



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 22

Bogotá, D. C., martes 2 de febrero de 2010

EDICIÓN DE 104 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 24 de la sesión ordinaria del día miércoles 9 diciembre de 2009

Presidencia de los honorables Senadores *Javier Enrique Cáceres Leal*,
Efraín Torrado García y *Jorge Eliécer Guevara*.

En Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique
Canal Albán Jaime Ernesto
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Édgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexánder
 López Montaña Cecilia Matilde
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Duque García Luis Fernando
 Náder Muskus Mario Salomón
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Serrano Gómez Hugo
 09. XII. 2009
 Bogotá D. C., 9 de diciembre de 2009

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 E. S. D.

Respetado doctor Otero:

Muy respetuosamente me permito excusar al honorable Senador Luis Fernando Duque García, de la No Asistencia a la Sesión de la Plenaria el día de hoy miércoles 9 de diciembre, por encontrarse incapacitado como consta en la incapacidad médica expedida por la Clínica Las Vegas.

Cordialmente,

María Rosario Méndez Kerguelen,
 Asistente.

The image shows a medical certificate from 'Clínica Las Vegas' titled 'INCAPACIDAD MEDICA'. The patient is identified as 'Luis Fernando Duque García'. The certificate is dated '09 de Diciembre de 2009'. It includes fields for 'Motivo de Incapacidad' (Medical Reason), 'Examen' (Exam), and 'Diagnóstico' (Diagnosis). The 'Motivo de Incapacidad' is listed as 'Incapacidad por enfermedad aguda'. The 'Examen' is 'Físico' and the 'Diagnóstico' is 'Incapacidad por enfermedad aguda'. The certificate is signed by 'Dr. Emilio Otero Dajud' and includes the clinic's contact information: 'Calle 13 # 13-139, Bogotá D.C.' and 'Teléfono: (571) 261 1111'.

* * *

Bogotá D. C., 9 de diciembre de 2009
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Apreciado doctor:

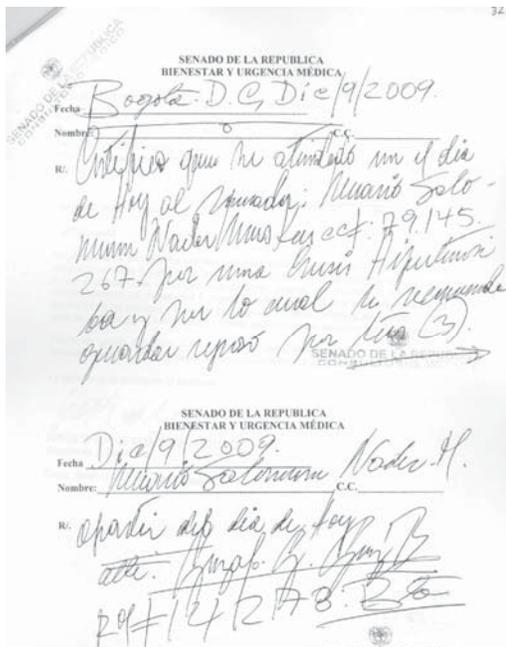
Atentamente me permito informarle que el día 9 de diciembre de 2009, asistí al Recinto del Senado de la República a las 11:00 am., momento en que no se había abierto para certificar asistencia, y sintiéndome enfermo acudí al servicio médico de la Corporación.

En atención a lo anterior le solicito se sirva excusarme ante la Plenaria del honorable Senado de la República por no asistir a la sesión programada para el día de hoy 9 de diciembre, por prescripción médica, de la cual adjunto excusa.

Cordialmente,

Mario Salomón Nader Muskus
Senador de República

Anexo: Excusa médica expedida por el consultorio médico del Congreso de la República (2 folios).



* * *

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2009

Doctor

JAVIER CÁCERES LEAL

Presidente

Senado de la República

Ciudad,

Apreciado señor Presidente:

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitarle autorización para cumplir una agenda de compromisos fuera del país entre los días 5 y 12 de diciembre del corriente año, fechas en la que estaré de visita en Bélgica, por invitación expresa que me hace el señor Richard Howitt, miembro del Parlamento Europeo. Al mismo tiempo le pido me extienda la excusa respectiva en las sesiones que cite para esos días la Mesa Direc-

tiva del Senado. Le pido también ordenar que se adelanten los trámites respectivos ante las autoridades competentes.

Todos los gastos del viaje, como tiquetes y estadía, correrán por cuenta del sindicato británico Unite y la ONG británica Justice for Colombia. Le adjunto copia de la invitación.

Le agradezco de antemano la atención.

Senador de la República,

Jorge Enrique Robledo Castillo.

Copia: Secretaría General del Senado.

European Parliament

Senador

JORGE ENRIQUE ROBLEDO

Polo Democrático Alternativo

Bogotá, Colombia

23 de noviembre de 2009.

Invitation to visit Belgium in december 2009.

Dear senator Robledo.

I write to you as Foreign Affairs Spokesperson for the European Parliamentary Labour Party to invite you to participate in a series of events being organized on Tuesday 8th and Wednesday 9th December in the European Parliament in Brussels. The aim of the visit is to discuss the Free Trade Agreement currently being negotiated between the European Union and Colombia. Your flights will be leaving Bogotá, on the 6th December and returning on the 10th December.

We have arranged a series of meetings with members of the European Parliament, trade union leaders and representatives of European Council and Commission. We have also invited a senior Colombian trade union leader and a US Senator. The ETUC, various European trade union and my colleagues in the European Parliament are supporting the events.

Your visit is being ... by the UK trade union UNITE and the UK, NGO Justice for Colombia. We would also like to confirm that we will cover all accommodation, transport food and any other expenses during your stay.

We look forward to seeing you soon, and will be in touch again shortly with details of your agenda.

Yours sincerely,

Richard Howitt MEP.

NOTA: ALGUNOS APARTES NO SE TRANSCRIBEN POR ENCONTRARSE ILEGIBLES. CONSULTAR EN ORIGINALES QUE REPOSAN EN LA SECRETARÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2009

(noviembre 25)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5^a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Congresistas requieren previa autorización;

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dinero del erario;

Que el día 25 de noviembre del año 2009 el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, solicitó autorización para asistir a Bélgica del 5 al 12 de diciembre del año en curso atendiendo invitación del señor Richard Howitt, miembro del Parlamento Europeo;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones de la comisión a la cual pertenece y a las plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República le autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Jorge Enrique Robledo Castillo, para viajar a Bélgica del 5 al 12 de diciembre del año en curso atendiendo invitación del Señor Richard Howitt, miembro del Parlamento Europeo.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 25 de noviembre 2009.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal,

Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2009

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Bogotá

Apreciado doctor Emilio:

Con la presente me permito remitirle mi incapacidad médica expedida por el doctor Carlos Augusto Rojas Díaz de la Fundación Cardiovascular de Colombia, por el término de 30 días contados a partir de la fecha y hasta el día 9 de diciembre del corriente año, inclusive.

Ruego a usted y a la honorable Mesa Directiva, se sirvan excusarme de asistir a las sesiones plenarias que se programen hasta la fecha correspondiente.

Atentamente,
Senador de la República.

Hugo Serrano Gómez.

cc: Sección Relatoría

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 12:05 m, la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 9 de diciembre de 2009

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto del Senado

I

Llamado a lista

II

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

1. Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara (acumulado al 42 de 2007 Senado), por la cual se modifica la Ley 685 de 2001- Código de Minas.

Comisión Accidental: honorable *Senador José David Name Cardozo*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1166 de 2009.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate.

1. Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado 024 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caycedo, ex congresista de la República.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones:

Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autores: honorables Representantes a la Cámara, *Juan Manuel Hernández Bohórquez, Pedro Aguirre Racines, Édgar Eulises Torres Murillo, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Germán Varón Cotrino, Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Rosmery Martínez Rosales, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar* y otros.

2. Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alexander López Maya*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 142 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 947 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1225 de 2009.

Autora: señora Ministra de Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno Zapata*.

3. Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado, por la cual se califica la adicción a sustancias psicoactivas o psicoactivas ilícitas como enfermedad que debe ser atendida dentro del Plan Obligatorio de Salud, se implementan disposiciones sobre

la atención a drogadictos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se crea el certificado de conformidad "Entidad Libre de Drogas".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alfonso Núñez Lapeira* y *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 420 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

4. Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigan.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García* y *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1209 de 2009.

Autores: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar*; y Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Salazar Rueda*.

5. Proyecto de ley número 349 de 2009 Senado, 007 de 2008 Cámara, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Ricardo Arias Mora* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2009.

Autor: Honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara, por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez, Javier Enrique Cáceres Leal, Eduardo Enriquez Maya, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Gustavo Francisco Petro Urrego, Armando Benedetti Villaneda y Juan Carlos Vélez Uribe.*

Segunda Vuelta

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en el *Diario Oficial* número 47.411 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1182 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1211 de 2009- 1215 de 2009.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*, de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

7. Proyecto de ley número 323 de 2009 Senado, 084 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a la memoria y exalta la vida pública del honorable ciudadano Jaime Pava Navarro, ex Senador de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Mario Enrique Varón Olarte.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1079 de 2009.

Autor: honorable Representante *Pedro Pablo Trujillo Ramírez.*

8. Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licorerías Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2009.

Autor: Honorable Representante *Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

9. Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo segundo de la Ley 647 de 2001.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos, Dilian Francisca Toro Torres y Germán Antonio Aguirre Muñoz.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2009.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Jaime Restrepo Cuartas.*

10. Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo y Ricardo Arias Mora.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 490 de 2009.

Autores: señor Ministro de Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio* y honorables Representantes *Mauricio Parodi Díaz y Carlos Arturo Piedrahíta.*

11. Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, con motivo de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Victor Velásquez Reyes.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 567 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 689 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2009.

Autor: Honorable Representante *Luis Enrique Dussán López.*

12. Proyecto de ley número 326 de 2009 Senado, 002 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del municipio de Río de Oro, Cesar, el 1° de agosto de 2008, se honra la memoria de sus fundadores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Charles William Schultz Navarro*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2009.

Autores: honorables Representantes *Fernando de la Peña Márquez* y *Óscar Arboleda Palacios*.

13. Proyecto de ley número 85 de 2009 Senado, 269 de 2009 Cámara, por la cual se crea la Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca – Uceva, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 142 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1150 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2009.

Autores: Honorables Senadores: *Ubeimar Delgado Blandón*, *Ramón Elías López Sabogal*, *Juan Carlos Martínez Sinisterra*, *Griselda Janeth Restrepo Gallego*, *Dilian Francisca Toro Torres*, *Germán Villegas Villegas*, *Alexander López Maya*.

Honorables Representantes: *Roy Leonardo Barreras Montegalegre*, *José Tyrone Carvajal Ceballos*, *Nancy Denise Castillo*, *Santiago Castro Gómez*, *Jorge Homero Giraldo*, *Hemel Hurtado Angulo*, *River Francklin Legro Segura*, *Carlos Fernando Mota Solarte*, *Marino Paz Ospina*, *Carlos Arturo Quintero Marín*, *Luis Carlos Restrepo*, *Rosvelt Rodríguez Rengifo*, *Heriberto Sanabria Astudillo*, *María Isabel Urrutia Ocoró*.

14. Proyecto de ley número 217 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba la modificación con respecto al artículo XII(c) II Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, hecha en París el 23 de marzo de 2007.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Cecilia López Montaña*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Luzelena Restrepo Betancur*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué*, *Mario Varón Olarte*, *Dario Angarita Medellín*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número de 220 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2009.

Autores: señores Ministros: Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Comunicaciones, doctora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

15. Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2009.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

16. Proyecto de ley número 90 de 2009 Senado, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor antioqueño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 915 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2009.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

17. Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio del Carmen de Carupa en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jacobo Gómez Toro*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2009.

Autor: honorable Senador *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

18. Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba la *Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación*, del 22 de marzo de 1989, adoptada por tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, (Coordinadora Ponente), *Juan Manuel Galán Pachón*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Darío Angarita Medellín*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Luzelena Restrepo Betancur*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez*.

19. Proyecto de ley número 208 de 2008 Senado, por la cual se conmemoran los 100 años del municipio de Venecia, departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luzelena Restrepo Betancur*, (Coordinadora de Ponentes), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Cecilia López Montaña*, *Darío Angarita Medellín*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Alexandra Moreno Piraquive* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 862 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Óscar de Jesús Suárez Mira* y *Luis Fernando Duque García*.

20. Proyecto de ley número 211 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 250 años de fundación de San Vicente Ferrer, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luzelena Restrepo Betancur*, (Coordinadora de Ponentes), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Alexandra Moreno Piraquive* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

21. Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena”, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Mario Enrique Varón Olarte*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué*, *Cecilia López Montaña*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Luzelena Restrepo Betancur*, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 887 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*.

22. Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 789 de 2009.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

23. Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado, por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 484 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*

24. Proyecto de ley número 316 de 2009 Senado, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación la Obra Artística Musical y Literaria del Maestro Rafael Escalona, se rinde un homenaje por sus aportes a la música colombiana y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador), *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Cecilia Matilde López Montaña*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Mario Enrique Varón Olarte*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué*, *Luzelena Restrepo Betancur* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1171 de 2009.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

25. Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, por la cual se establece una *exoneración tributaria* a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2009.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

26. Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alfonso Valdivieso Sarmiento*, *José Darío Salazar Cruz* (Coordinadores), *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Gustavo Petro Urrego*, *Jesús Ignacio García Valencia* y *Samuel Arrieta Buevas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2009.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Bonilla*.

27. Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

28. Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, por la cual se crea el programa de escuelas de educación en Democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Óscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 471 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

29. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

30. Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

31. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

32. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona*; los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flores*, *David Luna Sánchez* y *Simón Gaviria Muñoz*.

33. Proyecto de ley número 265 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humana-

los relativo a la abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos-OEA.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*; Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

34. Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado, por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano", en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "Ricardo Charry Solano" -UICI- y se dictan otras disposiciones".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

35. Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado, por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

36. Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de

Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 727 de 2009.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virguez Piraquive*.

37. Proyecto de ley número 15 de 2008 Senado, mediante la cual se regulan los servicios de Cuidados Paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 727 de 2009.

Autor honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

38. Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu* (Coordinadora), *Roberto Gerlein Echeverría*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Marco Alisio Cortes Torres* y *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 478 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Yolanda Pinto Afanador*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Luis Fernando Duque García*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Jesús Antonio Bernal Amorocho* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina*.

39. Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado, por medio de la cual se adiciona el numeral 3º del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

40. Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y patrimonio genético nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Náme Cardozo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella* y *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

41. Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado, por medio del cual se modifica el numeral 4º del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Náme Cardozo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autor: honorable Senador *José David Náme Cardozo*.

42. Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 133 de 2008 Senado), por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Alfonso María Núñez Lapeira, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Ricardo Arias Mora.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.*

43. Proyecto de ley número 205 de 2008 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 110 de 1962 en honor a la memoria del educador e historiador Julio César García, padre de la Educación Superior Universitaria Nocturna en Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* (Coordinador Ponente) y *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 858 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

44. Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado, por la cual se adicionan sendos parágrafos a los artículos 4° y 6° de la Ley 1148 de 2007, haciendo extensivo el Subsidio de Vivienda para los hogares conformados por voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, Bomberos de Colombia y Cruz Roja Colombiana.

Ponentes para segundo debate: *Ricardo Arias Mora, Alfonso Núñez Lapeira y Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2009.

Autor: honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

45. Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Arturo Char Chaljub.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 70 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1118 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes.*

46. Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Náme Cardozo.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2009

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 750 de 2008 - 90 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1115 de 2009.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

47. Proyecto de ley número 67 de 2008 Senado (acumulado 129 de 2008 Senado), por la cual se modifica y complementa el Capítulo IV de la integración laboral de la Ley 361 de 1997.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Claudia Rodríguez de Castellanos, Piedad Córdoba Ruiz, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Ricardo Arias Mora y Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 179 y 1162 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

48. Proyecto de ley número 47 de 2008 Senado, por la cual se establece un Régimen de Contratación Directa para las Organizaciones de Acción Comunal.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz y Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2009.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

49. Proyecto de ley número 174 de 2008 Senado, por la cual se establecen normas sobre territorio costero en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1209 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Jorge Visbal Martelo, Germán Villegas Villegas, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

50. Proyecto de ley número 81 de 2009 Senado, por medio del cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Daira de Jesús Galvis Méndez, Yolanda Pinto Afanador*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1225 de 2009.

Autoras: honorables Senadoras *Cecilia López Montaña y Gloria Inés Ramírez Ríos*.

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas a los candidatos al cargo de Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura

Terna del señor Presidente de la República en reemplazo del honorable Magistrado, doctor Temístocle Ortega Narváez:

Doctora Nancy Yanira Muñoz Martínez

Doctor Jorge Armando Otálora Gómez

Doctor Rafael Francisco Navarro Diazgranados

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Primer Vicepresidente,

Efraín Torrado García.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado), por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 - Código de Minas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, es una respetuosísima consideración que ya traté de hacerla en la sesión anterior, la norma que fue leída en el Senado establece que el señor Presidente de la República no podrá negarse a sancionar una ley cuando en el trámite de las objeciones, ambas Cámaras, hayan negado la observación por la mayoría absoluta, es decir, los 52 votos en el caso del Senado.

La primera inquietud es si en la Cámara de Representantes existió esa mayoría calificada, y la segunda es que habíamos entendido que las objeciones del señor Presidente se tramitaban por simple mayoría y que si por simple mayoría eran negadas y había objeciones de tipo Constitucional, entonces pasa a la Corte Constitucional para que decida, como el tema es de fondo y tiene que ver nada menos que con el Código de Minas, si a bien lo tiene la Presidencia, si a bien lo tiene la Secretaría, sería muy bueno que al momento de votar se nos dijera, uno, si la decisión de la Cámara contó con la mayoría absoluta, porque la norma que se está aplicando aquí dice, por votación de mayoría absoluta en ambas Cámaras.

Y segundo, ¿cómo se compagina la norma constitucional completa con la Ley 5ª Reglamento del Congreso?, porque la verdad sea dicha, tal vez por el sistema anterior de votación, no sé si después del 20 de julio se haya tramitado alguna, yo no recuerdo que se haya advertido, mire, las objeciones Presidenciales necesitan esa votación en el caso del Senado de los 52 votos, es simplemente para tener

seguridad, hago esa reflexión pidiendo ese informe si a bien lo tiene la Mesa Directiva, no es más señor Presidente.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Informe de objeciones del Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado), e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, es para dejar dos constancias que estoy preocupado, estoy preocupado primero porque un dirigente político nacional está haciendo campaña con el populismo, está invitando a que se corrompa a la juventud colombiana y está hablando de menores de edad, menores de 15 años, está fomentando e invitando a que se reparta la píldora del día D., para menores de 15 años y ya hay voces por ahí que dicen que las Secretarías de Educación Departamentales deben tomar parte y empezar a promover y a promocionar la píldora del día D.

Yo personalmente como Senador, con valores y principios creo que esta clase de tesis populistas, buscando el voto de la juventud le está haciendo un grave daño al país sobre todo a los valores y a los principios que decimos predicar, profesar y que vivimos esos valores y principios, yo creo que ese líder político, el doctor Rafael Pardo está tocando los linderos del Código Penal, cuando se habla de promover la píldora entre los menores de 15 años hay que recordar que la figura jurídica de la corrupción de menores precisamente se inicia de los 18 para abajo.

Si se va repartir la píldora del día D, se están haciendo dos tesis, la primera, se está invitando a la promiscuidad sexual, y en segundo lugar se está llamando a incrementar el índice de criminalidad en el país porque de acuerdo a estadísticas de la Secretaría de Salud Pública del Distrito, de 50 niñas de un aula de clase, 10 quedan en estado de gravidez, de las 10 que quedan en estado de gravidez dan a luz 3 y las otras 7 se van por las alcantarillas, son más los crímenes hoy en día que se cometen en el aula de clase, que los que se cometen por la guerrilla e incluso por los paramilitares y la delincuencia común, por eso dejo mi constancia que votar por Rafael Pardo sería incrementar aquí el índice de criminalidad y la promiscuidad sexual entre menores, aunados a eso sería llamar a que se corrompieran a las menores de 15 años, por tal motivo censuro ese comportamiento y desde ya dejo mi voto de protesta.

La segunda constancia que me permito dejar también la dejo como un hombre de valores y principios, porque me preocupa que un dirigente político, miembro del Partido Conservador, llamado An-

drés Pastrana Arango a quien yo personalmente le ayudé en las dos candidaturas anteriores y él pidió el respaldo del voto de las Iglesias Cristianas, salga a decir que los dirigentes del país no están sometidos a la voluntad de Dios, sino a la Constitución y a la ley y resulta que él debe leer el preámbulo de la Carta Política donde se habla sobre y se invoca la protección de Dios.

Luego, no sé qué está pasando en la dirigencia nacional, que han perdido el norte y ahora creen que todo lo puede hacer el hombre, pues yo personalmente creo que el doctor Andrés Pastrana está muy equivocado y debe leer la Constitución porque si la censura se hace para mortificar al Presidente de la República por su intención de ir a un segundo, a un tercer periodo, pues yo sí creo que el Presidente estaría cumpliendo la Constitución desde el punto de vista que deja sus cosas en manos de Dios y no como pretende el doctor Andrés Pastrana, molestar diciendo que las manos de Dios no tienen nada que ver en esta temática cuando yo sí creo que quien quita y pone reyes es el señor; muchas gracias señor Presidente y estas eran las constancias que quería dejar y ahí me refiero.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

La réplica es para el Senador Velásquez, hay que Senador Velásquez aprender a respetar, el credo, la opinión de las personas y las propuestas de las personas, de los candidatos de los Partidos Políticos, usted no puede pretender creerse Dios y decir qué es bueno y qué es malo, que debemos decir y que no debemos decir, usted no puede aquí decir o afirmar que el Partido Liberal con su candidato está incitando a la criminalidad, nosotros no somos criminales, lo que tampoco nos podría llevar a afirmar que usted es santo.

El candidato Pardo ha hecho una propuesta que tiene por supuesto Senador Víctor Velásquez una amplia discusión, y una profunda discusión, ¿cuántos embarazos no deseados hay en Colombia? ¿Cuántos abortos diariamente?, ¿Cuántas niñas a los 10, 12, 13 años están arruinando su vida prácticamente por tener un embarazo no deseado?, o porque sus padres por principios que así debe ser no permiten que esa niña aborte sino que tenga el hijo

Es una discusión Senador Velásquez filosófica, religiosa, también por supuesto si lo es, y déjeme decirle que venir usted a juzgarnos a los liberales que porque decimos esto, hacemos lo otro, o a los conservadores que porque proponen esto, lo otro, yo no creo que eso lo haga merecedor de la verdad revelada, vamos a conocer de fondo porque quiero conocer de fondo la propuesta del candidato nuestro Rafael Pardo, que por supuesto que si él se ha atrevido a hacerla públicamente es porque tiene una sustentación y porque tiene unos argumentos que darle al país, pero desde ya le anticipo que una mayoría muy grande de colombianos podrían estar de acuerdo con esa propuesta.

Porque es que aquí también hemos hablado de la distribución gratuita de los preservativos y los dis-

pensadores que incluso es una ley de la República, dispensadores de preservativos, de tal suerte que este es un tema Senador Velásquez de alto calibre, que podemos discutirlo, pero déjeme decirle con el cariño y el aprecio que usted sabe que le tengo, que no es para que nos llame criminales, no es para que diga que estamos incitando a la criminalidad, porque cuando usted habla del candidato Pardo no vaya a creer que él está solo donde está en este momento.

No, aquí hay una Bancada Liberal, que estamos apoyando su candidatura, que creemos en él, que sabemos de sus virtudes, de sus cualidades, que sabemos de su trayectoria Política, no en vano él lo logró consciente y precandidato dentro del partido y fue ungido como el candidato de las mayorías dentro del liberalismo y eso precisamente no lo convierte a él en un incitador a la criminalidad, él es una persona usted lo sabe, de bien, una persona respetuosa de las opiniones de los demás, pero también pedimos que se respeten sus opiniones, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, la palabra la he solicitado en dos sentidos señor Presidente, la primera parte para recordar que tengo la, unas proposiciones que están radicadas en la Secretaría, concretamente señor Presidente es sobre la autorización para que en el periodo de no presencia aquí en las sesiones del Senado, se me autorice la realización de cuatro audiencias públicas para el mes de febrero y la primera semana de marzo.

Estas audiencias públicas están de la siguiente manera, una audiencia pública que es la audiencia Agraria para realizar en el municipio de Carmen de Bolívar el 12 de febrero del 2010; la segunda audiencia pública sobre la violación de los derechos humanos en el Departamento de Risaralda para el día 21 de febrero, la audiencia pública en torno a lo que son los cultivos ilícitos y los efectos de la fumigación para la última semana del mes de febrero, y la primera semana de marzo señor Presidente, para el 8 de marzo la audiencia pública sobre el cumplimiento de los derechos de la mujer.

Estos están colocados allí, simplemente lo quiero recordar para que sean autorizadas, ya hemos hablado con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el doctor Velásquez con quienes estamos de acuerdo para la realización de las mismas, y la segunda parte señor Presidente es indudablemente para coadyuvar lo que ha planteado el doctor Germán Aguirre, de verdad que yo no puedo tampoco quedarme callada frente al planteamiento que ha hecho el doctor Víctor Velásquez, con todo el respeto no podemos estar de acuerdo con que en el Senado de la República se vete el pensamiento de personas que por no estar de acuerdo con los dos más confesionales de la Iglesia Católica, entonces sean vetados en este escenario.

Yo particularmente quiero decirle que el problema que hay del embarazo adolescente de niñas menores de 14 años es supremamente grande en Colombia y grave, así ya lo han colocado varias investigaciones, yo le voy a decir por ejemplo, en mi Departamento, en el Departamento de Risaralda tenemos en lo que va de este año 972 embarazos adolescentes y esto es un problema de hondo calado para una sociedad como la nuestra, que está en descomposición y desde luego comparto que tienen que haber principios, pero nunca la negación de la posibilidad de que se avance en derechos sexuales y reproductivos de la mujer, y la píldora de un día D., hace parte de la posibilidad para que no vengan niños indeseados, niños que no van a tener el amor, la ternura, el afecto, que no van a tener condiciones y un día después no es cierto que esto sea pues aborto como lo quieren plantear.

El elemento de la interrupción del embarazo tal y como está puesto en Colombia y la Constitución, la misma Iglesia Católica se ha convertido en una traba grande para que las mujeres cumplan con la Constitución y que los hospitales y las EPS también, qué bueno una campaña, ustedes que se dicen defensores de la Constitución para que en este país se cumpla con el mandato de la Corte Constitucional de que las mujeres que estén en los 3 casos de despenalización de la interrupción del embarazo, lo puedan hacer.

De igual manera llamo a que hagamos las jornadas de planificación familiar, a que hagamos las jornadas de sensibilización y de verdad podamos utilizar los anticonceptivos antes que tener que lamentarnos por tener niños en las calles, así es pues señor Presidente que con todo respeto yo quiero manifestar públicamente que apoyo la propuesta del precandidato a la Presidencia del Partido Liberal, el doctor Pardo, porque me parece que le hace frente a una realidad difícil que está viviendo el país justamente por no tener condiciones de inversión social o dar la educación suficiente para este proceso.

La cátedra de sexualidad, esto sí que es importante, sin embargo, nuevamente la Iglesia se opone, yo quiero recordarle que estamos en un país laico, donde las profesiones religiosas, nuestras comisiones religiosas deben ser del área de lo privado y no de lo público, por lo tanto me parece inconveniente que a este Senado se le llame la atención o dejemos ese tipo de constancias cuando realmente aquí se tiene que trabajar es desde las leyes, desde la laicidad y desde lo civil; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Me obligo señor Presidente a hacer uso de la réplica por dos razones, por supuesto que en el ánimo

no de generar más discusión porque finalmente este es un tema que obliga, obligaría a salir incluso del escenario del Congreso, es un tema de profunda filosofía, es un problema de ideología, pero nosotros al menos que abrevamos en la doctrina del derecho a la vida, por supuesto que no podemos hacer más señor Presidente que respaldar la tesis expuesta por el señor Procurador General de la Nación, quien además es un correligionario nuestro, elegido por este Congreso y que identifica, encarna no solamente la inmensa mayoría de la voluntad de los colombianos, sino también la filosofía propia nuestra como bancada.

Señor Presidente, este partido en su creación, este es el partido más antiguo del mundo, 160 años de vida institucional, ha colocado como uno de los postulados inspiradores de su creación y de su filosofía, el respeto por el derecho a la vida y este tema justamente lo que pretende es proteger el derecho a la vida, estas prácticas abortivas antes de los 15 años francamente pues son incitación a cegar el derecho a la vida y queremos por supuesto que jamás nosotros podríamos propender en una legislación actos similares, porque creemos que además en eso no estamos simplemente defendiendo un dogma de la Iglesia Católica, sino además de eso se trata de una orientación y unos principios que están inmersos en la inmensa mayoría de los colombianos.

En el mundo entero e incluso sociedades muy civilizadas o muy desarrolladas están teniendo la tendencia en una acción conservadora a la defensa del derecho a la vida desde estos inicios en la sexualidad, tampoco nos oponemos a que haya cátedra de sexualidad, pero es que la cátedra de sexualidad no implica permisibilidad, ni libertinaje, ni actuar contra el derecho a la vida señor Presidente.

Quiero además aprovechar que es muy coincidente y concurrente este tema, Senador Víctor Velásquez, con que hoy se celebra el día mundial de la lucha contra la corrupción, este Congreso ha hecho parte de una asociación mundial que es la Agopad de Congresos y Parlamentos que luchan contra la corrupción, y este es un tema precisamente que corrompe mentes, corrompe espíritus, corrompe almas y es igualmente respetable la postura de la dirigencia del Partido Liberal defendiendo a su candidato o precandidato como por supuesto también inspiración, libre pensamiento del Polo Democrático Alternativo, como también debemos exigir respeto por los principios éticos de quienes somos en eso confesionales por la recta doctrina del cristianismo, el cristianismo puro de evangelista o el cristianismo católico, pero además de eso porque nosotros conocemos de estar en un país Laico, pero no obstante ello tampoco puede desconocérsenos entonces una pertenencia que implica la identidad de nuestros principios filosóficos.

Al decir el Presidente para terminar, que es un tema concurrente con la lucha anticorrupción, hoy se celebra el día mundial, ahí tenemos que, nosotros no pretermitir esos principios que han generado un valor innegable en la sociedad, precisamente hoy en la Comisión de Ética firmamos un proyecto

de ley que pretende crear unos incentivos, que lástima que tengamos que volver a los incentivos para que algo que debería ser un común denominador de cualquier ser humano y más del servidor público, que es la honradez y la ética pública, tenga que hacerse a través de incentivos.

Ya hemos creado Presidente o pretendemos crear unas becas para estimular ese premio al hombre más importante que ha tenido la República desde su fundación, boyacense él, el joven Pedro Pascacio Martínez, un hombre que además de haber comprobado lealtad con el Estado, demostró honradez de comportamiento, lealtad al no haber entregado al prisionero Barreiro y lealtad y honradez porque no se dejó comprar por unas monedas de oro y esos principios sí hay que resaltarlos hoy, y son por supuesto los principios que de manera fundante invaden al ser humano boyacense y que desde luego pertenecen al variopinto colorido y a la argumentación de la integralidad del ser humano colombiano en todas sus expresiones, la inmensa mayoría el señor Presidente de los Colombianos, es gente, somos gente que presenta y que defiende los valores éticos y el recto proceder que Pedro Pascacio Martínez en su momento lo hizo.

Como son temas concurrentes Presidente debía y quería dejar, era mi obligación además esta constancia en defensa de los principios que nosotros practicamos dentro del Partido Conservador y lo hago, por supuesto, encarnando de manera integral el pensamiento, la expresión, la voluntad no solamente de los 23 Senadores aquí del Partido Conservador, sino también de quienes afuera en la calle no siendo Parlamentarios tienen un pensamiento identificado con la doctrina social católica de la iglesia, y por supuesto, con el ideario de Ospina, que no lo estamos teniendo aquí desde hace 4 o 5 años, señor Presidente, sino que repito, es un ideario heredado por más de 9 generaciones, constructor de la iniciación de la República y por supuesto no porque tenemos además el reconocimiento de ser el partido más antiguo del mundo.

Por eso la discusión de nuestro concepto la damos por cerrada, porque no nos va a hacer vulnerar ni cambiar una discusión de estas de última hora por el ánimo populista de una campaña, quizás para buscar un electorado que el partido vulnere o el partido cambie lo que es la confesión de la integralidad del ser humano en esa ideología que abrevamos desde hace 160 años y que tenemos para largo y para muchas generaciones no solamente de Colombia, sino del mundo entero que hoy es un mundo pendular de tendencia a la derecha como está ocurriendo y va ocurrir en Chile el próximo domingo y como va ocurrir en Brasil, para no hablar sino de dos casos de América Latina, señor Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor, muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos mis colegas y mujeres y hombres del Senado de la República, yo por supuesto no puedo escaparme a opinar sobre el tema, pero sobre la propuesta concreta de nuestro candidato a la Presidencia de la República, el doctor Rafael Pardo, y más ahora que acabo de escuchar algunos colegas con sus opiniones todas muy válidas y todas muy respetuosas, y muy de acuerdo a sus pensamientos que yo personalmente valoro y respeto, pero a mí me parece que el debate y el análisis, y las reflexiones no las tenemos que hacer solo y únicamente sobre una parte de la propuesta del candidato Rafael Pardo, como es el de la píldora del día después, de la cual yo tal vez no estoy segura que ese sea el camino, tal vez pienso que esa pueda ser una de las propuestas.

Lo que me parece si muy grave, muy delicado, que amerita toda la responsabilidad y la objetividad en el análisis del cual nos deberíamos ocupar, no solamente en el Congreso de la República, sino la sociedad en pleno, el Gobierno, la academia, las ciencias médicas, los psicólogos y por supuesto los políticos también, miembros de este Congreso, es señor Presidente sobre la situación que hoy vive nuestra juventud, que me parece que es el tema que nos debe convocar, el tema de fondo que nos debe invitar a reflexionar, y digo esto porque todos somos conocedores porque permanentemente estamos visitando todas las poblaciones de Colombia.

Conocemos de directa mano las angustias, las quejas, las reflexiones que nos hacen en muchos lugares de Colombia los profesores, los padres de familia, los alcaldes, los concejales, que tienen que ver, señor Presidente y queridos colegas, con la difícil situación, o más bien, la preocupante, la angustiante crisis de la situación de nuestra juventud, crisis de drogadicciones, situación de drogadicción, de alcoholismo, la situación de embarazos tan prematuros de nuestras niñas, en la que también tiene parte por supuesto, el joven hombre, no solamente la niña mujer, la niña joven.

Ese es el tema que yo convoco y que yo invito a que lo debatamos, a que lo estudiemos, a que pensemos en unas soluciones, a que le ofrezcamos a la juventud un proyecto de vida, que le demos unas oportunidades de seguirse preparando, que la universidad pública y privada también le abra las puertas a todas nuestra juventud, que la violencia intrafamiliar es causante en gran medida de toda esta crisis, la tratemos con responsabilidad, que el empleo que necesitan sus padres, los padres de aquellos jóvenes para poderlos atender en sus necesidades básicas, lo pueda producir esta sociedad, que la vivienda sea una vivienda digna donde puedan vivir los jóvenes con sus familia de forma digna, todo esto son los elementos que llevan de alguna u otra manera a que la juventud tome decisiones equivocadas, como es la de embarazo prematuro.

Yo no sé si una de las soluciones sea la píldora del día después, tal vez, eso lo tendremos que estudiar y debatir, pero lo que sí me parece y yo convoco a este Congreso y a toda la sociedad colombiana, es a que revisemos y analicemos con mucha responsabilidad, con gran preocupación y con una enorme objetividad, sin distingos de color político, ni de credo religioso, la situación por la que están atravesando nuestros jóvenes y nuestras jovencitas, en todos los rincones de la patria, en las grandes capitales, pero también en nuestros pequeños municipios, a eso es que nos deberíamos dedicar, de la mano del Gobierno, de la mano del Ministerio de Educación, de la mano del Ministerio de Protección, de la mano también de los políticos, de los dirigentes, porque la situación creo yo, hoy no da espera para tomar medidas que apunten a que nuestros jóvenes y nuestras jovencitas encuentren un camino diferente al de todas estas situaciones que acaban con su vida y con su deseo de vivir.

Que los ayudemos a ellos a construir un proyecto de vida, que es lo que realmente requieren, acompañados y rodeados de su familia, de sus hermanos, de sus padres y de todas las oportunidades para mejorar ellos y su familia, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:

Gracias Presidente, estoy profundamente conternado de ver cómo pareciera que aquí estuviéramos en algún sitio muy diferente a Colombia, tal vez en Irán o en algunos de los países en donde a las mujeres, el adulterio se les condena con enterrarlas a medias y eliminarlas a base de una pedrea manifestada por los hombres, afortunadamente hemos logrado que este país se debata desde su inicio de su independencia en conformarse en un país laico, y afortunadamente digo, porque si no podríamos estar, como lo quieren algunos Parlamentarios, tal vez, teniendo nuestras mujeres a nivel de la forma esclavista, en donde desde niñas por ejemplo, se les amputa el clítoris para que no sientan ninguna satisfacción, o vuelvo y repito, un amor que no sea el concebido dentro de lo normal pueda ser pena de muerte para una mujer.

Mientras a los hombres se les permite tener 5 y más mujeres, yo por eso digo que afortunadamente todavía este país es laico, hoy las mujeres llegan muy rápidamente a la menarquia, hoy hay niñas que a los 9 años tienen su primera menarquia, eso implica necesariamente que han cambiado en una evolución fisiológica y anatómica, hoy una niña puede estar embarazada a los 9 ó 10 años, esa es una situación bastante compleja, una situación bastante difícil, y en un país como este en donde se dan golpes de pecho, pero no son capaces de aprobar las verdaderas leyes que hay para sacar de la pobreza, de la miseria y de la ignorancia a la gente, pues

me preocupa mucho, porque el problema grave que hay en este país es la falta de educación, la inmensa pobreza, la difícil situación en la que viven las grandes familias de este país, y por eso desde muy temprano los niños son obligados a trabajar, un millón de niños están por fuera de sistema educativo, lo acaba de decir la misma Ministra.

De los cinco a los dieciséis años los niños están por fuera del sistema educativo, o sea que ni siquiera tienen la posibilidad de llegar a la escuela, porque un millón de niños están por fuera; pero sí están expuestos a que, muy tempranamente y no como dice el señor Presidente, que el gusto hay que esperarlo hasta que se casen, aquí hay los jóvenes están teniendo relaciones sexuales mucho más tempranas de lo que nosotros nos pudiéramos imaginar, y las niñas con embarazo están muy tempranamente.

Aquí ha habido una lucha desde los años 50 cuando el país entendió y la comunidad internacional entendió que había que reducir la natalidad, y en eso nos hemos enfrascado desde hace mucho tiempo y por eso todavía hay algunos que hoy se oponen a una gran cantidad de cosas, pero la gran cantidad de mujeres que van a la misa todos los domingos y que profesan la religión católica, tienen medios anticonceptivos para evitar los embarazos no deseados, por eso afortunadamente ha evolucionado el país.

Pero lo más grave de todo esto, es que a los que hoy llaman asesinos y yo quiero decirles a ustedes que estoy en total desacuerdo, como se ha mencionado al doctor Pardo, por presentar una propuesta que puede no gustarle a un sector de la población, pero que a muchos de los que somos librepensantes, nos parece que se acomoda a una necesidad urgente de atender la planificación de muchas familias, la planificación de los jóvenes que están llegando muy tempranamente sin educación a tener relaciones y que puedan tener embarazos indeseables, y aquí hay que entender que lo que se está bregando, buscando es tener otro nuevo sistema de planificación, no solamente el condón, no solamente el medio anticonceptivo, sino otra fórmula más para evitar todos estos tipos de problemas.

Pero llamar al candidato a la Presidencia, al doctor Pardo, criminal y llamar a la opinión pública a que no se vote por el Partido Liberal que ha sido un partido en los años 30, y en los años 50, y en una época importantes de la historia de Colombia, que ha sido un partido de cambio, de transformación, así yo no milite en el Partido Liberal, creo que no es de ninguna manera apropiado el ataque que se ha hecho, ni contra el Partido Liberal, ni contra su candidato el doctor Pardo, y en eso nosotros los del Polo Democrático entendemos que si algo logró el Partido Liberal para la historia de Colombia fue la posibilidad de tener un país laico, un país de librepensantes, un partido de demócratas, y nosotros los que creemos en la democracia y no en el fanatismo religioso, y creemos que a las mujeres hay que darles la posibilidad de que decidan su sexualidad, nos oponemos a que nos llamen criminales.

Así se llamaban a las personas que llegaron en los 50 a hablar de que había que planificar, los llamaban criminales, y eso no puede seguir sucediendo en Colombia, yo creo que el Senador que acaba de proferir esas palabras las debería rectificar, porque ni el doctor Pardo es criminal, ni el Partido Liberal profesa ningún tipo de ideología criminal, ni el Polo Democrático de ninguna manera ha propuesto medidas criminales, porque si en algo nos hemos caracterizado los del Polo Democrático, es respetar la Constitución y la ley de Colombia, y por tal razón seguiremos insistiendo en un país democrático, en un país laico y en un país que le dé la igualdad de género a las mujeres de Colombia que son nuestras madres, que son nuestras hijas, y que son nuestras nietas en el día de mañana por la cual nosotros somos capaces hasta de dar nuestra propia vida, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento:

Gracias señor Presidente, primero que todo para referirme al tema de hoy porque veo que el tema de hoy es el doctor Pardo, el Partido Liberal y la píldora del día después, primero que todo quiero dejar sentada mi posición, no solamente como colombiano, como pastor cristiano y como Senador de la República, el asunto que estoy observando con respecto al doctor Pardo, yo no creo que sea un ataque ni al doctor Pardo ni al Partido Liberal, porque aunque me encuentre en otro partido y a un partido de coalición Uribista, yo vengo de raíces Liberales y se reconoce Senador, el trabajo que el Partido Liberal por muchos años ha realizado por el país.

Pero digo no es un ataque contra el doctor Pardo, es un ataque contra, más bien nos estamos pronunciando contra algo que se está dando, no solamente por el Partido Liberal, sino por muchos frentes, y no es cuestión tampoco de fanatismo religioso como dice el Senador del Polo Democrático, es cuestión más bien de principios y valores, y yo sí estoy de acuerdo con respecto al tema de que es cuestión más bien de educación, pero la educación sexual yo creo que no comienza en el colegio, la educación sexual comienza en la casa y yo creo que hablando de educación, el tema es que nuestros hijos aprenden más por observación y asociación y por lo que se les diga.

Entonces es el ejemplo que los padres le dan, pero como vivimos en Colombia una cuestión de tantos hogares disfuncionales, claro, los hijos también pues vienen con ciertos problemas y vemos que la mayoría de niñas que sufren pues de embarazos prematuros, también vemos la historia de su señora madre que es una madre soltera, entonces vienen pasando estas cosas, yo creo que si invertimos más en educación y en educación desde el hogar, desde el núcleo de la sociedad, desde nuestras fami-

lias, las cosas van a cambiar, porque sí, el tema del aborto, no estoy de acuerdo con el tema del aborto en ninguna de sus formas, porque yo creo que es una asesinato, y si lo vemos desde el punto de vista científico y clínico, es un asesinato, pero si vamos nosotros a censurar en este momento los temas desde las leyes que ya están siendo aprobadas, yo creo que debemos todos trabajar más bien por invertir más en el núcleo de la sociedad que es la familia, para luego no tener que invertir en la píldora del día después, ni tener que vivir los procesos y los problemas que estamos viviendo, no solamente los médicos y las clínicas por hacer caso omiso, o por declararse impedidos para practicar un aborto por, gracias señor Presidente, por objeción de conciencia, decía.

Bueno por otra parte, yo quiero hacer un poquito de énfasis con respecto a un tema que viví en estos días, me desplazé al departamento del Amazonas con un equipo médico, odontológico, con un equipo de profesionales de la salud, podríamos decirlo así, estuve visitando no solamente la ciudad de Leticia, sino las comunidades indígenas con las cuales llevó más de 10 años trabajando en el Amazonas, también una parte del Cauca, en la Sierra Nevada de Santa Marta con los Arhuakos y es triste ver la falencia, de pronto el ausentismo de la salud y de algunos entes del Gobierno, yo quiero hacer un llamado al Gobernador del departamento del Amazonas y también algunos alcaldes, como el alcalde de Puerto Nariño.

Estuve pues tomando prestados algunos lugares para que los Médicos y el equipo de trabajo que, año tras años he venido realizando ese trabajo por muchos años en el departamento del Amazonas, y en las Comunidades Indígenas y encontré estos puestos de Salud y estos lugares destruidos totalmente, sin dotación, entonces por qué no echamos una miradita allí, Ministro de Salud, también tengo una carta que me dio aquí algunos de los Gobernadores de los Cabildos Indígenas dirigido al doctor Diego Palacios, Ministro de Protección Social, a ver si colaboramos con estos grupos Indígenas que pues están teniendo su problema de salud, no tienen Médicos, no tienen puestos de salud, están desprotegidos totalmente en este tema de la salud.

Más bien el trabajo social que la Iglesia viene realizando, está haciendo presencia de salud en estos lugares y podría nombrar allí a uno de nuestros líderes importantes, el pastor Marcos Nieves, allí en la ciudad de Leticia y desde allí se desplaza con médicos, enfermeros, odontólogos a hacer el trabajo social, que el Gobierno Departamental allí y Municipal no está realizando, entonces hacer un llamado, por favor Gobernador del Amazonas, allí en el kilómetro 11, también La Picoya, los Tikunas, los Cokamas y los Yaguas, que están necesitando la presencia allí del área de la salud.

Entonces vamos a avanzar en ese trabajo señor Presidente, señor Ministro de Protección Social a ver si nos ayuda allí a respaldar ese trabajo, muchas gracias señor Presidente, Dios les bendiga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Palabras del honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Muchas gracias señor Presidente, es que quisiera tocar un tema que me parece trascendental y que posiblemente toca con la corrupción y ahora que está aquí el señor Ministro, pues también sería importante hacerlo saber hasta dónde es posible que la Fiscalía actúe, toda vez que hay un grupo de abogados y algunos jueces que están tomando una serie de decisiones judiciales, demandas, por hechos acontecidos desde hace más de 20 años y que tiene que ver con ocupaciones de tierras mientras se construían unas series de vías y llama poderosamente la atención, cómo se inician procesos de carácter civil y no se inició el proceso ante la Justicia Contencioso-Administrativa que a mi juicio era la encargada del conocimiento de estos hechos si realmente se presentó.

Señor Presidente, hay un grupo de 37 Jueces Civiles que ha puesto en aprietos a Inviás; de sus despachos han salido 71 condenas por un monto de 56 mil millones de pesos contra la entidad por haber ocupado terrenos para la construcción de carreteras sin permiso de los propietarios, y todo indica de que hay un grupo encargado de buscar responsabilidades patrimoniales del Estado, por montos exorbitantes y deja por lo menos dudas notorias de cómo es que en términos de tiempo, bastante reducidos se deciden demandas en cortos plazos y por montos superiores, esto está aconteciendo en los departamentos de Sucre, de Bolívar, Córdoba, Magdalena y el Atlántico especialmente.

El Inviás ha pagado a hoy, la no despreciable suma de \$25.967.000 por estas reclamaciones, monto este que tiene la tendencia de incrementarse en sumas bastante representativas, lo preocupante es que siguen pendientes más de 262 procesos, que de ser fallados contra el Estado, representarían un monto en su condena de 270.818 millones de pesos, gestionamiento que se hace por parte de la entidad, es, ¿por qué estas sentencias se hacen sin que se cumpla el debido proceso, ni se le dé garantías al Estado para presentar las pruebas allegadas en su contra?; se solicita entonces que sea el Consejo Superior de la Judicatura quien adelante pues las investigaciones de carácter administrativo, pero que vaya más allá para encontrar unos responsables, si el caso amerita en responsabilidad penal, teniendo en cuenta el monto del dinero que el Estado ha tenido que cancelar, y que se proyecta, va a suceder.

Por ejemplo, en el Juzgado Promiscuo de Sucre se han fallado 16 de las 38 condenas que debe pagar Inviás, y 11 de esas sentencias se dictaron en 34 días; o sea, es un monumento al principio de celeridad que está consagrado constitucionalmente en el artículo 209, pero que llama poderosamente la atención cuando en la Administración de Justicia lo que se ve es la antítesis de este principio que hay

de la Administración, entonces dejan serias dudas y cuestionamientos esas decisiones tomadas por los Jueces de la República que están involucrados en el desarrollo de esta actividad.

Irregularidades igualmente similares se han detectado en despachos de Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Majagual y El Banco, lo mismo que en Corozal, San Marcos y San Benito, esa es una situación que, señor Presidente, asumo yo, es de la mayor importancia; hay ya una investigación que dice que detrás de estas demandas hay 5 abogados y 4 peritos, quienes invocando normas del Código Penal, dicen que existe un plazo de 20 años para reclamar indemnizaciones y con base en ellas han tenido la carta de navegación para incoar estos procesos que curiosamente se despachan en reducidos espacios judiciales y con una celeridad realmente extraordinaria.

Por esa razón señor Presidente, dejo una constancia para invitar al señor Fiscal General de la Nación para que se ocupe de estos temas toda vez que el monto de estas cuestionadas demandas es altamente representativo y requiere la presencia del Estado, en este caso por parte de la Fiscalía General de la Nación, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, afortunadamente la sociedad colombiana y la sociedad del mundo ha evolucionado en forma positiva para ponerse de acuerdo con las circunstancias sociales y reales en cada uno de esos territorios, lo que ha expresado el Senador Velásquez no es sino una muestra más de lo que históricamente ha sucedido en Colombia y en el mundo, y es que cuando alguien opina de manera diferente, debería ser sometido a la hoguera en forma inmediata, voces como las de él se han escuchado a lo largo de la historia de Colombia y de la historia mundial, en épocas pasadas; en la época de la inquisición quien se atreviera a pensar diferente a como pensaba la Iglesia o a como pensaban las autoridades de esos tiempos, era condenada a la hoguera, era la manera de censurar a quienes opinaban de manera diferente.

Más adelante quienes se oponían a un gobernante, o quienes se oponían a las autoridades eclesiásticas, podían ser fusilados, porque es la forma como algunos se manifiestan frente a aquellos que opinan de forma diferente, pero la verdad es que uno se pone a analizar la historia universal y encuentra que muchas de esas luchas que se dieron en ese entonces y que llevaron a tanta gente a la muerte, a la horca o a la hoguera, tenían razón de haber librado esas batallas en esas épocas porque de lo contrario estaríamos viviendo en la época del oscurantismo, en la época de la inquisición, y todo eso se va uno dando cuenta porque todas esas normas que se vienen ajustando porque es que la norma lo que hace

Senador Velásquez, es establecer las relaciones entre los ciudadanos y entre sus autoridades, para eso es que se crea la norma, y la norma tiene que ser actual.

La norma tiene que ser vigente; hoy, por ejemplo, nosotros no podríamos estar pensando que a través de las normas constitucionales y legales se permitiera la esclavitud, pero en ese entonces quienes defendían la abolición de la esclavitud entre otros el Partido Liberal, cuando empezó a sacar su Manifiesto, su primer Manifiesto y fue precisamente un Liberal, José Hilario López, el que acabó con la esclavitud en Colombia, pero en ese entonces era impensable para algunos pocos que en Colombia se aboliera la esclavitud, pero el tiempo nos ha dado la razón y hoy 150 años, 160 años después, lo que es impensable es ver cómo se permitió la esclavitud en el mundo y en nuestra patria.

Cuando aquí se hablaba de los años 50 de métodos de planificación familiar para evitar todos esos hechos que generaron tantos problemas, por supuesto que muchos en ese entonces se opusieron de manera radical a esos métodos anticonceptivos, pero ahí me está dando la razón que eso ha evitado mayores daños, o sea, uno quisiera vivir en un país ideal de ángeles y de arcángeles para que las normas legales fueran dirigidas a esos ángeles y arcángeles, pero estamos viviendo en un país donde hay muchísimos problemas, donde somos seres humanos y por eso se tiene que legislar enfrente a una realidad nacional y por eso cuando aquí nosotros defendemos unas tesis de que se permitan ciertos métodos anticonceptivos no lo hacemos porque estamos en contra de la vida, ese es un absurdo y ese es un argumento absolutamente inaceptable, sino es para evitar mayores más graves de lo que ha sucedido en Colombia.

Estamos viviendo una época compleja donde el internet, donde los medios de comunicación, donde hoy en día cualquier persona, cualquier niño desde la más temprana edad está viendo a través de estos medios todo tipo de pornografía, todo tipo de alusiones al sexo, y por supuesto esas circunstancias hacen cambiar los métodos y las realidades en esas materias; hace 50 y hace 100 años una mujer tenía que salir tapada de la cabeza a los pies, hoy en día todos esos hechos pues generan unos comportamientos sociales a los que el legislador tiene que apuntarle y no se puede decir en ese caso que es que nosotros estamos en contra de la vida o que somos, como aquí lo acaba de anunciar un Senador, criminales por hacer este tipo de propuestas.

Entonces Senador Cáceres yo rechazo la manera como el Senador Velásquez se ha referido al doctor Pardo y al Partido Liberal, no aceptamos que se nos califique ni al candidato, ni al partido como criminales, simplemente por pensar diferente a él y como aquí ya lo han dicho otros Senadores me parece que él debe retirar esas palabras agresivas, absolutamente inaceptables, y termino diciendo esto, todos esos que se rasgan las vestiduras, esos que desde los pulpitos están señalando a todo el mundo y se sienten los catones de la moral pública en este

país, esos que señalan permanente a todo el mundo como pecadores, muchas veces lamentablemente son los más grandes pecadores y hemos tenido que ver grandes escándalos de aquellos que reniegan de sus condiciones.

Un minuto más, reniegan de su condición, aquí en el Congreso de la República estuvimos aprobando una ley para darle derechos patrimoniales a las parejas del mismo sexo y aquí hubo Senadores y Senadoras, Representantes, mujeres y hombres que votaron en contra, aún desconociendo su propia condición de homosexuales, porque aquí hay una gran hipocresía en este Congreso y en este país, y muchos de los que no están hablando de medidas anticonceptivas, son los primeros que las hacen con sus amantes ocultas o muchas veces las utilizan para evitar mayores problemas.

Entonces seamos más francos, seamos más honestos, respetemos la diversidad de credo, la diversidad de pensamiento y aceptemos que es una realidad a la que este Congreso está obligado a legislar, no a un país lleno de ángeles y arcángeles, sino una ciudadanía con pecados, con virtudes y esa es a la que nosotros tenemos que dirigir y las estadísticas de abortos y de maltrato físico, y de abandono de muchachos nos permite pensar que, por supuesto, haciendo la tarea más importante que es la educación y es en la conformación de los hogares a los que nosotros no nos oponemos sino que al contrario, nosotros apoyamos de manera indiscutible tenemos que mirar también frente a la otra realidad negativa, qué soluciones este Congreso de la República, y qué soluciones un gobernante, le puede dar, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente y me parece oportuno que el Senador Velásquez se reserve para lo último porque a lo mejor también va a tener que replicar algunas afirmaciones respetuosas que voy a hacerle, antes de hacer un comentario sobre lo indicado por el Senador Víctor Velásquez quiero hacer dos comentarios muy cortos, el primero, prender un poco las alarmas de este Congreso frente a lo que están viviendo los paneleros en Colombia; mire, el tema ya es dramático, son 350.000 familias a punto de quebrarse y uno ve que le dedicamos mucho tiempo a otros temas, y esos que son los temas de los ciudadanos, no los regulamos aquí.

Me parece y llamo la atención a aquellos Senadores sensibles frente a este tema para que nos reunamos en cualquier momento hoy en la Plenaria e intentemos trazar unas estrategias, porque de verdad esa gente necesita que le demos la mano y hagamos, a veces regulamos cosas que no se deben regular y hay temas que se deben regular; por ejemplo y con eso termino y entro ya a hablar sobre lo indicado por el Senador Víctor Velásquez, me

preocupa cómo en algunos departamentos se está creciendo la estrategia para crecer un respaldo de ofrecerle a sectores de un municipio, el convertirse en municipio; y hablo claramente, me preocupa lo que puede pasar con Miranda, no me parece prudente que tras los recursos del Ingenio Cauca se patrocine, sin saber qué va a pasar con el Municipio de Miranda, la división de ese municipio; ya vimos lo que pasó en Caloto y no quiero que eso ocurra en Miranda, yo pido la atención del Gobierno Nacional y del Gobierno Departamental para que hagamos un estudio muy serio frente a lo que le puede pasar a un municipio cuando se queda sin ingresos.

Ahora sí, Senador Víctor Velásquez, hace unos 900 años el concepto de enfermedad estaba por fuera del ser humano, la gente creía que la enfermedad venía de afuera y algunos seres humanos de esa época comenzaron a indagar dentro del ser humano y entonces buscaban inicialmente cadáveres de animales y luego cadáveres de personas para ver por qué se movía una mano, por qué se iba deteriorando el ser humano; a esas personas, doctor Víctor Velásquez, los llamaron los anatomistas y los quemaban por intentar indagar la enfermedad dentro del ser humano y los quemaban por fanatismo, porque como no entendían que el conocimiento va surgiendo y va creciendo, frente al no entender ese conocimiento lo mejor era quemar a los que pensaban distinto.

Afortunadamente la humanidad en algo que se llama cultura que no es más que el ir recogiendo el conocimiento, terminó dándole la razón a esos anatomistas que eran herejes que merecían la hoguera; hace pocos años, Senador Víctor Velásquez, llegó aquí un proyecto de Código Penal, y un Senador muy respetado insistía en la penalización de lo que él llamaba la terapia génica, yo era el ponente en la Cámara y se me ocurrió profundizar sobre el tema, la tesis que es una tesis religiosa muy respetable, indicaba que uno, uno recién fecundado, ya era un ser humano, ente otras cosas es una tesis que como usted juicioso y estudioso sabe que no todas las religiones lo aceptan; por ejemplo, los musulmanes solo aceptan que es a partir de la 14 semana que ya se considera ser humano con todos sus derechos, es algo de creencia.

Es algo que científicamente no nos vamos a poder poner de acuerdo, ¿pero sabe qué es lo que estaban proponiendo? que esa terapia génica que es la medicina del futuro se convirtiera en delito en Colombia; afortunadamente yo me opuse, me senté con el doctor Lucena y con otros científicos, quienes me explicaron qué era lo que ellos hacían; por ejemplo, todo el tema de fecundación asistida, la terapia génica, el coger un óvulo fecundado y sacarle un gen, ubicarlo en un óvulo fecundado que tenga un gen en donde se note la propensión a una enfermedad y eso hace que ese óvulo que puede crecer, no que debe crecer, que puede crecer, termine supeando la propensión a esa enfermedad.

¿Por qué le planteo esto?, porque es que a la ciencia no hay que verla con la visión de dogma, no hay nada más distinto a la ciencia que el dogma; Ra-

fael Pardo no ha propuesto el aborto generalizado, la píldora entre otras cosas no es abortiva, inclusive he abierto un tema en que yo sé que usted aportará mucho y es el problema de los embarazos de los adolescentes; muchos de esos embarazos, Senador Víctor Velásquez, hay unos estudios muy serios en Bogotá, indican que son niñas que quieren, no son abortos no deseados, son deseados, porque se sienten rechazadas en su casa, porque necesitan tener a alguien para darle amor, aquí no podemos nosotros frente a esa propuesta criminalizar la propuesta, más bien abramosla, debatámosla, digamos sus pros, sus contras, digamos cómo este país perdió mucho cuando le quitó plata a la educación para metérsela a la guerra.

Esa plata de la educación podría llegar para evitar esos abortos y un tema como el de la sexualidad tienen que ser un tema que no se esconda, sino que se debate, Rafael Pardo está proponiendo un tema que lo sintoniza con los jóvenes y el Partido Liberal lo acompaña para que se abra ese debate, abramos el debate.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Lo que yo dije fueron tres cosas muy puntuales, la primera, que el Código Penal dice muy claro, que quien inicie en la sexualidad a un menor de 18 años, pues incurre en una pena que ahí está establecida y se llama corruptor de menores.

Segundo, que al hacer esa propuesta de que se reparta la píldora del día D., sencilla y exclusivamente se están desconociendo las estadísticas de la Secretaría de Salud Pública del Distrito, en donde por ejemplo en una en un aula de 50 niñas, 10 quedan en estado de embarazo, tres dan a luz y los otros 7 se van por las alcantarillas, que eso es incentivar, dije yo, el aborto; yo para nada mencioné al Señor, a Dios, en este tema, aunque Él es el único que da la vida y lo que yo dije fue que son más el número de muertes que ahora se dan a través del aula de clase, que a través de lo que están haciendo la guerrilla, los paramilitares o la delincuencia común, y que eso me preocupa y que para mí era una propuesta populista que busca sencillamente la motivación de los menores y el voto de quienes llegan a los 18 años y ya tienen cédula.

Que me preocupa esa política y que si esa es una política que se va a promocionar en el país, pues estamos sencillamente llamando a la promiscuidad; eso fue lo que yo dije y a eso me contradigo, yo no mencioné aquí al Señor en esa temática, es un tema jurídico que cuando quiera podemos, que ojalá señalen fecha, día y hora para ese debate y podemos debatirlo tranquilamente, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Gracias señor Presidente, bueno yo creo que estamos en una discusión de un tema absolutamente trascendental para la sociedad colombiana que es el tema del embarazo de los adolescentes, de las ado-

lescentes, y creo que lo importante en este momento es que esto se ha puesto en la agenda de discusión para que el país pueda desarrollar la estrategia de políticas que no se han hecho y sobre todo para enmarcarlo en lo que yo creo que es un tema fundamental, que es el tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Colombia.

Ese tema está siendo atacado por muchos frentes, entre otras cosas desde la Procuraduría y las mujeres en Colombia tenemos, y creo que mañana se ha invitado, para que las mujeres asistan a una, o se convoquen alrededor de la Procuraduría a protestar por la forma como se ha venido atacando un derecho fundamental de las mujeres; sin embargo, yo creo que el tema hay que tratarlo a profundidad y hay que hacer una serie de aclaraciones y por eso a mí me gustaría ver más mujeres en este debate, porque a mí sí me produce preocupación que el tema de la sexualidad femenina, el tema de los derechos sexuales y reproductivos, se han discutido, fundamentalmente, por hombres; con todo respeto para mis colegas, creo que las mujeres tenemos mucho que aportar y mucho que decir en este tema.

Sobre las aclaraciones que yo creo que es fundamental hacer, en lo que yo considero que es la iniciación de un debate para llegar a propuestas mucho más comprensivas y mejor fundamentadas, primero, esto no es solamente un problema de niñas pobres; cuando uno mira las cifras de Profamilia, a mí me produjo escalofrío ver que aún en las niñas de estratos altos y con mucha más educación, hay un 10.5 de ellas, que antes de los 19 años ya, o han tenido un hijo o están embarazadas; aquí hay un problema que trasciende el tema de la pobreza, ahora cuando uno mira las cifras por educación o por pobreza, lo que uno ve es que el 52.3 de las mujeres sin ningún grado de escolaridad, han tenido un embarazo o han tenido un hijo entre los 15 y los 19 años; es decir, la falta de educación es mucho más seria que la pobreza; sin duda estas dos variables se cruzan, pero el 31% de las niñas más pobres, son las que han tenido esta situación de un embarazo o un nacimiento entre los 15 y 19 años de un hijo, pero es más fuerte el tema de la educación.

En segundo lugar yo creo que es una posición muy machista mirar el tema del embarazo adolescente como un tema de las mujeres, y en esto los estudios que se han hecho revelan cosas muy preocupantes; primero que no basta con la verdadera educación sexual y sobre eso me quiero referir porque ya hay antecedentes de este tema, es mucho más que esto; aquí hay adultos que tienen relaciones sexuales con adolescentes, y a eso ya no le llegó la educación sexual; y finalmente quisiera mencionar que el tema de la educación sexual requiere una revisión muy profunda, Colombia ya trató, de simplemente, poner unos profesores a que dieran educación sexual con unos resultados muy serios, muy negativos, de tal manera que se necesita que sexólogos, gente que realmente conoce el tema asuma este análisis.

Y finalmente, creo que hay una consecuencia en ser demasiado rápido en la píldora, miren el cáncer

cervical que es de, tal vez, el de mayor crecimiento en Colombia, está muy asociado a la iniciación temprana de las relaciones sexuales de las mujeres, de tal manera que creo que es un buen momento para un debate fundamental, pero creo que eso es básico hacerlo a mayor profundidad y quisiera invitar a las mujeres a que participen más activamente en ese debate, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente, con mucho respeto, usted nos citó la semana pasada a las 10 de la mañana, aquí estuvimos un grupo de Senadores a las 10 de la mañana, se prorrogó a las 11 y media, constantemente aquí los Senadores critican la ausencia del Gobierno cuando se van a comenzar los debates de los proyectos de ley; el Ministro llegó a las 11 y media, se ha generado un debate por una propuesta de un aspirante a la Presidencia y ya llevamos 3, 4 horas, y no hemos empezado el orden del día; ya el quórum se está desapareciendo, necesitamos colocarle orden a esto porque definitivamente nos citan a las 10, después que se corre a las 11, después que vamos a darle la oportunidad que tomemos la palabra, cuando el orden del día.

Yo también tengo muchas cosas que decir, pero yo respeto el orden del día, que las constancias, los pronunciamientos los vamos a hacer al final y por eso estamos como estamos; ojalá señor Presidente usted le ponga orden a este Congreso porque definitivamente no podemos seguir así.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento:

Gracias señor Presidente es que ya había recogido porque pensé que ya no me iban a dar la palabra, entonces el asunto es el siguiente, el Senador Jaramillo cuando habla de los que se paran atrás del púlpito y yo me paro atrás del púlpito entonces tengo que decir algo, yo no me puedo quedar callado, porque el asunto es que primero con respecto al doctor Pardo yo creo que se ha malinterpretado lo que las personas hemos dicho aquí, inclusive Senador Velasco, porque yo creo que el tema no es ni contra el Partido Liberal ni contra el doctor Pardo, es contra, de pronto, algo que se puede debatir y tú lo dijiste, es un tema de debate y yo creo que el tema de la píldora lo viene siendo.

El asunto es que con respecto a ese tema sí, es mi posición, yo quiero sentar imposición, no solamente como Senador, sino como pastor Cristiano, que el asunto con respecto al tema de la píldora del día después, viene siendo algo parecido a lo que pasó hace unos 8 o 9 años, cuando Bienestar Familiar comenzó a repartir preservativos en los colegios dizque para evitar las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos en adolescentes, y yo tengo estadísticas desde ese tiempo porque yo enfrenté ese tema con Bienestar Familiar, porque resulta que en vez de disminuir las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos en adolescentes, los incrementó.

Hubo más enfermedades de transmisión sexual y más embarazos en adolescentes, que antes de repartir los preservativos, porque es que darle ideas a los jóvenes y a las jóvenes; ahora con respecto a algo que escuché del doctor Velasco, tengo algo aquí muy interesante con respecto al aborto, eso es algo injusto cuando se da prelación a los derechos del abortante sobre su víctima lo cual desconoce la regla contraria consignada en el inciso segundo en infini del artículo 44 de los derechos de los niños, donde los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, y en el artículo 93 resulta igualmente quebrantado porque el Pacto de San José de Costa Rica, téngase en cuenta, que prevalece en el orden interno, dispone en su artículo 41 que el derecho a la vida comienza a partir del momento de la concepción, entonces es bueno que tengamos en cuenta eso también con todo respeto Senadores, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura a dos constancias:

Constancia

Del honorable Senador Alexander López Maya, contra el Documento Conpes que descarga el cobro de \$1.6 billones de pesos sobre las comunidades de Cali, Valle y Cauca, para financiar la llamada recuperación del río Cauca

Bogotá D. C., diciembre 9 de 2009

El Documento Conpes aprobado por el Gobierno Nacional para financiar y ejecutar el programa de recuperación del río Cauca, genera una nueva carga económica para las gentes de los departamentos del Valle y el Cauca, y golpea de manera especial a las comunidades de Cali, mientras elude o reduce los compromisos del Gobierno Nacional con la recuperación de esta arteria fluvial de Colombia.

El documento expresa que el valor total de la recuperación del río Cauca, solo en el tramo comprendido entre ambos departamentos, asciende a la escandalosa suma de \$1.6 billones de pesos los cuales deben ser pagados en más de un 85% por las comunidades de esta región, con una escasa participación de la Nación en ese proceso.

Esta nueva directriz del Gobierno Nacional le impone a los caleños los siguientes pagos:

- Programa de aguas residuales vía tarifa de Acueducto y Alcantarillado = \$603.732 millones de pesos
- Cierre del basura de Navarro = 39.532 millones de pesos
- Planta de escombros = \$2.720 millones de pesos
- Procesos erosivos reforestación = \$44 mil millones de pesos
- Compra de predios Ley 99 Dagma = \$95.315 millones de pesos

- Costos financieros = \$16,086 millones de pesos

Es decir que a los ciudadanos de Cali, les toca pagar \$801 mil millones de pesos de su propio bolsillo. Como si fuera poco, a través de Emcali a los caleños les tocará aportar para Aguas Residuales correspondiente al pago de la PTAR, la suma \$245.212 mil millones de pesos hasta el año 2013, más \$200 mil millones del Fondo de Capitalización Social hasta el 2017.

Cabe recordar que el Presidente Uribe y la Superintendente de Servicios Públicos, de manera ilegal impusieron el cobro del 2% sobre las facturas de servicios públicos que pagan los caleños, con el pretexto de destinarlos al Fondo de Capitalización Social, con el compromiso de que esos recursos retornarían a los caleños, pero ahora resulta que ya no retornarán a los bolsillos de los caleños, sino que se convertirán en un impuesto disimulado, cuyo recaudo se destinará a la descontaminar el río Cauca, cuando ese no era su propósito inicial.

Contrasta este aporte de la comunidad caleña, con la insignificante participación de la Nación, cuyos aportes ascenderán, a duras penas, a \$23 mil millones de pesos y como si lo anterior no fuera suficientemente inequitativo con las gentes de Cali, la CVC que es la responsable directa de la situación del río Cauca, le corresponde aportar \$275 mil millones de pesos, pero según el gobierno departamental \$180 mil millones corresponden a recursos de la sobretasa ambiental que pagan los caleños y que también se desviarían para la recuperación del río Cauca, ordenada por el Gobierno Nacional en el documento Conpes citado.

Pero no solamente Cali resultará afectada con las decisiones arbitrarias del Gobierno Nacional, otros municipios del Valle también tendrán que aportar a la descontaminación del río pese a no contar con recursos para eso.

Es así como a Jamundí, un municipio de 100 mil habitantes, le tocará aportar \$59.493 millones de pesos, a Pradera \$123 mil millones de pesos, Candelaria \$4 mil 685 millones, Florida \$13 mil millones, Buga \$54 mil millones, Palmira \$62 mil millones, Yumbo \$75 mil millones y Tuluá \$6.65 millones.

El departamento del Cauca tampoco se salva de estos cobros ya que los municipios que limitan con el río Cauca también tendrían que aportar a la descontaminación del río un total de \$236.364, de los cuales Popayán aportará \$31 mil millones, Santander de Quilichao 3 mil millones de pesos y Piendamó 5 mil 500 millones de pesos.

Por todo lo anterior, dejo constancia expresa de mi rechazo a este documentos Conpes que contiene el Plan de Recuperación del río Cauca, porque traslada a las espaldas de los contribuyentes y usuarios de los departamentos del Valle y del Cauca, en especial a los caleños, los elevados costos de la recuperación de esta arteria fluvial, cuando debió asumirlas la Nación en primera instancia, como se hizo con la recuperación del río Magdalena, es decir como un compromiso de Estado que les corresponde pagar a todos los colombianos.

No es justo ni equitativo que mientras el Valle y el Cauca padecen una recesión económica que genera un desempleo superior al 14% y la informalidad de sus economías supera el 57%, el Gobierno Nacional les traslade a los contribuyentes el pago de \$1.6 billones de pesos, cuando es consciente de que la población no tiene capacidad de pago y en especial las gentes de Cali, a quienes la administración municipal ha comenzado a cobrarles simultáneamente una contribución de valorización por más de un billón de pesos para financiar 21 megaobras, cuya prioridad no fue consultada tampoco con los caleños.

Alexánder López Maya,

Senador de la República.

Constancia Pública

Plenaria del Senado

Martes, 9 de diciembre de 2009

Garantías para la población civil de los municipios de Toribio, Miranda y Corinto en el departamento del Cauca y plena participación de las comunidades en un plan alternativo de erradicación de cultivos ilícitos

Tras los reiterados anuncios públicos tanto del Gobierno Nacional, el Comando de la Tercera Brigada del Ejército Nacional como de las Gobernaciones de los departamentos del Valle del Cauca y el Cauca en torno al desarrollo sostenido de intensas operaciones militares en zona rural de los municipios de Corinto y Miranda en el departamento del Cauca, quiero anunciar ante la Plenaria del Senado las graves preocupaciones que me asisten por la integridad de las comunidades indígenas y campesinas que habitan estos territorios y que soportan las consecuencias de dichas acciones militares desarrolladas en estos municipios.

Estas operaciones militares y de Policía vienen acompañadas además de las proyectadas campañas de erradicación manual de cultivos ilícitos en la zona que de no ser integradas a un modelo de desarrollo regional alternativo que garantice la sostenibilidad de la economía local de los campesinos y pobladores de estas zonas rurales, significarán la imposición por la fuerza de un modelo de tierra arrasada que traerá consigo el hambre, la miseria y la desolación de estas comunidades.

Pues tal es el modelo que se viene implementando en los municipios de Miranda y Corinto en el departamento del Cauca, que han visto cómo todas las tierras cultivables de la zona plana se han destinado para la expansión del monocultivo de la caña de azúcar para alimentar la molienda de los ingenios Incauca y Central Castilla S.A mientras a la población campesina e indígena se le conmina a habitar la parte alta del pie de monte de la cordillera central, en medio del más absoluto abandono por parte del Estado y la ausencia crónica de políticas de fomento al agro y de inversión pública en el desarrollo de estas comunidades.

Además este territorio se ha visto sometido en el último periodo a una lucha sin cuartel por el control estratégico de la zona por parte de todos los actores

armados, que soportan su accionar sobre la base de la producción y distribución de cultivos ilícitos, insumos, tráfico de armas y la implementación de corredores estratégicos para la movilidad de la guerra que comprometen de manera directa la seguridad y la sostenibilidad de la población civil en la región. La cual ha terminado invariablemente expuesta a los bombardeos, los ametrallamientos, los campos minados, el desplazamiento forzado y a la imposición de los cultivos ilícitos como única forma de subsistencia.

A estos hechos se suma la aparición en los últimos meses de sendas amenazas de muerte en contra de líderes campesinos, indígenas, integrantes de organizaciones de derechos humanos y de organizaciones sindicales con ocasión de panfletos firmados por grupos que se autodenominan como “*Aguilas Negras*” tanto en zona rural de los municipios de Corinto y Suárez como en el municipio de Buenos Aires en el departamento del Cauca. Lo cual completa el cuadro de intimidación en contra de estos pobladores, que no solo se ven amenazados por las consecuencias de las operaciones militares en el área sino además por la existencia de acciones terroristas por parte de grupos paramilitares que hacen presencia en las zonas en las cuales se desarrollan estas operaciones. (*Ver panfletos*)

De la misma manera dejo constancia de mi rechazo a los ataques desarrollados por parte de la guerrilla de las Farc, el pasado sábado 31 de octubre de 2009 y el martes 27 de octubre de 2008 en el casco urbano del municipio de Toribio, departamento del Cauca, con artefactos explosivos no convencionales que violan el Derecho Internacional Humanitario y que produjeron como saldo 6 civiles heridos en la tarde del sábado 31 de octubre en el municipio de Toribio, Cauca, al explotar un artefacto explosivo lanzado en medio de un ataque de las Farc a la Estación de Policía en el casco urbano de este municipio.

Demandando de la guerrilla de las FARC y de todos los actores armados ilegales en el departamento del Cauca que cesen inmediatamente las acciones militares y los actos de violencia indiscriminada que ponen en riesgo la integridad de las comunidades (1), la población civil (2), las instalaciones civiles en áreas pobladas (3) (como el casco urbano de Toribio, Cauca) y en general, todas las acciones que violan las normas humanitarias que protegen a la población civil no combatiente. De la misma manera, deploro la muerte de 10 integrantes del Ejército Nacional que han fallecido según lo ha denunciado públicamente el Ejército Nacional en desarrollo de operaciones militares en el municipio de Corinto, en los últimos 20 días.

Hago un llamado igualmente al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Gabriel Silva y al señor Ministro de Gobierno, doctor Fabio Valencia Cossio, para que se garanticen todas las medidas conducentes a preservar la integridad de las comunidades indígenas y campesinas en las zonas urbanas y rurales de los municipios de Corinto y Miranda, en el departamento del Cauca, que hoy se

encuentran amenazadas por el desarrollo de operaciones militares en su territorio. Que se suspendan las órdenes que permiten los bombardeos y ametrallamientos indiscriminados de áreas pobladas, las fumigaciones, el constreñimiento de las libertades públicas y el confinamiento de las comunidades por parte de la movilización de más de 2 mil efectivos bajo el mando del Comando Operativo N° 3 del Ejército Nacional hacia zona rural del municipio de Corinto. De la misma manera existe preocupación entre sectores de la población civil por los anuncios de la llegada del Batallón Pichincha al área y en particular el impacto que puede tener su presencia en el municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca. Igualmente exijo que se investiguen las amenazas de grupos paramilitares en los municipios de Corinto y Buenos Aires, Cauca y que se ordene por parte del Gobierno Nacional neutralizar su accionar por parte de los organismos de investigación y de seguridad.

Al mismo tiempo, hago un llamado público al señor Ministro de Agricultura, doctor Andrés Fernández Acosta para que convoque de forma inmediata un proceso de concertación y de participación plena de las comunidades rurales y urbanas de Miranda y Corinto, en el departamento del Cauca que permita la construcción de un plan alternativo de erradicación de cultivos ilícitos en estos municipios que signifique: (1) la salvaguarda del plan de vida de las comunidades, (2) la consulta a sus intereses en materia de desarrollo y protección del medio ambiente, (3) la sostenibilidad de la pequeña producción campesina e indígena, (4) el impulso al crédito de fomento y la implementación de subsidios a pequeños productores, (5) el acceso a la tierra y a apoyos técnicos a la producción de cultivos ilícitos, (6) inversión pública en educación, salud, saneamiento básico e infraestructura vial y el impulso decidido en la región de un modelo de participación democrática de la población en el proceso de erradicación manual de cultivos a la par del impulso de un programa concertado entre el sector público y privado de responsabilidad social empresarial. Tal como lo han venido exigiendo estas comunidades, sometidas hoy a la degradación de la guerra y la desolación del modelo que se soporta en la expansión del monocultivo, la producción y distribución de cultivos ilícitos y la militarización del territorio.

Firmado,

Alexánder López Maya,
Senador de la República.

Siendo la 1:33 p. m., la Presidencia decreta un receso.

Siendo las 2:33 p. m., la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Angarita Medellín.

Palabras del honorable Senador Darío Angarita Medellín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Darío Angarita Medellín, quien da lectura a una constancia:

Presidente y honorables Senadores, en los últimos días se ha generado una inmensa preocupación en el sector de pensionados del país, a raíz del anuncio del inicio de la liquidación del Instituto de los Seguros Sociales en materia de pensiones, sobre este particular, señor Presidente y honorables Senadores, quiero dejar una constancia en la sesión plenaria de hoy 9 de diciembre del Senado de la República, en el siguiente sentido: Algunos medios de comunicación han dado a conocer la noticia sobre la inminente liquidación del Instituto de los Seguros Sociales y la creación de una nueva entidad denominada Colpensiones, esta información ha causado una gran preocupación entre los actuales pensionados del Seguro Social, así como entre las asociaciones y federaciones de pensionados sobre la suerte que correrán, y la incertidumbre que se ha generado con relación a la entidad que se encargará del conocimiento, el pago y el reajuste de las pensiones del Instituto de los Seguros Sociales.

Efectivamente debo informarle al país, el Gobierno Nacional acaba de expedir hace pocos días el Decreto 4488 de 2009 a través del cual se define la naturaleza jurídica, el objeto, el patrimonio y funciones de la nueva entidad denominada Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones; esta entidad, esta nueva entidad, se está creando como una entidad de carácter público, descentralizada, bajo la modalidad de empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional que quedará vinculada al Ministerio de la Protección Social.

Colpensiones se encargará de administrar el régimen de prima media con prestación definida y lo relacionado también con el tema de los beneficios económicos periódicos, los BEP, que fueron creados recientemente en la Ley 1328 de 2009 a través de la cual se hizo la reforma al sistema financiero, Colpensiones entrará a remplazar al Instituto de los Seguros Sociales, a Cajanal que ya se encuentra en liquidación, y a Caprecom, Caprecom al parecer aún no entra en liquidación, le he pedido a esa información al señor Ministro.

En consecuencia Colpensiones asumirá el reconocimiento y pago de las mesadas pensionales de los 846.000 pensionados el Instituto de los Seguros Sociales, así mismo la puesta en marcha de esta nueva entidad denominada Colpensiones, implicará inexorablemente el marchitamiento gradual, paulatino y posterior liquidación del Instituto de los Seguros Sociales en el último negocio que administraba que era el de pensiones en el régimen de prima media.

En oportunidades anteriores me he referido también a la liquidación de Cajanal, infortunadamente se ordenó la liquidación de esta entidad y la forma como se viene disponiendo el pago a más de 230.000 pensionados de Cajanal y la preocupación por el trámite de más de 50.000 expedientes que tenía represada esa entidad, referentes a tutelas, reliquidaciones de pensiones, derechos de pensiones y sustituciones, aún no encuentra solución, el patrimonio autónomo denominado buen futuro de Fiduprevisora no está dándole respuesta a los ciu-

danos que esperan la solución a su legítimo derecho a la pensión o a la sustitución pensional, o a la reliquidación de la antigua Cajanal.

Por el momento los pensionados de Cajanal no han sufrido retrasos en los pagos de sus mesadas ya que lo viene haciendo oportunamente a través del FOPE, ahora bien, con Colpensiones para garantizar la prestación del servicio y evitar el problema en el pago a más de 846.000 pensionados del Seguro Social, habrá un proceso de transición gradual y escalonado, antes de que Colpensiones asuma la totalidad de las funciones y esperamos que esto se cumpla así, no obstante creo que debemos estar en el Senado de la República en alerta frente a esa transición anunciada entre el Seguro Social y Colpensiones.

Sobre este tema de esta nueva entidad, debo informar a los pensionados del país y al honorable Senado de la República, que tuve oportunidad de hablar con el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de la Protección Social y me han manifestado que el Gobierno garantiza que no habrá problemas en el pago oportuno de las mesadas pensionales a los 846.000 pensionados del Seguro Social, igualmente han manifestado que no habrá inconveniente en el traslado de más de 4 millones de cotizantes del Seguro Social a Colpensiones, vale la pena aclarar y precisar que Colpensiones no tendrá nada que ver con los pensionados de los departamentos, de Bogotá, de los distritos y municipios, en consecuencia en estas entidades territoriales que tienen a su cargo el pago de pensiones continuarán haciéndolo sin modificación alguna a través de los fondos territoriales de pensiones públicas.

Para tranquilidad de miles de pensionados es bueno reiterar que en el presupuesto general de la Nación se aprobó por el Congreso de la República para el año 2010 una partida presupuestal de 24 billones trescientos mil millones para asegurar el pago de los pensionados de Cajanal, del Seguro Social, Magisterio, Telecom, Fuerzas Militares y Policía Nacional, toda vez que con esta suma se garantiza la cobertura total para el próximo año.

Como Colombiano y como Senador de la República lamento profundamente la liquidación que se avecina ahora en el Instituto de los Seguros Sociales en materia de pensiones como consecuencia del inicio de operaciones de Colpensiones; sin embargo, estaré atento en el Congreso de la República para que no se vayan a afectar los derechos adquiridos de los pensionados del Seguro y para que se les garantice el pago oportuno de sus mesadas, aprovecho esta oportunidad Presidente para desearle a todos los pensionados de Colombia una feliz navidad y un próspero y venturoso año 2010, muchas gracias Presidente, hasta ahí la constancia.

Constancia

Presentada por el Senador Darío Angarita Medellín

Sesión Plenaria Senado de la República de diciembre 9 de 2009

Honorables Senadores:

Algunos medios de comunicación han dado a conocer la noticia sobre la inminente liquidación

del Instituto de Seguros Sociales (ISS) y la creación de una nueva entidad denominada “Colpensiones”.

Esta información ha causado gran preocupación entre los actuales pensionados del ISS así como en las asociaciones y federaciones de pensionados sobre la suerte que correrán y la incertidumbre que se ha generado con relación a la entidad que se encargará del reconocimiento y pago y reajuste de las mesadas pensionales.

Efectivamente, honorables Senadores, el Gobierno Nacional recientemente expidió el Decreto 4488 de 2009, a través del cual se definió la naturaleza jurídica, objeto, patrimonio y funciones de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones). Esta nueva entidad se está creando como una entidad de carácter público descentralizada bajo la modalidad de empresa industrial y comercial Estado del orden nacional vinculada al Ministerio de la Protección Social.

Colpensiones se encargará de administrar el régimen de prima media con prestación definida y lo relacionado con los Beneficios Económicos Periódicos (BEP) que fueron creados por la Ley 1328 de 2009.

Colpensiones entrará a reemplazar al ISS, a Cajanal (hoy en liquidación), y a Caprecom, en consecuencia, asumirá el reconocimiento y pago de las mesadas pensionales de los 846.000 pensionados del ISS. Así, la puesta en marcha de Colpensiones implicará el marchitamiento gradual y posterior liquidación del ISS en pensiones.

En oportunidades anteriores me he referido a la liquidación de Cajanal y a la forma como se viene disponiendo el pago de las mesadas de más de 230.000 pensionados de esa entidad, así como la preocupación por el trámite de más de 50.000 expedientes represados relacionados con solicitudes de pensión, reliquidaciones, tutelas, derechos de petición y sustituciones. Por el momento los pensionados de Cajanal no han sufrido retrasos en el pago de sus mesadas pensionales, pago que se viene haciendo regularmente a través de Fopep.

Para garantizar la adecuada prestación del servicio y evitar problemas en el pago oportuno a los 846.000 pensionados del ISS, habrá un proceso de transición gradual y escalonado, antes de que Colpensiones asuma la totalidad de sus funciones. Esperamos a que eso se cumpla así, no obstante estaremos en alerta frente a esa “transición” anunciada.

Sobre este tema de Colpensiones, debo informar a los pensionados que en conversación que sostuve con el señor Ministro de Hacienda y el Ministro de Protección Social me han manifestado que el Gobierno Nacional garantiza que no habrá problemas en el pago oportuno de sus mesadas pensionales a los 846.000 pensionados del ISS. Igualmente manifestaron que no habrá inconvenientes en el traslado de más de 4 millones de cotizantes.

Vale la pena aclarar y precisar que Colpensiones no tendrá nada que ver con los pensionados de los departamentos, distritos y municipios; en conse-

cuencia, las entidades territoriales que tienen a su cargo el pago de pensiones continuarán haciéndolo sin modificación alguna a través de los Fondos Territoriales de Pensiones Públicas.

De otra parte y para la tranquilidad de miles de pensionados, es bueno reiterar que en el presupuesto General de la Nación que fue aprobado por el Congreso para el año 2010 existe la garantía económica para que se pague oportunamente las mesadas a los pensionados dependientes de Cajanal, del ISS, del Magisterio, de Telecom, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, toda vez que allí quedó apropiada para estos fines la suma de 24 billones 300 mil millones.

Como colombiano y como Senador de la República lamento profundamente la liquidación que se avecina del ISS, como consecuencia del inicio de operaciones de Colpensiones. Sin embargo, estaré atento en el Congreso de la República para que no se vayan a afectar los derechos de los pensionados del ISS y para que se les garantice el pago oportuno de sus pensiones.

Presentada por el honorable Senador

Dario Angarita Medellín,
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, esto tiene que ver con una constancia que quiero dejar puntualmente sobre una situación que está viviendo lamentablemente una familia en Colombia y tiene que ver con el Almirante Gabriel Arango, que después que tener que haber soportando la injusticia de 19 meses en la cárcel, por fortuna la Corte Suprema de Justicia ha tomado la determinación, la Sala Penal, de cerrar toda investigación y de declararlo libre de toda investigación.

Igualmente eso significa que él debe ser restablecido y reubicado de nuevo en la Armada Nacional, porque era uno de los militares que tenía mejor nombre, que tenía mejor liderazgo, que había demostrado cuando fue el Director de los Juegos Centroamericanos en Cartagena, que era un militar integral en tema de todos sus aspectos como profesional de la Armada y en sus valores personales, razón por la cual también estoy solicitando que sea llamado a calificar servicios el Almirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado, ustedes podrán recordar que han sido muchos los Generales tanto de la Policía, como del Ejército que han sido llamados a calificar servicio por menor situación que lo que está pasando en la Armada Nacional.

Ustedes también recordarán que el general Barrera, el Almirante Barrera del cual tengo un muy buen concepto, ha cometido tres errores que no permiten que pueda seguir ostentando este cargo tan importante en la Armada Colombiana; el primero,

es haber dado dos declaraciones falsas en la Corte, y el segundo el más grave de todos, el último día que le hacen una pregunta, la única respuesta que pudo dar fue que él no recordaba absolutamente nada de lo que había dicho, es muy grave que un alto hombre del Estado como el Almirante Barrera haya tenido que recurrir a ese tipo de declaraciones.

Uno no quisiera hacer esto, pero me parece que hay un hombre como el Almirante Gabriel Barrera que ha sufrido demasiado, que su familia ha sufrido demasiado y creo que lo menor que podemos hacer por él los colombianos es solicitarle al señor Presidente de la República, que sea reintegrado como Almirante de las Fuerzas Armadas, muchas gracias señor Presidente y aquí estoy enviando las constancias.

Bogotá D. C., diciembre 1° de 2009

Constancia

Honorables Senadores:

Con base en los resultados arrojados por las investigaciones judiciales que exoneran de toda culpabilidad al Contralmirante Gabriel Arango Bacci, se solicita al Gobierno Nacional reincorporar al Contralmirante nuevamente a la Armada Nacional.

De tal forma, se solicita al Gobierno Nacional la calificación de servicios del Almirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado.

Jorge Enrique Vélez García,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, en el día de hoy se han hecho algunos anuncios sobre el tema del reajuste del salario mínimo legal y se prevé que no existirá acuerdo entre los gremios y los trabajadores y el Gobierno Nacional, y que una vez más el Gobierno Nacional estará Decretando el salario mínimo legal para el 2010 por Decreto y todo apunta a que ese reajuste del salario mínimo legal vaya a estar entre el orden del 2 y el 3% que es en lo que se cree estaría oscilando el índice de precios al consumidor del año 2009, sería el cuarto año consecutivo en que el Gobierno Nacional estaría disponiendo el salario mínimo legal por Decreto y además el cuarto año consecutivo en que el Gobierno se acerca a los Patronos en materia del establecimiento del salario y alejándose de los trabajadores.

Sobre ese particular quisiera decir lo siguiente, de acuerdo con la misión para la erradicación de la pobreza, el salario mínimo para una familia de 4 personas, debería estar en el orden del millón ciento cuarenta mil pesos, ese es el estudio que ha hecho la misión para la erradicación de la pobreza, y que si nosotros tenemos en cuenta que tenemos una población trabajadora de 17 millones y que a su vez por cada trabajador están dependiendo 2.5

personas de ese trabajador, de esa persona que tiene empleo, tendríamos que concluir entonces que el salario para el año entrante para que la gente no caiga en situación de miseria, sino que pueda entrar a erradicar la pobreza de sus hogares, ese salario mínimo debería estar en 713.000 pesos.

Ese es el salario mínimo que debería existir en Colombia, 713.000 pesos, lo que indica que el reajuste para el año 2010 debería ser del orden del 43% y si el reajuste va a estar en el orden del 2 o el 3 %, pues es necesario concluir que vamos a continuar con un salario que deja a los colombianos en situación de pobreza, en situación de no resolver las necesidades básicas porque este es un estudio que se ha hecho con fundamento en la canasta básica.

Bueno Presidente que lamento muchísimo las proyecciones que está haciendo el Gobierno nacional, lamento la política que tiene con los trabajadores de dejarlos en situación de pobreza, de no ayudar, de no coadyuvar y por supuesto lamentar también la postura de los empresarios que durante el Gobierno del Presidente Uribe han tenido unas excelentes ventajas como quiera que el Gobierno del Presidente Uribe ha sido pro capitalista, ha sido pro rico, ha sido un Gobierno al lado de los poderosos económicamente.

Cuando la economía ha estado muy bien, cuando el Gobierno ha estado exonerando a los grandes capitalistas del país de impuestos, es contradictorio que el Gobierno no esté velando por los intereses de las amplias mayorías Colombianas y de estar sacando a la gente de esa situación de pobreza en que se encuentra, mi nota de protesta entonces por esa vía, que no solamente va a afectar a los trabajadores activos, sino que también va a afectar a la masa de trabajadores pensionados porque sus incrementos a las pensiones van a ser pírricos, absolutamente pírricos, y Senador Angarita, en el plan en que usted se estaba preocupando por el tema de Colpensiones, yo también quiero sentar mi nota de protesta por ese tema, aquí nosotros nos habíamos opuesto al establecimiento de Colpensiones, aquí se aprobó esa norma de una manera muy irregular, tal como tuvimos oportunidad de dejarlo consignado en su momento con el Senador Núñez Lapeira.

Porque nos habían dejado con él para integrar una comisión a fin de estudiar el tema y cuando volvimos la comisión a la plenaria ya encontramos que se había votado esa norma, lo que quiero decir que se votó irregularmente eso, pero lo grave no es el establecimiento de Colpensiones, sino que la estrategia gubernamental va a acabar con el régimen de prima media en Colombia, eso es lamentable porque hay una estrategia clara del actual Gobierno de acabar con el régimen de prima media, fortalecer el régimen de ahorro individual para fortalecer los fondos privados de pensiones, lo que me parece aún mucho más lamentable y que de pronto en otra ocasión podríamos profundizar sobre ese tema, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Presidente para dejar una constancia y hacer la propuesta de dos proyectos de ley, primero, bueno, vamos a radicar un proyecto de ley de la forma como actualmente se está tomando la decisión sobre el salario mínimo, ya hemos visto que a través de estos años, desde el año 2000 hasta la fecha, en 9 años consecutivos se ha tomado la decisión de imponer el salario mínimo por decreto, yo pienso que estas mesas de concertación han fracasado, les ha quedado grande a quienes hacen parte de esta Mesa de Concertación de esta decisión que es de vida de los colombianos, uno no puede entender como finalmente año a año la canasta de vida, los servicios públicos, la canasta familiar, los alimentos, la educación, los servicios públicos y todo lo que esto conlleva, aumenta más del 7%.

Pero se crea dentro de la Mesa de Concertación una puja, un tire y afloje entre una parte y la otra, entre el Gobierno y el sector privado básicamente las centrales obreras, yo pienso que ya es hora que saquemos de ese cuarto oscuro el debate, la discusión del salario mínimo de los colombianos, hay que hacer la discusión aquí en el Congreso, yo considero que es importante incluir dentro de la ley que actualmente rige, la Ley 278 del 96 que es la que dispone la forma como debe adoptarse el salario mínimo, para que se incluya dentro de estas fechas establecidas legalmente del 2 al 10 de diciembre se toman estas decisiones dentro de la Mesa de concertación por lo general no hay acuerdo y más o menos el 16 de diciembre se adopta por imposición gubernamental.

En este lapso de tiempo es importante que el Congreso haga un debate público de las dos propuestas de las centrales obreras y la del Gobierno Nacional y terciemos con una propuesta que emana del Senado de la República, de sus Comisiones económicas y que aquí se adopte esa decisión para que no sigamos año tras año siendo objeto de un decreto que impone su voluntad y que finalmente si no están los colombianos bien representados dentro de esa Mesa de Negociación, de Concertación, pues hay que hacer el debate aquí en el Congreso de la República y así modifiquemos ese historial de imposición a través de los decretos del crecimiento anual del salario mínimo, señor Presidente, ese es un proyecto de ley que vamos a radicar a continuación.

El siguiente proyecto de ley es sobre los terrenos baldíos, el objetivo de esta iniciativa es aprovechar cerca de 900.000 hectáreas que hoy se encuentran improductivas en todo el país, otorgándolas a cerca de 450.000 familias pobres que habitan en áreas colindantes y hoy en día no tienen acceso ni a créditos, ni a subsidios de ninguna forma del Gobierno nacional, este proyecto se presenta a consideración

de todos ustedes como herramienta de apoyo en la recuperación del sector Agropecuario muy opacado frente a las economías de América Latina.

Gracias a la Ley 160 del 94, se consideran terrenos baldíos aquellos terrenos situados en un radio de 5 kilómetros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables, esta limitación de hace más de una década va en contravía de la Legislación mundial en esa materia y de los avances tecnológicos y medio ambientales con los que se cuenta para desarrollar una explotación armónica del medio ambiente, así que esta iniciativa que hoy radicamos pretende corregir, está sobredimensionada, medida mediante la declaración de territorio baldío a los 500 metros a la redonda del sitio donde se encuentra la explotación de recursos naturales no renovables.

Son dos proyectos de ley señor Presidente que esperamos podamos discutirlo en el próximo semestre, porque es una necesidad de los colombianos y sobre todo es un encargo a mis colegas que cambiemos la forma de determinar el salario mínimo en Colombia y que entremos en esa discusión, que sea de puertas a todos los colombianos dándole la cara al país, porque que sí o porque no, se aumenta, como se aumenta el salario mínimo en consideración de todos los trabajadores, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, para dos cosas, la primera registrar con satisfacción la reciente decisión de la Corte Suprema de Justicia en la cual se absuelve al Almirante Arango Bachi en el proceso en el cual se le imputaban una serie de delitos que él nunca cometió y de verdad mi voz de satisfacción por esa decisión y un saludo a la familia del Almirante Bachi por haberlo otra vez recibido en el seno de ellos.

Para una constancia que tenía de tiempo atrás señor Presidente y que quería dejar en el día de hoy en esta sesión, dice así: hemos registrado con preocupación las constantes y permanentes críticas que ha recibido el acuerdo de cooperación y asistencia técnica en defensa y seguridad entre Colombia y Estados Unidos, mediante el cual se autoriza el uso de bases militares por parte de Militares Estadounidenses, según este acuerdo la función de los militares Norteamericanos en el país, se limitará exclusivamente a labores de interdicción marítima y aérea, como complemento los acuerdos que en esa materia habían firmado Colombia y los Estados Unidos en el pasado.

El ex Presidente Samper en recientes entrevistas de medios de comunicación nacionales y en el periódico el país de Madrid, España, manifestaba en términos generales que las bases militares colom-

bianas iban a usarse para agredir a terceros países poniendo en vilo la cooperación militar de seguridad y de erradicación de cultivos ilícitos que en el pasado habíamos tenido con los Norteamericanos, inclusive llegó a plantearse que las aeronaves que iban a hacer uso de estas bases, podrían ser utilizadas para ejercer acciones ofensivas contra otras naciones.

Debe tenerse en cuenta que en el artículo 5º, numeral 4, se establece que cada una de las aeronaves norteamericanas que sobrevuelen el espacio aéreo Colombiano producto de este acuerdo militar, llevarán siempre un observador aéreo de Colombia, algo que sería muy difícil de tener en aeronaves cuyo propósito sea el de carácter ofensivo, como bien se ha explicado en el país solamente operarán aeronaves para la interdicción de narcóticos y el transporte militar, y no para la agresión de otras naciones hermanas, aviones como, el Dash 7, el Bobby 707 Diguas, el Orión y el C 17 , no son aeronaves para agredir a otras naciones, por el contrario quien sí está firmando acuerdos militares autorizando la presencia de tropas y equipo de carácter agresivo, es el Presidente Venezolano Hugo Chávez Frías.

Ha firmado acuerdo de cooperación militar y de suministro de armas con naciones como Rusia e Irán, que contrario a lo que hizo Colombia después de la cumbre de Unasur de hacer público su acuerdo de cooperación militar con los Estados Unidos, el Presidente venezolano no ha sido capaz de revelar los acuerdos que ha suscrito con esas dos naciones, en este, a más de establecer la posibilidad de desarrollar proyectos de energía nuclear, permite el uso de sus instalaciones militares y equipos bélicos rusos que portan armas nucleares, como lo es el acorazado más grande del mundo, denominado Pedro el Grande, tal como aparece en la presentación que tenemos donde se muestra ese barco en Venezuela.

El superbombardero, con capacidad también de llevar armas nucleares, tenemos problemas técnicos, ¿qué pasa?, y a eso se suma el sukhoi 30, que es el único avión capaz de efectuar la maniobra denominada cobra, que permite una inclinación de la aeronave en 130 grados permitiéndole literalmente reversar en el aire, así como se ve la gráfica, este es el único jet que tiene reversa señor Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Diciembre 1º de 2009

Como es de público conocimiento, el pasado 27 de noviembre, se cumplieron 20 años del atentado terrorista realizado por el cartel de Medellín contra el avión de Avianca HK-1803, dejando 107 víctimas fatales.

La bancada del Partido Liberal expresa sus sentimientos de condolencia y solidaridad a las familias de cada una de las víctimas y celebra el anuncio de la Fiscalía General de la Nación de considerar este delito como un crimen de lesa humanidad, evitando así la prescripción y reabriendo las investigaciones y reconociendo así los derechos de las siguientes víctimas:

José Ignacio Ossa Aristizábal.
 Fernando Pizarro Esguerra.
 Luis Jairo Castiblanco Vargas.
 Germán Pereira Torres.
 Astrid Gómez Díaz.
 Rita Galvis Becerra.
 Eugenia Fernández de Ayala.
 Fernando Ayala.
 William Arcila.
 Gerardo Arellano.
 Yesid Aranda Silva.
 Jaime Arias.
 Gustavo Aristizábal.
 Ángela María Aristizábal.
 Ricardo Ávila Guerra.
 Alfredo Azuero Echeverry.
 Miguel Bejarano.
 Carlos Ballesteros.
 Fernando Barreto.
 Álvaro Bermúdez.
 Héctor Betancur.
 Ana Isabel Guzmán de Caicedo.
 Eliécer Cohen.
 Amparo Ortega de Charry.
 Andrés Felipe Calero.
 César Augusto Camargo Rojas.
 Edilberto Cañón.
 Angel Cantillo.
 Myriam Copete.
 Martha Lía Correa.
 Rafael Humberto Corredor Sánchez.
 Gerardo Ortiz.
 Jean Devries.
 Miguel Díaz.
 Luis Eduardo Orosco.
 Emilio Díaz.
 Luis Carlos Díaz.
 Martha Lucía Echeverri.
 Juan Carlos Escobar.
 Andrés Escabi.
 John Jaime Espinosa.
 Alejandro Franco.
 Clara Inés Galarza Reina.
 Alba Gómez Osorio.
 Julio César González.
 Hernando González Luna.

John Gregory Flores.
 Luis Miguel Giraldo.
 Julio César Garzón Salinas.
 José Gaita.
 María Mercedes Holguín.
 Beatriz Selena Henao.
 Edgar Hernández.
 Iván Ospina.
 Mauricio Jiménez.
 Ana Milena Jiménez.
 Roberto Rodríguez.
 Diego Eduardo Lalinde Echeverri.
 Hugo Lara.
 Fernando Enrique Lara.
 Gustavo Liévano.
 Irma Mejía de Guasca.
 Boanerges Filemón Molineros.
 Luz Marina de Molineros.
 Javier Monroy.
 Horacio Mayor Mayor.
 José Augusto Moreno.
 Rafael Mesa.
 Janneth Vicenta Oliveros Suárez.
 Germán Díaz.
 Ramiro Ortiz.
 Álvaro Ortiz.
 Rafael Ospina.
 Álvaro Pedraza.
 Alberto Palencia.
 Neila Páez Velandia.
 Ricardo Ponce de León.
 Andrés Felipe Alameda.
 José Lucas Rodríguez.
 Gonzalo Rojas.
 Juan Ramírez.
 Enrique Romero.
 Aníbal Ramírez.
 César Ramos.
 Julio Rincón.
 Pedro Fernando Reyes Moncada.
 Claudia Riveros.
 Óscar Rivera.
 Rafael Ruíz.
 Camilo Schlesinger.
 María Fernanda Salazar.
 Carlos Sepúlveda.
 Luz Mary Suárez.
 Roberto Toquica.
 Norma de Triana.
 Luis E. Urrego.
 Juan Diego Villa.
 Martha Lida Navarrete de Velazco.
 José Villate.

Jaime Arturo Vélez.
 Jaime Alejandro Vanegas.
 Ignacio Vargas.
 Bertulio Vargas García.
 Henry Vonn.
 Jorge Enrique Pulido.
 Maribel Acevedo Vargas.
 Catalina Ortiz.

Juan Manuel Galán Pachón.

Vocero Partido Liberal Colombiano.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

A los candidatos al cargo de Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura terna del señor Presidente de la República en reemplazo del honorable Magistrado, doctor Temístocles Ortega Narváez

La Presidencia concede el uso de la palabra a la candidata para Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, doctora Nancy Yanira Muñoz Martínez.

Palabras de la candidata para Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, doctora Nancy Yanira Muñoz Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la candidata para Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, doctora Nancy Yanira Muñoz Martínez:

Muy buenas tardes señor Presidente del Senado de la República, doctor Javier Cáceres Leal, honorables Senadoras, honorables Senadores, de acuerdo con la cordial invitación que nos han hecho permítanme presentarles mis agradecimientos por esta oportunidad para presentar la trayectoria profesional y los criterios jurídicos que guiarían nuestra función como aspirante al cargo de Magistrado de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Mi nombre es Nancy Yanira Muñoz Martínez, abogada de la Universidad Externado de Colombia con posgrados en esta misma Universidad en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas, admitida en la Universidad de Erlangen–Nuremberg, para estudios de doctorado en Derecho Penal Económico y de la Empresa y Derecho Comparado del Sistema Penal Acusatorio en Alemania frente a la Legislación Colombiana y su regulación.

Actualmente me desempeño como Procuradora Delegada para la Casación Penal, ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, fui Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá durante cinco años, cargo al que accedí por concurso de méritos de acuerdo con la Convocatoria 077 del 97 entre 12.000 participantes, fui Fiscal Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, Procuradora Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

en casos contra funcionarios que gozan de fuero Constitucional, Abogada Asesora de la Embajada del Ecuador, contratada por un organismo internacional para la solución de asuntos fronterizos en materia de Derecho Penal Aduanero, Secretaria para las Reformas del Código de Procedimiento Penal y del Estatuto Penal Aduanero en el año 1987.

Me he desempeñado en diversos cargos en el sector judicial durante muchísimo tiempo, también como Académica, facilitadora, formadora y capacitadora de Jueces y Magistrados en todo el país, en cátedra en la Universidad Externado de Colombia como Catedrática de Derecho Procesal Penal, algunas de mis obras académicas y de mis Ponencias han sido destacadas y publicadas por Revistas especializadas, diversas editoriales, todas las cuales aparecen relacionadas en mi hoja de vida que he dejado en cada uno de los despachos de los honorables Senadores.

El perfil profesional que me caracteriza es de una persona dedicada al estudio del derecho, con principios claros y con la convicción firme del cumplimiento de la función Pública y el servicio, el compromiso, la vocación de servicio para prestar a mi país, entre los criterios jurídicos que yo considero se deben tener en cuenta para efectos del cumplimiento de la función como Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, me parece importante tener en cuenta que la creación del Consejo Superior de la Judicatura se enmarca dentro de la actividad de la Asamblea Nacional Constituyente cuando sus Ponentes quienes fueron encargados del estudio de estos temas, el inmortal Líder Político doctor Álvaro Gómez Hurtado, propuso la creación del Consejo Superior de la Judicatura al lado de otras instituciones como la Corte Constitucional, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación.

Con la única y firme convicción de darle a la justicia un carácter autónomo e independiente frente a las demás Instituciones y de colocar en pie de igualdad la Rama Judicial, con la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa, hoy por hoy paradójicamente y a pesar de los esfuerzos, muchos de los problemas que enfrentan la Administración de Justicia como fundamentalmente el problema de la criminalidad en todo orden, no han podido ser resueltos satisfactoriamente por lo menos pese a los esfuerzos que personas como él han tenido para estos efectos.

Los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, como Jueces Éticos de los funcionarios Judiciales, Magistrados y Jueces de todo el país, así como también de los Fiscales entre quienes se cuenta el Vicefiscal General de la Nación, los Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, los Fiscales Seccionales y Locales, cumplen una misión fundamental como soporte del Estado Social de Derecho, sería imposible alcanzar las metas que se propone y que ha trazado en la Carta Política en su artículo segundo como Estado Social de Derecho, si no existiera un ente de control como es el Consejo Superior de la Judicatura.

¿Cuáles son en consecuencia los criterios que han de guiar la actividad de estos Jueces de Jueces?, estos criterios no son distintos de los que guían los, aquellos por virtud del cual se ha de ejercer la función pública en general y la función particularmente encomendada a los Jueces, es decir, el estricto cumplimiento de la Constitución y la ley que demandan del servidor judicial obrar con absoluta rectitud, extrema responsabilidad y total integridad, imparcialidad y objetividad con observancia de los principios que rigen la Administración de Justicia como función pública al servicio de los coasociados quienes acuden a ella para hacer valer sus derechos con miras a una pronta y cumplida solución de sus conflictos.

Esto son los principios de un real acceso a la justicia, la celeridad y eficacia que deben gobernar la actuación judicial, es decir, que los términos son obligatorios y su dilación e incumplimiento injustificados deben ser sancionados conforme a la ley, el principio de eficacia que dice relación con la calidad del servicio público de la Administración de Justicia, el principio de la buena fe al que han de ceñirse las actuaciones de los Servidores Judiciales, el principio de moralidad y el de probidad que impone el deber de todos los funcionarios de la Rama Judicial de ejercer sus funciones en forma imparcial y recta sin incurrir en abusos y arbitrariedades.

De tal manera que no puede olvidarse, los Jueces son por excelencia los garantes del Estado de Derecho, los tutores de la moralidad, los promotores de los derechos de los ciudadanos y por sobre todo en ellos reposa la expectativa de la sociedad civil encaminada a la solución pacífica de los conflictos especialmente de aquellas comunidades azotadas por la criminalidad organizada, la criminalidad común, el narcotráfico, el paramilitarismo, la guerrilla, por lo cual el Juez Disciplinario deberá estar presto a adoptar las medidas necesarias para que los Jueces cumplan con su compromiso oficial y con su misión social a cabalidad.

Son estos los criterios que guiarían mi actuación en el caso de llegar a ser elegida si a bien lo tiene el Congreso de la República, como Magistrada de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al candidato para Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Jorge Armando Otálora Gómez.

Palabras del candidato para Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Jorge Armando Otálora Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el candidato para Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Jorge Armando Otálora Gómez:

Muy buenas tardes, un saludo especial al señor Presidente, un saludo a la Plenaria del Senado de la República, y a los dos compañeros de la Terna que me acompañan, al igual que muchos de los colombianos de este país, yo provengo de la provincia del

municipio de Chocontá, Cundinamarca, hago parte de una familia de diez hermanos que huérfanos de padre se vino a esta ciudad a progresar.

Como consecuencia de ello, estudié en la escuela pública y obviamente mis estudios universitarios los hice en el horario nocturno de la Universidad Católica de Colombia donde paralelamente inicié mi carrera en la Rama Judicial como notificador del Juzgado Penal Municipal en Suba, donde también fui sustanciador, luego sustanciador en un Juzgado Penal del Circuito, fui Auxiliar de Procurador Judicial Delegado ante el Tribunal, Abogado visitador de la Procuraduría, fui Procurador Delegado ante el Bloque de búsqueda de Medellín, en las horas aciagas de este país en la época del señor Pablo Escobar.

Posteriormente fui nombrado Fiscal Seccional por el señor Fiscal General de la Nación de ese entonces, el doctor Valdívieso que aquí nos acompaña, luego renuncié para incorporarme a las actividades del litigio, igualmente cursé mi especialización en Ciencias Penales y Criminológicas en la Universidad Externado de Colombia, en el área de la docencia fui profesor en la Universidad Católica de Colombia en el área de Derecho Penal Militar, fui profesor por nueve años de Derecho Procesal Penal del Departamento Derecho Penal de la Facultad de la Universidad Externado de Colombia, en la actualidad me desempeño como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Manuela Beltrán, igualmente en la actualidad son Conjuer de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, y finalmente hago parte de la Comisión Nacional Arbitral de la Federación de Fútbol Colombiano.

Paralelamente atiendo mi oficina como Abogado Litigante, como Abogado Litigante donde siempre he estado presto a los llamados que el Congreso de la República me ha hecho para hacer parte de las distintas reformas que han prosperado y otras que no lo han hecho en el tema de la reforma a la Justicia, estos 24 años de vinculación a la Rama Judicial me permiten con toda propiedad decirle al Senado de la República que considero que tengo el perfil necesario para ser Magistrado de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, y tengo el perfil porque las funciones que cumple la mencionada Sala, hace referencia a tres aspectos fundamentales.

Una de ellas es examinar la conducta y sancionar las faltas de los funcionarios de la Rama Judicial y fundamentalmente de los Abogados en el ejercicio de su profesión, esa es la razón de ser del Consejo Superior de la Judicatura en su Sala Disciplinaria, fundamental para la credibilidad de la institución y de la justicia por aquellos funcionarios que bien por escoger el camino de la corrupción, han tratado de dañar y mancillar la credibilidad de nuestras Instituciones, o bien por falta de cuidado y de responsabilidad en sus labores, ha permitido que el resultado de las investigaciones de los procesos no haya llegado al puerto que los espera.

Igualmente le corresponde a dicha Sala dirimir los conflictos de competencia que se susciten en las

diferentes jurisdicciones en lo cual ha sido reiterada y pacífica la jurisprudencia de la Corte Constitucional en tratándose de los conflictos de competencia de la Justicia Penal Militar y la Justicia Ordinaria, igualmente, se respetará en dicha Sala la autonomía de la Jurisdicción Indígena que es muy importante en la medida que no socave, ni dañe el buen nombre de la justicia como consecuencia de la impunidad en esas jurisdicciones.

Por último hay un tema fundamental que es necesario tratarlo y es el tema de las Tutelas que ha venido conociendo la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, que se han interpuesto contra las Sentencias proferidas por la honorable Corte Suprema de Justicia, aquí quiero ser puntual y fijar mi postura porque no es ni un capricho, ni es un desborde de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, el conocer y el tramitar dichas Tutelas, dicha competencia es una competencia residual que proviene de la, del no trámite, de la falta de cumplimiento de la Corte Suprema de Justicia al no tramitar las Tutelas que se han interpuesto, haciendo caso omiso al Decreto 1382 de 2000 que establece el reparto y la competencia de las Tutelas.

De tal suerte, que ante la negativa de la Sala Civil de darle trámite a dichas tutelas, al rechazarlas, le corresponde tal como lo ha dicho la honorable Corte Constitucional, le corresponde a la Sala Disciplinaria entrar a conocer dichas tutelas, luego contrario a lo que dicen algunos medios de comunicación del famoso choque de trenes, creo que es una disparidad de criterios en la interpretación tanto de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, como de la Constitución misma, el día que la honorable Corte Suprema de Justicia decida acatar el reparto de este decreto y decida tramitar las Tutelas presentadas contra las Sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia, sin lugar a dudas ese día se van a dejar de presentar esos enfrentamientos, porque la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura no tendría competencia para conocer de las mismas.

Quiero ser claro también que se reconoce así como lo he hecho en mis diferentes posturas, escritos y en mis memoriales como Abogado Litigante, que el Organismo de cierre en tema de Tutelas es sin lugar a dudas la Corte Constitucional, Organismo al cual siempre se le acatará y se le atenderán sus postulados Jurisprudenciales, esto me permite concluir y solicitarle al honorable Senado de la República que si a bien lo tiene, de los tres miembros que hacemos parte de la terna enviada por el señor Presidente de la República, si deciden escoger mi nombre estaré muy agradecido y nunca seré inferior a la responsabilidad y al compromiso que asumo con el país y con el Congreso de la República, les agradezco su atención, muy amables.

La Presidencia concede el uso de la palabra al candidato para Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Rafael Francisco Navarro Diazgranados.

Palabras del Candidato para Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Rafael Francisco Navarro Diazgranados.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el candidato para Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Rafael Francisco Navarro Diazgranados:

Señor Presidente del honorable Senado de la República, señores Senadores, señores miembros de la terna que hoy cumplimos con la presentación de nuestras hojas de vida, con el objeto de que tengan todos ustedes el mejor conocimiento para efectos de escoger consecuentemente el que aprecien, llenan mejor los requisitos que exige el cargo de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Como quedó dicho mi nombre completo Rafael Francisco Navarro Diazgranados, natural de Santa Marta – Magdalena, y que igualmente otra persona más que viene de la provincia a estudiar en Bogotá y aquí nos hemos quedado ya durante más de 35 años, de manera sucinta precisaré los aspectos más relevantes de mi hoja de vida, egresé como Abogado de la Universidad la Gran Colombia e hice estudios de posgrados en la Javeriana y en la Universidad Sergio Arboleda a nivel de especialización y maestría, y de investigación en materia de docencia universitaria y un sinnúmero de cursos llevados a cabo tanto en Universidades de Bogotá, como algunas del exterior.

En lo que atañe a mí, a la experiencia en la Rama Judicial debo expresar que fui Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil, durante un poco más de cinco años época en la cual asumíamos la función, la función disciplinaria de los Jueces de la República correspondientes, obviamente a nuestra jurisdicción, igualmente me desempeñé como Conjuez en la Sala Disciplinaria o Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, fui Conjuez de la Corte Suprema de Justicia –Sala Civil de Agraria, estuve o he estado nominado, o integrando listas de profesionales elegibles como Magistrado para la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, y de otro lado e incursionado en el sector privado en distintos cargos.

Toda vez que estuve como Director Jurídico de Bavaria S. A., fui Vicepresidente de Banco, funcionario de la Superintendencia Bancaria durante varios años, igual, hoy Superintendencia Financiera y de otro lado tengo una experiencia de más de 25 años en materia docente, toda vez que he sido profesor de varias Universidades en Bogotá en las áreas de contratos civiles y mercantiles, en los temas de y en los temas de Legislación Bancaria y de titularización de Activos.

Eso pues a grandes rasgos conforman mi hoja de vida, de otra parte y a pesar de algunos comentarios que surgen y que cuestionan la existencia misma del Consejo Superior de la Judicatura, creo que una toda la importancia para el buen suceso de la Rama Jurisdiccional, en su Sala Administrativa como administradora de la carrera judicial y de otro lado, en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria como

quien lleva toda la responsabilidad disciplinaria de la Rama Jurisdiccional, desde allí se desarrolla una actividad que es muy importante para el país que como ya dijo uno de mis compañeros que me precedió, los Jueces de la República indudablemente son una garantía de la Democracia, aspecto que es incuestionable.

Es en resumen lo que quiero manifestarles o resaltarles sobre mi hoja de vida, creo tener los requisitos necesarios para asumir el cargo ya anotado como Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, queda en sus manos la correspondiente votación, buenas tardes, saludos a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz, quien deja una constancia:

Gracias señor Presidente, voy a aprovechar mientras que se va haciendo la votación para tocar otro tema que viene a continuación y que no, que me permite inclusive avanzar un poco mientras se vota, quería primero que todo agradecerle la deferencia que ha tenido conmigo de permitirme de manera amplia participar en el tema que está un poco enredado en las liberaciones, pero que de todas maneras, con el compromiso del Congreso de manera insubrayable estoy totalmente segura que lograremos la liberación de quienes están en poder de las FARC, que igualmente es lo que significa el intercambio humanitario.

Señor Presidente, gracias a una proposición que se presentara aquí en el Senado hace ya más de un año cuando se informó en un debate la decisión del Presidente de la República de extraditar a los jefes paramilitares, el Congreso tuvo a bien en aprobar una proposición mediante la cual fuimos facultados algunos Congresistas para participar en el desarrollo de esta Comisión y en el cumplimiento de ello tanto el Senador Rodrigo Lara y yo hemos venido participando en una serie de reuniones tanto en el país como en el exterior, en los Estados Unidos mediante reuniones y entrevistas muy serias con los jefes paramilitares.

Señor Presidente, nosotros con la responsabilidad que nos debe arropar, hemos tenido mucho cuidado, mucho sigilo en el manejo de la información porque consideramos que al Congreso de la República hay que presentarle un informe a profundidad del mismo, pero buscando siempre que realmente quienes fueron extraditados puedan continuar con la verdad y se operen los mecanismos judiciales de cooperación que hasta el momento no se dan y que a partir de un documento que nos entregara en su momento el Fiscal General de la Nación anterior, nosotros pudimos darnos cuenta de lo mal que iba, precisamente, la aplicación de la ley de Justicia y Paz.

Señor Presidente, yo estuve con el Senador Rodrigo Lara la semana pasada en Estados Unidos, tuvimos una reunión muy importante además de otras que hemos tenido con el ex comandante paramilitar Salvatore Mancuso, con el ex comandante don Berna y recibimos una comunicación también del señor alias el Tuso que nos hizo además conocer una serie de observaciones importantes con relación a esta ley.

Señor Presidente yo no quería extenderme en el uso de la palabra, pero sí entregar la carta dirigida al Congreso de la República por parte del señor Salvatore Mancuso, donde además de agradecer la oportunidad para hacer unos aportes, plantea las objeciones que se han dado durante todo este proceso que por considerarlas importantes además, nosotros creemos que debe conocerse en el Senado y queremos dejar como una, no solamente una entrega para los Congresistas sino una constancia en la sesión del día de hoy.

Yo quiero además señor Presidente dejar una constancia como Senadora para que opere en la discusión de este proyecto de ley, pero además como le expresé al Senador Héctor Helí Rojas, del Partido Liberal y miembro de la Comisión Primera, yo creo que debería proceder a conformarse una Comisión mediante la cual se pueda estudiar realmente la necesidad de la aprobación de este proyecto de ley sobre la base de las distintas peculiaridades que tiene él mismo de las observaciones de los obstáculos, no con el interés de hundirlo *per se*, sino todo lo contrario, de que se conforme una Comisión y que a partir de marzo del año entrante podamos estudiarlo con mucha responsabilidad, porque yo sí creo que se amerita una modificación de la ley, pero una modificación que vaya dirigida a la Verdad, a la Justicia y a la Reparación y sobre todo, mirando hacia la posibilidad de un proceso de paz.

Yo quedé muy sorprendida señor Presidente en la reunión que tuve en la visita que hicimos a alias el Iguano en la cárcel de Cúcuta, cuando él confiesa que ha asesinado cinco mil ochocientas personas, confiesa además que es el autor de la fabricación de los hornos crematorios, pero que fundamentalmente no ha logrado prácticamente contar la verdad porque han sido muchos los obstáculos y las dificultades y porque han asesinado muchos de los testigos.

Estos son elementos señor Presidente que yo quiero plantear aquí en el Senado, para que el Senado tenga conciencia de la importancia de la ley, pero sobre todo de su estudio, por eso voy a permitirme señor Presidente leer una constancia que preparé para la tarde de hoy, que la quiero dejar: El Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso el Proyecto de ley número 288/09, con el fin de extender la vigencia de la Ley 975/05, sobre Justicia y Paz para hacerla aplicable a delitos cometidos con posterioridad a su vigencia.

Pues la norma vigente sólo cobija las conductas realizadas antes del 25 de julio de 2005, la reforma entonces pretende facilitar la reinserción de otros actores del conflicto armado, llama la atención que

el Gobierno haya hecho uso de su facultad de iniciativa Legislativa para poner un solitario artículo que extiende no tanto la vigencia de la Ley de Justicia y Paz como dice el proyecto, sino su ámbito de aplicación al incluir como destinatarios a los autores de delitos cometidos antes de su desmovilización.

Pareciera que ese fuera el único problema u obstáculo surgido de la aplicación de la ley de Justicia y Paz cuando la verdad es que hay otros escollos tanto o más importantes que requieren ser reformados para hacerla más eficaz y operativa, tales escollos han impedido concretar la verdad de los hechos y especialmente la reparación a las víctimas que es su principal objetivo, entre tales obstáculos se pueden citar los siguientes:

Primero: Cada postulado debe rendir una versión libre, el número de postulados y la cantidad de hechos punibles sobrepasa la capacidad de la Fiscalía para darles curso, no se advierten medidas para subsanar esta falencia.

Segundo: Cada desmovilizado cuenta su parte de verdad y a este se deben integrar los dichos de cada uno de los demás postulados, mecanismo que no es práctico para reconstruir la verdad sobre más de diez mil crímenes y más de veinte mil postulados, tal procedimiento va en contra vía de los principios de unidad procesal y de conexidad según los cuales por cada delito se adelanta una actuación y los delitos se investigan y se juzgan conjuntamente, la versión libre individual de cada postulado implica un enorme desgaste para la justicia, genera inseguridad jurídica y sin duda llevará a decisiones contradictorias.

Tercero: Las dos etapas de versión libre, enunciación y confesión, implican duplicidad de trabajo porque la Fiscalía está exigiendo para la primera, los mismos requisitos que le pertenecen a la segunda.

Cuarto: La investigación, juzgamiento y condena se hacen por bloques o frentes, los comandantes deben asumir confesar todos y cada uno de los delitos admitidos y confesados por sus subalternos, actuación que se debe surtir en cada una de las etapas procesales, esto no es práctico y demandará muchos años para llegar a sentencias.

Quinto: Las autoridades carcelarias no facilitan la reconstrucción de la verdad, la cual debería hacerse de manera colectiva por todos sus protagonistas, el procedimiento es repetitivo y desgastante.

Sexto: Las versiones libres no son continuas y no hay contacto entre comandantes y subalternos.

Séptimo: Las audiencias de imputación y acusación son extensas y repetitivas de las anteriores etapas.

Estas deficiencias entre muchas otras se materializan en que hasta la fecha cinco años después de la entrada en vigencia de la ley de Justicia y Paz, apenas se haya dictado una Sentencia, lo cual significa que los derechos de las víctimas siguen en suspenso prolongando su angustia y su victimización, por tanto considero que el Congreso debe abortar con urgencia la reforma de fondo que requiere la

ley de justicia y paz, y para que sea realmente efectiva en la concreción de los derechos de justicia y reparación que son su propósito central, entre tales reformas menciono las siguientes:

Primero: Eliminar los trámites procesales por cada postulado y dirigirlos hacia un trámite por delito aplicando la norma unidad procesal y conectividad.

Segundo: Suprimir la dopricidad que hoy se presenta entre la enunciación y la confesión caracterizando cada una de estas figuras en forma precisa.

Tercero: Establecer confesiones, imputaciones y acusaciones conjuntas de los postulados por unos mismos hechos con la debida y ordenada participación de las víctimas, el Gobierno debe facilitar la comparecencia conjunta de los inculcados.

Cuarto: Precisar el carácter de la formulación de imputación limitándola al acto de comunicación de la iniciación de la acción penal, despojándola de los elementos de imputación de cargos que hoy le atribuyen los fiscales.

Quinto: Fijar unos términos razonables para el otorgamiento de cada una de las etapas procesales, de no hacerlo, pasarán décadas antes de llegar a los resultados satisfactorios para la sociedad.

Séptimo: Adoptar en la ley de Justicia y Paz un principio similar al de la permanencia de la prueba en el sentido de que las pruebas legalmente practicadas por la justicia ordinaria sobre los hechos delictivos sobre los cuales va a conocer Justicia y Paz que lleven al convencimiento razonable sobre la materialidad de la conducta y sus actores puedan ser tenidos en cuenta por Justicia y Paz y como prueba suficiente para las imputaciones sin necesidad de otras verificaciones.

Séptimo: Radicar en las autoridades judiciales la facultad de decidir sobre los aspectos relativos a la entrega de bienes para la reparación, hoy en cabeza de autoridades administrativas Acción Social.

Octavo: Condicionar la entrega a los investigados por Justicia y Paz requeridos en extradición por otros Gobiernos a que previamente rindan la versión libre que tengan pendiente en Colombia, la Fiscalía deberá realizar estas actuaciones en plazos precisos.

Noveno: Dotar a los Magistrados de precisas facultades para agilizar los procedimientos con poder para adoptar medidas inmediatas de remoción de los obstáculos que vayan surgiendo entre ellas, medidas disciplinarias.

Creo que reformas como esta ofrecerán mayores garantías a la sociedad, a los reinsertados y especialmente a las víctimas de que los procesos serán efectivos y llevarán en plazos razonables la verdad de los hechos y a la reparación con grado admisible de Justicia.

Señor Presidente, yo tengo también aquí una nota hecha a mano por el señor Luis Carlos Sierra, alias el Tuso, donde también presenta y plantea una serie de objeciones que se han dado para aplicación de la ley, pero no las voy a leer porque yo lo que traté fue de resumirlas en la constancia que quiero

dejar y plantearla también al señor Ponente de la misma, e igualmente a mi me parece muy importantes las apreciaciones que hace el ex comandante Salvatore Mancuso, que igual traté de resumir pero que hay otras cosas donde él explícita más la preocupación al tema de Justicia y Paz.

Señor Presidente, le agradezco y solicito, señor Presidente, solicito entonces, voy a dejar las dos constancias y solicito que una vez se abra la discusión del tema se plantee la posibilidad del aplazamiento de la creación de una Comisión de la cual yo quiero hacer parte, pero además invitar a la Comisión que ha venido estudiando el tema que está bajo su facultad para que de pronto podamos viajar no solamente en el país, sino en Estados Unidos y percatarnos directamente de todas las observaciones que son realmente muy importantes, muy delicadas y muy preocupantes, y que obrarían un papel muy definitivo hacia el futuro en un proceso de paz, mil gracias señor Presidente.

Constancia

El Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso el Proyecto de ley número 288 de 2009 con el fin de extender la vigencia de la Ley 975 de 2005, sobre justicia y paz, para hacerla aplicable a delitos cometidos con posterioridad a su vigencia, pues la norma vigente solo cubre las conductas realizadas antes del 25 de julio de 2005. La reforma, entonces, pretende facilitar la reinserción de otros actores del conflicto armado.

Llama la atención que el Gobierno haya hecho uso de su facultad de iniciativa legislativa para proponer un solitario artículo que extiende no tanto la vigencia de la Ley de Justicia y Paz (como dice el proyecto), sino su ámbito de aplicación, al incluir como destinatarios a los autores de delitos cometidos antes de su desmovilización.

Pareciera que ese fuera el único problema u obstáculo surgido de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, cuando la verdad es que hay otros escollos, tanto o más importantes, que requieren ser reformados para hacerla más eficaz y operativa. Tales escollos han impedido concretar la verdad de los hechos y, especialmente, la reparación a las víctimas, que es su principal objetivo.

Entre tales obstáculos se pueden citar los siguientes:

1. Cada postulado debe rendir una versión libre. El número de postulados y la cantidad de hechos punibles sobrepasan la capacidad de la fiscalía para darles curso. No se advierten medidas para subsanar esta falencia.

2. Cada desmovilizado cuenta su parte de verdad, y a esta se deben integrar los dichos de cada uno de los demás postulados, mecanismo que no es práctico para reconstruir la verdad sobre más de 10.000 crímenes y más de 20.000 postulados. Tal procedimiento va en contravía de los principios de unidad procesal y de conexidad, según los cuales por cada delito se adelanta una actuación y los delitos conexos se investigan y juzgan conjuntamente.

La versión libre, individual, de cada postulado implica un enorme desgaste para la justicia, genera inseguridad jurídica y sin duda llevará a decisiones contradictorias.

3. Las dos etapas de la versión libre (enunciación y confesión) implican duplicidad de trabajo porque la fiscalía está exigiendo para la primera los mismos requisitos que le pertenecen a la segunda.

4. La investigación, juzgamiento y condena se hace por bloques o frentes. Los comandantes deben asumir y confesar todos y cada uno de los delitos admitidos y confesados por sus subalternos, actuación que se debe surtir en cada una de las demás etapas procesales. Esto no es práctico y demandará muchos años para llegar a las sentencias.

5. Las autoridades carcelarias no facilitan la reconstrucción de la verdad, la cual debería hacerse de manera colectiva por todos sus protagonistas. El procedimiento es repetitivo y desgastante.

6. Las versiones libres no son continuas ni hay contacto entre comandantes y subalternos.

7. Las audiencias de imputación y acusación son extensas y repetitivas de las anteriores etapas.

Estas deficiencias, entre muchas otras, se materializan en que hasta la fecha, cinco años después de la entrada en vigencia de la Ley de Justicia y Paz, no se ha dictado una sola sentencia, lo cual significa que los derechos de las víctimas siguen en suspenso, prolongando su angustia y su victimización.

Por tanto, considero que el Congreso debe abordar con urgencia las reformas de fondo que requiere la Ley de Justicia y Paz para que sea realmente efectiva en la concreción de los derechos de verdad, justicia y reparación, que son su propósito central.

Entre tales reformas menciono las siguientes:

1. Eliminar los trámites procesales por cada postulado y dirigirlos hacia un trámite por delito, aplicando las normas de unidad procesal y conexidad.

2. Suprimir la duplicidad que hoy se presenta entre la enunciación y la confesión, caracterizando cada una de estas figuras en forma precisa.

3. Establecer confesiones, imputaciones y acusaciones conjuntas de los postulados por unos mismos hechos, con la debida y ordenada participación de las víctimas. El gobierno debe facilitar la comparecencia conjunta de los inculcados.

4. Precisar el carácter de la formulación de imputación, limitándola al acto de comunicación de la iniciación de la acción penal, despojándola de los elementos de imputación de cargos que hoy le atribuyen los fiscales.

5. Fijar unos términos razonables para el agotamiento de cada una de las etapas procesales. De no hacerlo, pasarán décadas antes de llegar a resultados satisfactorios para la sociedad.

6. Adoptar en la Ley de Justicia y Paz un principio similar al de la permanencia de la prueba, en el sentido de que las pruebas legalmente practicadas por la justicia ordinaria sobre hechos delictivos de los cuales va a conocer justicia y paz, que lleven

al convencimiento razonable sobre la materialidad de la conducta y sus autores, puedan ser tenidas en cuenta por justicia y paz como prueba suficiente para las imputaciones, sin necesidad de otras verificaciones.

7. Radicar en las autoridades judiciales la facultad de decidir sobre todos los aspectos relativos a la entrega de bienes para la reparación, hoy en cabeza de autoridades administrativas (Acción Social).

8. Condicionar la entrega de los investigados por justicia y paz, requeridos en extradición por otros gobiernos, a que previamente rindan la versión libre que tengan pendiente en Colombia. La fiscalía deberá realizar estas actuaciones en plazos precisos.

9. Dotar a los magistrados de precisas facultades para agilizar los procedimientos, con poder para adoptar medidas inmediatas de remoción de los obstáculos que vayan surgiendo, entre ellas medidas disciplinarias.

Creo que reformas como estas ofrecerán mayores garantías a la sociedad, a los reinsertados y, especialmente a las víctimas, de que los procesos serán efectivos y llevarán en plazos razonables a la verdad de los hechos y a la reparación, con un grado admisible de justicia.

Piedad Córdoba Ruiz,

Senadora.

Warsaw, Virginia, 7 de diciembre de 2009.

Northern Neck Regional Jail.

Honorable Congresistas de la República de Colombia

E. S. M.

Reciban un respetuoso saludo seguido por el éxito de sus importantes labores legislativas.

Agradezco la oportunidad que me brindan para hacer unos humildes aportes al propósito político común de alcanzar la paz y la reconciliación, que es de la mayor importancia para el presente y futuro de Colombia.

La Ley de Justicia y Paz se creó con el propósito de reincorporar a la vida social a los grupos armados al margen de la ley que contribuyeran de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y como tal está concebida con el propósito de salvaguardar los derechos de las víctimas y de los desmovilizados, adoptando estándares internacionales de justicia transicional con unas exigencias mínimas en cuanto a verdad, justicia, reparación y no repetición, que le sirviera de cause a la fase judicial de un proceso de negociación política de paz para ponerle término al conflicto social y armado que azota a Colombia hace 6 décadas.

Con nuestro decidido compromiso y valiosa participación, a pesar de todos los obstáculos que nos han colocado, la Ley 975 de 2005 ha tenido su primera aplicación práctica, y gracias a ello ha mostrado sus bondades, pero también sus graves falencias que reclaman con urgencia reformas que se ajusten a las exigencias de las realidades actuales del proceso de paz, del conflicto, dentro del propósito

político para el que fue creada, de los hechos y su contexto, para que cobijen todas las circunstancias, personas e instituciones involucradas en el conflicto armado, entre un estado y una legislación que cumplan, que nos protejan, que haga posible vivir con plenas garantías de derechos humanos, jurídicos y políticos. Esta ley reclama con urgencia que sea rescatada del abandono en el que ha entrado, y en ustedes honorables congresistas recae sobre sus hombros la responsabilidad de solucionar los problemas que aquejan a las poblaciones que los eligieron, especialmente cuando se trata de alcanzar la paz con justicia social tan esquivada para todos los desprotegidos de la Nación, que son la mayoría, no pueden desconocer estas necesidades, y son los llamados en medio de esta gran polarización en que se encuentra Colombia, no solo a prorrogarla sino también, a hacer los ajustes y modificaciones a la Ley 975, o a crear las condiciones que sean necesarias para alcanzar la paz y la reconciliación.

Son los llamados a crear los mecanismos flexibles pero muy precisos para que los altos tribunales y los operadores judiciales así como el gobierno y sus dependencias no le den una libre interpretación, algunas veces con intereses acomodados y malsanos, como mostraré más adelante, que ha permitido lograr el vacío que tiene la ley, que se evidenciaron desde su creación y se aumentaron al ser objeto de examen de constitucionalidad mediante Sentencia C-370 de la Corte Constitucional, cuando declaró algunos artículos fundamentales inexequibles, o exequibles condicionalmente, más por cuestiones de forma que de fondo, y que se han hecho evidentes a través del tiempo con la aplicación de la ley, especialmente en mi caso y el de mis hombres por ser los que más hemos avanzado al estar más comprometidos, y que para subsanarlos han tratado de ser llenados con nueva jurisprudencia, que más que complementar la existente, lo que hace es entorpecerla, porque además de los intereses que motivan a esa jurisprudencia parecen pesadas para ser aplicadas a la criminalidad común de los Estados, y no a la derivada de un conflicto social armado, civil ni irregular, lo que además genera desconfianza y no permite tener reglas claras de interlocución con las víctimas, con los actores del conflicto y especialmente con los desmovilizados que se debaten entre avanzar o retirarse del proceso de justicia y paz, ante tanta incertidumbre, ante tanta inseguridad jurídica, política, física, en medio de tanta violencia, de incumplimientos, traiciones, del genocidio que ha cobrado la vida de más de 2.000 desmovilizados y centenares de nuestros familiares para silenciarlos, del narcotráfico que el Estado no ha podido controlar, etc., etc., constatando con dolor que la oferta real política de paz de este gobierno, se ha convertido en más exclusión política, social, económica, aislamiento, cárcel quizás de por vida por las falencias de la ley, extradición o muerte.

Hasta hoy es incierto tanto para las víctimas como para los desmovilizados, el proceso de paz y la aplicación de la Ley de Justicia y Paz que haga viable la impartición de justicia, el esclarecimiento de la verdad, la reconciliación, la reparación y la

obtención de una pena alternativa de manera pronta, en un tiempo que no sea violatorio de nuestros derechos fundamentales y que no exceda el máximo tiempo de condena de 8 años que otorga la ley como pena alternativa. Con la metodología de hoy no alcanzarán los años de este siglo para su aplicación. Por ahora, si comparamos, la justicia ordinaria se aplica en menor tiempo, es más rápida y sin tantos enredos metodológicos ni exigencias, y la condena máxima que otorga de 40 años¹, se convierte realmente en una pena de 6 años² físicos de cárcel. Lo que además significa que si en justicia y paz nos dan una pena alternativa superior a 6 años, estaríamos recibiendo una condena mayor a la máxima pena que nos darían en justicia ordinaria si aportamos toda la colaboración que estamos entregando en justicia y paz, lo que se ha convertido en otra de las causales que tiene al borde del fracaso el proceso de justicia y paz, que además impide el avance de otros actores del conflicto y que ha incidido fuertemente en el rearme al darse cuenta los desmovilizados que no existe un verdadero sacrificio de una buena dosis de justicia a cambio de acclimatar la paz, y por el contrario, lo que ven es que no importa cuánto hayan colaborado sus ex compañeros, las condenas alternativas nunca llegan, ni siquiera en el caso de los que llevan más de 8 años presos. En pocas palabras, lo que hay es un incentivo perverso para que se silencie la verdad.

Al momento de la creación de la Ley de Justicia y Paz había un desconocimiento casi total –excepto del Gobierno Uribe al que le contamos– de la magnitud del entramado del conflicto armado colombiano, de sus implicaciones y derivaciones, pero hoy gracias al compromiso de muchos de nosotros los desmovilizados con el proceso de paz y entre ellos el de reconstruir la verdad necesaria para sanar las heridas y evitar la repetición de esta guerra fratricida que se viene reciclando hace décadas por la responsabilidad del Estado y aun con su complicidad, ya se tiene gran parte del conocimiento necesario para hacer los ajustes y tomar los correctivos necesarios si en verdad no queremos seguir prolongando el conflicto, el narcotráfico, la corrupción, etc., etc., y generando más víctimas.

El panorama sigue siendo muy complejo mientras exista esta pugna de poderes, donde el gobierno ha impedido que se conozca la verdad para no asumir, entre otros, la mayor carga de responsabilidad que le corresponde a él y al Estado por tantos años de conflicto armado, promoviendo una ley que impide que las poblaciones que estuvieron desprotegidas por ellos y bajo el dominio y control de los diferentes actores de poder del conflicto armado, cuenten sus verdades, sin ser considerados delinquentes comunes, ni ser judicializados por contar los hechos en los que por obligación les tocó par-

¹ Al momento de nuestra desmovilización estaba vigente la Ley 600 que permite un máximo de 40 años de condena.

² Rebajas: hasta del 50% por declararse culpable, hasta del 25% por colaboración (por favorabilidad de la Ley 906). De aquí, 3/5 partes se hacen en la cárcel y a esto se le obtiene una redención de 1/3 parte por trabajo y/o estudio.

participar, ni ir a ser proscritos ni muertos civilmente o físicamente, en este caso, incluso por los nuevos actores que han retomado los territorios que entregamos al Gobierno después de nuestra desmovilización donde viven o vivían, por la irresponsabilidad e indolencia de este Gobierno. Como está diseñada la ley, ni permite ni promueve contar la verdad y por el contrario estas poblaciones deben ocultar o callar acerca de la verdadera realidad del conflicto que les tocó vivir y a mentir cuando son acusados por la justicia o indagados por la comisión de la verdad que creó el gobierno, es por esto que si las poblaciones y todos no participamos en la reconstrucción de la verdad, el gobierno y los jueces tratarán de establecer una verdad histórica sesgada, parcelada, reescribiéndola empujados por sus pleitos e intereses, egoísmos y retaliaciones desde el Código Penal y desde la comisión de la verdad que creó y maneja el gobierno a su acomodo, sin tener en cuenta las razones y causales políticas, sociales, culturales, sociológicas, económicas, de seguridad, legales, ilegales e históricas que originaron y siguen alimentando el conflicto interno colombiano, por eso les impiden participar, porque con ello harían más evidente lo que ya es inocultable: el Estado es el mayor responsable de esta tragedia nacional, del conflicto social armado que hunden sus raíces y razones en la injusticia, la corrupción, en la violencia política impuesta por los partidos y las clases dominantes, en la exclusión política y social, etc., etc., o ¿Acaso no fue la exclusión política, la falta de representación política de los intereses más necesitados de la población, iniciando por la **Seguridad** cuando la guerrilla nos convertía en carne de cañón, por la omisión del Estado y de aquellos que decían representar estos intereses, lo que nos convirtió en víctimas y luego –como en este caso– reclutado por el Estado, en actor del conflicto, donde generamos violencia y víctimas? ¿Acaso el conflicto armado y los actores del mismo, no somos la consecuencia de la exclusión política del Estado, de cerrarle los espacios democráticos, de no brindar las garantías de seguridad necesarias a las poblaciones? ¿Acaso esa exclusión y la falta de representación política que ayude a solucionar las necesidades más apremiantes de la población y defiendan sus intereses no es lo que sigue generando más víctimas, desplazados, violencia, pobreza, corrupción, narcotráfico y prolongando el conflicto?

¿Acaso el gobierno nacional no es el responsable y el garante de la seguridad y los derechos humanos de los colombianos?

Por que se empeñan en negar las causas, satanizar a los alzados en armas señalando que se trata de delincuencia desprovista de carácter político y no aceptar la existencia del conflicto armado. Detrás de esta visión sesgada y maniquea anida el fantasma de la guerra perpetua, porque desconocer que fuimos un actor político del conflicto social y armado de Colombia, con un gran poder autónomo en lo político, social, militar, económico, que fue de lo local hasta lo nacional, en medio de un entramado legal e ilegal, privado y público, individual y colectivo del que participaron para poder estable-

cernos y expandirnos, las fuerzas armadas, policiales y de seguridad del Estado, políticos, servidores públicos, ganaderos, gamonales, empresarios, profesores, estudiantes, campesinos, etc., etc., algunos –hoy judicializados– y que desde allí luchamos también por conseguir espacios directos de acceso al poder público para dar respuesta a las demandas no solo de seguridad para las poblaciones de todos los estratos de las regiones que controlábamos, sino también a las demandas sociales de las poblaciones marginales y más necesitadas.

Otro ejemplo de ello y de los graves vacíos de la ley que se tratan de llenar con una libre interpretación, son algunas jurisprudencias emanadas de los más altos tribunales nacionales, decisiones que como ciudadano respeto pero que, con todo comedimiento considero no consultan las realidades del conflicto armado, y de esta forma se reescribe la historia acomodada a una visión que no se compadece con las verdades vividas, como sucedió con la sentencia que le reconoció a un miembro de la autodefensa el delito político de sedición, reconociéndonos con ello como actores políticos de conflicto armado y en fallos subsecuentes lo hizo en forma contraria, desconociendo el delito político y de paso la realidad de lo vivido. Además anuló la única sentencia que un tribunal de justicia y paz dictó contra un desmovilizado y ordenó que no se pueden hacer imputaciones parciales, solo de forma extraordinaria, lo que impide hacer acumulación de procesos que se llevan por justicia ordinaria paralelos a los de justicia y paz, que en su mayoría se ha iniciado por las copias que compulsan nuestros fiscales en un desgaste innecesario, violatorio de nuestros derechos fundamentales, también hemos encontrado que los diferentes operadores judiciales no han podido cambiar su paradigma y les ha sido difícil entender que la ley de Justicia y Paz corresponde a una ley de justicia transicional, enmarcada dentro de una política criminal del Estado colombiano que surge de la necesidad de esclarecer hechos punibles que con el mecanismo tradicional de la ley ordinaria, no se habían podido esclarecer y conducían siempre a la impunidad, generando zozobra, inseguridad y violación al derecho a las víctimas, por lo que en su parte procedimental no debe aplicarse con tanta exegesis, porque de lo contrario nunca habrá justicia y reparación menos paz y reconciliación. La Fiscalía General de la Nación ha dictado unas resoluciones reglamentarias para la aplicación de una metodología que nos tomará esta vida y la otra para su aplicación. Los tribunales de justicia y paz aplican criterios diferentes a los de la Fiscalía General de la Nación que no permite armonizar los procedimientos.

El Gobierno Nacional además de tratar de llenar los graves vacíos de la ley con una libre interpretación a través de sus decretos reglamentarios también se abrogó cuando presentó el proyecto de Ley de Justicia y Paz aprobado por el Congreso, algunas facultades que habilitan de manera activa su participación en la aplicación de la ley a través de una serie de normas que hay que limitar, para que con ello no pueda controlar la dosis de verdad, justicia

y reparación que debe darse, ni usurpe con ello la competencia de otras Ramas del Poder Público, en este caso la judicial, ya que estas normas le dan las siguientes facultades, entre otras:

a. Postular a quienes pueden ser destinatarios de la ley. Con esto el gobierno decide quién puede y quién no, entrar a contar las verdades que exige la ley.

b. Establecer a la agencia presidencial para la Acción Social, como la encargada de recibir, administrar y decidir qué bienes de los entregados por los postulados tienen vocación de reparación. Esta agencia se ha negado sistemáticamente y sin justificación válida a recibir la casi totalidad de los bienes ofrecidos por los desmovilizados para reparar a las víctimas, para con esto amenazar con la pérdida de los beneficios la ley a los jefes desmovilizados y así poder dosificar la verdad.

c. La ley 975 estableció que los procesados y condenados por justicia y paz pagarían sus penas en sitios especiales conforme a la reglamentación existente. El Gobierno no cumplió con ello y no ha permitido reunirnos a los antiguos combatientes de cada bloque de autodefensa en un solo sitio de reclusión para poder reconstruir las verdades con las circunstancias de tiempo, modo y lugar que exige la ley, impidiéndolo a través del Ministerio del Interior y de Justicia y del INPEC, su dependencia encargada del manejo carcelario.

d. Decidir sobre la extradición, la cual condicionó a través de un acto administrativo donde estableció que no se produciría siempre que se cumpliera con los compromisos adquiridos en justicia y paz. Acudiendo a la vía de hecho el gobierno nacional incumplió la motivación de la resolución que impedía la extradición, ya que hasta el día de hoy no existe una sentencia judicial de autoridad competente en firme que demuestre que los miembros de las autodefensas extraditados, incumplieron con los compromisos de justicia y paz; aún más, el saliente Fiscal General de la Nación Mario Iguarán Arana aseveró en mayo de este año que “La fiscalía no ha encontrado elementos que soportan la extradición de los desmovilizados de las AUC que están en justicia y paz”, lo que significa que el presidente con nuestra extradición violó el principio constitucional de confianza legítima y buena fe, el derecho a la presunción de inocencia, el debido proceso, el derecho a la defensa, nuestros derechos fundamentales y los de las víctimas y el principio esencial de la separación de poderes dentro del Estado Social de Derecho, lo que demuestra la ilegalidad de nuestra extradición para con ella silenciarnos.

Lo escrito hasta aquí pone de manifiesto algunos de los graves problemas que afrontamos y son ustedes como los representantes de las poblaciones afectadas por el conflicto, unos de los llamados a ayudarnos a solucionarlos, por ello me atrevo a hacerles algunas humildes recomendaciones:

1. Hacer unas reformas sustanciales a la ley y al proceso de paz, de reconciliación articuladas y complementarias en lo político y social, con reglas claras muy precisas que se puedan cumplir ajusta-

das a las exigencias de las realidades que no fueron tenidas en cuenta desde el comienzo ni por el Gobierno ni por los legisladores ni por las cortes que no dimensionaron la magnitud del reto y que muestran con absoluta contundencia su insuficiencia ante el propósito de alcanzar la paz con verdad, justicia, reparación y no repetición.

2. Crear un grupo interdisciplinario conformado por las distintas Ramas del Poder Público que se encargue de ejecutar el proceso de paz dentro del marco de la política criminal planteada dentro del mismo. Por ejemplo, desarrollar versiones libres colectivas y no individuales, implementando una metodología distinta a la actual que sea muy eficiente y coherente con las exigencias del proceso, con el objetivo de darle celeridad para no permitir que los procesos se vuelvan incumplibles e interminables, y evitar que con ello se vulneren los derechos fundamentales de las víctimas y de los desmovilizados.

3. Crear una comisión internacional de la verdad que permita la participación de las poblaciones en la reconstrucción de las realidades que vivieron y que aún viven, creando mecanismos que vayan más allá de lo estrictamente penal y de ser necesario, que se pueda aplicar un principio de oportunidad con la finalidad de hacer viable un diagnóstico real de la verdad que algunos tratan de ocultar y disfrazar utilizando todo tipo de estrategias y eufemismos, diagnóstico que sirva como punto de partida para encontrar fórmulas para alcanzar la paz y evite se siga repitiendo y reciclando el conflicto armado o se siga reescribiendo la historia acomodada a intereses mezquinos.

4. Involucrar la responsabilidad del Estado en el conflicto armado, entre otras, para que no tenga pretexto de encontrarle una pronta solución y no se niegue a reconocer a las víctimas, asuma su reparación integral, eficaz, oportuna y justa sin discriminarles y evite que mañana se sigan presentando más víctimas.

5. Replantear la política de reinserción que ha sido un fracaso y otras de las causas que han incidido en el rearme de muchos desmovilizados y el genocidio de más de 2.000 de ellos.

6. Repatriar a los extraditados que estén dispuestos a avanzar en justicia y paz con el objetivo de esclarecer los delitos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia al grupo armado, porque los de narcotráfico ya los hemos esclarecido a las autoridades de Estados Unidos y desde este país jamás nos darán las condiciones para cumplir con las exigencias de la Ley en Colombia y menos con las víctimas. Permitirnos participar del proceso a través de una videoconferencia, resuelve el problema accesorio y no el fundamental para el que fue creada la ley.

7. Implementar mecanismos eficaces con nuestra participación que permitan la erradicación del flagelo del narcotráfico, conozco por qué fallan las estrategias utilizadas hasta hoy, sé cómo ayudarles a reducir los cultivos en más de un 90% en un tiempo no mayor a dos años y a reactivar las economías lícitas que lo sustituyan.

8. Los delitos de las guerrillas y autodefensas están enmarcados dentro de un contexto de guerra donde ejercieron control territorial, se sostuvieron en él, cobraron tributación, impusieron la ley, la justicia y la disciplina en nombre de una autoridad de facto, etc., etc., como actores políticos del conflicto social armado al que fuimos llevados por la institución política, social y económica a la que nos sometió el Estado, por lo que pedimos que se reconozca el delito de la autodefensa como lo que es: un delito político y a su vez la participación de quienes hayan pagado las penas en escenarios públicos y democráticos, para que no tengan que seguir expresando sus ideas políticas a través de las armas y la violencia, para que se puedan reinsertar a la sociedad con todos los derechos y se integren legítimamente a la vida democrática.

9. Abordar el tema de la tierra dentro del conflicto armado y las reformas necesarias, ya que la inmensa mayoría de tierras usurpadas en esta guerra no están en poder nuestro, sino en poder de aquellos inversionistas que compraron cuando el conflicto estaba en su expresión más álgida y se beneficiaron de ello, con el grave perjuicio de los campesinos y colonos que quedaron en la mitad del fuego cruzado y de un Estado que los desprotegió y no contuvo este conflicto y su barbarie, que él mismo generó con su exclusión, y promovió con sus acciones u omisiones, generando miles de víctimas y millones de desplazados.

El Gobierno, ustedes cómo Congreso y la justicia deben asumir sus compromisos y responsabilidades para saldar la deuda histórica que tiene el Estado colombiano con la Nación entera, al excluirnos de darnos los beneficios de la paz que nos deben y otros más, de los que solo unos pocos gozan, y de proteger y garantizar la vida y demás derechos que esa gran cantidad de colombianos no tienen como hacerlo.

Después de todo lo sucedido no se entendería que no se incluya también permitir nuestra colaboración después de la desmovilización. Permítanme por favor ayudarlos a ustedes y a la sociedad a mejorar y llevar a buen puerto este primer proceso de paz enmarcado dentro de unos estándares de justicia transicional, soy el mejor ejemplo para que juntos lo logremos.

Cordialmente,

Salvatore Mancuso Gómez.

Desmovilizado AUC.

¿Extender la vigencia de la ley de justicia y paz: extender la impunidad? (Columna del Senador Juan Manuel Galán)

Bogotá D. C., 4 de diciembre de 2009.

El Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley 288 de 2009 por el cual se modifica la vigencia de la Ley 975 de 2005, conocida como la Ley de Justicia y Paz.

Actualmente la ley se aplica sobre hechos cometidos con anterioridad a la entrada de vigencia de la misma, es decir del 25 de julio de 2005. La reforma

pretende que la ley se aplique a delitos cometidos por miembros de los grupos armados ilegales, aún después de la fecha de expedición de la ley y anteriores a la fecha en que se hayan desmovilizado.

Se ha justificado esta extensión sin un límite temporal claro con el fin de que esta ley pueda ser aplicada a favor de los grupos armados ilegales existentes, facilitando así futuros procesos de reinserción,

Esta argumentación resulta persuasiva para quienes queremos ver el fin del conflicto interno en Colombia, bien sabemos que alcanzar la paz, bajo el esquema de la desmovilización o del diálogo, implica un cierto sacrificio en materia de justicia a favor de la verdad y la reparación. Sin embargo, esta propuesta debe ser analizada bajo el entendido de que los grupos armados ilegales que se han acogido a ella han incumplido sus compromisos y operan hoy en sus antiguas zonas de influencia bajo el nombre de bandas criminales emergentes.

El esquema de la Ley de Justicia y Paz no fue suficiente para persuadir a estos grupos para que cesaran en la realización de sus actividades delictivas y con ellas la violación de los derechos humanos. De igual forma en su implementación la dignificación de las víctimas es cuestionable tanto en el proceso judicial como en los programas de atención psicosocial. etc.

Diversos sectores han señalado cómo la ley se ha convertido de hecho en una amnistía que imposibilita alcanzar el derecho a la justicia; igualmente los procesos de reparación no responden adecuadamente a los principios esbozados en los tratados internacionales: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición. Situación que resulta evidente ante la persistente problemática de tierras y la imposibilidad de que la ley de atención a las víctimas fuera aprobada por el Congreso.

Por lo anterior, extender la vigencia de la ley, sin reformas profundas, es preservar un esquema disfuncional y peligroso para la sociedad y el Estado. Entre otros aspectos el artículo propuesto trae un incentivo para los grupos armados ilegales a continuar delinquir amparando su historial criminal: el que define hasta cuándo va a delinquir y hasta cuándo tiene derecho a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz es el delincuente y no la sociedad y el Estado.

En este sentido es evidente que pretender la extensión de la ley es perpetuar la violencia, mantener la impunidad, acentuar el oscurecimiento de la verdad y condenar a las víctimas a una condición de indefensión.

Colombia está asumiendo un riesgo histórico de ver señalado al Estado, a las tres Ramas del Poder Público, como responsable de la perpetuación del conflicto y de la impunidad frente a los grupos armados ilegales. Así mismo, de la vergüenza internacional de ver a nacionales colombianos juzgados por la Corte Penal Internacional ante la ineficacia de nuestras instituciones

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado, 024 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caycedo, ex Congresistas de la República.

La Secretaría informa que, respecto al proyecto de ley en mención, ya fue aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, y se encuentra pendiente de aprobar el segundo debate.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 192 de 2008 Senado, 024 de 2008 Cámara.

“por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caycedo, ex Congresistas de la República”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado sea Norma Constitucional?

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de la omisión del articulado, el bloque del articulado, el título del proyecto y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado, 024 de 2008 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 56

Por el no: 0

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, al bloque del articulado, título del proyecto y que sea ley de la República al Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado, 024 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde

de homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caycedo, ex Congresista de la República.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Élder
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Celis Carrillo Bernabé
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Córdoba Ruiz Piedad
 Cortés Torres Marco Alirio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Espíndola Niño Édgar
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Restrepo Betancur Luzelena
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso

Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 09. XII.2009

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque, el título y que se convierta en ley de la República, el Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado, 024 de 2008 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara, *por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente gracias, el presente proyecto, quiero rendir ponencia favorable, este es un proyecto que ha logrado el consenso y lograr la, por así decirlo la aceptación de diversos sectores, organizaciones, grupos étnicos, así como también, la definición de los Pueblos Indígenas, la lengua criolla comunidad Palenquera, la lengua Romani, hablada en comunidades del pueblo Roma-gitano, las lenguas Intendán, Sanandresana Inglés, los Pueblos Raizales de los archipiélagos San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Este proyecto de ley como lo reza su naturaleza y su objeto, busca desarrollar el artículo 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política de Colombia, además de ello se ha logrado su concordancia con el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, básicamente lo que busca este proyecto de ley, señor Presidente, es proteger los derechos de los hablantes de lenguas nativas, desafortunadamente en Colombia desde el año 1991 que se expide la norma, no se ha logrado la protección, ni caracterizar culturalmente los derechos de los hablantes de lenguas nativas y naturalmente es de absoluta responsabilidad del Estado desarrollar estos artículos, estos principios de la Constitución Nacional.

Desarrollamos también además de este proceso cultural y autóctono de las distintas comunidades

que expresan en lenguas nativas, toda una interpretación histórica y de acuerdo a su origen obligan naturalmente que este Congreso avance de una manera efectiva en concretarle los derechos a las comunidades indígenas, a las comunidades nativas, a todas las lenguas que de una manera u otra están por fuera del castellano, así como el castellano es reconocido en nuestra Constitución, en nuestra lengua, es necesario entonces que estas lenguas tradicionales sean reconocidas por el Congreso de la República.

Este es un proyecto entonces señor Presidente que ha tenido una consulta bastante amplia, tengo que decirlo, ha habido una manifestación expresa y directa de parte de las comunidades y de las distintas organizaciones que desarrollan y que hablan estas lenguas nativas y es por eso entonces señor Presidente que yo le solicitaría a la plenaria del Senado le dé la aprobación a este proyecto de ley y si es el caso y no hay ningún inconveniente, le solicitaría también sea omitida la lectura del articulado, y sea aprobada la totalidad y la integralidad de los artículos, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, como en distintas ocasiones iniciativas que tocan en forma sustancial los intereses de los Pueblos Indígenas, tenemos la obligación, la responsabilidad, el deber de plantear nuestros puntos de vista, y sobre este particular proyecto debo señalar algunas ideas en el propósito de subrayarlas.

Primero: Dice mucho de los académicos del Ministerio de Cultura dada la dinámica con que este proyecto ha evolucionado, y dice mucho en forma positiva, en forma afirmativa, por tanto de parte nuestra solo queda la posibilidad de dar el respaldo y votar afirmativamente, lo que no quiere decir en forma alguna, que nuestro espíritu de oposición de crítica al desempeño de este Gobierno, tenga que silenciarse, y aquí viene mi segundo comentario.

El proyecto que después vamos a votar es el referido al Código de Minas, como otras iniciativas, aquí han sido votadas en concordancia al interés estricto del Gobierno sin considerar los puntos, los puntos de vista, los intereses que agravan en forma delicada las posibilidades de la existencia con dignidad de nuestros pueblos, por ejemplo, el subrayado ya Código de Minas, tengo la impresión que nosotros votamos en la ocasión pasada y les ganamos por un voto, y votamos en forma negativa porque la pretensión de considerar la voluntad, los intereses, la visión del derecho que tienen estos pueblos, no se ha hecho explícita, y así ha sucedido con cada uno de los proyectos de gran calado.

Este proyecto de las lenguas de los Pueblos Indígenas, es muy importante, porque en forma clara desarrolla la Constitución y nos permite sentirnos como colombianos considerados en un compromiso político que significa la Constitución del 91, pero que en otras aristas insisto, ha sido absolutamente carente, y la afirmación que hicieron los indígenas

en algún momento, tienen mucho de fundamento, ¿qué sacan ustedes con llevar los idiomas, las lenguas de nuestros pueblos a ámbitos de valor universal y de valor histórico?, si los propios Indígenas, los sujetos materiales, están desapareciendo en esta sociedad, en esta comunidad Nacional sin ninguna contemplación.

Allá ustedes señores del Gobierno con la arqueología, nosotros nos preocupamos porque consultan en debida forma materias de poco relieve entre comillas “y dejan materias de suprema importancia” al arbitrio y a la voluntad de quienes dicen desde el escenario democrático gobernarnos, el 6 de diciembre dice la Organización Nacional Indígena de Colombia, en Barrancominas, en Guainía, treinta y seis menores han muerto en lo ocurrido de este año por la pésima prestación del servicio de la salud y eso que desde el año antepasado y muy antepasado en el periodo del Gobierno de Pastrana se aprobara aquí la ley a favor de los Pueblos Indígenas que este Gobierno no ha tenido la voluntad de reglamentar para ponernos a la altura de las expectativas que el Constituyente del 91 consideró y sobre del que nosotros tenemos aun infortunadamente o quizá afortunadamente enormes expectativas.

Dice la misma organización nacional en la asamblea de Autoridades Indígenas del Vichada, se estableció la responsabilidad del Gobierno en la crisis de la salud que padecen las comunidades indígenas del río Guaviare, sector de este corregimiento y que sólo este año ha cobrado la vida de cuarenta y cinco personas entre ellos, treinta y nueve niños, muere la infancia, muere el hablante de estos idiomas, yo entiendo que la Ministra tiene que hacer los esfuerzos desde su cartera, pero no entiendo la política pública de este Gobierno en relación a los intereses de los Pueblos Indígenas en lo referido a los derechos fundamentales.

Sigue la misma organización indígena diciendo lo siguiente, el ochenta y cinco por ciento de los niños emberas menores de 7 años no se encuentran vinculados al Régimen de Seguridad Social en Salud, el ochenta y cinco por ciento, solo el cincuenta y cuatro por ciento de los adultos menores de 60 años se encuentran afiliados a este, afectando de manera dramática la calidad de vida de estas personas que son las más vulnerables en esta comunidad.

La propuesta del Consejo Regional Indígena del Cauca, de Risaralda, es el retorno de los indígenas que abandonan día a día sus territorios especialmente en los municipios de Pueblo Rico y Mistrató, donde el conflicto armado es agudo, en este sentido se exigen garantías de seguridad, condiciones de atención para el retorno de estas comunidades, particular atención alimentaria y en salud para mitigar las constantes muertes de los niños, esto sin advertir acontecimientos que queremos poner en relieve una vez más, las Águilas Negras, los paramilitares de la generación actual, en un proceso de paz tan tangible y cantado en todos los tonos en el concierto internacional en el que se dice que la tragedia ha amainado en Colombia y solo ayer escuchábamos de algún alto funcionario del Ministerio del Interior

o tal vez del Ministerio de Defensa, en el que dice que los grupos armados ilegales, estos se entenderán guerrilleros o paramilitares, están reclutando indígenas, de nuevo esa afirmación así en forma llana significa, señala cómo aquí en reiteradas ocasiones nos han dicho nuestro compromiso con el terrorismo y la delincuencia cuando no es cierto.

Pero aquí está la señal clara, nombres de líderes destacados muy importantes, amenazados sin tregua y contra esto no hay una acción eficiente por parte del Gobierno, es un comunicado de las Águilas Negras de apenas hace unos días y ahí está la lista de los líderes amenazados, otra en la que con claridad ellos dicen, los paramilitares de la última generación, ustedes nos dicen a nosotros, defensores de la guerrilla solicitando tierras para sembrar coca, para fortalecer a los indígenas y a la guerrilla que no entiende el esfuerzo del Presidente de la República Álvaro Uribe.

Que con la ayuda de las Familias en Acción y Guardabosques, y la Seguridad Democrática viene poniendo en adelante, y finalmente anexo como constancia en este momento histórico en término de los idiomas indígenas el pronunciamiento del Consejo Regional sobre estos puntos; de manera que respaldar una iniciativa y lo extraño del Polo Democrático que así en forma llana como ocurría con otras iniciativas sin hacer referencia en asuntos de tanta profundidad y circunstancias de gravedad, se llame a que se apruebe un proyecto como este.

Insisto, voy a votar afirmativamente porque se ha hecho una consulta seria, clara, aunque en algunos casos cuestiono el interés del Gobierno por reclutar la intelectualidad indígena muy carente todavía para confrontarla contra los propios líderes indígenas como ocurrió en El Diviso, en el resguardo, en el Municipio de Barbacoas en Nariño, quién pudiera crearlo, intelectuales, bueno, de pronto lingüistas distraídos del fondo profundo de la política, creen que esta es la sustancia salvadora para que afiance el interés de los Pueblos Indígenas, probablemente sí, pero no podemos cerrar los ojos ante aristas de tanta profundidad en los que con toda claridad se van a quedar con los idiomas y sus claves lingüísticas en los libros, pero no con los hablantes porque los está exterminando el Gobierno con sus políticas mezquinas, oscuras, neoliberales y por otro lado la delincuencia de ultraderecha armada y nutrida de la coca como lo hacen también los guerrilleros a quienes condenamos en su oportunidad cuando asesinaron a dos mujeres embarazadas en esta misma región de Nariño, sin piedad alguna.

Finalmente señor Presidente, celebro que por fin un proyecto como este pueda pasar, pero no puede ser posible dejar pasar en forma inapercibida, aquí hay radicado un proyecto de ley que busca que el Congreso le entregue a los colombianos una instancia de entendimiento político, racional, democrático entre las autoridades indígenas y el Gobierno Nacional, ¿por qué el Ministro del Interior se opone?, ¿por qué el Gobierno en su arista encargada de estos asuntos se opone a que el Congreso le entregue a los pueblos indígenas un instrumento legal para que le dé opción de entendimiento con instrumentos claros y vinculantes?

Distintas a las mesas de concertación a las que van algunos funcionarios despistados como ocurrió en la última sesión en la que mientras alguien denuncia la violación de una niña, un funcionario de Gobierno en las esquinas en forma oscura está señalando que es una noticia trasnochada, claro, es que aquí la noticia se mueve en forma diaria y permanente, y para él el hecho de que se hubiera violado a una niña era un episodio trasnochado, no obstante había ocurrido apenas 24 horas.

Señor Presidente, muchas gracias por esta ocasión y aplaudo a los académicos que se ocuparon en la tarea, no ahora, porque este es un tema que viene trabajándose desde hace mucho rato, desde hace mucho rato y no es siquiera un crédito de este Gobierno, ni de la Ministra, es un crédito de la gente que viene con tesón, con dedicación, con pausa, con paciencia, en medio de un desierto increíble, impulsando una iniciativa como esta, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Señora Ministra, me complace enormemente que el Gobierno traiga un proyecto sobre los derechos y en este caso sobre los derechos de los grupos étnicos, de los grupos indígenas y por eso quería dejar una especie de constancia, porque así como en este caso el Gobierno trae este proyecto que tendrá la aprobación me imagino, que de la mayoría de los Senadores y que cuenta con todo mi respaldo, me sorprende que cuando hablamos de los derechos económicos, sociales y culturales, que es el proyecto de ley que está en este momento en la Comisión Primera del Senado, el Ministerio de Hacienda ha pedido que se archive.

Entonces yo sí quería dejar esta constancia Ministra porque me parece inconsecuente que mientras se aprueban y traen desde el Gobierno una propuesta que tiene que ver claramente con el hecho de desarrollar el Estado Social de Derecho que está claramente establecido en la Constitución, cuando se habla de los derechos económicos, sociales y culturales, el Ministerio de Hacienda pide que se archive, además de dejar esta constancia y que la traeré de nuevo en el momento en que se discuta el proyecto que espero que sea en la última sesión de la Comisión Primera y es la tercera vez que se presenta este proyecto, que le da al Gobierno el mandato de definir cuáles son los contenidos de estos derechos económicos y sociales, no los define, simplemente les da el mandato de acuerdo a lo que se establece no solamente en la Constitución, sino también por Naciones Unidas, mientras eso sucede quiero decirle que me parece que este proyecto es absolutamente fundamental para que realmente sea una realidad.

Entonces queda claro el primer punto señora Ministra, le pido al Gobierno que sea coherente, no puede pedir que se apoyen proyectos de ley que defiende los derechos para unos sectores y que niegue que se aprueben proyectos de ley con los derechos sociales y culturales para toda la población co-

lombiana, y en segundo lugar quiero decir que me parece fundamental esta ley, porque realmente es muy coherente con la propuesta de una constitución multicultural y multiétnica como está consagrado en la Constitución del 91.

Y termino diciendo que según Codes y por eso me parece tan importante este proyecto, hay 23 pueblos indígenas del sureste colombiano que se encuentran en peligro de extinción como consecuencia del conflicto armado y por eso creo fundamental respaldar esta propuesta, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

Gracias señor Presidente, he querido hacer uso de la palabra para manifestar nuestro punto de vista en este Congreso de la República ante los colombianos y ante los Pueblos Indígenas y sobre todo la diversidad étnica y cultural que la Constitución Política de Colombia ha reconocido en este país, lo primero que tengo que decir es que este proyecto, por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales y se dictan normas sobre el reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y de sus hablantes, lo recibimos con un buen saludo.

Yo quisiera solicitarles a los honorables Senadores que hacemos parte y que estamos en este recinto democrático para que apoyemos esta iniciativa que es de mucha importancia para nuestros pueblos, cuando ustedes y creo han revisado el texto del proyecto de ley, lo único que se está buscando aquí es proteger la diversidad cultural, natural, territorial y en concreto la forma de comunicación ancestral de nuestras culturas milenarias, una forma de comunicación diversa que envuelve tradiciones, costumbres, pensamientos, forma de ver y entender el mundo, creo que es nada más el desarrollo de nuestra Constitución Política y el cumplimiento a unos tratados a nivel internacional que ha ratificado Colombia.

Señor Presidente, creo que esta ley en toda esta tragedia que los Pueblos Indígenas hemos tenido puede ser un aliento, esta ley puede ser un espacio para fortalecer la memoria, recrear nuestras formas de ver y entender, y sobre todo de comunicarnos con nosotros mismos y poder comunicarnos con la sociedad nacional, creo que es un reconocimiento que hay que hacerlo a la señora Ministra, a todos los que han venido trabajando en esta iniciativa que materializa nuestros derechos plasmados en la Constitución Política, pero también debo decir que hace falta muchas cosas más.

Si bien hay que proteger lenguas, formas de comunicación y no solo estas formas, que hay que tenerlas en cuenta en el acceso a la justicia, en salud, en formación de currículos, debe garantizarse señor Presidente y señor Ministro del Interior, el cumplimiento efectivo también de la Constitución Política

en cuanto a la constitución de las entidades territoriales indígenas, creo que las lenguas se revitalizan, se protegen cuando también tienen territorio, una lengua en nuestro juicio, vive, pervive y se recrea en un espacio territorial, donde también con esta se debe garantizar la administración de justicia, la administración de todas las formas de ver el mundo si así fuera el término.

Pero creo que este es un buen saludo que le están haciendo a los Pueblos Indígenas porque se han reconocido espacios necesarios para profundizar en la diversidad cultural, en la diversidad lingüística; sin embargo, quiero hacer también ese llamado contundente a la Comisión Primera del Senado de la República para que discuta un proyecto de ley que nosotros por iniciativa propia hemos colocado sobre el desarrollo del artículo 330, el artículo 229, el artículo 287, 286 de la Constitución Política referente a las entidades territoriales.

Allí se hacen efectivos los derechos, tanto desde la parte cultural, pero también de la parte territorial y finalmente se garantizaría la vida, pero es preocupante por otro lado cuando la Corte Constitucional dice que hay pueblos que se están extinguiendo física y culturalmente en nuestro territorio colombiano a causa del conflicto armado, a causa de involucrarnos en una guerra que no es nuestra, yo quisiera hacer ese llamado para que esos planes de salvaguarda que vienen en proceso de concertación, en construcción, se armonicen con esta iniciativa que tiene que ver con la protección de las lenguas y formas propias de comunicación de las culturas originarias.

Hay que recordar que si bien este texto avanza honorables Congresistas, Honorables Senadores, los colombianos, queda también mucho por hacer, hay pueblos que se están extinguiendo, hay pueblos que han dejado de hablar su propia lengua por fenómenos de aculturación, por genocidio.

Pero es también necesario de construir políticas públicas y también asignar presupuestos específicos para desarrollar esta tarea, ojalá con este proyecto de ley los Pueblos Indígenas no se vayan a convertir en objetos de investigación y saqueo de memoria de tradición sino al contrario se fortalezcan pueblos, culturas, territorios y en verdad se haga visible la naturaleza cultural, territorial y lingüística de nuestro país.

Por eso señor Presidente, colombianos y de manera especial solicitarles a los demás Congresistas que demos ese voto positivo a este Proyecto de ley que reconozca la diversidad lingüística que existe en nuestro país; gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legis-

lativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 63

Por el no: 1

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 7º, 8º, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4º, 5º y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los Grupos Étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Élder
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Édgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pinto Añador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Restrepo Betancur Luzelena
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Honorable Senador

Por el No

Celis Carrillo Bernabé
 09. XII.2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Gracias Presidente, es para lo siguiente: el Proyecto de ley, a quien todos hemos apoyado, un Proyecto muy, pero muy importante, estaba hablando con la Ministra Paula Marcela Moreno, nuestra Ministra de la Cultura, Ministra.

Y aun cuando el Proyecto es muy importante y lo apoyaremos y lo votaré como tal, porque es

un acto que para las poblaciones indígenas y para los lenguajes nativos pues se está haciendo un gran reconocimiento, lo apoyamos como un desarrollo además que la felicitamos a usted Ministra porque ha estado muy activa y sabemos que usted ha cancelado varios viajes internacionales por estar obviamente al frente de sus propios proyectos del Ministerio.

Pero me gustaría y así lo hablamos hace unos minutos Ministra, qué posibilidades habría, el señor Presidente del Senado saliente, Hernán Francisco Andrade Serrano y nuestro Presidente actual Javier Enrique Cáceres Leal ha venido trabajando fuertemente con el lenguaje a señas o el lenguaje manual para las personas sordas.

Las personas sordas hoy en día en Colombia Ministra pueden estar llegando Senadora Pinto a casi 1 millón de colombianos sordos, hemos tenido grandes avances aquí en el Senado de la República, porque como ustedes ven, allí tenemos un lenguaje de señas manual muy importante, aunque sabemos que es un proyecto para lenguajes nativos, indígenas y demás.

Este es un lenguaje muy importante Ministra, que debe ser incorporado, la Ley 361 del año 1997, la ley de la cual yo fui el autor del año 1997 y que ya fue reglamentada en su totalidad Senador Darío Angarita Medellín.

Por qué no pensar también en ese lenguaje manual de señas para personas sordas y se lo digo porque la única manera de comunicación que tienen los sordos es esta y hablar y utilizar el lenguaje manual para personas sordas o es prácticamente como hablar inglés, como hablar otro idioma, aprenderlo no es nada fácil.

Y eso es una forma de expandir las posibilidades para que las personas con algún tipo de discapacidad de sordera tengan esa posibilidad, no sé si en este proyecto Presidente y Ministra, si la Ministra está contenta porque se la vamos a aprobar, pero Ministra Paula Marcela Moreno, una proposición aditiva si ustedes lo consideran así.

Senador Víctor Velásquez Reyes quiere una interpelación, si me permite, incluir una proposición, en donde el lenguaje a señas aquí con nuestras traductoras también que están allá arriba, los padres por ejemplo de ellas que están traduciendo aquí el lenguaje a señas manual, los papás de ella, papá y mamá son sordos y ellas aprendieron a hablar, a manejar ese lenguaje, por qué no incluirlo dentro de este proyecto de ley.

Yo creo que no podría generar ningún problema y estaríamos abarcando digamos todas las áreas sociales de los indígenas, a quienes respetamos mucho, pero también respetamos las personas sordas, señor Presidente el Senador Víctor Velásquez Reyes, Luis Fernando Velasco Chaves, perdón, Presidente me ha pedido una interpelación, si se la cedemos allá, siga por favor Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia del Orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, es una muy breve interpelación, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays no sé si este será el espacio, pero sí quiero decirle y contarle una experiencia personal, yo recorro mucho las calles de las ciudades a donde voy y varias personas con problemas de audición, o sea personas sordas son discapacitados, que es la palabra que uno tiene que usar, se me han acercado y es impresionante como le agradecen a uno que uno los incluya en las transmisiones del Congreso.

O sea la gente se siente, Ministra, siente que alguien está pensando en ellos, o sea que decimos que también son colombianos, que es una cosa de inclusión, no sé si este será el espacio, nos lo dirá mejor el ponente, la Ministra y obviamente las gentes que han trabajado el proyecto, pero quiero reconocerle Senador Jairo Clopatofsky Ghisays su buena iniciativa y contarle cómo la gente, a mí me ha pasado, lo paran en la calle y le agradecen.

Personas con esta discapacidad y le dicen qué bueno que allá por lo menos en los debates del Congreso nos hagan sentir colombianos, solo quería comentarle eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Una interpelación sí, Presidente si la Ministra no tiene ninguna objeción en ese sentido, si quiere hablar la Ministra claro, pues con la venia de la Presidencia por supuesto, pues sería incluirlo, mire colegas y colombianos la verdad es que Senadora María Isabel Mejía Marulanda, la única manera que estas personas tienen contacto con la realidad, con el mundo para poder entender qué es lo que está pasando, es eso, el lenguaje manual, el lenguaje de señas.

Nosotros hemos avanzado en algo con el tema de la Ley 361 del año 1997 para incluir lo que es el Clossatión los subtítulos en la televisión, pero sería bueno incluirlo también que en las escuelas, que a través del Sena haya mucho más educadores, más enseñanza, mire Ministra y colegas la verdad es que nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde, y si el día de mañana cualquiera de nosotros llega a quedar sordo.

Y mientras que nosotros tengamos esa instancia de poder, para poder hacer cosas por qué no hacerlas, la vida va pasando Ministra, usted va a ser Ministra 1 año, 6 meses, ojalá sea toda la vida.

Pero estos cargos son tan pasajeros como la vida misma, por qué no ahora nosotros que tenemos ciertas instancias de poder, hagámoslo, incluyámoslo y estaremos haciendo un trabajo grande por el país, de responsabilidad social, Presidente.

Con la venia de la Presidencia del Orador, interpela la señora Ministra de Cultura doctora Paula Marcela Moreno:

Muchas gracias Presidente, en primer lugar agradecerles a ustedes por este espacio, por el respaldo que han manifestado a este proyecto de ley, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays como bien lo presenta-

mos en la exposición de motivos, este proyecto de ley corresponde a un compromiso que el Gobierno colombiano ratificó en el Convenio 169 de la OIT para pueblos tribales, para pueblos nativos.

Es decir, el marco en el que se desarrolla es básicamente ese Convenio Internacional y lo que establece la Constitución Política de 1991 en términos de la oficialidad del español con las otras lenguas nativas del país.

Es decir, con las otras 68 lenguas nativas que están registradas, 65 Indígenas la Leed Le Ruat, creo el de San Andrés, la lengua Palenquera y la lengua Not No Romaní, que es hablada por una minoría pero igual está registrado, entonces reiterando que la propuesta que usted hace es muy válida, que en términos de inclusión y de reconocimiento es prioritario.

Yo me podría comprometer a trabajar, pero sí considero que en esta ley específica digamos hay otro esquema y hay otra estructura para el manejo de las lenguas nativas, entonces sugeriría más bien que trabajáramos en otra propuesta, porque como le digo esto ya está enmarcado en un desarrollo Constitucional y del Convenio 169 de la OIT.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No solamente para la Ministra, señor Secretario si me lo permite, es que también dentro de los Indígenas hay personas sordas no ¿Cierto?

Los que están allá arriba, hay personas sordas también, ¿Entonces cómo incluir ese lenguaje de señas para los indígenas sordos también?

O sea me parece que podríamos abrir ese espacio ah, Señantes Indígenas, aquí me está ayudando la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, si podemos incluir eso, es decir, hay sordos también indígenas, aun cuando es Senador Darío Angarita Medellín, es un Convenio, un Protocolo, ¿Es aprobatorio Ministra? O sea por qué, ¿Como haríamos para las personas indígenas con problemas de sordera?

Para darles, pues tiene que ser también con señas, con manuales, enseñanza general y ahí está el lenguaje manual, entonces cómo podríamos crear entonces de una manera especial ahí Ministra también.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Doctor Jairo Clopatofsky Ghisays con todo el interés que naturalmente entendemos la obligación, esto no es ni siquiera un tema de mero trámite sino la responsabilidad al asumir este Proyecto, desafortunadamente por la estructura legal del mismo no nos permite a nosotros entrar en la modificación que usted plantea.

Porque justamente estamos desarrollando unos artículos de la Constitución Nacional y concretando el artículo 169, perdón, el Convenio 169 OIT, por la estructura misma del Proyecto no lo permitiría, lo que planteamos es un acuerdo de bancada en ese tema que no tiene discusión, presentemos el proyecto como usted lo plantea y firmémoslo todas las bancadas.

Porque de pronto nos podríamos de pronto complicar con este tema que ha tenido un proceso de concertación muy grande, que ha logrado el consenso como pocas veces en el país de un tema tan importante como es el tema de lenguas nativas y yo le sugeriría con todo respeto que miráramos un acuerdo y un consenso en ese tema, yo creo que es muy importante hacerlo, además quería hacer una consideración señor Presidente.

Si bien es cierto yo como ponente de este Proyecto la Comisión Sexta tuvo a bien adelantar un debate un poco más profundo en torno a la situación de las distintas comunidades indígenas, Colorraizales, Pueblo palenque, Runt, en fin todos estos, en el sentido de que entendemos el desconocimiento en cada uno de los temas.

Entendemos la irresponsabilidad del mal manejo que se ha dado en relación a cada uno de los derechos de las distintas comunidades minoritarias en este país, esa discusión se dio y naturalmente se concretó en diversas expresiones, pero vimos que el carácter de desarrollar esta ley en el marco del desarrollo de la Constitución Nacional y del cumplimiento de los acuerdos con OIT.

Yo creo que es un paso muy importante y es un camino que el Gobierno debe seguir, no solamente en hacer un reconocimiento de las lenguas nativas como tal sino un reconocimiento serio y real de la autonomía de los pueblos indígenas de las comunidades raizales y de todos los pueblos que de una manera u otra merecen el respeto del derecho a su autonomía.

Yo creo que este es un paso importante que se da, lo que se ve venir es que no solamente en este Proyecto debe haber la buena voluntad del Gobierno, el Gobierno debe asumir de manera directa, de manera abierta, de manera franca.

Una responsabilidad, en tratándose de cada uno de los derechos que le son negados personalmente a las comunidades afro, a las comunidades indígenas, a los pueblos ROM, y a todo este tipo de comunidades que están por fuera de la discusiones o de la agenda pública que tiene el Gobierno Nacional.

Pero creemos entonces que este proyecto reúne ese esfuerzo, es un paso importante y que requiere su apreciación.

Presidente con su venia el Senador Víctor Velásquez Reyes, ha solicitado una interpelación.

Con la venia de la Presidencia del Orador interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, señor Presidente con la venia suya le he solicitado una interpelación al Ponente de la iniciativa para preguntarle al señor Ponente si

este proyecto establece una exclusividad para que en esos entornos culturales de las etnias, únicamente se pueda hablar la lengua Vernácula.

Porque estamos muy preocupados en virtud de que hoy por ejemplo hay detenidos 28 Indígenas Koguis, porque tienen una fe distinta a la del resto de la comunidad y a mí sí me preocupa, si vamos a proteger aquí la lengua Vernácula, que de aquí a mañana por si un indígena viene a hablar el español, entonces lo van a meter a la cárcel, porque sencillamente está hablando una lengua distinta a la vernácula. Yo quiero preguntarle al señor ponente si esto establece la exclusividad para hablar esa lengua o no.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

El artículo 5º, Senador Víctor Velásquez Reyes establece que la persona puede optar por cualquiera de las dos lenguas, no tiene ningún problema.

Entonces se da la opción que se puede optar por el castellano o por su lengua nativa, eso queda expresamente establecido en el proyecto, específicamente en el artículo 5º, señor Presidente para...

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias para terminar y muy amable y no voy a intervenir más sobre este tema.

Pero Ministra acojo su propuesta para que con su equipo de trabajo desarrolle un proyecto para personas sordas en tal sentido.

Acojo de igual manera, el Senador Alexander López Maya, qué pena se me fue la paloma, para que en la reglamentación Ministra, incluyamos el lenguaje manual y el lenguaje de señas en la reglamentación de este proyecto, Convenio para las comunidades indígenas también.

En la reglamentación que se acoja, y yo retiraría obviamente la proposición que he presentado en el día de hoy Ministra, haciendo estas 2 salvedades, integración del equipo de trabajo con su Ministerio, Ministra Paula Marcela Moreno y la inclusión de la reglamentación del lenguaje señas para los Indígenas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 7º, 8º, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4º, 5º y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preserva-**

ción y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de Acto Legislativo aprobado sea Norma Constitucional?

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de la omisión del articulado, el bloque del articulado, el título del proyecto y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 68

Por el no: 1

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, al bloque del articulado, al título del proyecto y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los Grupos Étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Élmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Córdoba Ruiz Piedad
 Cortés Torres Marco Alirio

Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Honorable Senador**Por el No**

Schultz Navarro Charles William

09. XII.2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que se convierta en ley de la República del Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara.

La Presidencia designa al honorable Senador Alexander López Maya, para que con la Comisión designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 363 de 2009 Senado, 266 de 2009 Cámara**, por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado, por la cual se califica la adicción a sustancias psicoactivas o psicoactivas ilícitas como enfermedad que debe ser atendida dentro del Plan Obligatorio de Salud, se implementan disposiciones sobre la atención a drogadictos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se crea el certificado de conformidad "Entidad Libre de Drogas".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, señor Ministro, señores funcionarios del Gobierno en forma breve porque está presente el autor del proyecto Senador Juan Manuel Galán Pachón, voy a resumir la ponencia.

Empiezo por decir que el tema es de fondo, pero que considero que este es un debate que debe ser dado con claridad y con decisión.

El proyecto en trámite, como lo dice el título propuesto aprobado en primer debate en la Comisión Séptima califica la adicción a sustancias psicoactivas o psicoactivas ilícitas como enfermedad que debe ser atendida dentro del Plan Obligatorio de Salud, se implementan disposiciones sobre atención a drogadictos por el Sistema General de la Seguridad Social en Salud, y se crea el Certificado de Conformidad Entidad Libre de Drogas.

Señor Presidente y honorables Senadores, aquí se pone sobre la mesa con claridad si la situación

que se vive en Colombia con las personas que llegan a esta situación, deben ser objeto de penalización o deben encontrar un camino de rehabilitación.

Creo que el Proyecto encaja como yo lo veo con el Acto Legislativo que busca prohibir la dosis mínima, prohibir pero no penalizar y que de ser pasado ese Acto Legislativo será necesario una ley que lo desarrolle.

Por esta razón, en el proyecto en trámite lo primero que se hace es decir que reconozcarse que la adicción al consumo de sustancias psicoactivas o psicoactivas ilícitas, genera una enfermedad.

Y tal como está presentado en la Ponencia que debe estar dentro del Plan Obligatorio de Salud de acuerdo con las normas vigentes para el mismo, me han informado ahora, que de parte del Gobierno entiendo que van a radicar una proposición que yo no conozco y que tiene relación con este primer artículo.

Debo decir también que el mismo día del trámite del primer debate el 9 de junio, llegó a la Comisión un concepto del Ministerio de Hacienda, contrario al proyecto, por cuanto considera que por ley no se deben estar adicionando atenciones del POS y que además crea un impuesto, o un impacto, perdón, fiscal, de mucha importancia que puede generar dificultades al Sistema de Salud.

Ahora cuando termine rápidamente de explicar, vuelvo entonces, sobre la proposición de fuente gubernamental, si es que la conocemos y sobre el concepto del Ministerio de Hacienda.

El artículo segundo, dice que toda persona que sufra de adicción a las sustancias mencionadas en el artículo primero de la presente ley, tendrá derecho a ser atendido por las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en lo de la respectiva competencia.

Siguiendo los lineamientos vigentes para la atención del Plan Obligatorio de Salud POS, somos conscientes que hasta hace poco el POS nos reglamentaba el Consejo de Seguridad Social en Salud, reemplazado ahora por la Comisión Reguladora, el espíritu del Proyecto es que esa institución, sea la que entonces normative qué y cómo se hace cuando esta ley, si es que es ley, llega a perfeccionarse.

Luego se dan unas indicaciones para la atención de estas personas y se dice que el Ministerio de la Protección Social determinará las condiciones de habilitación de los Centros de Atención en Drogadicción.

El proyecto también crea el Certificado de Conformidad Entidad Libre de Drogas, el cual será otorgado por organismos de certificación acreditados en Colombia.

Esta Certificación se fundamenta en el cumplimiento de la norma técnica sobre la materia elaborada por la Unidad Sectorial de Normalización en Salud.

Finalmente quiero hacer énfasis en lo siguiente, que alimenta el espíritu del proyecto.

En primer lugar cuál ha sido a la vista de algunos el resultado de la lucha contra el narcotráfico y el consumo, en un debate reciente en esta Plenaria, decíamos que hacia el año 2002, las cifras indicaban con mucho gusto si el Presidente lo permite honorable Senador Gustavo Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es una pregunta doctor Alfonso Núñez Lapeira, en el artículo sexto que usted acaba de pasar ya, que habla de una Certificación que se llama Entidad Libre de Drogas, y que la daría, según unas Normas del Icontec, de acuerdo a una materia, a una Norma Técnica de la Unidad Sectorial de Normalización en Salud, no dice más, dice que acogerse al procedimiento de certificación es voluntario, solo para aquellas entidades públicas o privadas que determine el Ministerio de Protección.

No entendí realmente en qué consiste la certificación, para qué es, cuál es la norma o las materias que regula la Unidad Sectorial de Normalización en Salud, qué significa que el Ministerio de Salud pueda determinar qué entidades son las que pueden tener esta Certificación Entidad Libre de Drogas, porque es voluntario, me lleva, no está escrito, no está analizado.

Me lleva a un interrogante doctor Alfonso Núñez Lapeira que quiero que usted me solvete y es: ¿Significa exámenes para los empleados sobre consumo de drogas? o qué exactamente es un Certificado de la Entidad Libre, qué significa una Entidad Libre de Drogas, y ese Certificado qué es lo que expresaría a la opinión pública nacional, ese es un poco mi interrogante sobre el artículo seis del proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Con mucho gusto honorable Senador Gustavo Petro Urrego sin perjuicio de que el Autor, Senador Juan Manuel Galán Pachón vuelva sobre el tema, yo trataría de explicarle de la siguiente forma: hoy el país padece del problema del consumo de estas sustancias y se dice que cada vez es más, por ejemplo, que en las entidades educativas han sido permeadas por este tipo de consumos, o de distribución.

Entonces lo que se busca es que a través de una reglamentación haya unos trabajos importantes, de manera que en un momento determinado bajo sistemas de comprobación técnica como lo dice el artículo, se pueda decir que tal institución, tal estamento, tal organización, al interior de la sociedad ha alcanzado ese nivel libre de drogas, no es precisa la comparación y sé que usted con todo derecho lo va a rebatir.

Pero así como en el caso de la fiebre aftosa, que obviamente no es válida la comparación, porque se trata de unos trabajos hacia los animales, hasta poder certificar que tal región del país está libre de aftosa.

Así también en el país debíamos hacer el esfuerzo de actividades muy bien coordinadas, y no

estar diciendo simplemente que al interior de la juventud, o de la niñez, o de tales situaciones se comprueba permanentemente que hay expendio y consumo, sino por el contrario, que bajo un trabajo acorde y entonces estaba tratando de dar respuesta a la pregunta o inquietud del honorable Senador Gustavo Petro Urrego, desde luego que cuando se habla de este certificado, también se determina el carácter voluntario en principio de esta certificación.

Esto es simplemente una invitación a cambiar la política en esta materia, y repito que en lugar de decir que el problema es así o azá, se busque la manera de coordinar labores hasta poder decir con seguridad de acuerdo con los lineamientos de las normas técnicas, así como se dice que tal entidad está cumpliendo con X o Y norma técnica en este caso.

Como el tema es novedoso, desde luego que las comparaciones parecen traídas de los cabellos, pero la orientación es esa Senador Gustavo Petro Urrego, ignoro si le una la respuesta, y desde luego que no sé si en este momento de acuerdo con la Presidencia, o después que se presente la Ponencia usted podrá volver sobre el tema.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias Presidente este proyecto tiene cuatro puntos muy concretos y muy específicos, el primer punto Senador Gustavo Petro Urrego y honorables Senadores, es reconocer la adicción en Colombia como una enfermedad, en Colombia no está reconocida la adicción como una enfermedad, en el Mundo la Organización Mundial de la Salud.

Me corregirá por ejemplo el Senador Carlos Julio González Villa, que conoce mucho de estos temas, Senador Guillermo Jaramillo Martínez, la Organización Mundial de la Salud, ha dicho que la adicción es la segunda causa de muerte en el mundo, y en Colombia no la reconocemos todavía como enfermedad.

Entonces primer punto del proyecto, reconocer la adicción como enfermedad.

Segundo punto mirar las posibilidades que tiene de introducirse al POS, la adicción como enfermedad, reconocida como catastrófica, crónica y de alto costo, todos sabemos que los adictos y los consumidores llegan a los servicios de urgencias intoxicados.

Muchas veces con sobredosis y pasan varios días en cuidados intensivos, el costo de un día de cuidados intensivos es altísimo, pero no solo eso, cuando terminan su desintoxicación los médicos tratantes no tienen a dónde remitirlos, porque no pueden remitirlos a ningún tratamiento, ese es el segundo punto del proyecto.

El tercer punto del proyecto es establecer estándares mínimos de calidad, para las instituciones que hacen tratamiento y rehabilitación de adictos, en Colombia hay instituciones muy buenas de tratamientos, costosas todas, no son nada baratas y las familias promedio colombianas, no tienen cómo financiarse un tratamiento de calidad.

Pero también Senador Gustavo Petro Urrego, hay unas pésimas, hay unas que violan los derechos humanos, hay unas en donde encierran a los pacientes 10 días y abren la puerta y el síndrome de abstinencia los mató, hay unas donde golpean a los pacientes, hay unas donde no hay personal médico calificado para atender el turno de día y el turno de noche, hay unas sin personal psiquiátrico y psicológico de apoyo adecuado.

Entonces es establecer estándares mínimos que se puedan exigir a esas instituciones que hacen tratamiento y rehabilitación de adictos a las drogas.

Y el cuarto y último punto que es el que usted toca, es crear una Certificación Icontec, para que todas las empresas en Colombia, de manera voluntaria, no es un empadronamiento, ni un tamizaje obligatorio, ni nada por ese estilo, que todas de manera voluntaria se certifiquen con una política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el medio laboral.

En el medio laboral hay una prevalencia importante del consumo de drogas psicoactivas, no solamente las ilícitas, sino las lícitas, y hay estudios en el mundo, en países en donde ya hay este tipo de certificaciones.

En donde ha mostrado que las empresas que las tienen frente a las que no las tienen son un 50% más productivas, pueden llegar a ser un 50% más productivas, eso tiene que ver con adoptar políticas de prevención dentro de las empresas.

Pero también si encuentran un empleado consumiendo una sustancia, qué manejo le dan, votan al empleado de la empresa, le ayudan a buscar un tratamiento.

Es decir es establecer como una política para que las empresas la puedan seguir de acuerdo con estándares internacionales, que ya existen de certificaciones similares al respecto.

Para que en Colombia se puedan incluir y que ojalá pues, podamos inclusive en el Congreso de la República, yo lo he dicho, ser los primeros en aspirar a esta Certificación Icontec, de manera voluntaria, como una entidad pública que se va a certificar.

Ese para resumir son los cuatro puntos básicos del Proyecto, reconocer la adicción como enfermedad, incluirla en el POS, establecer estándares mínimos para las instituciones que hacen tratamientos y rehabilitación de adictos y la Certificación Voluntaria Icontec, para que las empresas tengan una política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas.

Ese es en resumen, los cuatro puntos que toca el proyecto Senador Gustavo Petro Urrego y señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente, cierra su discusión y, de conformidad al Acto Legislativo numeral 01 de 2009, la Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro electrónico, para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 62

TOTAL: 62

Votación nominal a la Sesión Permanente

Honorables Senadores

Por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Élder
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés

Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 09. XII.2009

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:

Gracias Presidente, bueno, yo estoy muy sorprendido, porque desafortunadamente, el Congreso legisla en formas muy parciales, hay tres proyectos de ley que hoy están siendo estudiados por el Congreso.

Uno es este, que tiene que ver con, hacer que las personas que abusen de las drogas puedan tener un tratamiento médico, lo que ya desafortunadamente no está contemplado por el POS.

El segundo tema es un proyecto que va a estar aquí también en el Senado, que inclusive está dentro de los que vamos a discutir prontamente y tiene que ver con toda la legislación sobre materia de salud mental, y en ese tema está contemplada la drogadicción, y un tema pues que también es preocupante.

Y por el otro lado también hay otro proyecto de ley que tiene que ver con el interés que tiene el Gobierno Nacional de penalizar el consumo de la droga o sea, acabar con la dosis personal y poder penalizar al que consume cualquier estupefaciente, cualquier droga.

Entonces veamos señor Presidente, honorables Senadores cómo aquí estamos legislando por pedazos y nunca verdaderamente estamos haciendo unas leyes que puedan cobijar y atender temas tan importantes como el tema de la drogadicción.

Hay dos situaciones muy preocupantes en el manejo del narcotráfico que le ha dado el Gobierno, y

son los dos extremos de la cadena, del narcotráfico, unos son los campesinos y otros son los drogadictos, la drogadicción es un problema de salud pública.

Pero aquí la están convirtiendo y este Gobierno ha sido incisivo en convertirla en un problema de orden penal, y a los campesinos, no solamente los están estropeando sino que les aplican la Ley 30, para que en una forma totalmente abusiva contra las víctimas del narcotráfico que son los campesinos que tienen que subsistir.

Porque hay zonas del país en donde no hay ninguna otra posibilidad de subsistencia o porque son amenazados, obligados o porque el Gobierno no atiende las necesidades del campesino se ven en la imperiosa necesidad estando en una inmensa pobreza de recurrir a tener que sembrar la mata de coca o la mata de la amapola.

Entonces esos dos extremos del narcotráfico son a los que el Gobierno incisivamente quiere golpear, no a los narcotraficantes que los encuentra uno en todas partes y que además están inmersos en esta sociedad, esta sociedad que ha aceptado el narcotráfico y ha convivido con ella y que en muchas ocasiones se ha lucrado de ella sino que las víctimas del narcotráfico son las que más han sido golpeadas, el campesino y el drogadicto.

Yo creo que aquí cuando se pretende hacer algo bueno en este proyecto se desbarata cuando se pretende llevar a una situación tal de que las personas puedan ser en un momento dado tenidas como personas que están infringiendo la ley porque eso es lo que quiere el Gobierno que sean infractoras y penalizarlos.

Usted se puede imaginar apenas le hagan un examen de orina a una empleada o a un empleado y dé positivo para alguna de las drogas, puede haberse ido de juerga, puede haber sido un consumo temporal, pero aparece en la muestra de orina una muestra de cocaína o de marihuana o de cualquier estupefaciente y esta persona podría perder su trabajo.

A mí me parecería muy indicado señor ponente y señor doctor Juan Manuel Galán Pachón autor de este Proyecto que estamos muy de acuerdo y yo estaría muy de acuerdo con sus principios fundamentales.

El primero, no hay atención para el drogadicto y eso le cuesta a los departamentos muy especialmente a los departamentos y al Distrito Especial de Bogotá unas ingentes sumas que nunca se les tienen en cuenta.

Además quiero decirles una cosa, los que logran llegar a un tratamiento en alguna entidad adecuada y voy a mencionar la única entidad que hay en el Tolima que es el Hospital Siquiátrico de Lérica y una unidad temporal que hay en Ibagué del Hospital Federico Lleras, no puede ser manejado primero porque se ha reducido.

Lo mínimo que tiene que estar una persona es aproximadamente entre 6 y 8 semanas y lo han reducido a la mitad y últimamente por deficiencias

ya que el Gobierno no ampara estos hospitales han cerrado las camas que eran para los drogadictos, o sea que no hay atención para el drogadicto.

Entonces a mí sí me parece fundamental que se cobije al drogadicto a través del POS, estamos de acuerdo con eso, atender al drogadicto, ampliar el POS para que lo atienda.

Tercera situación, que estas personas no sean discriminadas ni penalizadas para que puedan recurrir a esa atención, pero sí nos reservamos doctor Juan Manuel Galán Pachón la posibilidad de que aquí mañana le estén haciendo exámenes de orina en todas las instituciones.

Y fuera de eso en todas las empresas a las personas cuando aquí hay una intolerancia total y un Gobierno que pretende perseguir a las víctimas del narcotráfico que son los enfermos drogadictos y posiblemente entonces pierdan su trabajo para acabar de completar la hecatombe que pudiéramos tener en Colombia.

Yo creo que hay que sacar ese artículo que es el artículo 6° con su párrafo porque creo que entonces eso acabaría con el esfuerzo que estamos haciendo de atender una población que hoy que está en una situación desafortunada, nosotros nos vanagloriábamos que no teníamos problemas con las drogas fuertes.

Hoy en Pereira están siendo hospitalizados de urgencia permanentemente y semanalmente cientos de jóvenes que están siendo presos de la heroína que no tienen ningún tipo de atención y el síndrome de abstinencia es un síndrome de tal magnitud que pueden perder la vida.

O sea que yo sí creo que es muy importante el proyecto, pero estaríamos en desacuerdo con el artículo 6° que lo que hace es convertir nuevamente el interés que tiene el Gobierno de continuar una política de penalización cuando el ejemplo nos lo están dando los demás países.

Los ejemplos nos los están dando los europeos, Portugal esencialmente donde despenalizó, descriminalizó el uso de la droga y hoy todos los países del mundo tienen como referencia a un país como es Portugal, en donde entonces los drogadictos están recurriendo a la atención, están siendo atendidos y se está salvando inmensa cantidad de vidas de ciudadanos que pueden vivir, que pueden salir de su drogadicción y que pueden volverse productivos sin tener necesidad de penalizarlos ni menos dejarlos morir como estamos haciendo en Colombia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del Orador interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, es una moción de orden para preguntarle con todo respeto a su señoría cuál es la dinámica que le vamos a dar a la sesión de hoy dada la importancia y el altísimo número de proyectos que hay a la consideración del Senado y las críticas que por fuera nos están haciendo.

A mí me parece muy importante señor Presidente que usted nos oriente y le demos pues avance

importante a las discusiones de estos 48 proyectos puestos a la consideración del Senado, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, este es un Proyecto bien importante y obviamente lo vamos a apoyar, yo había presentado un proyecto muy similar en la Comisión Primera del Senado, lamentablemente este no pudo prosperar y era un proyecto que también pretendía recoger lo que la Corte Constitucional había determinado en una sentencia de tutela en marzo del año pasado.

En la cual establecía la obligación para quienes prestaban los servicios de salud en el país principalmente quienes contaban o hacían parte del régimen contributivo y el régimen subsidiado el poder acceder a los programas de rehabilitación.

Hay una preocupación que yo tengo señor Presidente y se la hago extensiva tanto al Ponente como al autor en el sentido que nosotros después de una visita que hicimos al Ministerio de Protección Social con algunos directores de centros de rehabilitación, encontramos que en Colombia no hay suficientes centros de rehabilitación para atender el inmenso número de drogadictos que podrían venirse producto de la aprobación de esta ley, me da mucho temor que al no existir esos centros especializados o esa oferta en los centros especializados para atender personas con problemas de adicción de drogas.

Pues entonces que comience una apertura indiscriminada de centros de rehabilitación de garaje piratas sin control, sin regulación que entonces terminen es siendo un negociado de algunas personas en Colombia, para ello, a mí me parece muy importante señor ponente incluir dos cosas.

Lo primero darle un tiempo, un plazo al Ministerio de Protección Social para que reglamente esta ley, y también darle otro plazo si es posible para la entrada en vigencia para que podamos en ese término ir preparando a las personas que van a atender esos centros de rehabilitación, en el proyecto de ley que lamentablemente no fue aprobado en la Comisión Primera del Senado.

Yo había presentado un artículo que se lo pongo a consideración señor Ponente buscando la vinculación del Sena a estos programas de rehabilitación, el artículo decía así: el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, diseñará promoverá y ejecutará programas de formación profesional integral en el manejo de pacientes con problemas de drogadicción, alcoholismo, y métodos o terapias de rehabilitación.

Porque bien, hay médicos no suficientes, no hay suficientes psiquiatras que se requieren en estos centros de rehabilitación y mucho menos personas

digamos para la parte de manejo a nivel medio de estos centros de rehabilitación preparadas y capacitadas, por eso entonces yo quisiera para concluir hacerle esas dos propuestas.

La primera es que se establezca un plazo al Ministerio de Protección Social en lo que tiene que ver con la reglamentación y con la entrada en vigencia de este proyecto.

Y la segunda que entonces incluyamos el artículo en la forma en que yo lo presenté, quiero advertirles a los Senadores que en una reunión que tuvimos con el señor Presidente la cual hay testigos, 5 o 6 Senadores aquí presentes el señor Presidente estuvo de acuerdo en que incluyéramos en el POS los programas de rehabilitación de drogadictos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.

Palabras del honorable Senador Jorge Ballesteros Bérnier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ballesteros Bérnier:

Presidente, sí, yo comenzaría por señalar que comparto plenamente esta iniciativa porque yo creo que es la oportunidad para generar de acá unas políticas públicas en lo que tiene que ver con la atención a la drogadicción y a la implementación de la atención en el Sistema de Seguridad Social de los drogadictos.

Pero igualmente quiero hacer un comentario sobre la preocupación del doctor Alfonso Núñez Lapeira en razón al concepto emitido por el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda señalando que por razones de impacto fiscal este proyecto puede ser de inconveniencia, puede ser inconveniente.

Realmente el Gobierno ha venido sosteniendo este criterio frente a algunas iniciativas que han tenido los parlamentarios en temas de salud y en algunas patologías que hoy se consideran de salud pública, problemas de salud pública.

Realmente no entendemos cómo a estos simplemente se le pone un costo cuando verdaderamente son problemas de salud pública y el Gobierno en este sentido ha venido tratando de afirmar que los congresistas, los parlamentarios estamos creando un POS legislativo.

Es decir que cada vez que se nos ocurre tratar de establecer una política pública sobre determinada enfermedad pareciera que simplemente es un ánimo de ampliar el POS sin ninguna fundamentación, cosa que no es así, este tema por ejemplo es un tema definitivamente de salud pública.

Yo no comparto por supuesto ese concepto del Ministerio muchos menos ahora que acabo de escuchar al doctor Juan Carlos Vélez Uribe manifestando que el propio Presidente de la República en un consejo comunal o en alguna reunión informal manifestó la necesidad de que este tipo de pacientes reciban rehabilitación.

Yo sí pienso Presidente y colegas senadores que definitivamente a este tema del POS, del Plan Obligatorio de Salud hay que ponerle un contenido y que ese contenido se respete y por eso frente al tema estructural no tanto de este proyecto sino de la búsqueda de una solución.

Porque así como hoy se presenta este de drogadicción, hace 6 meses se presentó el de cáncer en los niños que también fue objetado por el Presidente, pero que igualmente y finalmente recibió un visto bueno de la Corte Constitucional.

Yo creo que es el momento en que el Congreso empiece a pensar en una ley estatutaria de la salud, una ley estatutaria que esté en consonancia con la salud como derecho fundamental.

Hay un mandamiento de la Corte que establece la necesidad de que se igualen los POS tanto el contributivo como el subsidiado, pero ello no sería suficiente para que finalmente el POS se fuera ampliando de manera sucesiva y permanente.

Por ello yo simplemente quería dejar como inquietud la posibilidad de ir pensando en una ley estatutaria de la salud que permita la inclusión de todas estas patologías pero que igualmente conduzca a que se respete el contenido del POS cuando ya esta ley esté en funcionamiento, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Gracias señor Presidente yo considero que este proyecto de ley aborda un tema sustantivo, reconocer la drogadicción como una enfermedad es básico en un país donde ha venido creciéndose el problema.

También me llama la atención la reglamentación que se ha hecho de los centros dedicados a la atención de drogadictos, hemos visto los abusos que se cometen en algunos de ellos, pero tengo una gran preocupación y es lo que está pasando con el POS.

Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier, desde hace 3 años estoy tratando de pasar un proyecto de ley que se llama la ley de transformación social que es una ley estatutaria que define le da el mandato al Gobierno y al Estado en general para que defina de manera consensuada con distintos sectores de la sociedad ¿Qué son los derechos?, ¿En qué consiste? ¿Cuál es el derecho a la salud?, ¿Cuál es el derecho a la educación? y hasta ¿Qué derechos puede financiar el Estado?

Sin embargo, quiero decirle que en esta tercera vez de nuevo el Ministerio de Hacienda anuncia o dice que se debe archivar, yo creo que en el tema de la salud es impostergable un proyecto de ley estatutario, Chile es uno de los países que más ha avanzado en el derecho a la salud y Chile lo está haciendo reuniéndose con los distintos sectores de la sociedad y en este proyecto de ley que espero que el martes entre a debate a la Comisión Primera.

En este Proyecto de ley lo que se hace es decirle al Estado defina, defina de manera eso sí consensuada en qué consisten los derechos, me parece que es impostergable hacerlo porque el caso y la situación de la salud ustedes lo comparten conmigo y con otros Senadores es terriblemente caótico, el POS está desbordado, el sistema está desfinanciado y yo quisiera por lo tanto decir lo siguiente:

Me preocupa que este Proyecto de ley que es supremamente importante y que comparto que aborda temas que no deben postergarse sin la menor duda, pero me preocupa que estemos sentando el precedente de que el POS lo vamos a seguir definiendo sin tener las consideraciones fiscales, ni sin tener las consideraciones de salud pública, sin establecer las prioridades que el país debe definir, eso por un lado.

Entonces yo obviamente acompaño el proyecto pero yo sí quiero dejar esa salvedad, no podemos seguir avanzando en incluir enfermedades en el POS si no se define en qué consiste el derecho a la salud y yo pido que el Ministerio de Hacienda reevalúe su posición absurda de declarar que este proyecto debe archivar.

Entonces para qué tenemos una Constitución que dice que ese es un Estado Social de Derecho, aquí lo que se dice es vea, no más desorden y empecemos con salud, establezcan y definamos en la sociedad colombiana de manera consensuada qué son los derechos, cuál es el contenido del derecho a la salud.

Y señor Presidente sea este el momento si usted me lo permite señor Presidente, de plantear la posibilidad de que hagamos el debate de la salud, usted había dicho ¿Será posible que podamos hablar con el Presidente?, señor Senador no sé quién está señor Secretario perdóneme ya lo subí a Senador, señor Presidente yo sí quisiera volver a plantear el tema del debate a la salud, es que creo que estamos en una crisis inmanejable y esto lo que demuestra es la necesidad de hacer ese debate.

Yo quisiera ver si podemos tener la semana próxima un espacio para que aquellos Senadores que hemos planteado el tema podamos hacer el debate de la salud y no seguir produciendo este tipo de debates parciales que aunque son muy importantes no llegan al fondo del problema, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Aunque la doctora Cecilia Matilde López Montaña ha colocado el tema sobre financiación servicios y nos ha mostrado lo que la realidad financiera del Sistema de Salud en Colombia indica es que la financiación no basta para los servicios, servicios incluido la intermediación que EPS y ARS realizan

en el sistema y un sistema que privilegia el sistema de atención hospitalaria al sistema de prevención y promoción.

Es decir, en Colombia no existe en realidad un sistema de prevención y promoción de salud, una cultura de salud que lleva es a evitar que el ciudadano se enferme y no a ver cómo se atiende ya una masa ingente de ciudadanos enfermos.

Si uno construye un sistema de salud sobre la base de la promoción, prevención, universal, gratuita y pública con equipos médicos en los barrios y en las veredas, la morbilidad es decir la cantidad de gente que se enferma reduciría su porcentaje sobre la población total y por tanto las necesidades financieras del sistema de salud podrían ser mucho más racionales y manejables.

Eso indica que la Ley 100 tiene que variar que hay que cambiar el modelo de salud y que la salud mercancía por lo menos en toda la atención primera integral pues no debe existir, debe ser una salud derecho, no salud mercancía.

Y ese es un debate indudablemente que está abierto, porque si uno mira el H1N1 el porcentaje de muertos sobre total de infectados reconocidos supera el 5% que es 5 veces más que promedio mundial, lo que nos está mostrando que el Sistema de Salud en Colombia no sirve para frenar una epidemia, ojalá nunca ocurra la mortalidad que nos pregonaban en la gripa H1N1.

Pero el sistema de salud colombiano ha colapsado, el modelo salud mercancía colapsó en Colombia y el simple hecho de que este Gobierno no tenga la iniciativa de una reforma a profundidad del modelo de salud, pues es obviamente criticable porque eso mide el número de muertos.

Ahora en relación al proyecto en concreto señor Presidente pues el proyecto trata de colocar el sistema de prevención en drogadicción dentro del POS y entonces el Gobierno Nacional dice no vale, no vale porque aumenta los costos, es decir aumenta el colapso financiero de la salud, lo que nos va diciendo que el mensaje del Gobierno que aquí no se ha leído es no se puede financiar la prevención de drogadicción en Colombia.

Pero al mismo tiempo que esto sucede por este proyecto está corriendo, ya va hacia su último debate en esta Plenaria de Senado una iniciativa del Gobierno y de su bancada mayoritaria que seguramente va a ser aprobada incluso con el apoyo de Héctor Helí Rojas Jiménez que es el Proyecto de Reforma a la Constitución que dice que se penaliza el consumo de drogas, que no, discúlpeme faltó a la verdad, dice se prohíbe el consumo de drogas.

Si eso se vuelve norma constitucional aunque Héctor Helí Rojas Jiménez nos ha tratado de demostrar que no penaliza y uno lo junta con el 6° artículo de este proyecto de ley, que habla de Entidades Libres de Droga y un Certificado para ello que pueden ser públicas o privadas, voluntario para la entidad pero no voluntario para el empleado de la entidad.

Al juntar la reforma que sobreviene con este artículo lo que vamos a tener es que todo aspirante a un empleo público o privado o a un contrato o funcionarios que ya existan trabajadores, esas entidades que voluntariamente quieren acogerse al certificado volverán obligatorio al empleado o al aspirante al empleo, la certificación médica que demuestre que nunca consumió drogas.

Con lo cual Héctor Helí Rojas Jiménez, no podemos hablar de penalización porque no se trata de llevar, pero si aunque no es una penalización es una sanción social que puede perfectamente ser la de no tener empleo, la de ser despedido, la de no acceder a un empleo público o privado en una entidad de estas, solo porque esa persona consumió algún tipo de droga y esa sanción social que se ha prohibido por ejemplo para el caso del Sida o del VIH que también es detectable por exámenes.

Pero imagínense ustedes lo que ocurriría en las entidades que le exijan al que vaya a ser contratista o empleado público o privado que tiene que presentar un examen de VIH lo que sucedería es que todo enfermo o toda persona que contenga el VIH no tendría empleo, o si está empleada sería excluida del empleo.

Tendríamos una discriminación real por enfermedad, una discriminación social durísima porque es la subsistencia de una familia por enfermedad, si no lo permitimos en el H1N1 aquí se está metiendo a través de la ley hacerlo en otra enfermedad que es la drogadicción.

Entonces lo que empezamos afirmando en primer artículo la drogadicción es una enfermedad, se niega en el 6° no porque lo quiera el autor o el ponente, sino porque conjugado el sexto artículo con la norma que intenta probar ya definitivamente este Congreso de la República de prohibición del consumo de droga en Colombia a nivel constitucional, lo que tendríamos sería unos verdaderos progonos contra los que han consumido drogas en entidades públicas en primer lugar y privadas.

Y yo pienso que esa no es la esencia del proyecto de ley, así que le recomendaría al ponente, a los ponentes que son dos distinguidos miembros del Partido Conservador y al autor que es un distinguido miembro del Partido Liberal que retiren el artículo 6° y aprobamos tranquilamente este proyecto que es muy bien intencionado así el Gobierno finalmente va a decir que no hay recursos para prevenir el consumo de drogas en las entidades públicas y privadas o la atención al drogadicto en centros especializados en salud.

Que no pueden colocar obligatoria la confinación en el centro y ese es otro tema que este proyecto de ley debería tener, porque si el centro público de atención al drogadicto hace obligatorio el confinamiento para la atención médica como lo hacían los leprosarios en la edad media conjugado con el artículo de mi amigo Héctor Helí Rojas Jiménez de prohibición de la droga en la Constitución, prácticamente nos lleva a los consumidores de droga a perder su libertad, vía centro de atención en salud

que lo había intentado y así lo escribió en su inicio el Gobierno al presentar el proyecto de reforma constitucional.

Entonces yo le pediría al ponente y al autor que excluyan taxativamente los artículos que tienen que ver con los centros de atención a los usuarios de drogadicción que está prohibido o que no puede colocarse como requisito el confinamiento y en segundo lugar que retiren el artículo 6° y sus párrafos para que no se nos vuelva esto un probrón contra los consumidores de droga en las entidades públicas y privadas. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Sí, gracias señor Presidente, es que simplemente quería aclarar un reiterado error sobre esta ley que estamos discutiendo y es en el sentido de que hay dos elementos muy claros, definidos y concretos en la ley.

Está el distribuidor o comercializador o jibaro de droga y obviamente del consumo mínimo, del cargo del transporte, de la porción mínima.

Y el otro personaje es el consumidor o víctima, que es a quien se le trata como si fuera una persona que debe tener una atención en salud para protegerlo y recuperarlo, son dos elementos distintos y la ley conduce es a penalizar al jibaro, al transportador, al comercializador de la droga en dosis mínimas.

Nunca jamás se ha dicho que al consumidor y se ha insistido mucho aquí en el día de hoy que la penalización va también contra el consumidor y eso no es así y esta mañana en la reunión precisamente se habló de que era al consumidor, era el que se debería tratar como una persona que tiene problemas de adicción, como un enfermo, como una víctima, nunca para penalizarlo, se penaliza es obviamente al transportador, al comercializador, al jibaro únicamente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Este no es el proyecto de la dosis mínima, este es otro proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, a ver, a mí me parece que hay un poco de confusión en lo que tiene que ver con este proyecto que a mí me personalmente me parecen muy bueno.

Quisiera por lo mismo pedirles a los honorables Senadores que no nos acostumbremos, no los acostumbremos a tratar de hablar de temas que no tienen que ver con el texto mismo del proyecto, que es más importante pensar en un proyecto estatutario pues magnífico.

Pero hasta tanto lo hagamos esto es lo que podemos y debemos hacer, este proyecto a pesar de ser muy corto, muy sucinto es completo y por lo mismo yo quiero pedirle al Senador Gustavo Petro Urrego, a mi compañero de Bancada y al

Senador Alfonso Jaramillo Martínez, que retiráramos o retiraran la objeción al artículo 6° que ellos han anunciado.

Porque yo creo que hay una confusión en lo que se está discutiendo, el certificado de conformidad que se denomina Entidad Libre de Drogas, no es para la persona que se somete al tratamiento, sino para la Entidad que va a ofrecer dicho tratamiento, de esa manera no le genera ninguna discriminación.

Por eso es la Entidad que va a prestar el servicio, pero no es para la persona, no lo discrimina, yo creo que lo mejor sería que escucháramos nuevamente al ponente, al Autor del proyecto, al doctor Juan Manuel Galán Pachón, para que él nos dilucidara este punto que es el que ha generado cierta controversia.

Desde luego que yo estoy de acuerdo con usted Senador Gustavo Petro Urrego, este proyecto contradice frontalmente, frontalmente el del Gobierno que trata de Reformar la Constitución para prohibir la drogadicción, un paso que será para penalizarlo, por lo mismo yo creo que es conveniente que aprobemos este proyecto, este proyecto es la antítesis del otro que trata de aprobar el Gobierno.

Yo quisiera Senador Gustavo Petro Urrego y Senador Guillermo Jaramillo Martínez, que escucháramos nuevamente al autor del proyecto, al Senador Juan Manuel Galán Pachón en lo que tiene que ver con este artículo 6° que es el que ha generado la discrepancia por parte de usted y del Senador Guillermo Jaramillo Martínez.

Creo que si él nos explica quedamos todos conformes y lo podemos aprobar en su integridad, de lo contrario tocaría separar el artículo 6° generando un desvirtuamiento del proyecto, yo estoy de acuerdo con la totalidad del proyecto, pero si quisiera que votáramos todos este proyecto y por eso Senador Juan Manuel Galán Pachón, yo le pediría a usted que hiciera una explicación mejor de este artículo 6°. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, uno ve este país con tantas dificultades, con angustias, con afugias, cuando veo un proyecto de ley como este, que plantea con mucha objetividad el Senador Juan Manuel Galán Pachón, siente uno la necesidad de apoyar.

Porque en este país lo que necesitamos es buscar solidaridad, bienestar, y apoyo institucional, es que el Estado tiene que propender por educar, tiene que propender por impulsar la salud, de lo contrario, no tiene sentido las prohibiciones en absoluto no son sanas, lo más prohibido es lo más codiciado a todos nosotros cuando nos prohíben algo, nos provoca más.

Por eso señor Presidente yo creo que este Congreso y este Senado con objetividad y con sensatez tienen que propender por apoyar este proyecto de ley del Senador Juan Manuel Galán Pachón que

garantiza de alguna manera un proceso de fortalecimiento incluso de la educación, para que todos y cada uno de los ciudadanos en Colombia entiendan, que no es con autoridad, que no es con la ley, que no es con la cárcel, es que el señor Presidente y el Gobierno están equivocados, es que piensan que todo esto es con represión y con cárcel y con prohibición.

Yo pienso al contrario y coincido con muchos de mis colegas, que lo importante de esto es buscar un mecanismo de institucionalizar a través de la educación, a través de la salud, unos procedimientos que permitan y garanticen que haya una mente sana y un cuerpo sano, no estoy de acuerdo con todas las decisiones de este Gobierno que sólo piensan en la cárcel, solo piensan en atropellar a todos y cada uno de los ciudadanos, que todo piensan en la limitación.

No, aquí hay que invertir en educación, en salud mental, en educación, en salud, yo pienso señor Presidente, que si este Gobierno está pensando lo mismo no podemos de ninguna manera los colombianos pensar en 4 años más de lo mismo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Si señor Presidente, no doctora Cecilia Matilde López Montaña, era para recordarle algo muy importante y es que la Corte Constitucional le ordenó al señor Presidente o al Gobierno, señor Presidente, revisar el POS son 22 billones de pesos dentro de esa revisión, si logramos sacar adelante se miraría la parte prioritaria en el tema de los estupefacientes.

Doctora Cecilia Matilde López Montaña y yo creo que no solamente le ordenó revisar el POS sino revisar todo lo que es el tema de salud, en el tema del POS, de manera pues que yo creo que en eso se pueden incluir los recursos en donde usted muy juiciosamente dice que la parte fiscal es absolutamente necesaria para sacar adelante esta ley.

O sea que yo estoy totalmente de acuerdo por esa revisión del POS, yo creo que cabe el tema de lo que va a ser la parte de los estupefacientes. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Con mucho gusto señor Presidente, este es uno de los proyectos señor Presidente, innovadores, es un proyecto que es antídoto a la falta de Política Pública, en los temas de la salud mental de los colombianos, que una y otra vez hemos denunciado en la plenaria del Senado y que tienen relación directa con la ausencia de inversión en salud mental y en este escenario, en el escenario concreto de la prevención y de la rehabilitación en farmacodependencia en adicciones a sustancias psicoactivas.

Colombia goza de uno de los presupuestos más vergonzosos en la América Latina un presupuesto en salud mental que está por debajo del 0.1% del presupuesto total en salud y de ese presupuesto las acciones tanto en prevención y promoción de la salud mental y concretamente en adicciones como los temas relacionados con rehabilitación gozan permanentemente de abandono y orfandad en Colombia.

Y consecuencia de ello son las altas cifras y los indicadores alarmantes de deterioro sicosocial de adolescentes, de familia y de personas que abruptamente interrumpen su proyecto de vida, precisamente por las adicciones, el tema, es un tema altamente especializado es un tema que está en relación directa con la posibilidad de intervenir desde el Estado, concretamente con acciones efectivas y eficaces que se traduzcan en la inclusión verdadera de los procedimientos científicos, en la recuperación y en la rehabilitación de los pacientes.

Por eso señor Presidente, nosotros hemos venido acompañando este proyecto de ley, como psicólogo clínico y como especialista en el tema, entendemos la bondad del proyecto y un paso histórico en un país cada vez más estigmatizado en el narcotráfico, en el aumento de la farmacodependencia, en el dramático de pasar de ser un país productor de sustancias psicoactivas a convertirse en un país consumidor de sustancias psicoactivas, ese es un drama que afecta a miles de familias colombianas.

Hoy en Colombia bordeamos los 2 millones ochocientos mil personas con dificultades de adicción y hoy en Colombia además de bordear ese número de personas también bordeamos la absoluta incapacidad del Estado para contener y para ejercer acciones que realmente terapéuticamente demuestran eficacia y eficiencia.

Por eso este proyecto señor Presidente y honorable Senado, Senadores viene acompañado no solamente desde la academia, desde las diversas instancias, asociaciones de padres de familia, desde quienes conocemos el drama y por supuesto la historia de abandono y de descuido de este sector de la población colombiana.

Y va el llamado no solamente a la prevención y a la promoción, a los números históricos que hablan escalofriantemente de lo dramático que en Colombia es enfrentarse con un hijo farmacodependiente y de la historia de miles de familias que no tienen a dónde acudir y que son maltratadas en su dignidad y lo más grave en su posibilidad real de ser asistidas por el Estado.

Esas son razones entre otras sin abundar en las técnicas, en las terapéuticas, y las científicas, que nos hablan acerca de la necesidad de contemplar seriamente este proyecto de ley, señor Presidente y acompañarlo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Ruego al Senador Juan Manuel Galán Pachón, Autor del proyecto, a ver, yo creo que el beneficio

de este proyecto es que se ponga sobre la mesa el Debate como es, pero quiero preguntar a Secretaría si hay proposiciones presentadas sobre este proyecto.

El Secretario informa:

Sí señor Senador Ponente, hay 4 proposiciones con respecto al articulado pero 4 proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, yo propondría que nos leyera las proposiciones presentadas para escuchar pues rápidamente el concepto del doctor Juan Manuel Galán Pachón y el mío como ponente, para ver si rápidamente podemos avanzar, entonces que se nos diga cuáles son las proposiciones presentadas.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Presidente, quisiera informarle a la plenaria que hemos hablado con los colegas del Polo Democrático Gustavo Petro Urrego y el doctor Guillermo Jaramillo Martínez, el Senador Guillermo Jaramillo Martínez, para encontrar una redacción en el artículo 6° con la cual ellos estén de acuerdo.

Y presentamos entonces una proposición para prohibir todo procedimiento invasivo a las personas en dichas entidades que obtengan la Certificación Libre de Drogas, vamos a incluirlo con una redacción en una proposición expresa, de manera expresa, la vamos a presentar para que quede incluido en el texto del articulado, entonces a ese acuerdo hemos llegado con los compañeros del Polo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 239 de 2009 Senado; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 68

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al proyecto de ley número 239 de 2008 Senado

por la cual se califica la adicción a sustancias psicoactivas o psicoactivas ilícitas como enfermedad que debe ser atendida dentro del plan obligatorio de salud, se implementan disposiciones sobre la atención a drogadictos por el sistema general de seguridad social en salud y se crea el certificado de conformidad "entidad libre de drogas".

Honorables Senadores**Por el sí**

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Córdoba Ruiz Piedad
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gerléin Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Ómar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

09. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 239 de 2009 Senado.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto con las modificaciones propuestas.

Sí señor Presidente, hay una proposición de un artículo nuevo del Senador Juan Carlos Vélez Uribe, que dice lo siguiente: el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, diseñará, promoverá y ejecutará programas de formación profesional integral en el manejo de pacientes con problemas de drogadicción, alcoholismo y métodos o terapias de rehabilitación, es artículo nuevo.

Hay una proposición al artículo 1°, que dice lo siguiente: reconózcase, Senador Juan Manuel Galán Pachón, dice así: reconózcase que la adicción al consumo de drogas psicoactivas en una enfermedad que requiera atención integral por parte del Estado conforme a la normatividad vigente.

Reconocerlo de acuerdo a la normatividad listo, ese es el otro, Senador Alfonso Núñez Lapeira, al artículo 2°, del Senador Juan Manuel Galán Pachón también toda persona que sufra la adicción a las sustancias mencionadas en el artículo 1° de la presente ley, tendrá derecho a ser atendido por las Entidades que conformen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En lo de su respectiva competencia, al artículo 2°, al artículo, ah no, un momentico, al artículo 6°, se prohíbe para la expedición del Certificado el que las calidades públicas o privadas, me puede ayudar aquí con la lectura, se prohíbe para la expedición del Certificado Senador Gustavo Petro Urrego.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Se prohíbe para la expedición del certificado del que habla el artículo, el que las Entidades Públicas o Privadas aspiren a obtener, que aspiren a obtenerlo, obliguen a realizar exámenes de detección de consumo de drogas, a los empleados, trabajadores, contratistas o aspirantes a empleos o contratos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la modificación del título del **Proyecto de ley número 239 de 2009 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a drogadictos y se crea el certificado de conformidad "Entidad Libre de Drogas".

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de la omisión del articulado, el bloque del articulado, el título del proyecto y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 239 de 2009 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 68

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, al bloque del articulado modificado, título del proyecto y que sea ley de la república el proyecto de ley número 239 de 2009 Senado

Honorables Senadores

Por el sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chávez Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Córdoba Ruiz Piedad
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Óscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique
Vélez Uribe Juan Carlos
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Ómar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
09. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que se convierta en ley de la República el Proyecto de ley número 239 de 2009 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto

Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara, por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señoras Senadoras y señores Senadores, yo voy a ser breve en mi exposición, la verdad es que hemos rendido una ponencia que puede ser consultada y que seguramente ha sido consultada por la mayoría de las Senadoras y los Senadores.

Este proyecto de otra parte doctor Juan Manuel Galán Pachón, amigos liberales y amigos del Polo, reclamaría una coherencia que yo les pido con todo respeto, en relación con el proyecto que acabamos de aprobar, el proyecto que acabamos de aprobar es de una importancia trascendental, es una ley que recoge la definición del tema de la adicción como un problema de Salud Pública.

Es una ley que habla del tratamiento, de la prevención y de las responsabilidades del Estado, frente al consumo de psicotrópicos o de estupefacientes, es una ley que como lo dijo Juan Manuel Galán Pachón y el doctor Alfonso Núñez Lapeira, fija unos estándares mínimos de exigibilidad, para que las instituciones públicas y privadas que se ocupen de los adictos no hagan cualquier cosa como ocurre hoy día, que no los torturen, que no los maltraten, que no los excluyan, que no los agredan, que haya estudios científicos, que nos digan cómo deben ser y cómo deben funcionar esas entidades, la discusión que planteó el Senador Gustavo Petro Urrego y otros amigos del Polo.

Me parece fundamental que los tratamientos a la adicción, no puedan ser tomados como pretextos, para que por ejemplo se impida el derecho al trabajo u otros derechos sociales, económicos o culturales doctor Óscar Josué Reyes Cárdenas de las personas que han caído en la desgracia de la droga, en la desgracia de la adicción.

De manera que yo sí esperarí una coherencia de quienes promovieron esa ley, para con la reforma constitucional que estamos tratando en este momento, y es que lo primero que quiero explicar en la

Plenaria, es algo que ya debatimos a profundidad en la Comisión Primera, por qué no dejar con la sola ley, por qué se necesita la reforma constitucional.

Lo primero que debería uno decirle al Candidato Gustavo Petro Urrego, mi distinguido amigo, es que este problema es de tales dimensiones, que no basta con dejarlo en la ley, hay que llevarlo a la Constitución y hay que entenderlo a la luz de la Jurisprudencia Constitucional de la Corte Constitucional y hay que entenderlo a nivel del reglamento.

En los Decretos que pueda dictar el Gobierno a través del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación y los Alcaldes y los Gobernadores a través de sus Actos Administrativos, porque la responsabilidad de ocuparnos de la drogadicción es una responsabilidad de todos, del individuo, a ver doctora si me dejan, del individuo, de la familia, y del Estado en todos sus niveles.

Gracias señor Presidente, es una responsabilidad integral la que tenemos que asumir y hay que decir que vamos a aplicar no solo la ley que acabamos de aprobar, sino todo el ordenamiento jurídico, y porque digo todo el ordenamiento jurídico, porque en verdad la Sentencia 221 del año 94, con la Ponencia del doctor Carlos Gaviria Díaz, creó un problema muy grande, esa Sentencia lo que definía era la exequibilidad o no del artículo 30 de la ley que sancionaba el porte, el consumo, y el tráfico de estupefacientes.

Pero la Sentencia del doctor Carlos Gaviria Díaz, proferida por una mayoría de cinco contra cuatro, no fue hasta decir que el artículo 30, era el constitucional sino que fue mucho más allá y dijo el tema de consumir estupefacientes o psicotrópicos, es un tema de libre desarrollo de la personalidad, y ni el Estado, ni la Sociedad, ni la Familia pueden entrar a la esfera del individuo.

Cuando es decir, el consumir lo mismo que no pueden entrar cuando decide beber o fumar o tener una vida sexual particular y diferente, y nos creó el inmenso problema doctor Juan Manuel Galán Pachón, y lo digo porque usted es el autor del anterior proyecto no por otra cosa, nos llevó al problema de que el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad, es tal vez el más importante Derecho en un Estado Liberal, en un Estado Democrático.

No se puede afirmar la autodeterminación de las personas, perdón por favor, no se puede hablar de autodeterminación de las personas, si no se afirma el derecho a desarrollar libremente su personalidad, entonces yo con todo respeto les diría, que la ley que acaban de aprobar, no va a resistir una demanda de inconstitucionalidad.

Porque allí saldrá el argumento de que esa ley es invasiva del Libre Desarrollo de la Personalidad de los consumidores, entonces con toda lo buena que es la ley, hay que reforzarla y darle piso constitucional, porque la Sentencia lo que hizo fue quitarle posibilidades de que a través de la ley el Legislador impusiera tratamientos o medidas de prevención y de protección y de coacción a los consumidores.

En segundo lugar, la Sentencia de la Corte Constitucional que es la que justifica este Acto Legislativo, dijo, que someter a una persona a un tratamiento psiquiátrico, terapéutico, o farmacológico como los que requieren los adictos, puede ser más traumático y más invasivo de la dignidad individual y de la interioridad del ser humano, que imponerle una pena o una medida de seguridad, y habló el doctor Carlos Gaviria Díaz y sus compañeros de Ponencia y en esto me estoy dirigiendo especialmente a los amigos del Polo, los pocos que están aquí.

El doctor Carlos Gaviria Díaz dijo que eso era traumático, y que había que contar con el consentimiento informado del adicto aquel a quien íbamos a tratar, pues en la propuesta de Acto Legislativo señoras y señores Senadores, hemos incluido claramente, que no se puede someter al adicto a ningún tratamiento, si no contamos con su consentimiento informado.

Consentimiento informado que es una noción jurídica, suficientemente desarrollada en la doctrina y en la Jurisprudencia y sobre el cual cada día hay más literatura y más conceptos y más opiniones fundamentadoras.

De tal manera que yo creo que en primer lugar el proyecto vale la pena aprobarlo, para que no solo la ley que acabamos de aprobar, sino otras muchas que vamos a hacer, tengan un sustento constitucional.

Quiero hablar de otro tema y lástima que el Senador Gustavo Petro Urrego no me esté escuchando porque él en la Comisión Primera, planteó el problema, y el doctor Armando Benedetti Villaneda también intervino y obviamente trataron de ridiculizar mis argumentos y alguno de ellos dijo, penalicen el consumo del chicharrón, porque eso genera enfermedades y el otro dijo, prohíban el uso del tinto porque la cafeína es un adictivo y también genera enfermedades.

Pues yo lo que tengo que decir con todo respeto, es que este es un problema muy serio, que no se trata ni del chicharrón, ni de la cafeína, ni siquiera del alcohol, o del cigarrillo, aquí se trata de la vida y la salud de millones de colombianos, especialmente entre 15 y 27 años que son los que integran el 97% de los consumidores en Colombia, pero señores Senadores, sea lo primero decir lo siguiente:

Algunos critican el proyecto diciendo que cómo vamos a someter a tratamiento a los adictos, pero doctor Camilo Armando Sánchez Ortega, es que hay una confusión en esto, hay que distinguir entre el adicto y el consumidor ocasional, como hay que distinguir entre el alcohólico y el consumidor social u ocasional.

Para nada este proyecto se refiere a quien ocasionalmente consume sustancias estupefacientes o psicotrópicas, para nada, por la sencilla razón de que el consumidor ocasional no es un adicto y en consecuencia no necesita tratamiento, no necesita someterse a un tratamiento, el proyecto se refiere, únicamente a los adictos, pero aquí nos apoyamos

también en Sentencias de la Corte Constitucional, para hablar de los adictos doctor Carlos Julio González Villa.

Usted que maneja tanto estos temas, es que en el adicto lo que encontramos señoras y señores Senadores, es una drogadicción crónica, una drogadicción crónica, la Corte Constitucional ha advertido, que esta drogadicción crónica, comillas, estoy leyendo la Sentencia C-309 del año 97, comillas, se considera como un trastorno mental o enfermedad psiquiátrica, como regla general, lo que dice la Corte Constitucional, en esta Sentencia.

Usted que conoce el tema, doctor Óscar Josué Reyes Cárdenas, no, pero es que así no se puede, se considera la drogadicción crónica como un trastorno mental o enfermedad psiquiátrica, como regla general, que se encuentra en este Estado ve alterada su autodeterminación, lo que pierde el drogadicto, el adicto es su capacidad de autodeterminación, su trastorno más que fisiológico, en la médula espinal y en el cerebro, es un trastorno psiquiátrico de profundas alteraciones en la personalidad.

Porque ese es un individuo que no puede autodeterminarse, y oigan bien, si no puede autodeterminarse, no puede responsablemente liderar un plan de vida exitoso y no puede ejercer ese hermoso Derecho a Libre Desarrollo de su Personalidad, es un verdadero esclavo, no de otro ser humano, sino de la droga, de una sustancia que le impide autodeterminarse y por qué hago énfasis en esto, porque ante las personas que no pueden autodeterminarse, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Mire Presidente, yo sé que el doctor Juan Carlos Pérez Uribe le debe estar dando unas creativas y grandes ideas, pero mire Presidente, Presidente, oiga Presidente, debería, ah bueno, tiene razón doctor Camilo Armando Sánchez Ortega.

Señor Vicepresidente, yo le quiero decir que por favor póngale orden a la sala, hay un ruido increíblemente nocivo y aunque no estamos de acuerdo con el doctor Héctor Helí Rojas Jiménez, pues lo respetamos y haremos todo para que las ideas de él sean oídas aquí, pero señor Presidente usted es el único que puede poner orden o desaloje a los Senadores aquí porque es imposible.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente y doctor Armando Benedetti Villaneda, la verdad es que uno aquí hace un esfuerzo de convencimiento en el proyecto más importante que se puede aprobar en esta legislatura, porque estamos en el octavo debate, doctor Víctor Velásquez Reyes iba a pasar a un tema jurídico que usted maneja muy bien, si estamos hablando de adictos, de enfermos, con problemas de personalidad que les impiden autodeterminarse.

Entonces estamos hablando de Derechos Fundamentales, del Derecho a la Vida y del Derecho a la Salud, pero el tema del Derecho a la Vida, doctor

Guillermo García Realpe, el tema del Derecho a la Vida y del Derecho a la Salud, es que la Constitución no solo los contempla como Derechos, sino como Valores, que fundamentan el Orden Constitucional en Colombia.

Para qué está, idear este Estado, para qué se hizo esta Constitución, lo dice el Preámbulo de la misma, que el Pueblo Soberano hizo esta Constitución con el fin de fortalecer la Unidad Nacional, y con el fin de asegurar a sus integrantes la Vida, la Convivencia, el Trabajo, la Justicia, la Igualdad, el Conocimiento, la Libertad, y la Paz dentro de un Marco Jurídico Democrático y Participativo.

De tal manera que la vida y la salud que es el más próximo de los derechos sociales al derecho fundamental de la vida, no solo son derechos que puedan ser reclamados por los ciudadanos, sino que son bienes jurídicos colectivos, son valores sociales, que debemos reclamar todos, el Estado, la familia y la sociedad.

Y es por ese lado que se justifica este proyecto de ley, si la vida no es simplemente un derecho, para que cada quien haga con ella lo que le venga en gana, sino que a más de eso, a todos nos interesa la vida de todos los demás, el Estado no puede permanecer indiferente frente al enfermo en este caso, por su adicción crónica a las drogas y ese es el fundamento constitucional y filosófico que nos ha llevado a defender esta propuesta.

Que no es una propuesta gobiernista, ni es una propuesta de un Estado totalitario, como dicen algunos, es la más liberal propuesta que se puede presentar, porque es la más responsable frente a la posibilidad de ejercer el libre desarrollo de la personalidad con responsabilidad y con éxito.

Yo no me voy a demorar mucho en esta presentación, pero para quienes han hecho algunas críticas desde el punto de vista liberal, quisiera dos minutos, para hacer una reflexión que se encuentra en la literatura jurídica moderna del Estado Liberal y del Estado Comunitario, es la más hermosa polémica que puede haber entre los liberales de la segunda mitad del Siglo XX.

Especialmente en las teorías de Rawls, en las teorías de Habermas y particularmente en la teoría de Durkheim, Durkheim es como el filósofo que logra hacer el vínculo entre ese Estado Liberal, Clásico, Individualista, en el que el individuo es todo un señor y todo un dueño de todo, para su bienestar personal, para su interés personal.

Y de otro lado están los llamados comunitaristas que nos dicen, bueno y qué hacemos con ese individuo, tan soberano, tan poderoso, tan capaz, si no se identifica, si no tiene una identidad y una autenticidad con un conglomerado social, ese es como un nuevo Robison Crusoe por ahí desarrollando libremente su personalidad.

El liberalismo también quiere ciudadanos vinculados con la comunidad y vincularse con la comunidad, es participar de ciertos principios comunitarios sin renunciar a la validez de los derechos individua-

les de la persona y dentro de esos principios comunitarios, que autores como Taylor como al Marktwain o todos estos teóricos norteamericanos.

Nos dicen que la sociedad tiene una relevancia muy grande frente al individuo, que la sociedad al fin y al cabo es la que determina la posibilidad de disfrutar los derechos, porque qué hacen unos individuos libres e iguales, que no tienen oportunidad de acceder al desarrollo y de acceder a los recursos, para tener una vida exitosa, pues Durkheim lo que termina diciendo es que ese individualismo no puede ser enemigo del comunitarismo, sino que hay unos puentes para que el individuo se desarrolle libremente pero con responsabilidad.

Y este es el último tema de mi intervención, la responsabilidad, y los deberes del individuo frente a la sociedad, frente a la comunidad en esa integración de libertad y responsabilidad que los liberales también defendemos, de tal manera que hablando del derecho a la vida, me gusta repetir del último libro de Dourkin que se llama La Democracia Posible, algo que dice él sobre el derecho a la vida y que yo quisiera trasladar aquí al derecho a la salud, dice Dourkin que la dignidad del ser humano y el fundamento de la dignidad de la vida humana está en dos cosas, la primera, en que yo como individuo reconozca un valor intrínseco, per se, en mi vida, mi vida es una maravilla, mi vida es algo muy valioso, mi vida es un espectáculo y yo tengo la responsabilidad de que mi vida como maravilla y como espectáculo y como bien humano, sea una vida exitosa, sea una vida al servicio de los demás, al servicio del Estado, al servicio de la sociedad, al servicio de mi familia y a mi propio servicio.

Mi vida debe ser para engrandecerme, para hacer un plan de vida agradable a los demás y agradable a mí mismo, yo no me debo resignar a la mediocridad ni a la infelicidad, yo debo aspirar a ser feliz, a ser digno y a ser responsable y eso parte de la base de que yo considere valiosísima mi existencia propia.

Pero todo ese discurso no vale nada dice Dourkin, si no se complementa con otro principio esencial y es que yo considere que la vida de los demás, que la vida de los demás doctor Aurelio Iragorri Hormaza, es tan valiosa como la mía propia, que la vida de los demás también es una maravilla, también es un espectáculo, también es una bendición.

También es una oportunidad de que ellos sean exitosos, de que ellos sean grandes, de que ellos sean agradables para su familia, para la sociedad y para el Estado, ese es un pensamiento que defendemos los liberales.

Otros defienden que sean así porque les dan palo o porque lo dijo el Partido o el Comité Central del Partido, o porque lo dijo el führer o porque lo dijo el dictador, los Liberales aspiramos y cuando hablo del liberalismo obviamente hablo del liberalismo filosófico, al cual por cierto se vincula tanto la doctrina social conservadora, hoy día son más liberales de esta filosofía liberal, muchos conservadores que los propios liberales.

Estos principios nos gustan a muchos, que queremos la libertad y la igualdad, pero exigimos la

responsabilidad, solo, si creo que mi vida es valiosa y que la de los demás es tan valiosa como la mía, va a haber convivencia, respeto, solidaridad, colaboración y una sociedad más grande, más justa y más próspera, con menos violencia, con menos agresiones.

Pues señoras y señores eso que pasa con el derecho a la vida, que también es un valor, debe pasar con el derecho a la salud y debe pasar con el derecho a la educación, no queremos un Estado, una familia y una sociedad y no menos viendo como quienes podrían tener vidas exitosas, tienen vidas fracasadas, porque la droga los lleva a perder incluso la capacidad de autodeterminarse y desde luego, la capacidad de hacer un plan de vida exitoso y desde luego son seres infelices, por los que tenemos que preocuparnos.

Yo pienso que puedo dejar aquí este discurso, que fundamenta lo que estamos haciendo, no se a quiénes logre convencer, de pronto a muy pocos y especialmente a muy pocos de mi Partido, pero por lo menos que quede aquí en las actas de esta sesión, que hicimos una ponencia seria, una ponencia estudiada, una ponencia comprometida filosófica y jurídicamente sustentable, eso es todo lo que pedimos no nos den la razón pero reconózcanos la buena fe y la responsabilidad con que hemos asumido este proyecto.

El proyecto, señoras y señores, Senadoras y Senadores termina o termino diciendo, va a permitir unas cosas muy agradables, muy agradables; la primera: que el enfermo, el adicto, pueda ser llamado invitado a que se someta a unos tratamientos, obviamente la ley que acabamos de aprobar fija unos estándares mínimos, porque es que claro, algunos dicen tratar pedagógicamente al adicto eso es un fracaso, no, el tratamiento pedagógico debe ser para evitar que hayan nuevos adictos o nuevos drogadictos crónicos.

Y a mí sí me parece muy agradable que en las escuelas y en las universidades se den cátedras, seminarios, cursos, donde se advierta lo terrible que resulta iniciar el camino de la adicción, por razones de tiempo no leo una parte de la ponencia en la que se incluye el último estudio de consumo en los países andinos, esta muestra comparativa de Ecuador, Bolivia, Perú, y Colombia, demuestra que somos campeones pero de lejos en consumo de drogas y de estupefacientes.

Apenas leería algo por aquí, el consumo de drogas sintéticas, miren en Bolivia el 1.6, en Colombia el 4.6, en Ecuador el 1.8, en Perú el 1.6, consumo de marihuana el último año en los países Andinos, en Bolivia el 2, en Ecuador el 4.6, en Perú el 3.1, en Colombia el 11.4, consumo de cocaína en el último año en estos países, Bolivia 0.1, Ecuador 0.6, Perú 0.5, Colombia 2.45, el 30% de nuestros universitarios reconociendo haber consumido estupefacientes, el 16% de nuestros universitarios en graves problemas de adicción.

Y lo más triste es que en este estudio señoras y señores Senadores, se hace la encuesta y se hace el estudio y la tabulación y dicen que lo más fácil

que consigue un muchacho del bachillerato de la universidad o el trabajador, si es la droga, es más fácil a las diez de la noche salir por la carrera séptima y encontrar estupefacientes que encontrar leche, que encontrar pan, o encontrar carne y eso está aquí medido, nada tan fácil como encontrar la droga, la están ofreciendo a domicilio, la regalan en las puertas de los colegios y ante eso podemos quedarnos indiferentes.

Pues no, el proyecto que aprobamos en la Comisión Primera y que ya aprobó la Cámara, prohíbe el porte y el consumo de droga, pero lo prohíbe para dos cosas específicas o para dos sujetos específicos; primero, lo prohíbe para el consumidor, para que si él da su consentimiento lo someta a un tratamiento.

Y segundo, lo prohíbe para el microtraficante, para el jíbaro, que la distribuye, que la regala mientras que el estudiante se vuelve adicto y después se vuelve su explotador sexual y su manejador para que ese joven se preste al sicariato y a las peores formas de criminalidad con tal de que ese jíbaro le suministre la droga, pues bien, doctor Juan Manuel Galán Pachón, usted ya propuso una ley para los adictos, para los enfermos graves, habrá que hacer más leyes y mejorar esa y tendremos señores Senadoras y Senadores que hacer unas leyes penales muy drásticas para luchar contra el microtráfico y los jíbaros.

Tenemos que asumir que el microtráfico se ha vuelto en Colombia la caja menor del Narcotráfico se calcula que al mes se mueven en solo Bogotá más de trescientos millones de pesos en microtráfico y obviamente aquí nos critican porque tratamos de analizar el fenómeno de la criminalidad de las ciudades y nos dicen que los drogadictos no son delincuentes, estamos de acuerdo, tampoco son los más propensos a delinquir.

Pero lo que sí es cierto en el estudio que hizo la Policía de Bogotá es que las ollas coinciden en los sitios de distribución de dosis personal de estupefacientes, como los sitios de mayor criminalidad, ya lo dije, allí consiguen la papeleta, pero desde luego también se consigue el revólver o el cuchillo para el atraco, el sicario para el homicidio, la niña para la prostitución, o el niño para la prostitución, qué vamos a hacer, yo por eso he patrocinado este proyecto y les pido que lo patrocinemos, no me parece bien ser el país más consumidor de estupefacientes a nivel del Área Andina.

No voy a utilizar mucho tiempo para hablar del dolor de las familias que soportan al familiar, al pariente, o al amigo drogadicto, esos son dramas terribles a los que no tienen por qué someterse las familias de una manera que el Estado ni siquiera las mire, es que los tratamientos valen mucho.

Es que hay mucha gente pobre que no puede pagar el tratamiento, es que las familias en Colombia no pueden pagar esos tratamientos en un gran número de familias desde luego pobres y de clase media, yo traía una relación de casos.

Pero lo reseño muy por encima, joven universitario de 19 años sufrió muerte cerebral tras inhalar popper, porque no se envenenan con cocaína, ni

con éxtasis, ni con sustancias sofisticadísimas sino con popper, el doctor Carlos Julio González Villa, el otro día me explicaba que esta sustancia produce daños cerebrales terribles, entonces dice: joven universitario sufrió muerte cerebral tras inhalar popper, Juan Carlos Rincón estudiante de administración de empresas de la universidad Piloto llegó al hospital de Kennedy, donde se le diagnosticó muerte cerebral.

Según el gerente del hospital el popper dilata los órganos genitales y el cerebro; asesinado vendedor ambulante por expendedores de droga en el barrio Egipto de Bogotá, murió a palo, puño, y patadas el vendedor ambulante Fabio Marín de 22 años, lo mataron dos drogadictos y traficantes de drogas del sector por denunciarlos y por no acompañarlos en el vicio.

Hay un testimonio dramático de Luis Fernando Montoya famoso actor de la televisión colombiana es un poco largo no lo voy a leer, otro caso pandillero de 17 años asesinó a su papá, un vigilante que luchaba para sacar a sus hijos de la droga, esto fue en Barranquilla Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Julio César Linero vigilante de 37 años fue asesinado por su hijo que gritaba cuando los policías lo capturaron, si vuelve a nacer vuelvo y lo mato.

El joven tenía un revólver treinta y ocho y también amenazo a su hermana Yulais, no te metas en esto o también te mato, los problemas entre padre e hijo se desencadenaron porque este se enteró que su hijo consumía drogas y pertenecía a una pandilla; testimonio de la radiografía del turismo sexual en Cartagena que ocurre al lado del consumo de la droga.

Yesid Torres cartagenero de 15 años, de 15 años murió por una sobredosis de cocaína, él había sido contratado por el italiano Paolo Pabrisani, de 72 años para ofrecerle servicios sexuales, Torres falleció camino al hospital por la cocaína ingerida en el apartamento del italiano, en fin.

Termino leyendo un caso verdaderamente dramático y cuyos protagonistas conocimos algunos, Genoveva Carrasco de Samper la abogada Genoveva Carrasco de Samper, esposa de Patricio Samper ex Embajador en Israel, murió el 11 de junio en Tel-Aviv, la mató su hijo de 25 años a puñaladas bajo los efectos de la droga, es la relación que tengo aquí.

Podría leer más casos pero esos son como para ilustrar la terrible realidad que se vive con el tema de la drogadicción, no porque el drogadicto sea más propenso a delinquir que otro, no porque el drogadicto tenga una personalidad proclive al delito, pero sí porque su situación que como les dije, es una verdadera falta de autodeterminación, lo lleva a estar vinculado o determinado por otros a cometer delitos y pues los testimonios que uno oye de lo que han hecho los muchachos en sus casas, en sus colegios, con tal de conseguir el dinero para calmar su adicción son verdaderamente espeluznantes.

Yo termino señor Presidente, creo que esta exposición ha sido suficiente, pues desde luego ha-

brá quienes no la compartan, pero yo he decidido compartirla porque creo que más que un problema de salud es un problema de vida y un problema de dignidad nacional.

Este Congreso y mi Partido Liberal, en particular no pueden quedarse quietos viendo cómo y cómo se destruye una sociedad que también nosotros tenemos que soñar, próspera, digna, responsable, exitosa con ciudadanos que sean orgullo de la patria y no con enfermos que anden por ahí sin tratamiento, sin ayuda excluidos, victimizados, asesinados, despreciados que son los adjetivos con que uno podría describir la inmensa soledad y el inmenso dolor de esos adictos.

Que más que desarrollar su personalidad la han perdido, y a más de eso algunos quieren que pierdan la mano del Estado y la mano de la sociedad, ojalá apoyáramos esta Reforma Constitucional, les agradezco mucho que me hayan escuchado. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente cuando yo me dirijo la moción de orden es solamente para ustedes afortunadamente y el único que necesito que me ponga atención es usted, yo soy Ponente, pero soy Ponente de la minoritaria y la minoritaria siempre será 1°.

Nunca pasa que todos por la mayoritaria entonces expresen sus opiniones primero, para que usted vea, si ese es el reglamento, ahora si usted quiere inventar un nuevo reglamento desde la Vicepresidencia, pues, estaremos prestos, Secretario por qué no le ilustra al señor Presidente y al señor Coordinador Ponente que tengo absolutamente toda la razón.

La Presidencia manifiesta:

Sí, hay ponencia aquí lo ratifica el Secretario, hay una ponencia minoritaria, señor Secretario sírvase por favor informarle a la plenaria si se ha radicado una ponencia minoritaria firmada por el Senador Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, yo lo advertí antes de iniciar la discusión, hay una ponencia que fue radicada el 27 y está firmada únicamente por el Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, el resto de ponentes no han firmado y hay otra únicamente firmada por el Senador Juan Carlos Vélez Uribe, que fue radicada el 30, pero las dos concluyen lo mismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, ya hoy confiamos en terminar este proceso de Reforma a la Constitución para poder de manera definitiva prohibir el porte y consumo de la dosis mínima de droga, toda esta

situación, parte de la Sentencia 221/94, cuando la Corte Constitucional con cinco votos a favor y cuatro votos en contra, inclusive con una sentencia minoritaria toma la determinación de permitir el consumo y porte de las dosis mínima de droga y parte de la base de que el artículo 16 de nuestra Constitución establece el Libre Desarrollo de la Personalidad.

Y por lo tanto quien quisiera consumir droga y quien quisiera acabar con su cuerpo y con su vida pues lo podía hacer tranquilamente, la posición minoritaria de la Corte Constitucional liderada en esa época por el honorable Magistrado José Gregorio Hernández, dice que no, que se antepone el principio de la dignidad al principio del Libre Desarrollo de la Personalidad consagrado en el artículo 1° de nuestra Constitución.

Así es que de manera precisa la Corte Constitucional en suposición minoritaria, dice que también iría en contravía esa decisión mayoritaria del artículo 5° de la Constitución que reconoce y ampara la familia como institución básica de la sociedad y el cuarenta y dos que la define como núcleo fundamental de la misma y con mucha razón a mi modo de ver dice lo siguiente la Corte Constitucional, es la familia la primera que padece y no de cualquier manera los efectos negativos que propicia el consumo de drogas por parte de cualquiera de sus miembros.

La drogadicción destruye la unidad familiar, hace perder el respeto sobre sus miembros, genera violencia, implica pérdida del autocontrol por parte de quien la usa, elimina todo valor y hace desaparecer en la persona cualquier concepción edificante.

Yo me pregunto, un padre de familia tiene la libertad de consumir droga y autodestruirse, ¿Cuál es su responsabilidad frente a los hijos?, ¿Cuál es su responsabilidad frente a la sociedad?, el Estado debe hacer algo para evitar que eso ocurra o no, o es que el individuo puede hacer lo que bien le venga en gana y si quiere autodestruirse y acabar con su cuerpo y acabar con su salud y dejar las obligaciones que tiene dentro de la sociedad, lo puede hacer.

El Estado tiene que intervenir y el Estado tiene que evitar que eso ocurra y me parece acertado, cuando la misma Corte Constitucional en su posición mayoritaria, esos cinco Magistrados, liderados por esa época el Magistrado Carlos Gaviria Díaz, como que se echa para atrás como que se da cuenta a mi modo de ver del Grasso error que cometió al permitir el consumo y porte de la dosis mínima.

Y al final de la Sentencia, dice que el Legislador en ese mismo orden de ideas puede el Legislador válidamente, sin vulnerar el núcleo esencial de los derechos a la igualdad y a la libertad, desconocidos por las disposiciones que serían retiradas del ordenamiento regular las circunstancias del lugar, de lugar, de edad, de ejercicio temporal de actividades y otras análogas dentro de las cuales el consumo de droga, resulta inadecuado o socialmente nocivo, como sucede en la actualidad con el alcohol y el tabaco.

Pues bien, la Corte Constitucional le dijo al Congreso usted legisle donde se puede consumir droga, quién lo puede hacer, a qué edad lo puede hacer y nos pasamos casi ocho años, casi ocho años, hasta que en el año 2002 se profiere la Ley 745.

La Ley 745, estableció sanciones al consumo en dos conductas en particular; una, el que en presencia de menores de edad consuma estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, incurrirá las siguientes sanciones, una multa, otra multa e igualmente en un párrafo en igual sanción incurrirá el que en su domicilio y con riesgo grave para la unidad y el sosiego de la familia, consuma estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia.

Y un segundo artículo que dice el que consume, porte o almacene estupefacientes o sustancias que generen dependencia, en cantidad considerada como dosis personal, en establecimientos educativos o en lugares aledaños a los mismos o en el domicilio de menores, será sancionado con multa de cuatro a ocho salarios mínimos legales mensuales.

Pues bien, aquí está la norma, pasó el tiempo y trataron de aplicar estas dos disposiciones y se dieron cuenta que no había procedimiento, así que el Gobierno muy tarde, a penas al año 2007 trece años después de que la Corte Constitucional autoriza el consumo y porte de dosis mínima de droga en este país trece años después este Congreso aprueba la ley de Pequeñas Causas y en esa ley de Pequeñas Causas se corrige el problema de procedimiento y se dice serán los Inspectores de Policía quienes harán la parte de instrucción de investigación de estas conductas y serán los Jueces de Pequeñas Causas, quienes aplicarán la Sanción.

La Corte Constitucional posteriormente lamentablemente para el país declara inexecutable la ley de Pequeñas Causas y volvemos a quedar sin normas, en conclusión hoy en día mientras no se apruebe la ley de los delitos menores, que es la que sustituye la ley de Pequeñas Causas y corrige el error de procedimiento de esa ley hasta que no se apruebe, en este país se puede consumir libremente droga y se puede consumir droga tan libremente o más libremente de lo que se puede consumir alcohol, de lo que se puede consumir tabaco.

Si yo quisiera podría irme para la Plaza de Bolívar y consumir un bazuco, fumarme un bazuco allá, nadie me puede detener, nadie puede evitar que lo haga, si un policía interviene, está violando la ley, está violando la Constitución, eso a mi modo de ver no se puede hacer.

Por lo tanto, es importante, es importante lograr la aprobación de esta Norma Constitucional a permitir la prohibición del porte y del consumo de la dosis, de la dosis mínima de droga y es importante resaltar también que en este proyecto no se pretende de ninguna manera llevar a nadie a la cárcel, prohibir, prohibir no es meter al adicto a la cárcel.

Y eso es en lo que todos los que participamos en el debate tanto en la primera vuelta aquí en el Senado y la Cámara como en el primer Debate en la Comisión Primera del Senado estamos de acuerdo de que la idea no es llevar a la cárcel al adicto, en

eso tenemos todos o estamos todos de acuerdo fue una decisión unánime en la Comisión de parte de todos los ponentes y acoger esta iniciativa.

Sin embargo, el alcance importante de esta Reforma Constitucional es que por fin vamos a dotar de herramientas a la autoridad para poder perseguir a los jibaros, para poder perseguir a los expendedores de drogas para acabar con ese microtráfico que es el que tiene a muchas ciudades del país en este momento en una situación de violencia incontrolable y hablo del caso específico de mi ciudad Medellín.

En Medellín el problema de violencia que se está viviendo está propiciado principalmente por alto consumo de estupefacientes que se está dando, que a su vez, esos estupefacientes son vendidos en lo que allá se denominan como casas de vicio y en Bogotá se conocen como ollas y que esas casas de vicios ollas necesitan quién las cuide, quién las proteja.

Y ahí es donde salen las bandas y los combos y esos combos están paliándose los territorios en las ciudades y ahí es donde entonces entre ellos en esos enfrentamientos es donde están muriendo nuestros jóvenes; qué hace un policía para saber que en este país un jibaro, un ex vendedor de droga que lleva una pequeña cantidad de estupefacientes está portando la dosis mínima o no, qué es la dosis mínima la dosis mínima estaba establecida en la Ley 30 del 86 y esa fue una de las normas que se cayó en esa Sentencia 212 del 94.

Posteriormente el Instituto de Medicina Legal estableció que era marihuana que no excediera de 20 gramos, marihuana, hachís que no exceda 5 gramos, cocaína o cualquier sustancia a base de la cocaína en la que no exceda de un gramo, metacuolona que no exceda de 2 gramos, qué hace un policía para saber que una persona lleva 1 gramo, perdón lleva 2 gramos o 3 gramos y no 1 gramo de cocaína, cómo hace uno para saber que una sustancia que una sustancia que un jibaro, que un expendedor porta equivale a lo que establece este Decreto, esta Resolución, perdón, de ¿Medicina Legal?

O tiene que andar los policías en este país con una microbáscula para poder determinar que el jibaro realmente no está portando la dosis mínima, por eso es importante entonces que dotemos de herramientas nuestra autoridad con el fin de que ella pueda tranquilamente y sin temor a ser sancionada o perseguida, poder erradicar la droga de nuestras calles y yo como Senador y como padre de familia que soy estoy de acuerdo que todos tenemos que hacer causa común para erradicar las drogas de las calles de Colombia.

Tenemos que salvar a nuestros hijos, a los niños, y a los jóvenes de este país, erradicando y sacando la droga de las calles de Colombia y este proyecto de Acto Legislativo lo que busca es eso, busca es darle la posibilidad a la Autoridad de tener la herramienta para perseguir al jibaro y al expendedor del microtráfico de estupefacientes y no que ocurra lo que hoy se está presentando cuando el policía se

acerca al expendedor y él se escuda en que puede portar la dosis mínima y le es difícil, le es difícil controlarla.

Hay unos que dicen pero por qué no lo siguen, ¿Por qué no los persiguen? y ¿Por qué no van hasta el sitio donde están escondiendo la droga?

Pues eso no es fácil, eso no es fácil, la imaginación, la inventiva del expendedor de droga en este país llega a unos niveles increíbles y la verdad es que tenemos un problema de consumo de droga en Colombia supremamente grande, este estudio que presentó el Ministerio de Protección Social es un estudio que yo desde el principio he criticado, es un estudio que se hizo después de 13 años y que cuando pregunté qué había pasado con respecto al estudio anterior del año de 1996, la respuesta del Ministerio de Protección Social era que no se podían hacer comparaciones entre el estudio de 1996 que había sido el último estudio de la última encuesta sobre el consumo de estupefacientes en Colombia y el estudio que se hizo el año pasado, porque las metodologías según el Ministerio de la Protección Social que se habían utilizado eran diferentes, eran 2 metodologías.

Por lo tanto en Colombia no sabemos a ciencia cierta de qué tamaño es el consumo de estupefacientes en el país, pero recorriendo los barrios, las veredas, caminando he visto, hablando con la gente que tenemos un problema grave, gravísimo, gravísimo de consumo de estupefacientes en el país.

Cosa que ninguno de lo que estamos aquí podemos desconocer, por eso yo les pido honorables Senadores el respaldo a este proyecto, un respaldo muy importante, un respaldo, un proyecto perdón que el país está esperando con ansiedad, una reforma constitucional que el país está pidiendo a gritos y que es la forma de verdad de poder salvar a nuestros hijos de lo que puede significar el caer en la pérdida de la droga; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente, para en primer lugar decirle que aquí tengo copia del recibido que se hizo ante el Secretario de la Comisión, el doctor Guillermo León Giraldo en diciembre 2 a las 12 y 10 p. m., o sea que hace, hoy es 9, hace 7 días Presidente.

Entonces es para que vea usted que ahí sí estaba la ponencia y la falla de su Secretario General que no recibe las cosas o de el Secretario de la Comisión que las manda por la vía que no es, yo también creo que es problema de la Secretaría General doctor Óscar Darío Pérez Pineda; bueno Presidente, yo me tengo que declarar sorprendido por las palabras del doctor Juan Carlos Vélez Uribe en lo que acaba de hacer en su intervención.

Mejor dicho pareciera que desconoce varias de las leyes que el doctor Luis Fernando Velasco Chaves ha reiterado varias veces en la Comisión, en donde está la Ley 745, que varias de las cosas que usted quiere o que pretende, se imagina o tiene fantasías con esta ley ya están en la ley, ya está reglamentado, pero bueno vivir para ver, le he escuchado a algunas personas que Héctor Helí Rojas Jiménez y Juan Carlos Vélez Uribe estuvieron en la misma posición con los mismos argumentos unos más agradables que otros.

Pero igualmente en la misma posición doctor Héctor Helí Rojas Jiménez; lo otro es: Presidente que el doctor Héctor Helí Rojas Jiménez describió muy bien que esto es una enfermedad, entonces yo me pregunto doctor Héctor Helí Rojas Jiménez si siendo esto una enfermedad usted quiere que se arregle, se solucione el problema desde el derecho y no la salud pública, un segundo punto muy importante. Yo señor Presidente en ningún momento estoy hablando de la libertad y la autonomía, tampoco estoy hablando de buscar, animar a que se consuma droga, tengo clarísimo que ese es un infierno, en el cual la sociedad debe salir rápidamente, sobre todo la de Colombia y la de Bogotá, que es donde más se está consumiendo, lo que pasa es que hay unas personas que creen que con hacerlo en letra de estilo, izar la bandera se van a acabar las ollas, se van a acabar los jibaros.

Yo creo que es desde la educación al menor de edad, ojalá que cada centro educativo de este país se volviera realmente un centro de educación para que la persona sepa cuándo se puede tener esta enfermedad y al mismo tiempo si alguien detecta que tiene esa enfermedad, encuentre que el Estado le da la mano, porque el Estado tiene eso como un problema de Estado, de salud pública y por lo tanto pudiera ayudar a rehabilitar a esa persona.

Pero señor Presidente, oh sorpresa que en Colombia no existe nada de eso ni al menor de edad, ni al niño se le enseña cuál es el problema ni si él se da cuenta o algún familiar, el Estado está ahí para ayudarle, quiero decirle que la drogadicción y el alcoholismo es una enfermedad.

Pero no lo dice Armando Benedetti Villaneda, no lo dice Héctor Helí Rojas Jiménez, no lo dice Juan Carlos Vélez Uribe, lo dice la Organización Mundial de la Salud desde el año 47, lo dice la Asociación de Siquiatras de los Estados Unidos, las principales universidades de Europa y quiero decir que todas estas personas que he enunciado ahora y estos centros y estas universidades ninguno de ellos Presidente estaría de acuerdo con prohibir el consumo de esa forma ni mucho menos penalizarlo porque se sabe y está estudiado que esa no es la forma de buscar la rehabilitación de ninguna de estas personas y Colombia, sobre todo Bogotá Presidente, estoy aterrado como nunca cómo los menores de edad están consumiendo droga en este país; según una encuesta, un estudio del Ministerio del Interior usted encuentra que el promedio de edad de consumo de cocaína en Arauca es de 12 años, de la heroína en Santa Marta es de 12 años, que en el

último año quien probó realmente cocaína y marihuana por primera vez son personas menores de 19 años en un 95%.

Con esto le quiero decir Presidente que usted lo que está buscando o las personas que presentaron su ponencia, es perseguir a enfermos menores de edad y con toda la seguridad señor Presidente que serán de estrato 1, 2, y 3, porque estoy seguro doctor Luis Fernando Velasco Chaves que no irán al Country ni irán donde destacados periodistas o personas de la vida pública, en las que ellos hablan y consumen el mismo elemento.

Pero estoy seguro doctor Héctor Helí Rojas Jiménez de que esa prohibición no llegará allá, en otros países que pensaban como Colombia, por ejemplo Argentina, que es donde más se persigue el consumo, señor Ministro, Argentina es el principal consumidor, pero Argentina hace 3 meses cambió la política, México también cambió su política de represión y de coerción, Estados Unidos lo está haciendo.

Y usted encuentra como nos guste o no nos guste doctor Juan Manuel Galán Pachón, el señor Clinton consumió, el señor George W. Bush consumió y el Presidente Barack Obama consumió, con eso repito doctor Óscar Darío Pérez Pineda no estoy validando ni animando ni promoviendo que la gente consuma.

Pero lo que sí estoy diciendo es que en los países donde más se buscó la represión cambiaron y las cosas también cambiaron, en Madrid por ejemplo, que era la ciudad hace 6, 7, años per cápita donde más se consumía cocaína del mundo allá había doctor Luis Fernando Velasco Chaves multas hasta de 10.000 dólares, casi 30 millones de pesos y sabe ¿Qué pasó señor Ministro?

Usted que va entrar en la honda de la coerción, de la represión, pues señor Ministro, allá era donde más se consumía cocaína, llegó Zapatero, cambió todas las políticas de hace 6 años y se está llegando a un 10% donde se ha bajado el consumo de cocaína, marihuana, heroína, etcétera, lo mismo al revés pasa en Italia, allá es donde más la están reprimiendo y ahora es el país donde más se consume actualmente lo que es la cocaína y la marihuana.

Lo mismo ha venido pasando en Holanda, donde allá sí se estimula el consumo, allá es donde menos gente ha probado por última vez el tema de las drogas, entonces por qué señor Ministro si está probado que internacionalmente hasta un alto asesor del Primer Ministro Británico está hablando de cómo se debe abordar el tema, estamos hablando señor Ministro que esto es un negocio de más de 300.000 millones de dólares doctor Juan Carlos Vélez Uribe.

Y ustedes tienen la pretensión infantil que con prohibir esto entonces se va a acabar el consumo, se van a acabar las ollas, me parece repito bastante infantil Ministro que usted aquí hoy con 52 personas de la coalición crea que va a derrotar un negocio de 300.000 millones de dólares en el Mundo como se calcula.

Pero usted Ministro ha sido bastante hábil, usted ha querido con el señor Viceministro Ceballos poner esto en el marco de la seguridad, de creer que con este Acto Legislativo van a desaparecer los drogadicción y los jíbaros de parque y por ende entonces va a haber seguridad en Bogotá, qué error Ministro, qué falacia, todo lo que ustedes quieren hacer ya está doctor Juan Carlos Vélez Uribe en la Ley 745.

Usted no puede consumir en sitios públicos, no puede hacerlo cerca de menores ni delante de menores, quiero decirle que con esto no van a lograr absolutamente nada o ustedes me van a querer vender hoy la tonta idea ¿Que con esto ustedes van a acabar las ollas?

Pues señor Ministro como se lo decía esta mañana, conozco una olla en la Localidad de Kennedy de Bogotá que tiene 32 allanamientos, usted tiene conocimiento de más o menos casi de cerca de 500 ollas.

Pues quiero decirle Ministro que todas esas ollas fueron allanadas por la Policía, entonces yo le pregunto señor Ministro: Con esto que usted quiere hoy ¿se van a acabar automáticamente mañana las ollas?

Pues claro que no Ministro, se acaban es cuando la Policía sea capaz realmente de cerrar eso, porque entonces esa olla es de alguien influyente en el barrio, de la Policía, del político, del industrial, de alguien que tiene el peso para que una olla sea allanada 32 veces y jamás se pueda clausurar ni cerrar.

O usted me va a decir Ministro que en el país donde se hizo la Operación Jaque no pueden seguir ni perseguir ni espiar a un jíbaro que lleve 21 gramos, porque todo, cualquier jíbaro señor Ministro puede llevar más de 1 gramo, llevará más de 1 gramo de cocaína, llevará más de 20 de marihuana y usted me va a decir que no lo puede seguir y ¿Que con esto va a acabar los jíbaros?

¿A quién se le puede ocurrir que el tema del alcoholismo, del consumo, de la drogadicción es a punta de letra de prohibir?

Cuando ya Ministro está prohibido por la misma cultura, por la misma sociedad, por la misma educación ya está prohibido, si no puede mantener el problema Ministro es porque le ha cogido bastante ventaja el problema al Gobierno colombiano.

Porque el Gobierno Colombiano no ha querido entender que esto es un problema de Salud Pública, pero vamos entonces a lo fácil Ministro: supongamos que usted tiene la varita mágica y que con eso va a desaparecer de la faz de la tierra de Colombia a todos los jíbaros y a todas las ollas; Ministro ¿Usted sabe qué esta prohibiendo?

La ley solamente habla de marihuana, de cocaína, de base de cocaína y de hachís, yo no sé cuántos estupefacientes hay, cuántos barbitúricos, cuántas pastillas, cuántos ácidos, cuántas, mejor dicho toda clase de drogas, esas no estarían contempladas aquí, porque ni siquiera el mismo Gobierno y eso lo he hablado varias veces con Monseñor Ceballos, Viceministro de Justicia, que ni siquiera han sido capaces de describir, de conceptuar cuáles son las

drogas que se van a hacer, al mismo tiempo doctor Juan Manuel Galán Pachón existe otro problema, que es que un día la Corte Constitucional dijo que es obligatorio y que esté dentro del POS.

Pero lo que pasa doctor Juan Manuel Galán Pachón dicen los entendidos: que alguien tome conciencia y entre en el método para buscar rehabilitarse, se pueden gastar entre 8 y 10 millones de pesos por paciente.

Pero Ministro las EPS como cosa rara cobran entre 15 y 20 millones de pesos y resulta que ponen unas charlas de algunos profesionales para decirle al señor adicto que es lo que tiene que hacer; pero Ministro ¿Dónde están los protocolos del método?, ¿Dónde están los protocolos de rehabilitación?

Qué es lo que va hacer el Gobierno para que las EPS no sigan robándole al Estado y lo peor, traumatizando a una persona como esta, que está buscando ayuda y no le den la ayuda correspondiente ni pertinente para que así sea Ministro, ahí hay una falla bastante grave en la cual hoy el doctor Jorge Enrique Vélez García daba una excelente idea.

Él decía que con base en la Emergencia Social que el Gobierno quiere declarar el Senador Jorge Enrique Vélez García decía que por qué no incluían el tema de la rehabilitación en el tema de la Emergencia Social, sería un gran avance Ministro, pero esto de prohibir, que es lo que quiere hacer hoy el Congreso de la República va a servir para estigmatizar a aquellas personas que consumen, si algo se había beneficiado o habíamos avanzado Ministro era que la sociedad estaba entendiendo que alguien podía estar enfermo.

Y que esa persona que estaba enferma podía pedir ayuda y estaba el Estado, pero al ustedes votar esto, lo que van es a hacer una prohibición constitucional y nadie va a querer ser estigmatizado ni judicializado doctor Camilo Torres y doctor Luis Fernando Velasco Chaves como personas que tienen temas con la Justicia.

Yo creo que muchas de las personas aquí de pensamiento liberal, el doctor Camilo Torres, Camilo Armando Sánchez Ortega, perdón, si Torres era otro, Camilo Torres es el de Puerto Colombia, Camilo Armando Sánchez Ortega usted no querría que el Estado actúe como papá, que ande diciendo quién está enfermo y cómo debe recuperarse y a qué horas.

Por eso es que yo creo que si alguien se tira Héctor Helí Rojas Jiménez y usted cree que esto era mamando gallo, pero no era así, de un tercer piso y usted lo encuentra, lo primero que usted hace es llevarlo para ver cuáles son los huesos rotos, luego que se mejore llevarlo, ayudarle para que no vuelva a cometer eso.

Pero la idea que usted acaba de traer hoy es casi que de conducirlo antes que a la clínica es conducirlo entonces a una estación de Policía y usted argumenta temas de salud, lo que le quiero decir Héctor Helí Rojas Jiménez es que si usted tiene un enfermo lo que busca es su ayuda, su rehabilitación, si él quiere no si el Estado le preocupa.

A usted, por ejemplo, le dio risa el tema del chicharrón. Le voy a decir por qué. Más mata el cigarrillo que la cocaína, según datos de la ONU; más o menos el cigarrillo mata cinco millones de personas al año; el alcohol más o menos 2.500.000; la cocaína más o menos 400 ó 500.000; pero con los argumentos que usted da, científicos, uno pudiera también poner dosis mínima de chicharrón por el alto nivel de la grasa que rompe el metabolismo y por lo tanto el Estado tendría que estar pendiente hasta de eso, porque a usted le gusta ahora el Estado papá, el Estado que va estar diciendo quién está enfermo y cómo se debe recuperar cada una de estas personas. Entonces, lo que lleva al...

Creo que el Partido Conservador está aplaudiendo atrás; bueno, entonces también los Pastores, por lo que veo; el Partido Conservador y Pastores están aplaudiendo; bueno, entonces quería terminar, los Pastores son una cosa *sui generis*; vea, Héctor Helí Rojas Jiménez, hace 25, 30 años no les querían dar la personería jurídica para la iglesia y eran minoría y todos abogábamos porque realmente se viera para adelante y estamos felices de tenerlos aquí.

Porque yo soy de los que creo que la democracia no es un problema de mayorías, la democracia es un tema para salvaguardar las minorías, potencializarlas y darle las garantías para que algún día se desarrollen y lleguen realmente a ser mayorías.

Pero fijese que hay una minoría de la población esta vez, que lo que estaría buscando el Estado es que le dé la mano para atender a alguien que se declare enfermo y aquí nadie le preocupa que el Estado no tenga problemas, no tenga esto como un problema de salud pública.

Diferente es lo que pasa en Inglaterra, en España, en Alemania; el principal problema de salud pública de esos países es el alcoholismo, por encima del SIDA y cualquier otra enfermedad; eso es lo que yo quisiera ver hoy al Ministro del Interior y al doctor Diego Palacio Betancourt, estimulando a que el Estado tenga este tipo de políticas.

Estimulando a que el Ministerio de Educación ponga una cátedra para enseñar a los muchachos en dónde está el riesgo, cómo pueden llegar y cuando descubran el sitio de una enfermedad, buscar un Estado. Hasta ahí llego, señor Presidente. Dispuesto entonces, Presidente, a que cuando usted lo disponga, estaremos aquí para votar y estaremos tranquilos. Muchas gracias a los Pastores y al Partido Conservador, que están aplaudiendo efusivamente detrás de mí. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz, vocero del Partido Conservador Colombiano.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias, señor Presidente. El doctor Armando Benedetti Villaneda nos estaba contando que el

principal problema en Bogotá es el consumo de la droga. No hay duda. Se ve que está haciendo campaña por los barrios de Bogotá.

Doctor Armando Benedetti Villaneda, porque eso es real lo que usted está diciendo, pero acto seguido, ha expresarnos que el gran problema de Bogotá es el consumo de la droga, nos expresa usted que el Gobierno está empeñado en penalizar la droga. No es cierto eso, doctor Armando Benedetti Villaneda.

Yo creo que aquí tenemos que ser serios y no desinformar. Si usted ha leído el Acto Legislativo, en ninguna parte se habla de la penalización de la droga. El acto legislativo en la parte pertinente dice claramente: el porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica con fines preventivos, que es muy distinto a penalizar y rehabilitadores, que es lo que usted está pidiendo, doctor Benedetti. La ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico, terapéutico, para las personas que consuman dichas sustancias; el sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

De modo que no es cierta la afirmación suya, doctor Benedetti, que está tratando de desinformar y de aterrorizar a la gente de Bogotá, a los jóvenes de Bogotá, a sus padres, diciéndoles que el Gobierno Nacional y el Ministro del Interior pretenden penalizar y penalizar, pues obviamente puede entenderse con que vayan a centros de reclusión; no, aquí lo que se pretende es rehabilitar, es un deber del Estado rehabilitar a la juventud, a la ciudadanía.

El gran problema de Colombia, usted lo sabe, es el tráfico de drogas y en la medida en que haya demanda del tráfico de drogas, y el consumo es demanda del tráfico de drogas, en esa medida ese negocio seguirá y ese negocio continuará haciendo estragos en la sociedad colombiana.

De modo que yo creo que en esto tenemos que ser serios y realmente expresar que de manera casi unánime la Comisión Primera de la Cámara, como la Comisión Primera del Senado de la República, han acogido este texto que hay que reconocer, no es el mismo texto que presentó el Gobierno porque está totalmente reformado en el aspecto en que se presentaban unos Tribunales que podían a la gente en un momento determinado limitarle su libertad.

El ex Presidente del Polo, el doctor Gaviria, siendo Magistrado de la Corte Constitucional, expidió una sentencia en la que hablaba del libre desarrollo de la personalidad y tenía como objetivo hacer que en Colombia se pudiera establecer, como está hoy consagrado, el consumo de la dosis mínima de la droga.

Uno se pregunta como padre de familia: ¿El libre desarrollo de la personalidad puede llevar a destruir el propio desarrollo de la personalidad? Porque el joven o el niño, inducido por los traficantes de droga, por los comercializadores de droga, que caen en la adicción de la droga, no está desarrollando la personalidad ni lo está haciendo libremente tampoco, está limitado en sus posibilidades mentales, en

sus posibilidades de decisión, está haciendo precisamente lo contrario a lo que dijo el ex Presidente del Polo Democrático y ex candidato del Polo, el doctor Carlos Gaviria: no está desarrollando su personalidad sino destruyendo su personalidad y no está desarrollándola libremente, sino que está totalmente obnubilado, está subyugado por la droga.

De modo que esa sentencia fue una sentencia terrible para Colombia, para la juventud colombiana; cómo puede pensar uno que el libre desarrollo de la personalidad conlleve a un muchacho no solamente a destruir su propia juventud, sino que además destruya su propia familia, el entorno de su sociedad, el vecindario y termine convertido en la mayoría de las veces en un delincuente.

Me llamó la atención las cosas que aquí contó el doctor Héctor Helí Rojas, cuando se refirió a casos puntuales frente al tema del consumo de la droga. Yo quiero contar que en una ciudad que está sitiada por la droga, porque el departamento es productor de droga, como Popayán, en un Centro de Rehabilitación una vez que estuve visitando habían muchachos de 8 a 14 años, con ansiedad, con inquietud, con desesperación, pero lo que más llamó la atención fue que estaba ahí un padre y una madre y contaron su drama.

El niño había sido inducido por los expendedores de droga desde los 8 años, llevaba 6 años consumiendo y no habían podido sacarlo de la droga, y nos contó su padre, casi llorando, que él tenía que entregar recursos al hijo a sabiendas a que iba a consumir droga, porque no quería que fuera a robar para conseguir dinero para la droga y que se lo mataran en cualquier calle de Popayán y que eso lo obligaba, contra el dolor de su alma, a entregarle los recursos al hijo cuando le pedía plata, a sabiendas de que él iba a consumir droga. Hasta ese drama llega la familia colombiana.

De modo que yo creo que esta es una norma no solamente necesaria para la recuperación de la tranquilidad, de la armonía de la familia colombiana, sino que es una norma más que el Congreso de Colombia expide contra el tema del narcotráfico, contra el negocio criminal del narcotráfico, que día a día avanza en las peores manifestaciones, las tratas de blancas, la prostitución, el proxenetismo, las mulas, la violencia que se vive en Colombia, porque es ese narcotráfico el que financia los grupos subversivos, los grupos paramilitares, el crimen organizado.

El Partido Conservador, así el doctor Benedetti diga que somos un grupo de Ayatolas, como lo ha expresado en algunas ocasiones y que somos los Obispos de la Iglesia, votará integralmente, no solamente a favor de este proyecto de ley para entregarle a la familia colombiana y a esos electores de Bogotá, muchos de los cuales votan por usted y que hoy esperamos que reflexionen porque su problema se volvió la droga en su barrio, la violencia en su barrio, el crimen en su barrio, el desempleo, la desesperación.

El Partido Conservador acompañará este proyecto de ley de manera integral, así como votó,

doctor Benedetti, en contra de otro de los famosos proyectos de ley suyo, que fue la Eutanasia, presentada aquí en el Senado de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, vocero del Partido Polo Democrático Alternativo.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, señor Presidente. Como vocero del Polo Democrático y réplica aquí a mi amigo José Darío Salazar. Esto es un tema como muchos que sirve es para exculpar, sirve es para ocultar vergüenzas, sirve es para no ir al fondo de los problemas, como cuando cierran el DAS por las interceptaciones telefónicas y entonces el culpable es la señora de los tintos, que sale despedida del DAS y no el Presidente de la República, desde donde en su Oficina se dan las órdenes de la interceptación; nos tranquilizamos con que la señora de los tintos salga despedida, como si así se resolviera el problema.

En relación al narcotráfico en Colombia, hemos cogido dos pruritos, chivos expiatorios, para tratar de exculpar por qué el narcotráfico es tan poderoso en la sociedad colombiana. Uno, es la hoja de coca. Contra ella llueven venenos, avionetas, militares, soldados, bases militares para cuidar a los militares, glifosato, veneno por miles de toneladas; desde hace diez años aquí se repite, incluso hay una cuña comercial muy famosa, "La mata que mata".

La culpa es de la hoja de coca, y eso es una mentira; entre otras cosas, los indígenas descubrieron hace miles de años que la hoja de coca alimenta, es tan nutritiva como la carne, pero nos tenemos que creer esa mentira para tratar de exculpar por qué el narcotráfico es tan poderoso en Colombia.

Ahora no va a ser solamente la hoja de coca, sino el consumidor de drogas, el culpable, es que allí en ese joven está el culpable, es que ese joven daña la familia, es que ese joven afea el barrio, es que ese joven no puede estar en las calles, es que el culpable es ese joven, es la fuente de la delincuencia. Pensando como viejos. Además, este Congreso de la República, que cree que el joven es un parapléjico mental, que no es capaz de tomar sus decisiones, que no es capaz de saber de libertad, que hay que castrarlo, porque al lado de esta discusión ya estaba aquí gritando alguien sobre la píldora del otro día, hay que castrar al joven para que no haga el amor. A ese punto estamos llegando, porque la culpabilidad del embarazo precoz está en las ganas sexuales del joven; por tanto, hay que quitárselas.

Eso no es más sino godarria, un conservatismo medieval, que nos está diciendo mentiras a cada paso simplemente para que no podamos ver las realidades de las cosas en la sociedad colombiana.

El poder del narcotráfico en la sociedad colombiana, señores, no está en el consumidor, no está

en la hoja de coca, está en el que tiene poder político, está en el que se sienta en este Congreso a hacer leyes, está en que determina Presidencias de la República, está en que se compra sectores de la justicia, en que tiene Estado, esa es la realidad de la fortaleza del narcotráfico en Colombia; es que tiene poder político, es que fue capaz de colocar el 40% de las curules de este, el presente Senado de la República; la culpa no la tiene el joven, la culpa está aquí, en la esencia del poder político en Colombia.

Miren cuántas mentiras nos han dicho aquí; mentiras para manipular la opinión pública, no es que a partir de ahora con esta aprobación se acaban las ollas y los jibaros, eso son mentiras, las ollas y los jibaros ya están prohibidos. ¿Por qué no se han acabado, Héctor Helí, si ya están prohibidos? El señor Vélez Uribe dice con desparpajo, no, es que puedo irme a la Plaza de Bolívar, sacar un cachito de bazuco, dijo, y fumármelo y nadie me hace nada. Eso es mentira, deje de manipular a la opinión pública de esa manera; si lo hace, la ley le cae encima y se lo llevan, porque está prohibido el consumo de drogas en lugares públicos, en espacios públicos.

Para qué engañan al pueblo tratando de excusar, eso sí, la realidad de la fuente; por ejemplo, de la curul del doctor, bueno, de los del Partido de la U, cuántos Senadores del Partido de la U aliados con el narcotráfico están presos, empezando por algunos de sus Presidentes, pero eso sí no, ahí no, ahí no hay problema, no, el problema es del joven, el problema no es del Presidente del Partido de la U, Carlos García, aliado al parecer con el paramilitarismo, no, ese no es el problema, el problema es el joven del barrio pobre, que es al que hay que tratar de mirar como el causante del problema; pues así es como los manipulan.

Lo que han dicho aquí es mentira, que la causa de la violencia en Medellín es el consumo de droga, lo dijo el mismo Vélez Uribe, mentira, la tasa de homicidio se disparó en Medellín, en Montería, en Sincelejo, en Barranquilla, en Cúcuta, porque unos Alcaldes, al lado del Gobierno Nacional, empoderaron políticamente el paramilitarismo desmovilizado y le quitaron a sus jefes, extraditados, para que no dijeran la verdad.

La metástasis del paramilitarismo en Medellín, que hoy controla territorialmente las localidades y mata como nunca antes, pero no, no podemos verlo ahí, porque entonces tendríamos que hablar de qué hizo la Alcaldía con el Bloque Cacique Nutibara, como lo distribuyó en barrios, en regiones, como lo empoderó políticamente y más aún, tendríamos que hablar de la Ley de Justicia y Paz en su versión inicial y el papel del Presidente de la República hablando políticamente con los jefes del narcotráfico más salvajes del país.

Pero ahí no puede estar el problema, ahí no podemos ahondar en el tema del narcotráfico, porque la salida al narcotráfico, el debilitamiento del narcotráfico tendría una consecuencia lógica, que es la que debería estar discutiendo la sociedad y el Congreso; cómo quitarle el poder político al narcotráfico, cómo quitarle el Estado al narcotráfico, cómo

quitarle la tierra al narcotráfico; no, no hablemos del poder y el narcotráfico, hablemos del joven consumidor.

Y entonces vayamos al artículo que nos están proponiendo, se prohíbe el consumo de drogas, pero ya estaba prohibido el consumo público, ya estaba prohibido el tráfico en gran y en pequeña escala, ya estaba prohibida la labor del jibaro, ese señor que va al colegio a incentivar al niño, eso ya estaba prohibido; entonces, qué es lo que prohíbe esto que estamos discutiendo hoy; prohíbe que el individuo en su intimidad, allá en su cuarto, allá con su conciencia misma, allá en el lugar más propio e independiente y autónomo de la vida privada del ciudadano, el Estado pueda decirle qué es lo bueno o qué es lo malo, si toma o no toma, si consume drogas o no consume.

Le está prohibiendo es su derecho a vivir como le dé la gana, le está prohibiendo su libertad, no es el consumo en la Plaza de Bolívar, Héctor Helí, no es el consumo junto a los colegios, eso ya está prohibido, el nuevo espacio de prohibición es el de la intimidad propia del individuo, estamos matando la idea de que el ser humano pueda ser libre y autónomo y desarrollarse como quiera, eso es lo que estamos prohibiendo aquí, ese es el mensaje que estamos dando, no es que el viejo, no es que el poder político, no es que el Estado tiene que decirle al joven cómo es que es, porque el joven es minusválido y no tiene poder, ni conciencia, ni autonomía, ni libertad.

La vieja idea medieval de la familia, autoritaria y patriarcal, y resulta que el Siglo XXI no es así; es más, tendría que decirles que al prohibir, auspician el consumo, porque cada vez, lo dijo Foucault, Héctor Helí, cada vez que se disciplina el cuerpo con la norma, lo que surge en el ser humano es la conducta; es decir, que hay consumidores de drogas, que consumen drogas es porque se prohíben; eso se llama una conducta; entre más prohíbe, habrán sectores de la sociedad que más incurrirán en la acción que se prohíbe como una conducta contra la idea de que un Estado o alguien puede disciplinar el cuerpo de otro, que es una idea completamente contraria a la libertad, Héctor Helí, es una idea totalitaria.

Por eso a los leprosos enfermos, lo decía en la Comisión Primera, los encerraban en centros que parecían cárceles leprosores y lo hacía la policía, porque en aquella época el leproso no podía estar, no podía ser visto, la enfermedad tenía que ser castigada y el médico, el de la higiene, no era el médico de hoy, era el Policía. Hoy estamos haciendo lo mismo con el drogadicto, que es un enfermo pero lo estamos tratando como antaño y leproso, con medidas de Policía; es decir, estamos construyendo la misma tesis de la salud del Medioevo, que la salud y la higiene es un problema de Policía, no de médicos.

Eso es lo que estamos transcribiendo en el artículo que hoy estamos discutiendo por un capricho del Presidente, pero aún tendríamos que ir más allá. No solamente se está vulnerando el último espacio, el

de la intimidación, el del individuo cuando dice, oiga, yo quiero hacer lo que se me dé la gana aquí en mi espacio íntimo, solo, no allá en el comunitario, no en la plaza pública, en el espacio de las libertades del ser humano. No solamente estamos centrando a ese punto, no solamente estamos construyendo una visión del enfermo discriminatorio, sino que en realidad lo que estamos es echándole la culpa al que no la tiene: el joven. Porque aquí siempre se ha hablado del joven, aunque hay adultos drogadictos.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿no será que el joven consume menos droga si se le entrega poder? ¿No será que esa tesis de los científicos que tratan de descubrir lo que la prensa llama una vacuna contra la drogadicción, que lo que nos dicen científicamente es: el drogadicto puede solucionar su dependencia a la droga si logra encontrar algo que le dé más euforia que la droga? Tienen razón. Sí, eso es cierto. Si el drogadicto puede liberarse de la adicción porque encuentra algo que le dé más euforia que la droga, la pregunta que tendríamos que hacernos aquí no es acaso, ¿por qué nuestros jóvenes consumen droga?

Héctor Helí sacó una estadística comparada con Ecuador y Bolivia, ¿cierto? Estamos más allá que Ecuador y Bolivia, no la compara con Estados Unidos, comete esa manipulación estadística, por dos razones: una, Ecuador y Bolivia no producen cocaína y lo que se nota en el mundo es que las sociedades donde se produce droga tienden a consumir más droga que en donde no se produce droga; error de manipulación estadística de Héctor Helí. Pero hay una peor y es que la sociedad que más prohíbe la droga en América es la que más consumo de droga tiene, Estados Unidos, Benedetti; solo que en Estados Unidos los que van a la cárcel son los negros pobres, porque es una política incluso racista. El policía no esculca al blanco a ver si tiene la droga, sino al negro.

Pero esas dos realidades nos llevan a afirmar algo que es diferente; por qué consumen nuestros jóvenes droga, o por qué una persona consume alcohol, o por qué un tinto, que también es una droga, la cafeína, o por qué cigarrillos, que mata más, pero Héctor Helí no dice, a pesar de que el cigarrillo mata más que se prohíba el consumo de cigarrillo, ni veo al Partido Conservador consecuente con la tesis de que hay que cuidar el cuerpo humano y entonces ver entre las drogas cuál mata más en el mundo, que es la nicotina, planteamos aquí que se prohíba el consumo de cigarrillos, porque entre otras, los propietarios de alcoholes, de cervezas y de cigarrillos financian al Partido Conservador.

Miren sus cuentas, Darío Salazar, no, esas son drogas legales, matan más pero son legales, nos financian, esas no; sin embargo, matan más, matan diez veces más esas drogas, por qué no las prohíben. Porque tendrían razón, doctor Cáceres, en algo que es fundamental, la gente consume drogas para darle euforia a su vida que no encuentran en la vida real, en la vida sin drogas; por qué nuestra juventud consume más drogas que otras juventudes del mundo; porque nuestra juventud encuentra menos euforia

en la sociedad que en las drogas, porque encuentra menos oportunidades, porque lo que encuentran no es más sino la violencia, la falta de perspectivas, no es el consumo de drogas lo que lleva a la violencia, es la violencia lo que lleva al consumo de drogas.

Nuestra juventud se quiere encerrar, se quiere aislar, se quiere volver sola, no quiere ver el mundo, no quiere ver una sociedad que todos los días la decepciona, una sociedad que todos los días la trata como minusválida, una sociedad que cree que el joven es simplemente un discapacitado mental, que no puede pensar por sí mismo, una sociedad que no le entrega poderes a la juventud, que lo que quiere ver es a la juventud encerrada o en la cárcel, porque piensa que esa es la vida sana, que la vida sana es la vida del encierro, que la vida sana no es la vida de la alegría, ni de la rumba, que la vida sana no es la vida de la noche, que la vida sana no es la vida de la discoteca, que esos son centros del pecado que hay que cerrar uno a uno.

Esa juventud no encuentra euforia en nuestra sociedad porque lo que encuentra es una sociedad dominada por los narcotraficantes y corruptos, eso es lo que encuentra nuestra juventud y nuestra sociedad y parte de esa juventud termina buscando la euforia que no le entrega la sociedad colombiana, la euforia de las drogas.

Si quisiéramos abordar este tema como tiene que abordarse, entonces no solamente tendríamos que plantearnos uno, cómo quitarle el poder político al narcotráfico, tema que ustedes evaden y el Partido Conservador también y los hermanos cristianos también, herederos ellos de las curules del paramilitarismo en este Congreso, la versión más salvaje del narcotráfico en los últimos 30 años, pero de eso no hay que hablar, eso sí es pecado, pero ese es el tema uno que tendríamos que abordar, cómo quitarle el poder político al narcotráfico. Y el tema dos que tendríamos que abordar es, cómo darle oportunidades y poderes a la juventud.

Mire, el Alcalde de mi Partido en la ciudad de Bogotá, ante un hecho de violencia en uno de los barrios de Bogotá, decidió Localidad de Suba que haya toque de queda, yo me fui a Medellín y encontré dos toques de queda, uno dictado por la Policía en una comuna y la comuna al frente pasando, el sistema ese de transporte, el cable; en la otra columna el toque de queda lo habían decretado los paramilitares que hoy llaman bandas emergentes, bandas y policías, la policía en un lado y las bandas en el otro y yo me pregunté, bueno, y la juventud cuándo decide.

A mi Alcalde yo le diría, ¿y no sería bueno que la juventud de Suba decidiera ella misma a qué hora hay que acostarse? Y esa norma echa por la juventud misma no tendría más respecto y legitimidad y valor y eficacia que la norma impuesta por el Alcalde, o que esta norma que trata de imponer este Congreso.

Ustedes creen que la juventud va a acatar esta norma y no va a entrar en pautas de conducta, sabiendo que esta norma que le impone la prohibición, incluso en su vida más íntima proviene de

un Congreso en el cual los narcotraficantes hicieron la ley, ustedes creen que es así, pues yo solamente termino con esto, además de anunciar mi voto negativo, porque un periódico después de un discurso similar al otro día dijo, Héctor Helí y Petro, se voltearon, algo así dijeron, después de una hora de estar hablando yo de esta circunstancia.

Quiero que quede claro que yo voto negativamente esto, no porque quiera que los jóvenes se metan en la droga o cosas por el estilo, no porque quiero las medidas eficaces, no las mentirosas, no las que nos quitan o le colocan velos a la realidad y las medidas eficaces son dos, señor Presidente Javier Cáceres, Presidente del Senado, quítele el poder político a la mafia, quítele todo el poder político a la mafia, debilitémosla. Y dos, démosle euforia a la juventud, en la sociedad y en su vida cotidiana, para que no tenga que encontrar euforias en las drogas. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias, gracias, señor Presidente. Es que aquí el Senador Petro, como siempre haciendo afirmaciones que están fuera de la verdad, aquí expresó con nombre propio que yo mirara las cuentas porque a mí me había financiado el sector de los cigarrillos y que posiblemente por eso yo no pedía medidas contra el cigarrillo. No, doctor Petro, usted puede mirar mis cuentas y las puede mirar el país entero y ahí no hay ningún representante de ningún negocio de los cigarrillos que haya financiado mi campaña.

De modo que es una mentira más de las que usted está acostumbrado aquí a endilgarle a uno. Y el otro tema que me parece que es una calumnia suya, pero ya no contra mí sino contra el Partido Conservador, es expresar que nosotros evadimos cómo quitarle las curules al paramilitarismo. Quien evade de cómo quitarle las curules al paramilitarismo es usted, doctor Petro, porque cuando nosotros presentamos y yo fui ponente de la reforma a la Carta Política, para instaurar la silla vacía, si no me equivoco usted fue el que no la votó.

La silla vacía le está quitando las curules al paramilitarismo, no solamente se las quita a aquellas personas vinculadas con los grupos subversivos, sino que además impide que en esos mismos partidos los que vienen atrás puedan ocupar las curules en este Congreso; de modo que esa es una manera de quitarle las curules a los Partidos, que de una u otra forma cayeron de manera individual, no colectiva, en esas prácticas no santas, pero fuimos nosotros, no usted, los que aquí consagramos la silla vacía para que esos Partidos pierdan definitivamente la curules, usted fue el que no quiso votar el acto legislativo donde se consagra la silla vacía.

Ahora, frente al tema de que el consumo no conlleva directamente un jalonamiento, un impulso al negocio del narcotráfico, el mayor consumidor, como usted lo ha dicho, de droga, que es Estados Unidos, es el país que más impulsa que haya producción de narcotráfico porque si aquí no hubiera

a quién venderle, no estuviera esa sociedad americana que es gran consumidora como la sociedad europea, el negocio no existía porque hay consumo, hay negocio, doctor Petro, quítele usted al negocio del narcotráfico los millones de consumidores que hay en Estados Unidos, que hay en Europa y ahora los 400.000 ó 500.000 jóvenes colombianos que están consumiendo en Colombia porque nosotros pensamos que el problema nuestro era el tráfico, la producción, la exportación y que nunca se nos iba a incendiar la casa y resulta que ahora nuestras propias casas son víctimas del consumo de droga.

Si usted le quita el consumidor al narcotráfico se acaba el negocio, doctor Petro, de modo que no puedo estar de acuerdo con usted en venir a decir aquí que el consumo no impulsa el negocio del narcotráfico; lo impulsa, lo financia, lo multiplica, genera violencia y genera una hija mayor que se llama corrupción, que es la que captura la democracia y la que captura los recursos del pueblo colombiano en muchos entes municipales y en muchos territorios departamentales, porque hubo casos en Colombia donde solamente se pudo sufragar por los candidatos de estos grupos subversivos.

De modo que yo creo que usted, que es un candidato presidencial que derrotó al doctor Gaviria, seguramente porque había instituido el consumote, la dosis mínima, el doctor Gaviria debe volverse más serio y cuando vaya a imputar esos cargos no puede, doctor Petro, usted ampararse en la investidura Parlamentaria para estar endilgando hechos que no son. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Lo mío es más breve. Yo no voy a entrar en discusión con el Senador Petro porque realmente él desvió el debate, terminó haciendo campaña frente a los jóvenes y diciéndonos que vamos a meternos en la intimidad de las personas.

Lo que sí no le puedo aceptar es que me diga mentiroso; yo no he manipulado ninguna cifra, aquí tengo y ahora se lo puedo prestar, es el estudio andino sobre el estudio de estupefacientes y ahí Colombia le lleva ventaja a Perú, le lleva ventaja a Bolivia y le lleva ventaja a Ecuador, pero en unos índices muy altos. Eso fue lo que dije y si no hablo de Estados Unidos es por la elemental razón de que el estudio es únicamente del área andina.

Pero tenemos los datos del informe mundial de drogas sobre Estados Unidos y no crea que Colombia nada muy lejos del consumo en Estados Unidos, lo de Colombia se está volviendo tan dramático que ya a nivel mundial no solo en el tema de la producción del tráfico estamos en los primeros lugares; pero doctor, aquí tengo, bueno pero muéstrelas, pero es que estos del Polo a más de todo son groseros; no, entonces mentiroso y falso y con esos es que quiere Ernesto Samper que nos unamos.

No me da pena pero uno tiene que exigir por lo menos respeto y yo no le acepto a Gustavo, que es mi amigo, que me diga mentiroso y pues el otro

discurso sí se lo conozco hace ocho años; él tiene aquí un discurso sobre la matanza de Chengue y la matanza del Aro, que le sirve para todo, para llegar al Senado, para ser candidato presidencial, para admirar a Chávez, para odiar a Chávez, para acercarse a los liberales, para alejarse de los liberales, respetable su discurso, me lo sé de memoria, pero con todo respeto, usted no puede venir a decir aquí que quienes hemos estudiado el proyecto le estamos haciendo un favor al narcoparamilitarismo.

Eso me parece de una exageración, yo con usted no uso exageraciones, ahí dicen que cada día ve más claro que Pablo Escobar le dio la plata al M-19 para que quemara el Palacio de Justicia, pero uno no profundiza en eso porque otros dicen que Petro era un guerrillero de noción y jugo de naranja, que realmente guerrillero no fue, que echaba más lengua que bala, lo cual pues se demuestra cuando nos trata de esta manera. Cómo se le ocurre decirme, porque no me excluyó, habló de los conservadores, habló de los pastores.

Pero también se refirió a mí y nos pegó una insultada pavorosa, por promover este proyecto que no es el Presidente, del Presidente de la República; yo doy fe de que Uribe no está conforme con este proyecto como no están conformes otros que quisieran es penalizar y que los tratamientos para los menores no fueran optativos sino obligatorios. Esta es una situación intermedia donde se prohíbe, entre otras cosas, para que no haya militantes del Polo y de otros Partidos, que crean que como no está prohibido, está permitido.

Pero yo sí le diría que se le fue la mano, ni dije mentiras porque aquí está el informe y lo leí ni le estoy haciendo un favor al narcoparamilitarismo, ese es un exceso suyo y le recuerdo, pues, no sé si por eso es que ahora Carlos Gaviria y el Alcalde de Bogotá y otros del Polo no lo quieren apoyar, porque sería muy terrible apoyar uno a Petro, que con la tesis que expuso termina oponiéndose, por ejemplo, a que se sancione a quien no maneje con el cinturón de seguridad, eso está prohibido y eso tiene una multa y tiene una sanción, pero según el Senador Petro, eso sería ir a la intimidad de la persona que puede hacer lo que se le dé la gana porque es diferente.

Eso es una prohibición y la gente no puede hacer lo que se le dé la gana y será terrible si Petro algún día es Presidente porque en este país la gente no hará lo que manden las normas sino lo que se le dé la gana; entre otras cosas, insultar a todo el que se le dé la gana sin respetar unas normas elementales de cortesía y de respeto parlamentario. Esa era mi réplica y se la hago con todo respeto, ni dije mentiras ni estamos aquí haciéndole un favor al narcoparamilitarismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, vocero del Partido Liberal Colombiano.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Presidente, mi colega y compañero de bancada del Partido Liberal, el Senador Velasco, quiere, está muy interesado en intervenir. Yo voy a ser muy breve, Senador, y con su venia señor Presidente, no voy a utilizar los 30 minutos ni mucho menos, le cedería la palabra al Senador Velasco.

Yo quiero empezar, señor Presidente, por decir que en este problema de la drogadicción, del consumo, del narcotráfico, no podemos caer en la tentación de lo simplista. Realmente este es un problema tremendamente complejo y me encanta que haya llegado el Senador Carlos Julio González, porque él sí que conoce de la complejidad del problema de salud mental que maneja con tanta propiedad y el problema del narcotráfico y el consumo de psicoactivas adictivas.

Yo empezaría por lanzar un reto en esta Plenaria en el que me incluyo y es a que levantáramos la mano quiénes de nosotros no ha tenido en su familia un adicto; yo quisiera que en esta bancada alguien levantara la mano aquí afirmando que en su familia no ha tenido un problema de adicción; entonces, es un problema que realmente nos toca absolutamente a todos y que como lo hemos vivido y lo hemos experimentado en primera persona de manera directa en carne propia, sabemos que este problema no tiene una solución simple, no es cuestión de un artículo en la Constitución ni de un artículo en la ley.

Pero hay unos hechos que yo quiero mencionar que son hechos ciertos. El paradigma fundamental de la política contra el narcotráfico, contra la droga durante 100 años el eje fundamental de esa política durante 100 años, ha sido resumido en una palabra: Prohibición. La prohibición ha sido la política que ha seguido durante 100 años el mundo, Senador Manuel Enríquez Rosero, esa política se agotó, esa política demostró que no arrojó los resultados esperados y que es un fracaso.

Hoy en Europa, por ejemplo, Senadora María Isabel Mejía, el único país que sigue una política prohibicionista como tal es Suecia y su hermano gemelo Noruega, que sigue una política diametralmente opuesta, tiene exactamente los mismos niveles de consumo de sustancias psicoactivas que Suecia.

Hoy Estados Unidos tiene en sus cárceles a 500.000 personas vinculadas a delitos con el consumo o con el tráfico o el microtráfico, toda la población completa carcelaria de Europa, el equivalente a toda la población carcelaria de Europa y hay un tufillo racista en estas políticas prohibicionistas antidrogas y es que la mayoría de esa población carcelaria en Estados Unidos es negra, como lo acaba de decir el Senador Velasco.

Yo además quisiera hacerle un homenaje y un reconocimiento acá al Senador Héctor Helí Rojas que por estos días por cuenta de sus chistes flojos, como él mismo lo ha dicho, ha recibido mucho palo de parte de la prensa y de sectores de la opinión

pública; yo creo que el Senador Héctor Helí es una persona a la cual este Congreso y el país le debe grandes realizaciones y grandes logros, no es una coincidencia que lo hayan elegido mejor Senador durante uno de los años de este periodo de los cuatro años.

No es coincidencia que el Senador Héctor Helí sea el autor de una de las grandes conquistas para estos cuatro años de Senado que hemos tenido que es el Código de la Infancia y de la Adolescencia y yo estoy seguro que su posición frente a este proyecto obedece a una convicción personal íntima, pero además es el resultado de un estudio jurídico, juicioso e ilustrado porque es un profesor universitario en la materia.

No es porque lo arreglaron, como dirían los mal pensantes suspicaces que abundan desafortunadamente en nuestra política y también un homenaje a los colegas que han hecho parte de la Comisión Primera, como el Senador Velasco, el Senador García y el Senador Cristo, que han planteado las inquietudes y las posiciones que tiene el Partido Liberal frente a la materia y yo he querido intervenir para fijar la posición de mi Partido como bancada.

Nosotros, de acuerdo al trabajo serio que ha hecho también el ex Presidente Gaviria con el ex Presidente Cardozo, con el ex Presidente Cedillo, de acuerdo con la posición fijada por el candidato único presidencial de nuestro Partido, el doctor Pardo, que se apresta a asumir la dirección única del Partido Liberal el próximo fin de semana, hemos asumido una posición de partido al votar negativamente este proyecto porque lo consideramos inconveniente no desde el punto de vista doctrinario, filosófico, ideológico.

Si no desde el punto de vista práctico, desde el punto de vista de lo conveniente en una política que es crucial, para que nuestro país supere esta trampa mortal del narcotráfico que, repito, no se soluciona con un cambio simplista y creo que este es un cambio simplista, es un cambio fetista, es un cambio, claro, para la opinión pública que mayoritariamente quiere una respuesta de autoridades como el Senado de la República, el Congreso frente a un flagelo que vive diariamente en las calles, que es la tragedia y el drama de ver a nuestros jóvenes consumiendo, a nuestros niños consumiendo.

Pero repito, acá hay que trabajar por una solución integral, una solución estructural, una solución que responda, por ejemplo, al hecho de que nuestro país 50% de los niños que nacen cada año nacen sin padre responsable, que responda al hecho de que los tratamientos de calidad para los consumidores adictos son costosísimos y no los pueden sufragar las personas que viven este drama y esta tragedia.

Y yo le haría un llamado a mi compañero Héctor Helí Rojas, es muy difícil trazar la línea, dónde traza uno la línea, Senador, entre el consumidor ocasional y el adicto, yo quisiera que alguien me dijera acá dónde podemos trazar esa línea entre la persona que consume habitualmente u ocasionalmente y la persona que sufre una adicción; eso es imposible hacerlo, es imposible porque, entre otras cosas, una

de las sustancias adictivas más poderosas y me corrige, Senador Carlos Julio González, es la nicotina, es el cigarrillo, no son ni siquiera la drogas más duras.

Entonces, yo creo que no podemos ir en contra de la evidencia de que esta política prohibicionista de 100 años fracasó, no demostró resultados y hay que evolucionar hacia nuevos enfoques, hacia nuevas políticas y la palabra clave después de prohibicionismo me parece a mí, es prevención. El eje fundamental de la nueva política que debemos aplicar, donde debemos concentrar toda la plata, todos los recursos, todos los esfuerzos, es en la prevención, la prevención integral.

Y señor Presidente, yo termino acá porque no quiero abusar el tiempo que mis colegas y el Senador Velasco quiere hacer una intervención de contenido jurídico, sobre los argumentos que mi Partido tiene para oponerse a este proyecto no sin antes decir que algunos de los miembros de la bancada han solicitado la objeción de conciencia, para votar por una convicción personal y nosotros, pues, respetamos obviamente esa posición individual que ellos han asumido.

Pero reiteramos que la posición del Partido Liberal como Partido y como bancada, es que no estamos de acuerdo con el prohibicionismo y que debemos evolucionar hacia nuevas políticas. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Intentaré usar menos tiempo, Presidente. Este es un debate político por definición y por esencia y yo voy a hacer el esfuerzo por no tratar de personalizar el debate y ser respetuoso con el argumento de quienes piensan distinto a lo que yo puedo pensar.

De hecho, comienzo reconociendo que el Senador Héctor Helí tiene la virtud de haber traído un proyecto distinto con un marcado tinte penalizador y haberle buscado una redacción a la propuesta que él tiene que evite esa penalización; no creo que lo haya logrado y ahora explicaré por qué, pero quiero reconocer ese avance.

Pero yo sí quiero pedir un favor muy especial para este debate: Frente al país y frente a los Congresistas hagamos un debate en donde el referente sea la verdad, no la manipulación de sentimientos.

Señores, hoy el narcotráfico, microtráfico o macrotráfico está penalizado en nuestro ordenamiento jurídico; este acto legislativo no cambia en nada lo que ya existe, que es la penalización del microtráfico, que entre otras cosas, fue por donde se inició el debate hace algunos años cuando el Presidente actual de los colombianos lo planteó en el escenario público, aquí existe algo que se llama Ley 30, aquí existe algo que se llama Código Penal, señor Viceministro de Justicia, usted lo conoce y existe

otro instrumento que este Congreso aprobó que se llama Ley de Extinción de Dominio, que sirve para enfrentar este fenómeno.

Pero por qué hace unos años se planteó como argumento la necesidad de penalizar en la Constitución el porte y consumo de las drogas a ver si llegamos a unas conclusiones que nos puedan terminar acercando. ¿Y por qué terminar acercando? Porque es evidente que quienes nos oponemos a la ponencia mayoritaria a lo mejor estemos con un porcentaje menor de la opinión de los colombianos.

Yo quiero reconocer que hoy los colombianos creen que la solución ni siquiera es el acto legislativo que ha presentado y que ha liderado el doctor Héctor Helí quitándole la penalización, lo que él ha presentado convirtiéndolo en prohibición, sino inclusive muchos colombianos quisieran que realmente se penalizara como tal el consumo de drogas.

Aquí hay un problema y se buscaba cómo poder judicializar jibaros, doctor Petro; ese era el tema, para el maestro Jesús Ignacio García, decían que cuando la Policía hacía una acción le era muy difícil ubicar al distribuidor de drogas, porque ellos escondían la droga en determinados sitios y sacaban la dosis personal para venderla, una vez la vendieran iban otra vez por la dosis personal y la vendían. Señores, eso no es un problema de Constitución, eso es un problema de pruebas.

Y doctor Parmenio, hay mecanismos técnicos muy fáciles para levantar esa prueba, hay mecanismo como un video, cámaras, ubicaciones, testimonios y si sabemos que hay una olla recordemos que la Ley de Extinción de Dominio es terrible, cambia e invierte la carga de la prueba y en donde se encuentren las drogas se le puede iniciar una acción de extinción de dominio y el propietario de ese inmueble tiene que demostrar que no estaba inmerso en el delito ni estaba recibiendo beneficios económicos para defender ese bien inmueble. De manera que no es un problema de normas, es un problema de concepción de cómo enfrentar el problema.

El doctor Héctor Helí nos recuerda algo que es muy cierto, la sentencia de la Corte Constitucional metió un poco en dificultades a quienes interpretan la norma y, ¿por qué? Porque prácticamente considera el consumo y el porte de la dosis mínima, casi como un derecho, al incluirlo como un elemento del derecho al libre desarrollo de la personalidad, ahí generó algo que yo particularmente creo que puede regularse de otra manera.

¿Cómo se podría regular eso? Y lo dejo como idea, porque fuimos derrotados cuando con el doctor Juan Fernando Cristo y estoy seguro que el doctor Jesús Ignacio nos hubiera acompañado también en esa propuesta, presentamos una propuesta alternativa en la Comisión Primera y es que la norma que se está reformando a cambio de decir que se prohíbe se pudiera decir que no se considera parte al derecho al libre desarrollo de la personalidad el porte y el consumo de las drogas y ustedes dirán y eso semánticamente qué efecto tiene. Claro que tiene efectos.

¿Cuál es mi preocupación? Senador Héctor Helí, se la voy a decir con respeto y además reconociendo el juicio con que usted ha abordado el debate y la profundidad que le ha dado al debate, mi preocupación es que si en la Constitución Política de Colombia queda que el porte y el consumo de la dosis mínima se prohíbe, mañana cualquier ingenioso legislador o Presidente que comience a retroceder en las encuestas, nos puede meter un artículo, una nueva ley, un nuevo proyecto en donde prevalido de esa prohibición nos trate de penalizar la droga. Es mi preocupación.

Claro, me dirían inmediatamente, no señor, porque a renglón seguido de la prohibición dice que la ley definirá unos mecanismos terapéuticos, etc., para enfrentar el problema. Claro que eso lo dice la Constitución, pero en ningún momento la Constitución nos dice que no se podrá utilizar los instrumentos del Código Penal también para poder enfrentar ese flagelo.

A mí lo que me preocupa es el efecto de esa palabra prohibición; yo sí creo que aquí nadie está debatiendo y que quede claro ante la opinión, nadie está defendiendo per se ni el porte ni el consumo, lo que estamos indicando con claridad es que nos preocupa a muchos Congresistas, particularmente a muchos liberales, que esta sociedad que se nos está rechazando tanto, que a cada problema le encuentra un nuevo tipo penal, que a cada problema social le encuentra una manera de sancionarlo, mañana nos vayan a inventar prevalidos en este artículo una sanción del Código Penal.

Esa es mi preocupación, es la preocupación de muchos liberales y por ello, señor Presidente, sé que luego vendrán otra serie de intervenciones, pero ahí quiero entregar unos elementos de tipo jurídico que me llevan a pensar que es un riesgo dejar esa reforma como se está planteando.

Además, y termino con esto, señor Presidente, no le digamos a los colombianos que cualquier persona puede fumar un bazuco o un cachote de marihuana en la vía pública porque no es cierto, eso ya está prohibido, eso ya está sancionado. Quiero agradecer el respaldo masivo a esta posición que estoy recibiendo de mis colegas, además de una manera bastante africana tocando como si estuvieran sintiéndose en la selva llamando a combate es una manera muy uribista de decir lo que se piensa, pero termino diciendo, Presidente, que por ello yo no acompañaré esa proposición de informe de la Comisión mayoritaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó:

Presidente, no, yo creo que aquí están dados, Presidente, los argumentos de unos y de otros frente al tema. Yo lo que solicito es una moción de suficiente ilustración para proceder a votar.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, vamos a someter la proposición del doctor Bernal a votación.

Por Solicitud del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó, la Presidencia abre la votación, y somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración al proyecto de Acto Legislativo 020 de 2009 Senado, cierra su discusión, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 58

Por el no: 9

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a la suficiente ilustración del Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara

por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Edgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío

Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 09. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración al Proyecto de Acto Legislativo número 020 de 2009 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Señor Presidente, me permito informarle al Congreso de la República que le solicité a mi Partido en la Bancada de hace 15 días, objeción de conciencia sobre este término y voy a decir sobre este proyecto de ley, sobre este acto legislativo, voy a dar las explicaciones porque me parece que mis electores merecen escuchar mi explicación, señor Presidente.

Yo, una mujer absolutamente liberal, de convicciones liberales, pero una madre de familia que ha sufrido como miles de hermanas, de hermanos, de madres de este país los problemas del consumo de drogas en uno de los miembros de su familia, sabe lo que esperan las madres de Colombia hoy.

Y yo le pido a los compañeros de mi Partido y les pido a los compañeros del Polo que votan este acto legislativo en contra, que entiendan la postura de mujeres como yo, hemos sufrido el problema del consumo en nuestras familias, que sabemos que miles de mujeres, miles de madres están esperando una propuesta del Estado, una gestión del Estado mucho más allá, doctor Luis Fernando, de los

instrumentos que usted anunció, seguramente ahí están todos y seguramente la prohibición no va a dejar planteado el problema de drogas del país, no lo va a solucionar, seguramente que no.

Pero vamos a sentir todas esas madres que tienen un instrumento, que tienen un instrumento de presión a esos pequeños hijos que sin entender mucho más allá de ese marco legal, pueden utilizarlo para reflexionar con ellos el problema del consumo.

Yo hoy voy a acompañar entonces la ponencia mayoritaria que presentó mi compañero también de bancada, Héctor Helí Rojas, y quiero recordar además a los compañeros del Congreso que estuvieron en el periodo pasado conmigo, que esta misma postura, en estos mismos términos y con una intervención parecida, la asumí en el periodo pasado cuando sobre el mismo tema el Congreso puso en discusión esa prohibición, no podría acompañar una tesis como esa.

Y por eso hoy voy a votar la ponencia minoritaria, lo expresé al interior de mi Partido intentando buscar un mecanismo que uniera las dos ponencias y una fórmula distinta, no la encontramos, entonces hoy voy a votar que se establezca la prohibición, porque pienso que con ello le estoy salvando la posibilidad a miles de madres o entregándoles un instrumento para que ellas apoyen a sus hijos que caen en la droga. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo 20 de 2009 Senado; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 59

Por el no: 13

TOTAL: 72 Votos

Votación Nominal a la Proposición Positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara

por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel

Char Chaljub Arturo

Delgado Blandón Ubéimar

Enríquez Maya Eduardo

Espíndola Niño Edgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Toro Jacobo Faustino

Guerra de la Espriella Antonio

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Iragorri Hormaza Aurelio

López Sabogal Ramón Elías

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Moreno Piraquive Alexandra

Náme Cardozo José David

Núñez Lapeira Alfonso María

Pérez Pineda Oscar Darío

Pinto Afanador Yolanda

Puello Chamié Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Rodríguez Carlina

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío

Schultz Navarro Charles William

Sierra Grajales Luis Emilio

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Trujillo Sarmiento Jorge Antonio

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Varón Olarte Mario Enrique

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 09.XII.2009

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara

por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

Por el no:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chávez Carlos Enrique
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 López Montaña Cecilia Matilde
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Velasco Chaves Luis Fernando
 09. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva mayoritaria con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 020 de 2009 Senado.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del Proyecto de Acto Legislativo:

Sí, señor Presidente, dice:

Artículo 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, se garantiza toda la fuerza del acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, también establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control.

Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley; los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada por niveles de atención con participación de la comunidad; la ley señalará los términos en los cuales la atención

básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria; toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica con fines preventivos y rehabilitadores; la ley establecerá medios y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profilácticos o terapéuticos para las personas que consuman dichas sustancias; el sometimiento a esas medidas sin tratamiento requiere el consentimiento informado del adicto.

Así mismo, el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud y de las personas y por consiguiente de la comunidad y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes a favor de la recuperación de los adictos.

Artículo 2º. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Está leído el articulado, señor Presidente, honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara**, *por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo aprobado sea Norma Constitucional?

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de la omisión del articulado, el bloque del articulado, el título del proyecto y que sea ley de la República el proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 60

Por el no: 14

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal al articulado, título del proyecto y que sea reforma constitucional al Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara

por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Andarade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Edgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamié Jesus
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio

Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 09. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea Norma Constitucional del proyecto de Acto Legislativo número 020 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Señor Presidente, honorables Senadores: Quiero expresar en nombre del Gobierno Nacional, el agradecimiento al Congreso de la República y muy especialmente hoy al Senado. Yo creo que hemos dado un paso histórico en la lucha contra el narcotráfico, en la lucha contra la producción y muy especialmente en la lucha contra el consumo de la droga que hoy lamentablemente tiene agobiada a la sociedad colombiana.

Quiero expresar que después del trámite de los ocho debates de esta reforma constitucional, el país puede estar tranquilo porque vamos a empezar a reglamentar esta reforma, para atender como se debe al adicto como a un enfermo, para proporcionarle a través de la salud pública, los servicios correspondientes para su rehabilitación.

Este es un mensaje a los padres de familia, a los maestros, a los profesores, a esa situación tan grave que hoy padecen muchas familias en forma silenciosa; honorables Senadores, ustedes hoy abren su historia y le han cumplido al país. Senadores y Senadoras, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, tres cosas de forma muy corta. La primera, es mentira que con esto van a poder acabar con el consumo, con las ollas y con los jíbaros. Dos, Presidente, que hoy el Congreso es más anacrónico. Y tres, Presidente, creo que dañaron el proyecto, porque el reglamento dice, que hay que

votar primero la ponencia minoritaria y la Mesa Directiva no la puso a consideración, por eso dejó la constancia para la respectiva demanda, debido a que la ponencia minoritaria, en este caso la mía, la negativa tenía que ponerse a votar primero que la mayoritaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero dejar constancia muy brevemente de las razones de mi voto negativo, lo quise hacer inextenso, pero como este es un Congreso tan ilustrado han tomado ya como conducta declararle a todos los proyectos la suficiente ilustración; ojalá eso sea para bien del ordenamiento jurídico del país.

Pero las razones que me llevaron a votar negativamente este proyecto de acto legislativo son las siguientes: Primero, este acto legislativo es una muestra más de cómo en el país practicamos el fetichismo jurídico. Eso consiste en que creemos que a través de las normas jurídicas podemos solucionar los problemas sociales y está demostrado hasta la saciedad que eso no es así.

Si como dice el señor Ministro, estas normas fueron un paso histórico para luchar contra el narcotráfico, en Colombia no debería existir narcotráfico porque hay una legislación sumamente drástica para perseguir el narcotráfico, luego ese no es un problema de norma. En segundo lugar, este es un proyecto que yo califico como de demagogia constitucional, porque se ha dicho que solamente con base en él, se podrán ahora establecer políticas de protección y de rehabilitación de los drogadictos y eso no es cierto, de acuerdo con la Constitución, como bien lo explicó el doctor Héctor Helí Rojas, quienes son drogadictos, quienes son dependientes están en una condición de inferioridad psíquica.

Luego, el Estado, de acuerdo con el artículo 47 de la Constitución Nacional, está en la obligación de adelantar políticas de previsión, rehabilitación e integración social de los disminuidos psíquicos, de la misma manera el artículo 45 de la Constitución dice que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y el artículo 13 nos dice también que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

Luego, si no hay políticas para prevenir y para rehabilitar a los adictos, sencillamente es porque el Estado no ha querido establecerlas porque existen los fundamentos constitucionales suficientes para llevarlas a cabo y este acto legislativo no era necesario para él.

Y por último, señor Presidente y honorables Senadores, este proyecto sí lleva a la penalización del porte de la droga para el consumo y lo lleva

sencillamente porque el artículo correspondiente del Código Penal dice que: el que sin permiso de autoridad competente, salvo lo dispuesto para dosis personal lleve consigo sustancia que produzca dependencia física o síquica, incurrirá en tal pena. ¿Qué pasa?

A partir de este acto legislativo, como portar sustancias estupefacientes va a ser una conducta prohibida, entonces desaparece la excepción que traía el artículo correspondiente del Código Penal y en virtud de una inconstitucionalidad sobreviniente de esa excepción, van a quedar tipificadas las conductas de quienes siendo adictos lleven consigo droga para su consumo.

Luego, a partir del momento en que este acto legislativo tenga vigencia, ese tipo de conductas van a quedar penalizadas; luego, no es cierto que el acto legislativo no vaya a tener como consecuencia penalizar el porte y el consumo de la droga en cantidades iguales a la dosis personal. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Que ahora se trata de convencer a la Corte Constitucional, Oscar, entonces hay que dejar una constancia como Vocero del Polo Democrático que en este momento soy en este tema, y es que varios Senadores pertenecientes a la Bancada habían pedido palabra, querían discutir el proyecto, consta eso en la Secretaría, en la moción de suficiente ilustración y les impidió expresar sus argumentos.

La doctrina de la Corte Constitucional dice que, en tratándose de reformas constitucionales, se debe discutir a fondo, que la misma moción de suficiente ilustración fue reglamentaria de acuerdo a la Ley 5ª y en esa medida es conveniente dejar esa constancia para el estudio pertinente por parte de la Corte Constitucional más adelante.

En segundo lugar, ya de manera personal, dejar dos inquietudes. La primera, doctor Héctor Helí, se refirió al Palacio de Justicia y dijo cosas que hoy a la luz de la justicia son también mentira, lo remito a leer el proceso judicial donde ya se determinó con prueba judicial y decisión judicial, quien quemó el Palacio de Justicia, que no fue quien dijo usted, no fue el M-19, así lo dice la justicia colombiana.

Y segundo, recordarle que aunque no tomaba jugo de naranja ni me echaba loción, en esa época yo estaba preso en la Cárcel Modelo por ser Concejal de Zipaquirá y haber hecho pública mi militancia en el M-19; estaba preso en la Cárcel Modelo y allí en la Cárcel Modelo, en el patio de los pobres, duré varios tiempos allí, operaba en toda su vigencia la Ley 30, que penalizaba, esa sí, el porte y consumo de cualquier tipo de estupefaciente en cualquier cantidad.

Lo que quiero dejar aquí presente es el siguiente hecho que yo vi, la cárcel estaba llena de jóvenes pobres la inmensa mayoría, las dos terceras partes de los patios estaban repletos de jóvenes por infringir la Ley 30 y en ese entonces Pablo Escobar ha-

cía leyes en este Congreso. Esa era la doble moral en aquella oportunidad mientras se penalizaba y se llevaba a la cárcel al consumidor joven y pobre, el mayor narcotraficante del país estaba sentado aquí haciendo leyes de Colombia y eso fue lo que le quise indicar en relación a la realidad social de este proyecto que acaban las mayorías del Urubismo más Héctor Helí de aprobar y mi colega Bernal también, porque no es solo Héctor Helí, él como Pastor Cristiano. Entonces, señor Presidente, esa era la constancia que yo dejaba.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día:

Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cierra su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Gracias, señor Presidente. Yo sí tengo varias preguntas, señor Senador. Primero, este es una tasa que finalmente va a engrosar los recursos de Fedegán, que finalmente va a engrosar los recursos de Fedegán y a mí sí me gustaría entender por qué, yo he estado mirando, Fedegán tiene un fondo parafiscal, que le ha dado unos volúmenes muy significativos de recursos, para el 2008 el recaudo fue de 57 mil millones de pesos.

Entonces, la pregunta que uno se hace, cuando uno recorre el país yo creo que Fedegán sí cumplió una tarea muy importante con la aftosa, creo que esta fue de las estrategias exitosas y que se justificaron sin la menor duda, pero uno no hace sino oír quejas a lo largo y ancho del país, porque uno ve que el sector ganadero está idéntico como estuvo hace 10 ó 15 años, no ha habido una transformación productiva, muy pocos frigoríficos, muy pocas actividades que deberían desprenderse de ese fondo parafiscal.

Y yo lo que recogí especialmente en su tierra, mi querido Senador, y en la región de la Costa, fue mucha insatisfacción por la poca acción de Fedegán, en lo que uno llamaría exactamente eso, la transformación productiva del sector ganadero, frigoríficos, nuevas industrias y cuando va a Sucre uno ve que nada de eso pasa.

Entonces, la pregunta que uno se hace es por qué un volumen de recursos que entre otras no tengo las cifras, sería interesante saber, Senador Guerra, esto cuánto significa anualmente, y además quiero decirle que tenemos preocupaciones en el Partido, lo hablábamos con el Senador Camilo Sánchez, porque hay muchos rumores que aquí detrás de esto, puede haber unos beneficios de gente muy cercana al Gobierno.

Entonces, sería interesante que nos aclarara sobre quién va a dirigir este sistema, quién va a tener este volumen de recursos, de qué volumen de recursos estamos hablando, y por qué con el parafiscal que tiene Fedegán, no puede cumplir estas tareas, que como veo son tareas de identificación, registro único de transporte, registro de explotaciones ganaderas, registro de bovinos, registro de usuarios, expedición de la guía de transporte, expedición del bono de venta.

Entonces, en resumen tengo dos preguntas. Primero, ¿qué pasa con los recursos parafiscales de Fedegán? Porque hay tantas quejas de que no se están utilizando para mejorar un sector que necesita pasar de la ganadería extensiva a la ganadería intensiva, y un sector que necesita una transformación productiva sería, nuevas empresas, que entre otras cosas les ayuden a resolver los problemas tan críticos que hoy tienen cuando ha caído la exportación a Venezuela y han tenido que llegar a extremos de bajar el precio de la carne de una manera significativa, a ver si con demanda interna lo logran, logran cubrir esta sobreoferta que tienen.

Pero uno no ve los frigoríficos que uno quisiera ver en el país y para eso era la plata, y por qué crean esto nuevo, cuánta plata significa esto, por qué tiene que ser adicional, y además que nos aclaren quién va a dirigir esto y si es verdad que tiene relaciones muy cercanas con las personas que están ocupando en este momento el Ministerio de Agricultura. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Muchas gracias, Presidente. Y quiero también dejar mi constancia que yo iba a hablar en el proyecto anterior, estaba mi petición, no me dieron la palabra, porque estoy creyendo que no me la van a dar más tarde, para dar mi, dejar mi constancia sobre el tema anterior, en este, les quiero decir por qué voté positivamente este proyecto, porque aquí van a ser un empadronamiento y le están vendiendo a los ganaderos de Colombia, que no va a tener ningún costo adicional y que Fedegán no va a manejar la plata y que no va haber dirección alguna, lo que se va a hacer aquí es que se va a tener el control específico de todo el país, de todos los ganaderos y de todos los que tengan una res.

Por consiguiente, hoy no van a pagar los impuestos pero hacia el futuro se lo van a cruzar con el muisca y ahí van a poner en calzas prietas a un sector ganadero con muchos problemas.

Yo lo que quiero es que quede claro, que se está haciendo esto, que no se les avisó a los ganaderos

que tienen estas repercusiones en el futuro y que de todas maneras el sector ganadero es un sector que se tiene que premiar, se tiene que multiplicar, pero en muchos casos muchos de ellos no están pagando los impuestos, aquí van a quedar empadronados y van a tener que hacer el tributo para-fiscal y posteriormente va a ser muy difícil que oculten ese ganado.

Por eso no voté, no estoy muy de acuerdo con que se haya fortalecido tanto Fedegán, porque pienso que Fedegán ha cumplido una buena función, pero de todas maneras es manipulado en muchos momentos, aunque ha cumplido bien la parte que tiene que ver con la aftosa, pero aquí seguiría teniendo un poder mucho mayor que otras Asociaciones que también hubieran podido cumplir y que yo creía y pedí que quedaran incorporadas, que no fuera solamente Fedegán la que tuviera el beneficio en este momento.

Yo quería dejar esa constancia, simplemente y decirle que no están habilitados sino los que estén incluidos en Fedegán o estén metidos en esa agremiación, porque ahí es directamente van a tener una repercusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Con mucho gusto, señor Presidente y qué bueno que la honorable Senadora Cecilia López haya presentado estas inquietudes y reflexiones. Muy breve y rápidamente le voy a responder.

Lo primero, este proyecto de ley, pretende desarrollar la Ley 914 de 2004, que es la que crea en realidad de verdad el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino, como un programa a través del cual se dispondrá de la información de cada uno de los animales y sus respectivos productos; dos, esta es una iniciativa del Ejecutivo, proyecto presentado por los Ministros de Hacienda y Agricultura.

En segundo lugar, el sistema lo crea el Gobierno, los recursos que se generen y se recauden por concepto de las tasas aquí establecidas, no son para Fedegán, Fedegán no va a obtener un solo centavo, no va a obtener un solo centavo de los recursos que gradualmente aquí se empiecen a recaudar, y no tienen nada que ver estos recursos en adelante, con los que se recaudan por la vía del conocido Fondo de Fomento del Ganado y de la Leche, que entre otras cosas honorable Senadora, usted más que muchos de nosotros conoce, que eso fue, esos recursos del Fondo de Fomento Ganadero, tienen unas orientaciones y unas disposiciones que están contempladas en la ley.

Estos recursos, serán exclusivamente, exclusivamente para los objetivos del Sinigán, del sistema de información y de identificación ganadera,

por eso es importante no confundir una cosa con la otra, si bien, el dueño el sujeto activo de Sinigán es el Ministerio de Agricultura, la Ley 914 de 2004 en su artículo 3°, queda facultado el Ministerio de Agricultura, repito, para contratar la administración de este sistema con la Federación de Ganaderos, la Federación Colombiana de Ganaderos, la cual será responsable de la ejecución y puesta en marcha del sistema y no va a derivar, repito, una vez más, un solo centavo por su administración.

Otra de las preguntas que usted me hacía o que usted hacía honorable Senadora, es que Sinigán, su dueño es el Ministerio de Agricultura, y la misma Ley 914, que es la que se está desarrollando por este, de ley que hoy lo estamos presentando a ustedes, crea el Comité que va a administrar, perdón el Comité que va a orientar y tiene el carácter consultivo al Ministerio de Agricultura para este propósito de Sinigán, son ocho representantes y en el actual proyecto en la Comisión Tercera, se le adicionaron dos miembros más como son Fedecoleche y la Asociación Nacional de Productores de Leche si la memoria no me falla.

Los propósitos de este proyecto son absolutamente distintos, pero podrían ser complementarios a los propósitos que persigue el Fondo de Fomento, a través del cual se recauda la cuota de fomento ganadero.

No creo que sea el momento Senadora, pero yo con mucho gusto también lo haría y participaría con usted, que pretendiéramos hacer una discusión aquí o en cualquier Comisión sobre el papel que ha jugado Fedegán como administradora de la cuota de fomento ganadero que nuevamente reitero, no tiene nada que ver con este programa, este programa, que está inmerso en este proyecto de ley tiene que ver con lo que se denomina la trazabilidad de la actividad ganadera y desde luego de la industria de la carne.

Entre otras cosas, que ha sido una demanda y un clamor de este sector, porque a nivel internacional en los mercados internacionales, se le reclama a Colombia que para poder competir y participar de manera activa, tiene que tener este sistema que es el de la trazabilidad, que no es otra cosa, que como digo yo, las características de cada animal tanto bovino como bufalino y de sus productos desde que nacen hasta que llegan al consumidor, por esto el país ciertamente está avanzando de manera positiva y entre otras cosas, hay una serie de ventajas que con mucho gusto se las podría explicar o enumerar pero están contenidas en la ponencia, para el Gobierno Nacional, para el productor, para el consumidor.

Muchas de esas ventajas de este sistema de identificación y de información del ganado bovino, nos va a servir para reprimir el contrabando, para controlarlo, para controlar sanitariamente el hato ganadero, para evitar el abigeato y desde luego para que el consumidor final, también tenga la posibilidad de saber cuándo debe pagar más o menos en término de la calidad de los productos.

Este proyecto establece que las tasas honorable Senadora Cecilia, se recaudarán paulatinamente, y estamos hablando que con los costos que se han establecido, en un periodo de diez años el promedio de recaudo será de 8.800 millones de pesos, para un inicio de 2.8 cabezas de animales año hasta llegar a completar el hato nacional que se calcula en alrededor de 24 millones de reses.

Debo indicarles también, porque se adelantó un debate profundo, extenso que enriqueció este proyecto en la Comisión, con la participación de todos sus integrantes, sin menoscabo de partido político alguno, e incluso como lo acaba de afirmar el Senador Camilo Sánchez, puso en evidencia ante el Presidente de la Federación de Ganaderos, que fue invitado a la discusión, que este proyecto eventualmente llevaría al empadronamiento como lo digo yo a una mayor formalización del sector ganadero, por el cruce de la información que se va a generar, y los ganaderos del país a partir de su Presidente, dicen que ese es uno de los propósitos que se tienen de que efectivamente muchos más ganaderos en este país entren a completar su ciclo tributario y a formalizarse.

De manera que podría seguir explicando algunas otras cosas más de este proyecto en la medida en que cualquiera de los honorables Senadores así lo requieran, he puesto a consideración de la honorable Senadora Piedad Zuccardi y de mi persona y en eso avanzamos en una aprobación unánime al interior de la Comisión, pero el tema del Fondo del Ganado es totalmente ajeno honorables Senadores a este proyecto de ley no solo en sus propósitos, sino también en su recaudo y en el destino de los mismos.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Sí señor Presidente, primero para decirle que yo me quedé pendiente de poder intervenir en la anterior discusión del proyecto de la dosis mínima, voy a dejar una constancia ojalá mañana y poder exponer algunas cosas que tenía de información, para poder lograr una mayor información ante los honorables Senadores.

Pero quiero hacer una pregunta al doctor Guerra de la Espriella, yo estoy en total acuerdo de que se pueda hacer un empadronamiento, no sé cómo lo verán los ganaderos que son los que sustentan a muchos de los Senadores aquí, pero en el caso concreto me preocupa el pequeño, el pequeño ganadero, el que tiene cuatro, cinco, diez animales de los cuales hay muchos en mi departamento y en las zonas de Santander en donde, en donde resido desde hace ya más de 15 años.

Entonces me gustaría saber esos costos, porque indudablemente en los pequeños ganaderos esto puede incrementar, que desafortunadamente para ellos puede generar costos, me gustaría saber en qué forma se les va a colaborar o ayudar, caso concreto por ejemplo de la aftosa, esa vacunación pues se logró aportar recursos y los ganaderos tenían una ayuda bastante importante, o quisiera entonces ver

estos pequeños ganaderos que tienen cinco, diez reses, en qué forma van a ser beneficiados, cómo se les puede ayudar y cuánto puede ser el costo de esta nueva medida que el Gobierno está contemplando.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Presidente, voy absolviendo, Presidente con la venia suya trato de absolver las inquietudes del honorable Senador Jaramillo.

Evidentemente el proyecto de ley, establece unas tasas que se cobrarán o se causarán una sola vez a lo largo de la existencia del proyecto, por ejemplo, el registro del hierro, se propone que sea \$20.000 por una sola vez, hoy día, según los sondeos que se hicieron en promedio esta alrededor de los \$50.000 entre algunos departamentos, el registro de bovinos \$500 por cada animal, qué quiere decir, que si un pequeño ganadero de cuatro cabezas llega a inscribir su pequeño hato le costaría \$2.000 por una sola vez a lo largo de la vida de sus cuatro reses.

Pero adicionalmente, no tendrá que hacer ningún otro esfuerzo Senador Jaramillo, ganadero alguno porque el mismo sistema va a proveer los funcionarios que van a ir hasta las veredas más recónditas de este país, en el afán de censar en este con este proyecto, con este sistema a todo el hato ganadero nacional, no van a tener que transportar sus reses a un centro urbano o a un centro rural, para ser censados y para que le instalen no solo el chip, sino el objeto con el cual queda identificado el animal a lo largo de su vida.

Además esto le va a servir al pequeño ganadero que es su pregunta, para poderlo controlar desde el punto de vista sanitario, no pocas veces hoy en día, cuando se trata de la cobertura de la vacuna aftosa, muchos pequeños ganaderos quedan por fuera de ese beneficio porque no están registrados y no son fácilmente ubicables en el territorio nacional, eso es lo que se pretende con estas tarifas que hoy día se proponen y son mucho más bajas que las que hoy están rigiendo para estos mismos propósitos.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente los proyectos para el día de mañana son:

Proyectos de ley con Informe de Objeciones:

• **Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado), por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 – Código de Minas.**

• **Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, 374 de 2009 Cámara, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989.**

Proyectos de ley con Informe de Conciliación:

• **Proyecto de ley número 358 de 2009 Senado, 267 de 2009 Cámara, por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 206 de 2008 Senado, 383 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se *fortalece al ejercicio del Control Fiscal*.

Proyectos Acto Legislativo para Segundo debate:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara**, por el cual se *reforma el artículo 49 de la Constitución Política*.

Proyectos de ley para Segundo debate:

• **Proyecto de ley número 08 de 2009 Senado**, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación algunos inmuebles del Sanatorio de Agua de Dios en Cundinamarca y del Sanatorio de Contratación en Santander y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 15 de 2008 Senado**, mediante la cual se regulan los servicios de Cuidados Paliativos para el manejo Integral de Pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.

• **Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado**, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las Parteras.

• **Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara)**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.

• **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado**, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 133 de 2008 Senado)**, por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado**, por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado**, por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 47 de 2008 Senado**, por la cual se establece un Régimen de Contratación Directa para las Organizaciones de Acción Comunal.

• **Proyecto de ley número 67 de 2008 Senado (acumulado 129 de 2008 Senado)**, por la cual se modifica y complementa el Capítulo IV de la *integración laboral de la Ley 361 de 1997*.

• **Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado**, por la cual se promueve la *simplificación norma-*

tiva, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículo 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.

• **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado**, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

• **Proyecto de ley número 81 de 2009 Senado**, por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

• **Proyecto de ley número 85 de 2009 Senado, 269 de 2009 Cámara**, por la cual se crea la Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2009 Senado**, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor antioqueño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

• **Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio del Carmen de Carupa en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado**, por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.

• **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado**, por medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

• **Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado**, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 138 de 2009 Senado, 004 de 2009 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y Azar.

• **Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989”, adoptada por tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

• **Proyecto de ley número 157 de 2008 Senado**, por la cual se establecen los referentes generales para la implementación de Sistema Nacional de Formación de Docentes y Directivos Docentes.

- **Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado**, por la cual se crea el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 174 de 2008 Senado**, por la cual se establecen normas sobre territorio costero en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado**, por la cual se adicionan sendos parágrafos a los artículos 4° y 6° de la Ley 1148 de 2007, haciendo extensivo el Subsidio de Vivienda para los Hogares conformados por voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, Bomberos de Colombia y Cruz Roja Colombiana.
- **Proyecto de ley número 197 de 2008 Senado**, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.
- **Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 205 de 2008 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 110 de 1962.
- **Proyecto de ley número 208 de 2008 Senado**, por la cual se conmemoran los 100 años del municipio de Venecia, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 211 de 2008 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 250 años de fundación de San Vicente Ferrer, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 217 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba la modificación con respecto al artículo XII del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, hecha en París el 23 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.
- **Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado**, por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano”, en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano” -UICI- y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado**, por medio de la cual se adiciona el numeral 3 del artículo 254 de la Ley 5° de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República.
- **Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio del Gobierno de la República de Colombia y de la República popular de China sobre Cooperación en Sanidad Animal”, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.
- **Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado**, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y patrimonio genético nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.
- **Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.
- **Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.
- **Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.
- **Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado**, por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado**, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.
- **Proyecto de ley número 316 de 2009 Senado**, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación la Obra Artística Musical y Literaria del Maestro Rafael Escalona, se rinde un homenaje por sus aportes a la música colombiana y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2009 Senado, 084 de 2008 Cámara**, por la cual se rinde homenaje a la memoria y exalta la vida pública del honorable ciudadano Jaime Pava Navarro, ex Senador de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, con motivo de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 326 de 2009 Senado, 002 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del municipio de Río de Oro Cesar, el 1° de agosto de 2008, se honra la memoria de sus fundadores y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara**, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licorerías Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

• **Proyecto de ley número 341 de 2009 Senado, 236 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

• **Proyecto de ley número 349 de 2009 Senado, 007 de 2008 Cámara**, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI".

• **Proyecto de ley número 351 de 2009 Senado, 142 de 2008 Cámara**, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Palabras del honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Gracias Presidente, creo Presidente que bien vale la pena que cuando solicitemos el uso de la palabra nos den la oportunidad a los Senadores a poder pronunciamos de manera oportuna, no obstante, agradezco la gentileza que usted ha tenido por otorgarme el uso de la palabra.

Y comienzo Presidente porque, a través de esta constancia quiero rechazar la sindicación que por segunda vez recibimos aquí en la Plenaria del Senado del Senador Petro en relación a que los hermanos cristianos son herederos de las curules del paramilitarismo del narcotráfico y quiero decirle que esa es una sindicación injusta además de injusta, estoy convencido, que es perversa porque pervierte el orden natural de las reformas que se han introducido por el Congreso de Colombia desde hace varios años a todo el sistema político y una de esas reformas de hace varios años, fue la reforma que estableció el sistema de partidos.

Y esa reforma que es bueno que la opinión pública lo recuerde, fue establecida con el voto de todos los partidos, recuerdo bien que el partido el Polo, como el Partido Liberal y los demás partidos políticos y especialmente el Polo, estuvo allí negociando esa reforma por todo lo que tenía que ver con la financiación de las campañas, que fue bastante registrado por la prensa nacional y allí se votó el nuevo sistema de partidos.

Y ese nuevo Sistema de Partidos honorables Senadores estableció que precisamente en la lista de los partidos se desarrollarían por el sistema del voto prevalente que quienes deberíamos ocupar las curules de las renuncias absolutas que se fueran presentando.

Y yo sí quiero dejar esa constancia para que no haya confusión, porque me parece perverso que hubiésemos generado aquí un nexo causal con quienes hemos llegado por el sistema de partidos a las curules sin tener ningún nexo, ningún vínculo ni tener ninguna heredad en relación con las curules del paramilitarismo del narcotráfico.

Y lo rechazo porque no es posible generar toda una confusión en la ciudadanía para poder oponerse a una reforma constitucional como la que hoy se aprobó en la Plenaria del Senado en el último debate, en la cuarta vuelta, octava y último debate para que quedara aprobada y tenía que ver con la reforma al artículo 49 de la Constitución Política.

Y no es posible entonces derivar de allí una sindicación para poder generar confusión de quienes hemos llegado como han llegado de todos los partidos, precisamente por el Sistema de Partidos, cuyas listas hoy están conformadas por ese mismo sistema que se votó aquí.

Quiero rechazarlo, quiero decirle que no acepto ese tipo de sindicación porque es una sindicación de carácter perversa y quiero Presidente casi que con no el mismo espacio que usted dio, pero dándole las gracias por esta oportunidad, por la constancia, sí quiero decirles que esta reforma la vote positiva y la seguiré votando positiva, porque precisamente por primera vez una de estas reformas como la de hoy, no genera un sistema represivo en Colombia, como se ha pretendido hacer ver que esta es una reforma represiva, porque prohíbe de plano lo que tiene que ver con el consumo y con el porte de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y eso lo comparto totalmente.

Y fíjense lo bueno de la Reforma Constitucional en este acto legislativo que lo que establece es un sistema de prevención y un sistema de rehabilitación, quien puede estar en contra de que el propio Estado establezca antes que sanciones punitivas un sistema de prevención y rehabilitación.

Fíjense lo que busca la Reforma Constitucional son medidas y tratamientos, pedagógicos, profilácticos y terapéuticos, para poder desarrollarlos por leyes posteriores, en ningún momento está dejando abierta la posibilidad que se pueda penalizar este porte y consumo como injustamente se ha dicho acá en la Plenaria del Senado.

Quiero finalmente decirle, Presidente y honorables Senadores, que yo entiendo perfectamente bien que con fundamento en el artículo 1° de la Constitución Política, hoy en Colombia exista un sistema o un principio del pluralismo que reconoce la diversidad de sistemas de pensamientos y tengo claro que el sistema de pensamiento cuantitativo, ese sistema que solo reconoce la realidad física, un sistema que está acuñado en esa vieja frase, que surge como bipolaridad sobre la violencia como partera de la historia y estoy hablando de la violencia de izquierda, de derecha y aún de delincuencia común.

Obviamente ve el mundo en la situación alarmante, ve el mundo sin ninguna posibilidad y por

eso vamos nosotros entonces a considerar que a la juventud tiene que permitírsele en el desarrollo de su individualidad, recurrir a la droga, porque ese es el camino que debe permitírsele en ejercicio de esa individualidad de esa intimidad.

No se puede privilegiar un sistema de lo que corresponde a la soberanía del individuo por encima de lo público de una política pública de salud pública de estado como la que esta reforma constitucional está estableciendo, yo reconozco que esos sistemas de pensamiento que ha gobernado a Colombia y que han llevado a esta Nación hoy al estado de violencia que tiene la Nación, violencia que no es sólo la violencia militar de izquierda o derecha y delincuencia común que sólo es el 18% sino a la violencia intrafamiliar que es mucho más grave y que representa un 72%.

Ese mismo sistema de pensamiento ha llevado a los grados de corrupción, porque miran la vida sólo en el tener y en el hacer, en todas las posesiones y estatus, precisamente prevaletido con ese sistema de pensamiento que privilegia ese supuesto individualismo o soberanía del individuo y esa es la respuesta que nosotros debemos reconocer hoy en día, la impunidad la pobreza y estamos simplemente reconociendo que no podemos seguir inmersos en un sistema que ha llevado a Colombia a un estado de prostración.

Por eso yo comparto este proyecto, pero no podemos acallar las voces de los que tenemos un sistema de pensamiento diferente, los que creemos que la prohibición del porte y el consumo es una necesidad, pero que se penalice y por eso lo compartimos con el Senador Helí I., esta ponencia, la compartimos porque el Estado tiene que tomar una posición clara y contundente como la tomó sin penalizar, sin ser represivo, si no dando estos canales que nos ha permitido medidas y tratamientos para poder lograr salvar la juventud, del estado de drogadicción o de adicciones y una de esas grave adicciones es la drogadicción.

Yo no podía entender otra cosa, so pretexto de buscar unos votos, de mostrarme defensor de una supuesta libertad en el individualismo de la droga para venir aquí a hacer una apología, como lo que se ha hecho y traer un manto de dudas sobre quienes hemos participado de la democracia.

Yo sí tengo que decir y con esto termino, yo sí tengo que decirle a la opinión pública, que yo estoy en el Senado de la República precisamente porque no permití, que a mí campaña llegaran dineros del narcotráfico, sea de izquierda o derecha, producto de la guerrilla o producto del paramilitarismo, y porqué no decirlo, producto de la corrupción que está enquistada en el Estado, que yo lamentablemente no pude competir con esos sectores, por eso no pude sacar la cantidad de votos para salir elegido enseguida, pero obviamente como poder competir contra esa corrupción, corrupción que ahora Petro está amparando con su posición de sindicarse a quién

hemos llevado por el sistema político que él mismo ayudó a aprobar, porque le financiara las campañas al Polo.

A mí no me parece que ese maniqueísmo, de poner lo malo en los demás y querer ser los representantes de lo bueno, puede traerle a la democracia ningún bien, ni mucho menos a la juventud en relación con este Proyecto de Acto Legislativo que hoy aprobamos en el Congreso, en el Senado de la República.

Yo sí quiero que esa constancia quede bien clara porque yo rechazo la situación del paramilitarismo como la de la guerrilla, los que se han beneficiado de la violencia en Colombia, como de la corrupción, como de la impunidad como de la pobreza, pero no vengo a darme golpes en el pecho, yo vengo aquí a ejercer la Senaturía que me ha correspondido, porque fui llamado a ocupar esa vacante y no tengo nexos con el paramilitarismo, ni con la guerrilla, no con la corrupción.

Sí quiero dejarlo bien claro, para que esos maniqueístas no se sigan dando golpes en el pecho oponiéndose a todo, tratando de pescar en río revuelto y buscando simplemente oponerse para ver si capta los votos precisamente de quienes tiene el negocio de la droga y de quienes viven del negocio de la droga, yo dejo esa constancia, para que ese maniqueísmo no siga confundiendo a la opinión pública en Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, es para una constancia, la réplica la ejercemos el próximo martes, creo que la ejerce el Senador Petro, Senador Schultz, o mañana, no, por eso, yo no voy a hacer réplica, mañana el Senador Petro le hará la réplica y entonces le hará el listado de quienes reemplazaron y mañana el Senador Petro les dirá a quiénes han reemplazado los que han venido en la lista, entonces yo no voy a hacer la réplica, simplemente le dejo ahí la aclaración para que se prepare, no es un invento, aquí no se está inventando.

Mire, es para manifestar la situación difícil por la que atraviesa un grupo de habitantes del departamento del Putumayo, a raíz de las fumigaciones con glifosato que sigue adelantando el Gobierno Nacional, las veredas, los habitantes de las veredas de Piñuña Negro, Piñuña Blanco, Puerto Ospina y la perla Amazónica del municipio de Puerto Leguízamo, completan 50 días en una acción de protesta, en un paro prácticamente, para que el Gobierno les ponga atención y para que el Gobierno pare esa política indiscriminada de fumigación que afecta los productos agropecuarios, la fuente hídricas, la selva virgen del amazonas que los rodea y todos aquellos que están a metros de distancia en las viviendas y en los productos de pancoger.

No es una acción contra la erradicación, que quede eso claro, es una acción contra la erradicación indiscriminada pero además a no acoger una propuesta que ha hecho el Movimiento Campesino del Putumayo de hacer un plan de sustitución de cultivos, tan necesario para que la pobreza no siga embargando a los campesinos de esa región del país.

Es claro que con una política de sustitución se erradicarían los cultivos, pero además con el problema de las captadoras ilegales DMG, yo he dicho aquí que en el Putumayo dicen que es muy buena persona David Murcia Guzmán, yo no lo pongo en duda, pero si es tan buena persona, lo primero que tendría que hacer es devolverle la plata a la gente y después bueno, que negocie con Estados Unidos lo que quiera, ese hecho y todas las condiciones de violencia que han motivado grandes desplazamientos en ese departamento, tienen hoy esa compleja situación.

Por eso quiero que le hagamos llegar una comunicación desde el Senado, mañana la aprobaremos, en la proposición para que en el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Protección, el Ministerio de Educación, presten atención al clamor de estos habitantes que siente que la política de fumigación conspira contra sus posibilidades de vida y contra sus posibilidades de desarrollo.

Es en esa línea Presidente que quería simplemente ante el país dejar claro, dejar claro que el país entero, de la terrible y de la difícil situación de más de 5 mil familias que tienen esta tragedia por la fumigaciones, sin una política de sustitución de cultivos acordada con el Movimiento Campesino, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Alfonso Jaramillo Martínez:

Muy corto señor Presidente, que quería era desafortunadamente, ya se fue el Senador Schultz, mañana aspiramos a tener la posibilidad de una réplica con respecto a lo que acaba de decir y muy especialmente cuando esté el Senador Petro, pero quiero dejar en claro dos cosas, la primera es que el mencionó a todos los Partidos, o sea, como todos han hecho el mal pues no importa, no, el Polo Democrático no ha tenido que cambiar a ninguno de sus miembros, más bien ha llegado uno más que soy yo, después de tres años dos meses cinco días, de que me hubiera negado a mí esa oportunidad el Consejo de Estado.

Es imposible creer que hacía más de un año largo, casi un año y medio ya estaba resuelto el proceso de demandas y solamente ya después que votamos unos Proyectos tan importantes como el Referendo, fue el que yo pude llegar acá y segundo tiene que ver con que mañana según tengo entendido el Senador Schultz reemplazó a la Senadora Jattin y pues el doctor Petro no está diciendo más que una verdad, es que por ejemplo, como otros más han reemplazado a personas que hoy o han renunciado por problemas con la justicia o fueron condenados por la justicia o están en proceso de ser juzgados por la justicia.

O sea que el Senador Petro no ha dicho más que la verdad, que varios de ellos de los hermanos que hoy nos acompañan, que afortunadamente nos acompañan han y están usufructuando curules que no les correspondían a ellos, si no que le correspondía a Senadores que desafortunadamente o están condenados o renunciaron por haber estado vinculados al paramilitarismo o están siendo juzgados, uno que otro que ha logrado mostrar su inocencia.

Eso es lo que quería dejar muy en claro y especialmente ya tendremos oportunidad los que no tuvimos señor Presidente, de hablar sobre el tema, no porque estemos de acuerdo de ninguna manera, porque si, si en algo se ha personificado el Polo, es de ser enemigo acérrimo del narcotráfico, en el caso mío personal he sido una de las personas que he luchado permanentemente desde los años 80 en contra del narcotráfico, lo he dejado muy claro, cuando fui Gobernador.

Yo fui el que denuncié al más alto narcotraficante en mi departamento, cuando se pavoneaba en los centros más importantes y en los sitios más importantes de mi departamento con políticos, con Magistrados, con Jueces, con hombres de negocios, con empresarios del arroz, con el paramilitarismo y yo tuve, como siempre he tenido el valor civil de denunciar este tipo de cosas, el Polo nunca ha conectado, por lo menos desde que yo milito y cuando se conformó el Polo Democrático con ninguna actividad al margen de la ley.

Entonces por esa razón estamos aquí para responder ante la opinión pública como tenemos que responder todos los Senadores y le agradezco esta oportunidad que me ha brindado señor Presidente, para dejar en claro que aquí en el Polo Democrático no ha habido ninguna modificación al respecto y que además nosotros no tenemos por qué no decir que hay algunas personas que son herederas de las curules mal habidas del paramilitarismo, muchas gracias señor Presidente.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Elsa Gladys Cifuentes Aránzazu y Jorge Enrique Gómez Montealegre, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Diciembre 9 de 2009

Ante la noticia de la conformación del Movimiento Continental Bolivariano, anunciada por los medios de comunicación esta semana, debemos insistir en la urgente necesidad de convocar a los países del continente a rechazar de plano la inclusión de grupos terroristas como las FARC en este tipo de iniciativas.

Colombia en los últimos años se ha visto duramente afectada por acciones de grupos al margen de la ley que no pueden ser legitimados desde ningún punto de vista, en ningún movimiento sea cual fuese su conformación.

Desde el Senado de la República insistimos en que es justo que los diferentes organismos internacionales se unan para que este tipo de

iniciativas no prosperen, se hace necesaria una intermediación de paz, que la OEA y los demás organismos internacionales apoyen el proceso de lucha contra el terrorismo que el Gobierno Nacional viene haciendo desde hace años y que se ratifiquen los acuerdos internacionales firmados con las Organizaciones de Naciones Unidas y de Estados Americanos en el respeto y la autonomía de los países.

Es claro también que hemos dado suficientes muestras de trabajo conjunto con los Estados Unidos, esta es una voz de alerta y un llamado para que el Presidente Obama y al Congreso de los Estados Unidos aprueben y ratifiquen el Tratado de Libre Comercio y se afiancen los lazos comerciales y sociales. Hemos dado suficientes muestras de ser un país que apoya las políticas norteamericanas, necesitamos mayor compromiso de los países amigos en la lucha contra el terrorismo y la pobreza.

No podemos permitir que se sigan tomando acciones intimidantes contra Colombia, es claro que nos tenemos que seguir preparando de manera legal y jurídica para contrarrestar el deseo de poner conflictos entre naciones hermanas y seguir consolidando así los lazos comerciales y sociales que le darán el desarrollo a los pueblos latinoamericanos. No es con la conformación de nuevos ejércitos o con amenazas o incitaciones como se verá el desarrollo de nuestras regiones.

Atentamente,

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu,
Senadora Partido de la U.

Constancia

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Respetado doctor Otero:

Comedidamente me permito presentar excusa por la no asistencia a la Convocatoria de Sesión Plenaria que se efectuará el día 9 de diciembre del año en curso, en virtud que me encuentro incapacitado por motivos de salud.

A la presente anexo excusa odontológica.

Cordialmente,

Jorge Enrique Gómez Montealegre,
Senador de la República.

*Se retiró del recinto
a las 4:05 p.m.
E. Gómez*



A: 3823368
DR. DIANA MARCELA VELANDIA DIAZ
ODONTÓLOGA LA UNIVERSIDAD SAN MARTIN
ESPECIALISTA CIRUGIA Y PATOLOGIA ORAL
UNIVERSIDAD JAVERIANA
REG. N.º 8852

Bogotá, D.C., 9 de 2009
Nombre: *Jorge Enrique Otero Dajud*
del 3.º 2.º 2.º 5.º 1.º 3.º 1.º
R.R./

*El paciente antes mencionado
sufrió a consulta odontológica
en el día de hoy por presentar
inflamación y dolor en una
zona superior posterior a
un grado de inflamación de
incapacidad de 5 (cinco) días
a partir de hoy*

Jorge Enrique Gómez Montealegre
Diana Marcela Velandía D.
Colombiana E.O. 8852
Reg. 8852

Consultorio: Cra. 74 B N.º 51-A-75 Tel. 2.657.946 - 414.0659

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación en la presente acta:

Presidencia

República de Colombia

Alta Consejería para a Reintegración Social
y Económica de Personas y Grupos Alzados
en Armas

OFI09-00127302/AUV 11300

Bogotá, D. C., lunes 7 de diciembre de 2009

Señor Doctor

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

Presidente

Senado

República de Colombia

E. S. D.

Asunto: Recordatorio sobre excusa e inasistencia al debate legislativo.

Apreciado Presidente:

Toda vez que la discusión del Proyecto de ley número 288 quedó para el primer punto del Orden del Día del próximo miércoles 9 de diciembre de 2009 y atendiendo la enorme importancia que reviste el tema, quisiera recordarle formalmente que, como usted ya conoce, para esa época, no me encontraré en el país, dado que asistiré a varias reuniones im-

postergables y de indudable trascendencia para el proceso de reintegración que con tanto éxito hemos venido desarrollando.

Debido el interés que usted ha dispuesto y por el respeto al llamado que han realizado algunos Senadores sobre la presencia del alto gobierno en tan crucial debate, me permito presentar esta nota y recordar que, como en el pasado, en el inmediato futuro continuará estando presente para resolver cualquier interrogante y para lograr la mejor ilustración posible sobre el particular.

Cualquier inquietud no dude en comunicárnosla, con todo gusto la atenderemos de inmediato.

Cordialmente,

Frank Pearl,

Alto Comisionado para la Paz y Alto Consejero
Presidencial para la Reintegración.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 31 de 2009.

Doctor:

JAVIER CACERES

Presidente del Senado de la República de Colombia

Atención: **EMILIO OTERO DAJUD**

Secretario General del Senado

Referencia: Informe de un desplazamiento a la ciudad de Lima, Perú, por motivo de celebrarse la sesión extraordinaria del Parlamento Indígena de América.

Como vocero del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, en representación de los pueblos indígenas de Colombia y en cumplimiento a la Resolución número 072 del 17 de noviembre de 2009 mediante la cual se autoriza un desplazamiento a la ciudad de Lima, Perú, para participar en la sesión extraordinaria del Parlamento Indígena de América, celebrada entre los días del 22 al 24 de presente mes por invitación de la Primera Vicepresidenta del PIA y Grupo Parlamentario Indígena del Perú Hilaria Supa Huaman; me permito rendir el siguiente informe:

1. La sesión extraordinaria del Parlamento Indígena de América se desarrolló en el marco de agenda propuesta para la misma sin ningún inconveniente.

2. Desempeñamos la función de la Secretaría Técnica de este Parlamento conforme a lo establecido en los Estatutos y en el acta de elección de la directiva para el periodo 2009-2010.

3. En representación de Colombia se presentó un breve informe que tiene que ver con la realidad en que viven los pueblos indígenas. Se informó además que la Corte Constitucional llama al Gobierno Nacional para que se cumpla la Sentencia T-025 de 2004, puesto que existe un “ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL” y es necesario se vele por

el cumplimiento de la Constitución y el bloque de constitucionalidad existente para los indígenas y en especial los autos que ha proferido:

- El Auto 185/04 sobre los grados de cumplimiento de la orden contenida en numeral 5 de la parte resolutive de la Sentencia T-025 de 2004.

- El Auto 218/06 sobre el problema del desplazamiento interno.

- El Auto 092/08 sobre la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.

- El Auto 237/08 sobre el incumplimiento de las órdenes impartidas en el Auto 092 de 2008 para proteger los derechos fundamentales de las mujeres en desarrollo de la Sentencia T-025 de 2004,

- El Auto 251 de 2008 sobre la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado.

- El Auto 004 de 2009 sobre la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, llamando así al Parlamento Indígena de América, se pronuncie y realice el respectivo acompañamiento puesto que en Colombia 34 pueblos indígenas están en vía de extinción física y cultural.

- Además se llevó nuestra posición frente al establecimiento de las Bases Militares de los EE. UU. en territorio colombiano y que de hecho las hemos venido rechazando.

4. Por considerar que el Parlamento Indígena de América, es una instancia que aglutina a los y las legisladores indígenas de Norte, Centro y Sudamérica, cuya misión esencial es la defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas del Continente Americano que se constituyó formalmente durante el II Encuentro de Legisladores Indígenas, el 31 de agosto de 1988 mediante Resolución número 1. Párrafo Dispositivo, registrándose como antecedente que el 29 agosto de 1987, en la Ciudad de Panamá, a iniciativa propia de Panamá, representado por los Congresos Generales de los Grupos Indígenas Guaymí, Embera y Kuna y con el copatrocinio del Instituto Indigenista Interamericano, y que se convocó a los parlamentarios indígenas de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá para darle vida a este parlamento en el contexto regional como internacional los parlamentarios asistentes a esta sesión extraordinaria presentaron sus respectivos informes dejando como conclusión que en Latinoamérica las culturas originaria cada vez están enfrentadas al genocidio, el racismo, la exclusión y la negación de los derechos, prueba de ello, son los actos sucedidos en Perú donde se denuncia las masacres, asesinatos, sin decir que en los otros países no sucede lo mismo.

5. Una vez escuchado a los parlamentarios indígenas participantes en esta sesión del parlamento,

se procedió en uso de las facultades que le conceden los estatutos, emitir diferentes resoluciones que deben ser conocidas por los Gobiernos y los Congresos de cada país. En particular para Colombia el Parlamento Indígena de América, emitió una resolución que se anexa al presente informe y que tiene que ver con la militarización de los territorios indígenas y el rechazo de las bases militares de los EE.UU. en territorio colombiano.

6. Con la Junta Directiva se visualiza la problemática de los pueblos indígenas en cada uno de los países que hacen relación con el atropello de los derechos, la vida, el territorio, la identidad, el PIA se permiten concluir y recomendar lo siguiente:

- Demandar la derogación de las leyes y decretos legislativos que atentan contra la dignidad, el territorio y cultura de los pueblos indígenas y campesinos.

- Que el Grupo Parlamentario de Indígenas del Perú y sus Unidades de Trabajo Legislativo trabajen en la formulación de proyectos y medidas administrativas y legislativas que garanticen los derechos de los pueblos indígenas y campesinos en asuntos para avanzar en el proceso del consentimiento previo, libre e informado, la consulta previa y concertación. Y implementación de la consulta previa y concertación, en el marco del Convenio 169 del OIT, implementación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas proferida por la ONU, desarrollo de actividades de control político para visibilizar la problemática indígena y demandar del Gobierno Nacional del Perú el respeto de los derechos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales.

- Que las organizaciones sociales e indígenas trabajen al interior de sus territorios en sus propios planes para garantizar la pervivencia cultural y territorial y en ejercicio de los derechos se legisle conforme a las tradiciones, costumbres y cosmovisión.

- Se cree una comisión de control, seguimiento y evaluación a la mesa de diálogo entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas que será conformada por el Grupo Parlamentario de Indígenas de Perú y esta a su vez llamara a los dirigentes indígenas, sociales y organizaciones nacionales de las diferentes regiones del país para que se madure el proceso de la función de la comisión.

- Que se trabaje en la implementación a las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos del 12 periodo de sesiones Tema 3 de la agenda provisional referida a la promoción y protección de todos los Derechos Humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo conocido como el informe del relator especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, S. James Anaya.

- Que se trabaje y se realice un estudio sobre la minería, pobreza, impacto social, ambiental y el desarrollo del proceso con el consentimiento previo,

libre e informado, la consulta previa y concertación. Así mismo se revise el tema de las Concesiones Mineras y el problema de las Multinationales.

- Que se generen espacios para dimensionar el proceso organizativo de los pueblos indígenas y campesinos, con el fin de buscar la Unidad en la Diversidad.

- Que los pueblos unidos en la diversidad e interculturalidad revitalicen la memoria, la palabra y el pensamiento para buscar el camino en la formulación de una Nueva Constitución.

- Que los pueblos indígenas y campesinos, el Grupo Parlamentario de Indígenas del Perú, trabajen en la implementación de una Agenda Conjunta y busquen el avance de las 28 iniciativas legislativas a favor de los pueblos.

- Gestionar ante el Congreso de la República del Perú, se expida un acto administrativo que reconozca legalmente al Grupo Parlamentario de Indígenas del Perú y se asignen funciones específicas para el acompañamiento, la gestión y desarrollo de actividades a favor de los pueblos indígenas.

- Trabajar en la educación del pueblo, producción de material didáctico, y procesos de enseñanza, capacitación y formación.

- Participar en el Congreso de pueblos indígenas que se realizara en Perú en la ciudad de Andahuaylas entre los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2009.

- Fomentar un encuentro y reconocimiento de líderes espirituales o médicos tradicionales con el fin de refrescar la espiritualidad de las culturas originarias de América.

- Que el Parlamento Indígena expida la credencial de pertenencia del PIA.

- Exhortar al Congreso del Perú y de Colombia para que se publique las memorias de esta sesión y se difunda los documentos oficiales.

La presencia, vocería y representación de los pueblos indígenas por parte de Colombia en el Parlamento Indígena de América, ha permitido el cumplimiento de los objetivos de los pueblos indígenas de América, en especial la Secretaría Técnica que hemos asumido en representación de Colombia. Por ello agradezco su designación y autorización para participar en tan importante sesión.

Sin otro particular, agradecemos su gentileza.

Atentamente,

Ernesto Ramiro Estacio,

Senador de la República,

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO.

Edificio Nuevo del Congreso, Cra. 7 N° 8-68.
Oficina 619, Tel.: 3823613 - Fax 3823611.

Documentos Anexos:

1. Resoluciones del PIA.
2. Resolución específica para Colombia.
3. Certificado de asistencia.



SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 072 DE 2009
(noviembre 17)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272 prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Congresistas requieren previa autorización.

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dinero del erario.

Que el día 17 de noviembre del año 2009 el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, solicitó autorización para asistir a la Sesión Extraordinaria del Parlamento Indígena de América a celebrarse en la ciudad de Lima-Perú, del 22 al 24 de noviembre del año en curso, atendiendo invitación de la Primera Vicepresidenta del Parlamento Indígena de América-Coordinadora del Grupo Parlamentario Indígena del Perú, Hilarla Supa Huamán.

Que para que el honorable Senador de la República, pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión a la cual pertenece a las plenarios de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República le autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República Ernesto Ramiro Estacio, para asistir a la Sesión Extraordinaria del Parlamento Indígena de América a celebrarse en la ciudad de Lima-Perú, del 22 al 24 de noviembre del año en curso, atendiendo invitación de la Primera Vicepresidenta del Parlamento Indígena de América-Coordinadora del Grupo Parlamentario Indígena del Perú, Hilarla Supa Huamán.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publique, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 17 de noviembre de 2009.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.



RESOLUCIÓN PIA-C/041 DE 2009
(noviembre 24)

Los parlamentarios indígenas de América, reunidos en la ciudad de Lima, República del Perú, en el marco de la Sesión Extraordinaria del Parlamento Indígena de América, que se desarrolló durante los días 22 al 24 de noviembre de 2009, y haciendo uso de las atribuciones establecidas en los Estatutos,

CONSIDERANDO:

Que en el mes de junio del pasado año, el gobierno de la República del Perú, emitió dentro del marco de la implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados, los Decretos Legislativos 994, 1020, 1064, 1081, 1083, 1089 y 1090 violatorios de su propia Constitución y de las normas internacionales, en particular del Convenio 169 de la OIT que perjudican profundamente a los pueblos indígenas de la Amazonia, desconociendo sus derechos colectivos al propiciar el despojo de sus tierras ancestrales, aguas y bosques para cederlos a empresas transnacionales.

CONSIDERANDO:

Que desde el establecimiento de esta normativa legal, las comunidades nativas pertenecientes a más de 60 pueblos indígenas de la Amazonia liderados

por la Asociación Interétnica del Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP, iniciaron una paralización pacífica exigiendo la derogatoria de dichos decretos legislativos atentatorios a sus territorios milenarios y derechos fundamentales, la cual se intensifica a partir del 9 de abril del presente año desembocando el 5 de junio en la masacre de Bagua.

CONSIDERANDO:

Que el 10 de junio, la mayoría oficialista se negó a debatir la derogatoria del Decreto Legislativo 1090, razón por la cual los congresistas de la bancada nacionalista, realizaron una vigilia en los ambientes del Congreso de la República, hecho que ocasionó la injusta suspensión de los y las congresistas Hilaria Supa Huamán, Yanet Cajahuanca Rosales, Rafael Vásquez, María Sumire de Conde, Cayo Galindo Sandoval, Juana Huaricahuari, Nancy Obregón Peralta, por un lapso de 120 días de legislatura.

RESUELVE:

Primero. Otorgar un reconocimiento a los y las congresistas injustamente suspendidos por el Congreso de la República de Perú, el 11 de junio, a raíz de elevar su protesta en el recinto congresal en apoyo a los pueblos indígenas que exigían el respeto de sus derechos fundamentales, asimismo destacar su valentía y alto compromiso de lucha por la defensa de las reivindicaciones y aspiraciones de los pueblos originarios.

Segundo. Hacer extensivo este reconocimiento a todos los hombres y mujeres indígenas de los Andes y de la Amazonia que luchan por sus territorios ancestrales, en contra de las concesiones mineras y por el reconocimiento y respeto de sus derechos colectivos; a sus dirigentes y a todos los que estuvieron en pie de lucha y ofertaron sus vidas en Bagua por la vida, la soberanía y una Amazonia libre de transnacionales y de violencia hacia la Madre Tierra.

Tercero. Solicitar al gobierno de Alan García, el retorno del Apu Alberto Pizango, Presidente de la AIDSESP, actualmente exiliado en Nicaragua, garantizándole sus derechos políticos, – protección a sus familiares y en consecuencia el libre desenvolvimiento de sus acciones en beneficio de los pueblos indígenas de la Amazonia.

Cuarto. Rechazar la criminalización de las protestas legítimas de los pueblos indígenas por parte del gobierno e instarle a que cese la persecución política a los dirigentes indígenas y que respete los derechos de los pueblos originarios establecidos en la Constitución y en el ordenamiento jurídico internacional y, en particular, lo referido a la consulta previa e informada.

Quinto. Exigir la derogatoria de todos los decretos legislativos todavía no derogados, causantes de la protesta legítima de los pueblos indígenas de la Amazonia y de los congresistas que fueron suspendidos injustamente.

Sexto. Se exhorta al honorable Congreso de la República de Perú, garantizar la publicidad a la presente resolución.

Es firmada a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve años, en

Ciudad de Lima, República del Perú, Sede de la Primera Vicepresidencia del Parlamento

Indígena de América.

Comuníquese, archívese y regístrese.



* * *

RESOLUCIÓN PIA-C/042 DE 2009

(noviembre 24)

Los Parlamentarios Indígenas de América, reunidos en la ciudad de Lima, República del Perú, en el marco de la Sesión Extraordinaria del Parlamento Indígena de América, que se desarrolló durante los días 22 al 24 de noviembre de 2009, y haciendo uso de las atribuciones establecidas en los Estatutos,

CONSIDERANDO:

Que el Estado venezolano se encuentra en mora con el proceso nacional de demarcación de tierras y hábitats indígenas de acuerdo a la Disposición Transitoria Decimosegunda de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual establece que el mismo “se realizará dentro del lapso de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Constitución”.

CONSIDERANDO:

Que dicha mora aunada a la presión de ciertos sectores sobre las tierras de los pueblos y comunidades indígenas, está ocasionando en algunos estados, tensiones entre comunidades indígenas y otros sectores sociales, como lo ocurrido el pasado 13 de octubre, en la Sierra de Pejirá (Edo. Zulia), donde hechos trágicos a raíz de los cuales se mencionan conflictos entre indígenas, terceros y

ganaderos, arrojaron un saldo de dos (2) indígenas Yukpa muertos por perdigones y seis (6) heridos, entre ellos el Cacique Sabino Romero.

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Indígena de América-Grupo Parlamentario Venezolano conformó una comisión especial para constatar la condición del hermano indígena Yukpa Sabino Romero, así como los detalles en su proceso de reclusión en el Fuerte Macao en Machique; además de investigar denuncias sobre irregularidades y vicios en su proceso de enjuiciamiento.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 260 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los artículos 130 a 141 de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas contemplan la Jurisdicción indígena, mediante la cual los indígenas enjuiciados deben ser juzgados en concordancia con sus usos y costumbres, siendo además este derecho fundamental de los pueblos y comunidades indígenas, materia de un proyecto de ley promovido por el Parlamento Indígena de Venezuela -Grupo Parlamentario Venezolano.

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Indígena de América-Grupo Parlamentario Venezolano ha reactivado el Proceso Nacional de Demarcación de Tierras y Hábitat Indígena con la creación de mesas técnicas en la Comisión Nacional de Demarcación y, en particular, de la mesa de municipios indígenas la cual ha elaborado una propuesta de diagnóstico de espacios territoriales donde la población es mayormente indígena y que cumplen con los requisitos establecidos en la legislación nacional para ser declarados municipios indígenas.

RESUELVE:

Primero. Instar a las autoridades de distintos Poderes Públicos del Estado Venezolano al reconocimiento del ordenamiento jurídico vigente nacional e internacional a favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Segundo. Instar a los actores en el proceso penal del hermano indígena Yukpa Sabino Romero a garantizarle la protección de sus derechos humanos, el debido proceso, derecho a ser asistido por un intérprete público, al acceso de comunicación con sus familiares y abogados y, en especial, solicitar a la defensa pública del Estado Zulia la vigilancia permanente y observación en todo el proceso penal al cual está sometido.

Tercero. Exhortar a los órganos jurisdiccionales a cumplir y reconocer la jurisdicción especial indígena en especial la potestad jurisdiccional que tienen las autoridades legítimas de ejercer la justicia de acuerdo a sus usos y costumbres, derecho este al cual debe tener acceso el Cacique Yukpa Sabino Romero.

Cuarto. Apoyar y promover la creación de municipios indígenas en concordancia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 169, 181; la Ley Orgánica del Poder

Público Nacional, en sus artículos 2º, 6º, 11, 47, 49, 50, 51 y 286, y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas en sus artículos 72, 73, con el propósito de dar una respuesta integral en los municipios donde predomina la población indígena.

Quinto. Continuar impulsando los procesos de demarcación y titulación colectiva de los pueblos y comunidades indígenas pendientes en la Comisión Nacional de Demarcación, a través de las mesas técnicas conformadas, logrando culminarlos con mayor celeridad y de esta forma saldar definitivamente la deuda histórica con los pueblos indígenas, a fin de profundizar la revolución bolivariana, multiétnica, pluricultural e indosocialista.

Sexto. Se exhorta a la honorable Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, garantizar la publicidad a la presente resolución.

Es firmada a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve años, en Ciudad de Lima, República del Perú, Sede de la Primera Vicepresidencia del Parlamento Indígena de América.

Comuníquese, archívese y regístrese.



* * *

RESOLUCIÓN PIA-C/043 DE 2009

(noviembre 24)

Los Parlamentarios Indígenas de América, reunidos en la ciudad de Lima, República del Perú, en el marco de la Sesión Extraordinaria del Parlamento Indígena de América, que se desarrolló durante los días 22 al 24 de noviembre de 2009, y haciendo uso de las atribuciones establecidas en los Estatutos,

CONSIDERANDO:

Que hemos conocido los avances del llamado “Acuerdo de Cooperación para uso de las Bases Militares colombianas, por efectivos de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos” y que el Gobierno colombiano viene adelantando por intermedio de los señores Ministros del Interior y de Justicia y el señor Canciller,

CONSIDERANDO:

Que los pueblos indígenas en la sesión del PIA reiteraron el firme compromiso por la defensa de

la vida, la cultura, el territorio y la naturaleza, así como también el rechazo a la militarización de sus territorios que se ha hecho sin la consulta previa y concertación en el marco del Convenio 169 de la OIT, que afecta con su vida social, territorial y cultural,

RESUELVE:

Primero. Rechazar la Militarización de los Territorios indígenas que se ha realizado sin la consulta previa y concertación en territorio colombiano y que de hecho pone en peligro la vida en toda su integralidad.

Segundo. Rechazar la presencia de las 7 bases militares de los Estados Unidos que afecten no solo a los pueblos indígenas sino la soberanía colombiana.

Tercero. Instar al Gobierno colombiano para que proteja a los pueblos indígenas que pueden resultar amenazados por las 7 bases militares y así resguardar la vida de los pueblos indígenas sin intervención extranjera.

Cuarto. Se exhorta al honorable Congreso de garantizar la publicidad a la presente resolución.

Es firmada a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve años, en Ciudad de Lima, República del Perú, Sede de la Primera Vicepresidencia del Parlamento Indígena de América.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Diputado José Piyón - Venezuela
Presidente

Senador Ramiro Estacio - Colombia
Secretario Técnico

Congresista Hilaria Supa Huaman - Perú
Primera Vicepresidenta

Legisladora Maribel Cahuana
Venezuela

Asambleísta Gerónimo Yantalema
Ecuador

Diputada Dolores L. Ortega
México

Congresista José Macedo
Perú

Congresista Yareth Cajalanza
Perú

Congresista Rafael Vásquez
Perú

Congresista Gloria Ramos
Perú

Congresista Elizabeth León
Perú

Congresista María Sumire
Perú

Congresista Miro Ruiz
Perú

RESOLUCIÓN PIA-C/044 DE 2009

(noviembre 24)

Los parlamentarios indígenas de América, reunidos en la ciudad de Lima, República del Perú, en el marco de la Sesión Ordinaria del Parlamento Indígena de América, que se desarrolló durante los días 22 al 24 de noviembre de 2009, y haciendo uso de las atribuciones establecidas en los Estatutos,

CONSIDERANDO:

Que ante los grandes desafíos que enfrentan los pueblos indígenas por las diversas formas de vida y la ubicación de los espacios territoriales es necesario propiciar un diálogo con los Gobiernos pero en igualdad de condiciones.

CONSIDERANDO:

Que es oportuno que el Parlamento Indígena lleve la voz de los pueblos indígenas en vista de que de ellos depende la vida de la Pachamama, es necesario crear un canal de comunicación con los Gobiernos de América donde se tomen en cuenta los distintos Convenios Internacionales.

CONSIDERANDO:

Que es oportuno hacer una revisión de todas las políticas de los gobiernos que afectan de manera directa la vida de los pueblos indígenas para propiciar las bases del diálogo intercultural.

RESUELVE:

Primero. Exhortar a los Gobiernos de América para que escuchen a los pueblos indígenas, sus voceros y/o representantes, además manifiesten la voluntad política para asumir compromisos en defensa de la vida del Planeta y las culturas que lo habitan.

Segundo. Instar a los gobiernos para que se trabaje en la construcción concertada de las políticas públicas en favor de los pueblos indígenas, se generen espacios de diálogo y entendimiento sin violentar los derechos inalienables e imprescriptibles de las culturas originarias.

Tercero. Exhortar a los diferentes Congresos de América, (Poder Legislativo), para que se garantice la participación y el derecho fundamental a: el Consentimiento Previo Libre e Informado, la Consulta Previa y Concertación en el trámite de los proyectos de ley, decretos y medidas legislativas que afecten negativa o positivamente a los pueblos indígenas y se agote el debido proceso.

Es firmada a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve años, en

Ciudad de Lima, República del Perú, Sede de la Primera Vicepresidencia del Parlamento

Indígena de América.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Diputado José Piyón - Venezuela
Presidente

Senador Ramiro Estacio - Colombia
Secretario Técnico

Congresista Hilaria Supa Huaman - Perú
Primera Vicepresidenta

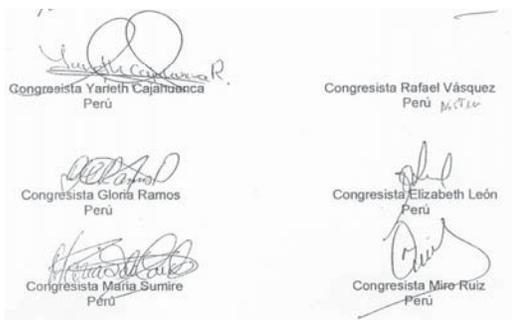
Legisladora Nirina Guarulla
Venezuela

Legisladora Maribel Cahuana
Venezuela

Asambleísta Gerónimo Yantalema
Ecuador

Diputada Dolores L. Ortega
México

Congresista José Macedo
Perú



PIA-C/45 DE 2009

(noviembre 24)

SALUDO

Los Parlamentarios Indígenas de América, reunidos en la ciudad de Lima, República del Perú, en el marco de la Sesión Extraordinaria del Parlamento Indígena de América, que se desarrolló durante los días 22 al 24 de noviembre de 2009, y haciendo uso de las atribuciones establecidas en los Estatutos,

CONSIDERANDO:

Que del 22 al 25 de noviembre de 2009, se celebra en la ciudad de Lima, el Primer Congreso Nacional de Mujeres Indígenas, Andinas y Amazónicas del Perú, hecho histórico para la articulación y unidad de las mujeres que tienen historia y objetivos comunes a favor de los derechos de los pueblos, en especial de las mujeres indígenas, amazónicas y andinas y de las mujeres en general en el Perú.

RESUELVE:

Primero. Saludar la realización de este Congreso y augurarle los mayores éxitos y acuerdos que contribuyan al nacimiento de una organización unitaria, potente y democrática que exprese las necesidades actuales de las mujeres indígenas, andinas y amazónicas.

Segundo. Felicitar a la organización Chirapaq por el impulso al desarrollo y liderazgo de las mujeres indígenas y apoyo a la organización de este Congreso.

Tercero. Solicitar a la organización de este Congreso, la más amplia difusión del presente saludo y de las conclusiones y acuerdos que aprueben.

Es firmada a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve años, en

Ciudad de Lima, República del Perú, Sede de la Primera Vicepresidencia del Parlamento Indígena de América

Comuníquese, archívese y regístrese.

RESOLUCIÓN PIA-C/047 DE 2009

(noviembre 24)

Los Parlamentarios Indígenas de América, reunidos en la ciudad de Lima, República del Perú, en el marco de la Sesión Extraordinaria del Parlamento Indígena de América, que se desarrolló durante los días 22 al 24 de noviembre de 2009, y haciendo uso de las atribuciones establecidas en los Estatutos, en conjunto con representantes de organizaciones de los pueblos indígenas y sociales del Perú.

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Indígena de América forma parte del conjunto de instituciones multilaterales que, en el Continente, se dedican a promover la libertad, la paz, la justicia, la equidad, el bienestar y el desarrollo en beneficio de los Pueblos Indígenas de América.

Que son fines y objetivos del Parlamento Indígena de América: Propiciar la solución pacífica de los conflictos, que se puedan presentar entre los estados y los Pueblos Indígenas fortaleciendo la paz, a través del diálogo, el entendimiento, la solidaridad, la cooperación y la negociación; Reafirmar y defender los derechos a la identidad, al territorio, a la tierra, a la ciencia y la cultura, a la lengua, a la libre determinación y al desarrollo de los Pueblos Indígenas de América; Velar por el respeto de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, de los países del continente que tengan población indígena y; Promover y recomendar al interior de cada país reformas constitucionales y la aprobación de nuevas leyes que incorporen los avances jurídicos internacionales que favorezca a los pueblos indígenas, en sus derechos políticos, económicos, culturales, sociales y religiosos.

Que el Convenio número 169 de la OIT ha sido ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa número 26253, formando parte de su legislación nacional, el mismo que prevé los derechos mínimos de los que los pueblos indígenas y tribales gozan, referidos básicamente a la Consulta y Participación, Desarrollo, Tierras y Territorios, Recursos Naturales, Costumbres y Tradiciones, Empleo, Salud y Educación, entre otros.

Que en la República del Perú se ha organizado el Grupo Parlamentario Indígena del Perú para la de-



fensa de los derechos individuales, fundamentales y colectivos de los pueblos indígenas y que, en esta sesión extraordinaria, se escucharon severas intervenciones de líderes indígenas y sociales en cuanto a la problemática, las realidades y sus propuestas para la defensa de la vida, su educación intercultural y proyectos referente a salud intercultural, derechos territoriales y recursos naturales, derechos económicos y sociales para el desarrollo, como lo referente al patrimonio cultural en todos sus órdenes que deben garantizar la prolongación de la existencia como culturas milenarias;

Que se ha constatado que en estos últimos años, el Estado peruano no ha realizado los esfuerzos suficientes para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, tal como era su responsabilidad en cumplimiento de los Tratados Internacionales y la Constitución Política;

Que hemos recibido el informe del Grupo Parlamentario de Indígenas del Perú sobre la situación de los pueblos indígenas, su problemática y realidad existente;

Que en estos últimos días los pueblos indígenas y campesinos del Perú vienen realizando grandes movilizaciones sociales, movilización del pensamiento y denunciando los atropellos a la cultura y territorios;

Que el Parlamento Indígena de América, conforme a sus facultades;

RESUELVE:

Primero. Exhortar al Estado peruano, para que cumpla con las obligaciones contenidas en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y demás tratados y normas internacionales y nacionales, garantizando y respetando el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

Segundo. Recomendar al Estado peruano y a la ciudadanía, el impulso a un proceso de reformas de la Constitución Política, que considere los derechos de los pueblos indígenas e instaure una estructura inclusiva de todas las naciones que forman parte del Perú garantizando la representación política de pueblos andinos y amazónicos a nivel del Parlamento Nacional. A nivel del Poder Ejecutivo, la incorporación de pueblos indígenas en la reforma del Estado, con la creación del Ministerio de los Pueblos Indígenas como ente rector de las políticas públicas dirigidas a este sector. En el ámbito subnacional, la promoción de experiencias de municipios y Gobiernos Regionales que han incorporado áreas administrativas específicas para el diseño de políticas, programas y proyectos que atiendan las demandas de los pueblos indígenas. A nivel de las instancias de administración de justicia, el respeto y el reconocimiento del derecho consuetudinario con respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tercero. Exhortar al Gobierno Nacional, al Congreso de la República del Perú y a los Organos Judiciales, para que no utilicen el sistema punitivo como medio de persecución y represión a los líderes de las organizaciones indígenas, y no criminalicen la protesta social que es un legítimo medio de expresión de rechazo a las políticas y proyectos atentatorios a sus derechos; que no judicialicen y sentencien a los líderes indígenas y sociales que

vienen desarrollando actividades en defensa de la vida, la cultura y el territorio de los pueblos indígenas. Llamamos a los Organismos Defensores de Derechos Humanos a nivel nacional e internacional, para que acompañen los procesos de fortalecimiento organizativo de nuestros pueblos en defensa de los derechos de los pueblos indígenas y campesinos. Demandamos la inmediata derogatoria de las leyes y disposiciones legales que criminalizan la protesta social y atentan contra las libertades ciudadanas y los Derechos Humanos.

Cuarto. Exhortar al Gobierno Nacional a instaurar el Diálogo Intercultural Oportuno como una política pública del Estado peruano. Vigencia y pleno respeto de los acuerdos de la Mesa de Diálogo entre las Organizaciones Amazónicas y la Presidencia del Consejo de Ministros, con el pleno cumplimiento por parte del Estado, de sus compromisos de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, promoviendo en toda la sociedad la participación con ciudadanía intercultural.

Quinto. Exhortar al Estado peruano, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, para que antes de aprobar leyes, proyectos o medidas administrativas que afecten a los pueblos indígenas, cumplan con consultar a nuestros pueblos conforme dispone el Convenio 169 de la OIT, incorporándola en sus procesos de toma de decisión como un mecanismo válido para lograr el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas; siendo preciso modificar el Reglamento del Congreso Nacional y aprobar una Ley Marco de Consulta para el Poder Ejecutivo.

Sexto. Exhortar al Estado peruano, a respetar los territorios de los pueblos indígenas, considerando sus derechos originarios; reformular el sistema de titulación de tierras y territorios a los pueblos indígenas de la Amazonia, a través de las comunidades nativas, garantizando la integralidad de su territorio ancestral.

Séptimo: Exhortar al Estado peruano, a suspender las concesiones y licencias mineras e hidrocarbúferas que se desarrollan en territorios de pueblos indígenas, ocupados por las comunidades campesinas y nativas, hasta que se establezca un Plan de Ordenamiento Territorial y se cumpla con efectuar la Consulta Previa.

Octavo. Exhortar al Estado peruano a respetar el derecho de los pueblos a la supervivencia con acceso a las fuentes de agua y el respeto a los recursos naturales y bosques, cesando toda forma de Contaminación Ambiental; así como toda forma de privatización de los mismos; se demanda el desarrollo de un estudio económico, para resarcir todos los perjuicios ocasionados a los pueblos andinos y amazónicos, por los diferentes daños ocasionados a sus tierras por las empresas públicas y privadas, quienes son los ocasionadores del calentamiento global y los cambios climáticos. Asimismo, se demanda con urgencia un reconocimiento a través de un sistema de compensación de pago por los servicios ambientales que prestan nuestras comunidades indígenas amazónicas a través de la conservación de sus bosques, y que la comunidad internacional no solo participe de los beneficios de la conservación de la Amazonia sino también de los costos que

esto conlleva. Tomar en cuenta los conocimientos de los pueblos originarios los cuales deberán enriquecer las capacidades para afrontar los efectos del cambio climático.

Noveno. Exhortar al Estado peruano, promover e impulsar el desarrollo económico de los pueblos indígenas, considerando sus propias prioridades de desarrollo de acuerdo a las cosmovisiones de cada pueblo indígena; la aplicación de políticas y proyectos para el desarrollo productivo, especialmente a las actividades agrícolas, ganaderas y artesanales, la construcción de la infraestructura necesaria, el acceso al financiamiento y el impulso a la adecuada comercialización de sus productos, como medidas efectivas de combate a la pobreza; protección de los productores nacionales frente a la implementación de los Tratados de Libre Comercio. Se demanda la inclusión de la perspectiva de respeto a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en los proyectos de inversión en infraestructura que afectan principalmente, territorios de las comunidades andinas y amazónicas.

Décimo. Exhortar al Estado peruano y a la sociedad, a erradicar todas las formas de discriminación racial y cualquier otro tipo de exclusión, en todos los espacios legales u oficiales del Estado, y de la vida social y cotidiana en general, que afecten principalmente a los pueblos indígenas.

Decimoprimer. Exhortar al Estado peruano a establecer políticas específicas de Protección de la infancia indígena y promoción de derechos a un real desarrollo humano en su familia y comunidad; ya que en la actualidad, la pobreza obliga las familias del campo a enviar a sus niños y niñas a migrar y trabajar en las ciudades, donde son explotados y abusados, obligados a trabajar en condiciones de semiesclavitud.

Decimosegundo. Exhortar al Estado peruano a implementar políticas públicas educativas y culturales de inclusión y reconocimiento pleno de derechos indígenas, la aprobación de la Ley de Lenguas y derechos lingüísticos, uso de lenguas originarias, de tradición oral y normalización de lenguas; fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe, como política pública prioritaria para atender todos los niveles de la Educación Básica Regular; institucionalizar instancias de formación docente de EIB según la cultura de cada pueblo, con adecuación de la carrera pública magisterial de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT; favorecer y asegurar acceso a la educación superior tecnológica y superior universitaria, con orientación intercultural para un desarrollo humano sostenible.

Decimotercero. Exhortar al Estado peruano a otorgar prioridad a la Salud Intercultural en el Perú, como política pública en concordancia con los objetivos del Milenio y del Convenio 169-OIT, destinada a garantizar plena cobertura de la salud pública para todas las comunidades nativas y andinas, con la dotación de recursos y presupuesto necesarios, para que su planificación integral regional y local, asegure la atención en salud en los niveles de prevención, asistencia y de emergencia, según la realidad ecosistémica, territorial y geográfica de los pueblos; a la reorientación del sistema de salud y su articulación a todos los sistemas del Estado y la sociedad con fortalecimiento de la prevención comunitaria en los aspectos sanitario y ambiental, en aplicación del De-

cenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible, 2005-2014 Unesco, a fin de revertir drásticamente la mortalidad neonatal e infantil y materna, el subregistro de muertes y nacimientos, los impactos de la contaminación ambiental, como mejorar la esperanza de vida de las mujeres y la calidad de vida de la población en general. Se demanda justicia y resarcimiento para las mujeres de las comunidades nativas y campesinas que sufrieron la esterilización contra su voluntad, en el período de la dictadura de Alberto Fujimori. Se plantea la Declaratoria de emergencia nacional de salud de los pueblos originarios para hacer frente a la desnutrición y anemia infantil, la TBC y las epidemias como el VIH sida, la malaria y otros.

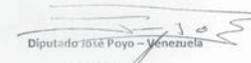
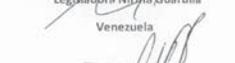
Decimocuarto. Exhortar al Estado peruano, en sus diferentes instancias a la implementación de Políticas públicas para la soberanía alimentaria, la defensa de la biodiversidad, con resguardo y recuperación de los productos originarios y su aporte a la seguridad alimentaria de toda la humanidad. Favorecer la innovación y avances tecnológicos siempre que respeten los conocimientos ancestrales en la producción agrícola, ganadera, alimentaria y medicinal. Alertar respecto a las normas que pretenden favorecer a los productos y semillas transgénicas, que amenazan la producción agrícola.

Decimoquinto. Se exhorta al honorable Congreso de la República, garantizar la publicidad a la presente resolución.

Es firmada a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve años, en

Ciudad de Lima, República del Perú, Sede de la Primera Vicepresidencia del Parlamento Indígena de América.

Comuníquese, archívese y regístrese.

 Diputado José Poyo - Venezuela	 Congressista Hilaria Supa - Perú
 Presidente	 Primera Vicepresidenta
 Senador Ramiro Espino - Colombia	 Legisladora Nirma Guarulla - Venezuela
 Secretario Técnico	 Asambleísta Geronimo Yantalema - Ecuador
 Legisladora Maribel Caluana - Venezuela	 Congressista José Macedo - Perú
 Diputada Dolores L. Ortega - México	 Congressista Rafael Vásquez - Perú
 Congressista Yaneth Cajahuana - Perú	 Congressista María Sumire - Perú
 Congressista Gloria Ramos - Perú	 Congressista Carlos Cánepa - Perú
 Congressista Miro Ruiz - Perú	 Congressista Cayo Galindo - Perú
 Congressista Helvecia Balta - Perú	

Congresista Werner Cabrera
Perú

Congresista Nancy Obregón
Perú

Congresista Marisol Espinoza
Perú

Congresista Víctor Isla
Perú

* * *

RESOLUCIÓN PIA C/O46 DE 2009

(noviembre 24)

Los Parlamentarios Indígenas de América, reunidos en la ciudad de Lima, República del Perú, en el marco de la Sesión Extraordinaria del Parlamento Indígena de América, que se desarrolló durante los días 22 al 24 de noviembre de 2009, y haciendo uso de las atribuciones establecidas en los Estatutos,

CONSIDERANDO:

Que los estados de donde provenimos los Parlamentarios que integramos el Parlamento Indígena de América, en sus constituciones reconocen la Diversidad Cultural, La Plurinacionalidad y la interculturalidad, como principio constitucional de sus estados.

CONSIDERANDO:

Que los Estados también son firmantes de los instrumentos internacionales, como la OIT, la Declaración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas y otros.

CONSIDERANDO:

Que la preexistencia de los pueblos y nacionalidades antes de la Constitución de los Estados en Abya Yala, consecuentemente el aporte en la construcción de las identidades plurales de los respectivos Estados,

RESUELVE:

Primero. Pedir la inmediata derogatoria de todos los decretos de los Gobiernos y de los Parlamentos que violenten los derechos fundamentales de los pueblos y nacionalidades de Abya Yala.

Segundo. Exigir a los respectivos Parlamentos que todas las leyes que afecten a los pueblos y nacionalidades de Abya Yala, sean elaboradas de forma participativa y con la consulta previa, obligatoria, libre e informada, garantizando la integración en cada caso la vigencia de los Derechos Colectivos, en el marco de las Constituciones y los Instrumentos Internacionales.

Tercero. Desarrollar una agenda legislativa de Abya Yala, enmarcada en la Ley de Aguas y Tierras, que partan de los saberes ancestrales prácticas, derechos de manejo y gestión del agua y la tierra, como parte de la armonización de los seres vivientes y la Pachamama. Superar el modelo económico extractivista que arrasa con las vertientes y contamina los ríos y las tierras del hábitat de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

Cuarto. Incluir en la agenda legislativa el desarrollo de políticas públicas que garanticen a los pueblos y nacionalidades al ejercicio de los derechos colectivos fundamentales, los sistemas de educación intercultural plurilingüe, el sistema de salud intercultural de los pueblos y nacionalidades Indígenas de Abya Yala.

Quinto. Exigir a los Parlamentos que conforman Abya Yala, a integrar en sus agendas y presupuestos y programación de los Parlamentarios de los

Pueblos y Nacionalidades, tanto para la agenda legislativa Nacional y las de la agenda común de los Parlamentarios de Abya Yala.

Sexto. Legislar el derecho de los y las trabajadoras migrantes de los pueblos y nacionalidades, tanto en las ciudades como en las empresas, agroexportadoras, el reconocimiento de la mano de obra de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

Cuarto. Se exhorta a los honorables Congresos Legislativos del continente, garantizar la publicidad a la presente resolución.

Es firmada a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve años, en Ciudad de Lima, República del Perú, Sede de la Primera Vicepresidencia del Parlamento Indígena de América.

Comuníquese, archívese y regístrese.



* * *

PIA C/048 DE 2009

(noviembre 24)

Acta de Conclusiones de la Sesión Extraordinaria del Parlamento Indígena de América, PIA, celebrada en el Congreso Nacional del Perú

(Perú, noviembre 22 al 24 de 2009)

Después de haber escuchado a los Parlamentarios Indígenas de América –PIA, dirigentes y líderes indígenas y sociales del Perú en esta sesión extraordinaria con sus severas y contundentes intervenciones sobre la realidad en que viven los pueblos indígenas y campesinos, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

Medidas Legislativas, Administrativas y Políticas.

1. Demandar la derogación de las leyes y decretos legislativos que atentan contra la dignidad, el territorio y cultura de los pueblos indígenas y campesinos.

2. Que el Grupo Parlamentario de Indígenas del Perú y sus unidades de trabajo legislativo trabajen

en la formulación de proyectos y medidas administrativas y legislativas que garanticen los derechos de los pueblos indígenas y campesinos en asuntos de avanzar en el proceso del consentimiento previo, libre e informado, la consulta previa y concertación, e implementación de la consulta previa y concertación, en el marco del Convenio 169 del OIT, implementación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas proferida por la ONU, desarrollo de actividades de control político para visibilizar la problemática indígena y demandar del Gobierno Nacional del Perú el respeto de los derechos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales.

3. Que las organizaciones sociales e indígenas trabajen al interior de sus territorios en sus propios planes para garantizar la pervivencia cultural y territorial, y en ejercicio de los derechos se legisle conforme a las tradiciones, costumbres y cosmovisión.

4. Se cree una comisión de control, seguimiento y evaluación a la mesa de diálogo entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas que será conformada por el Grupo Parlamentario de Indígenas del Perú y esta a su vez llamara a los dirigentes indígenas, sociales y organizaciones nacionales de las diferentes regiones del País para que se madure el proceso de la función de la comisión.

5. Que se trabaje en la implementación a las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos del 12 Periodo de Sesiones Tema 3 de la agenda provisional referida a la promoción y protección de todos los Derechos Humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo conocido como el informe del relator especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, S. James Anaya.

6. Que se trabaje y se realice un estudio sobre la minería, pobreza, impacto social, ambiental y el desarrollo del proceso con el consentimiento previo, libre e informado, la consulta previa y concertación. Así mismo se revise el tema de las concesiones mineras y el problema de las multinacionales.

7. Que se generen espacios para dimensionar el proceso organizativo de los pueblos indígenas y campesinos, con el fin de buscar la unidad en la diversidad.

8. Que los pueblos unidos en la diversidad e interculturalidad revitalicen la memoria, la palabra y el pensamiento para buscar el camino en la formulación de una nueva Constitución.

9. Que los pueblos indígenas y campesinos, el Grupo Parlamentario de Indígenas del Perú, trabajen en la implementación de una agenda conjunta y busquen el avance de las 28 iniciativas legislativas a favor de los pueblos.

10. Gestionar ante el Congreso de la República del Perú, se expida un acto administrativo que reconozca legalmente al Grupo Parlamentario de Indígenas del Perú y se asignen funciones específicas para el acompañamiento, la gestión y desarrollo de actividades a favor de los pueblos indígenas.

11. Trabajar en la educación del pueblo, producción de material didáctico, y procesos de enseñanza, capacitación y formación.

12. Participar en el Congreso de pueblos indígenas que se realizará en Perú, en la ciudad de Andabuelas, entre los días 11, 12 y 13, que se realizará en diciembre del 2009.

13. Fomentar un encuentro y reconocimiento de líderes espirituales o médicos tradicionales con el fin de refrescar la espiritualidad de las culturas originarias de América.

14. Que el Parlamento Indígena expida la credencial de pertenencia del PIA.

15. Exhortar al Congreso del Perú para que se publique las memorias de esta sesión y se difundan los documentos oficiales.

La presente acta es firmada en señal de conformidad a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve años, en Ciudad de Lima, República del Perú, Sede de la Primera Vicepresidencia de Parlamento Indígena de América.



Siendo las 9:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca para el día jueves 10 de diciembre de 2009, a las 11:00 a. m.

El Presidente,

JAVIER CÁCERES LEAL

El Primer Vicepresidente

EFRAÍN TORRADO GARCÍA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIÉCER GUEVARA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD